



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES

Año 1987

I Legislatura

Número 128

SESION PLENARIA CELEBRADA
EL DIA 28 DE ENERO DE 1987
(I REUNION)

ORDEN DEL DIA

I. Debate y votación de las enmiendas parciales formuladas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 1987.

SUMARIO (I REUNION)

Se abre la sesión a las 10'59 horas.

I. Debate y votación de las enmiendas parciales formuladas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

Exposición del dictamen de la Comisión, por el Sr. Romero Gaspar 8

ESTADO DE INGRESOS

Sección 01

Queda aprobada por asentimiento 9

Sección 02

* Enmienda 8375, defendida por el Sr. Ríos Martínez, del G.P. Mixto 9

Por la Comisión interviene el Sr. Romero Gaspar 10

Sometida a votación queda rechazada... 10

* Enmienda 8728, del Sr. Petri Ballesteros, del G. Parlamentario Mixto 10

Por la Comisión, el Sr. Romero Gaspar. 10

Sometida a votación, resulta rechazada . 10

Votada la Sección 02, queda aprobada.. 10

Sección 03

* Enmienda 8376, defendida por el Sr. Ríos Martínez, del G. P. Mixto 11

Por la Comisión, el Sr. García Escribano realiza la defensa del dictamen 11

Sometida a votación la enmienda es rechazada 12

Votada la Sección 03, resulta aprobada . 12

* Enmienda 8697, defendida por el Sr. Petri Ballesteros, del G. P. Mixto 12

Por la Comisión, el Sr. García Escribano 13

Sometida a votación dicha enmienda resulta rechazada 13

* Enmienda 8698, del Sr. Petri Ballesteros 13

Defiende el dictamen el Sr. García Escribano 14

Sometida a votación resulta rechazada .. 15

Sección 11

* Enmiendas 8377, 8457, 8463, 8464, 8465, 8466, 8467, 8476, 8474 y 8475, defendidas conjuntamente por el Sr. Ríos Martínez, del G. P. Mixto 15

Por la Comisión, el Sr. García Escribano 18

Votada la enmienda 8377, resulta rechazada 19

* Enmienda 8886, defendida por el Sr. Cerdá Cerdá, del G. P. Popular..... 19

Por la Comisión interviene el Sr. García Escribano 20

Sometida a votación queda rechazada... 21

* Enmiendas 8730 a 8733 y 8735, del Sr. Petri Ballesteros, del G. P. Mixto 22

Por la Comisión, el Sr. García Escribano

Votada la enmienda 8730 es rechazada .. 23

* Enmiendas 8729, 8734, 8737, 8740, 8744, 8745, 8748, 8750, 8751, 8754, 8758, 8759, 8761, 8763, 8767, 8768, 8769, 8771, 8772, 8774, 8775, 8780, 8781, 8784, 8789, 8779, 8790, 8792, 8793, 8794, 8796, defendidas por el Sr. Petri Ballesteros, del G. P. Mixto... 23

Por la comisión interviene el Sr. García Escribano 24

Sometida a votación la enmienda 8729 resulta rechazada 24

* Enmienda 8457, ya debatida, se somete a votación quedando rechazada 24

* Enmienda 8887, defendida por el Sr. Cerdá Cerdá, del G. P. Popular..... 24

Por la Comisión, interviene el Sr. García Escribano 25

Sometida a votación resulta rechazada .. 25

* Enmienda 8888, defendida por el Sr. Cerdá Cerdá, del G. P. Popular..... 25

Por la Comisión, interviene el Sr. García Escribano 26

Interviene, a petición propia, el Consejero de Hacienda, Sr. Méndez Espino 26

Sometida a votación, la enmienda resulta rechazada 28

* Enmienda 8.889, del Sr. Cerdá Cerdá, del G. Parlamentario Popular 28

Por la Comisión, el Sr. García Escribano 28

Sometida a votación, la enmienda es rechazada 29

* Enmienda 8890, defendida por el Sr. Cerdá Cerdá 29

Por la Comisión, el Sr. García Escribano 29

Sometida a votación, resulta rechazada . 29

* Enmienda 8891, del Sr. Cerdá Cerdá.. 30

Sometida a votación, resulta rechazada . 30

* Enmienda 8892, defendida por el Sr. Cerdá Cerdá 30

La enmienda es rechazada en votación .. 31

* Enmienda 8458, 8390, 8459, 8461 y 8462, defendidas por el Sr. Ríos Martínez, del G. P. Mixto 31

Por la Comisión, interviene el Sr. García Escribano 33

Votadas las enmiendas resultan rechazadas 34

* Enmienda 8893, defendida por el Sr. Cerdá Cerdá 34

Sometida a votación, resulta rechazada . 34

Enmienda 8894, defendida por el Sr. Cerdá Cerdá 35

Se procede a su votación, quedando rechazada 35

* Enmienda 8791, ya debatida, se somete a votación quedando rechazada 35

* Enmienda 8895, defendida por el Sr. Cerdá Cerdá 35

Sometida a votación, resulta rechazada . 36

SUMARIO

Enmienda 8463, ya debatida, resulta rechazada	36	Sometida a votación, resulta rechazada ..	48
* Enmienda 8896, defendida por el Sr. Cerdá Cerdá	37	* Enmienda 8469, ya debatida, es rechazada ..	48
Votada la enmienda resulta rechazada ..	37	* Enmienda 8906, defendida por el Sr. Cerdá Cerdá	49
* Enmienda 8460 y 8461, ya debatidas, son rechazadas	37	Por la Comisión, interviene el Sr. García Escribano	50
Enmienda 8897, defendida por el Sr. Cerdá Cerdá	37	Sometida a votación, resulta rechazada ..	50
Sometida a votación, resulta rechazada ..	38	* Enmienda 8470, ya debatida, es rechazada ..	50
* Enmienda 8462, ya debatida, resulta rechazada	38	Enmienda 8907, defendida por el Sr. Cerdá Cerdá	50
* Enmienda 8898, defendida por el Sr. Cerdá Cerdá	38	Sin turno en contra, queda rechazada en votación	50
Sometida a votación, dicha enmienda es rechazada	39	* Enmienda 8471, ya debatida, resulta rechazada	50
* Enmienda 8464 y 8465, ya debatidas, resultan rechazadas	39	* Enmienda 8908 y 8909, defendidas por el Sr. Cerdá Cerdá, del G. P. Popular	51
* Enmienda 8899, defendida por el Sr. Cerdá Cerdá	39	Ambas enmiendas quedan rechazadas en votación	51
Sometida a votación, resulta rechazada ..	40	* Enmienda 8733, ya debatida, es rechazada ..	51
* Enmienda 8459, ya debatida resulta rechazada	40	* Enmienda 8910, defendida por el Sr. Cerdá Cerdá	51
* A continuación, el Sr. Cerdá Cerdá, del G. P. Popular, realiza la defensa de las siguientes enmiendas:		En votación, dicha enmienda resulta rechazada	52
— Enmienda 8900	40	* Enmiendas 8472, 8473, 8474, 8475, ya debatidas, son rechazadas	52
— Enmienda 8901	40	* Enmienda 8735, ya debatida, resulta rechazada	52
— Enmienda 8902	41	* Enmienda 8911, defendida por el Sr. Cerdá Cerdá	52
Sometidas a votación, por separado, todas ellas resultan rechazadas	41	Por la Comisión, interviene el Sr. García Escribano	53
* Enmienda 8466, ya debatida, es rechazada ..	42	Sometida a votación resulta rechazada ..	53
* Enmienda 8903, defendida por el Sr. Cerdá Cerdá	42	* Enmienda 8734, 8390 y 8391, ya debatidas, son rechazadas	53
Sometida a votación resulta rechazada ..	42	Votada la Sección 11, resulta aprobada ..	53
* Enmienda 8467, ya debatida, es desestimada	42	Habilitado un turno de explicación de voto intervienen:	
* Enmienda 8901, defendida por el Sr. Cerdá Cerdá	42	— Sr. Ríos Martínez	53
Sometida a votación, resulta rechazada ..	43	— Sr. Cerdá Cerdá	54
* Enmienda 8732, ya debatida, resulta rechazada	43	A petición propia, interviene el Consejero de Hacienda, Sr. Méndez Espino	54
* Enmienda 8476, ya debatida, resulta rechazada	43	— Sr. García Escribano	55
* Enmienda 8468, 8391, 8469, 8470, 8471, 8472, 8473, defendidas por el Sr. Ríos Martínez, del G. P. Mixto	43	Se suspende la Sesión, cuando son las 14'34 horas.	
Por el dictamen, interviene el Sr. García Escribano	45	Se reanuda la Sesión a las 17'20 horas.	
Votada la enmienda 8468, resulta rechazada ..	47	Sección 13	
* Enmienda 8905, defendida por el Sr. Cerdá Cerdá, del G. P. Popular	47	* Enmiendas 8378, 8478, 8479, 8481 y 8507, defendidas por el Sr. Ríos Martínez, del G. P. Mixto	55
Por la Comisión, el Sr. García Escribano ..	47	En el turno en contra, interviene el Sr. López Vera	58
En un turno por alusiones, interviene el Sr. Cerdá	48	Votada la enmienda 8378, resulta rechazada ..	58
Le contesta el Sr. García Escribano	48	* Enmienda 8379, 8513, 8394, 8482 a 8488, 8504 y 8489, del Sr. Ríos Martínez	60
		Por la Comisión, el Sr. López Vera	61
		Votada la enmienda 8379, queda rechazada ..	62

SUMARIO

* Enmienda 8392, 8481, 8503, 8502 y 8501, defendidas por el Sr. Ríos Martínez	62	— Enmienda 8970	78
En defensa del dictamen, el Sr. López Vera	64	— Enmienda 8940	78
Votada la enmienda 8392, resulta rechazada	65	— Enmienda 8950	78
* Enmiendas 8393, 8490, 8491, 8492, 8493, 8494, 8495, 8496, 8497, 8498, 8499 y 8500, del Sr. Ríos Martínez	65	— Enmienda 8960	79
Por la Comisión, el Sr. López Vera	67	— Enmienda 8971	79
Votada la enmienda 8393 es rechazada ..	68	* Enmienda 8491, ya debatida, queda rechazada	79
Intervención del Consejero de Hacienda y Administración Pública	68	* Enmienda 8951, defendida por el Sr. Fernández López	80
* Enmienda 8930, defendida por el Sr. Fernández López, del G. P. Popular	69	Comprobada la inexistencia de quórum, se suspende la sesión, y una vez reanudada la misma se procede a la votación de la enmienda 8951, quedando rechazada	80
Por la Comisión interviene el Sr. López Vera	70	* Enmienda 8952, defendida por el Sr. Fernández López	80
Sometida a votación, dicha enmienda resulta rechazada	70	Sometida a votación resulta rechazada ..	81
* Enmienda 8737, ya debatida, queda rechazada	70	* Enmienda 8972, defendida por el Sr. Fernández López	81
* A continuación, el Sr. Fernández López, realiza la defensa de una serie de enmiendas, con el rechazo de todas ellas:		Sometida a votación resulta rechazada ..	81
— Enmienda 8935	70	* Enmienda 8940, ya debatida, es rechazada ..	82
Por la Comisión, el Sr. López Vera	71	* Defensa de una serie de enmiendas por el Sr. Fernández López, sin turno en contra y con resultado desestimatorio de todas ellas:	
— Enmienda 8936	71	— Enmienda 8941	82
— Enmienda 8937	72	— Enmienda 8953	82
* Enmienda 8478, ya debatida, es rechazada ..	72	— Enmienda 8973	83
* Enmienda 8931, defendida por el Sr. Fernández López, del G. P. Popular	73	* Enmienda 8494, ya debatida, es rechazada en votación	83
Por la Comisión, el Sr. Romero Gaspar ..	73	* De nuevo, el Sr. Fernández López defiende una serie de enmiendas:	
Sometida a votación dicha enmienda es rechazada	73	— Enmienda 8942	83
* Enmienda 8479, ya debatida, resulta rechazada	73	— Enmiendas 8954 y 8961	83
* Enmienda 8932, defendida por el Sr. Fernández López	73	* Enmienda 8495, ya debatida, resulta rechazada tras ser sometida a votación	84
Sometida a votación, resultando rechazada ..	74	* El Sr. Fernández López realiza la defensa de las siguientes enmiendas:	
* Enmienda 8480, ya debatida, es rechazada ..	74	— Enmienda 8974	84
* El Sr. Fernández López realiza la defensa de varias enmiendas, sin que se produzca turno en contra y quedando todas ellas rechazadas:		— Enmienda 8943	85
— Enmienda 8938	74	— Enmienda 8955	85
— Enmienda 8933	74	— Enmienda 8962	85
— Enmienda 8934	75	* Enmienda 8497, ya debatida, resulta rechazada	86
— Enmienda 8967	75	* Enmienda 8975, del Sr. Fernández López, es rechazada	86
— Enmienda 8968	76	* Enmiendas 8496 y 8498, ya debatidas, son rechazadas en votación	86
— Enmienda 8948	76	* El Sr. Fernández López defiende las siguientes enmiendas, sin que sean rebatidas y con rechazo de todas ellas:	
— Enmienda 8968	77	— Enmienda 8944	86
— Enmienda 8939	77	— Enmienda 8956	86
— Enmienda 8949	77	— Enmienda 8985	87
* Enmienda 8492, ya debatida, es rechazada ..	78	— Enmienda 8945	87
* De nuevo, el Sr. Fernández López defiende una serie de enmiendas, sin que se produzca turno en contra y con el resultado desestimatorio de todas ellas:		* Enmienda 8986	87
		En contra interviene el Sr. López Vera ..	88
		Sometida a votación resulta rechazada ..	88

SUMARIO

* Enmienda 8957	88	Sometida a votación queda rechazada...	102
Sometida a votación resulta rechazada ..	88	* El Sr. Fernández López defiende las si-	
* Enmienda 8963, defendida por el Sr. Cer-		guientes enmiendas:	
dá Cerdá, del G. P. Popular	88	— Enmienda 8993	102
Por la Comisión, el Sr. López Vera	89	— Enmienda 8994 y 8995	102
Sometida a votación resulta rechazada ..	89	— Enmienda 8996	103
* El Sr. Cerdá Cerdá defiende una serie de		* Enmienda 8739, ya debatida, queda	
enmiendas, con resultado desestimatorio de		rechazada	103
todas ellas:		* Enmiendas 8982, 8983, 8984 y 8981 ...	103
— Enmienda 8987	90	Sin que se produzca turno en contra, se so-	
— Enmienda 8958	90	meten a votación quedando rechazadas ...	103
— Enmienda 8964	90	* Enmienda 8741, defendida por el Sr. Pe-	
* Enmienda 8499, ya debatida, resulta		tri Ballesteros	104
rechazada	91	Por la Comisión interviene el Sr. Plana	
* Enmienda 8988, defendida por el Sr. Cer-		Plana	105
dá Cerdá, queda rechazada en votación ...	91	Sometida a votación resulta rechazada ..	105
* Enmienda 8500, ya debatida, resulta		* Enmienda 8740, ya debatida, es rechazada	105
rechazada	91	* Enmienda 9045, 9046 y 9047, defendidas	
* Enmiendas 8736, 8707, 8705, 8708, 8713,		por el Sr. Fernández López	105
8716, 8719, 8721, 8724 y 8727, defendidas		Sometidas a votación quedan rechazadas	106
conjuntamente por el Sr. Petri Ballesteros, del		* Enmienda 8781, ya debatida, queda	
G. P. Mixto	91	rechazada	106
Por la Comisión el Sr. López Vera	92	* Enmiendas defendidas por el Sr. Fernán-	
Intervención del Consejero de Hacienda y		dez López:	
Administración Pública, Sr. Méndez Espino	93	— Enmienda 9048	107
Realizada la votación conjunta, dichas en-		Dicha enmienda es rebatida por el Sr. Ló-	
miendas resultan rechazadas	93	pez Vera	107
* El Sr. Cerdá Cerdá, defiende una serie de		— Enmienda 9049	107
enmiendas:		— Enmiendas 9050, 9051 y 9052	107
— 8989	93	* Enmiendas 8501 y 8503, ya debatidas son	
— 8959	94	rechazadas	108
— 8946	95	* Enmiendas defendidas por el Sr. Fernán-	
— 8965	95	dez López, sin réplica y todas ellas rechazadas:	
— 8990	96	— Enmienda 9053	108
Intervención del Sr. Méndez Espino, Con-		— Enmienda 9054	108
sejero de Hacienda y A. Pública	96	— Enmienda 9055	108
— 8947	97	— Enmienda 9056	108
— 8966, 8991 y 8992	98	* Enmienda 8508 y 8509, defendidas por el	
— 8976	99	Sr. Ríos Martínez, del G. P. Mixto	109
— 8977	99	Por la Comisión interviene el Sr. Romero	
* Enmienda 8978, defendida por el Sr. Fer-		Gaspar	110
nández López, del G. P. Popular	99	La enmienda 8508 es retirada y se vota la	
Sometida a votación queda rechazada...	100	transaccional quedando aprobada	110
* Enmienda 8738 y 8739, defendidas por el		* Enmienda 8742 y 8743, defendidas por el	
Sr. Petri Ballesteros, del G. P. Mixto	100	Sr. Petri Ballesteros, del G. P. Mixto	111
En contra, interviene el Sr. López Vera .	101	Por la Comisión interviene el Sr. Plana	
Votadas las enmiendas resultaron		Plana	112
rechazadas	101	Sometidas a votación quedan rechazadas	113
* Enmienda 8979 y 8980, defendidas por el		* Enmienda 8927 defendida por el Sr. Fer-	
Sr. Fernández López	101	nández López	113
Sometidas a votación dichas enmiendas son		Sometida a votación queda rechazada...	113
rechazadas	101	* Enmienda 8926 queda rechazada tras ser	
* Enmienda 8514, defendida por el Sr. Ríos		sometida a votación	114
Martínez	101		
Por la Comisión interviene el Sr. López			
Vera	102		

SUMARIO

* Enmienda 8743, ya debatida, resulta rechazada	114	* Enmiendas 9042, 9043 y 9044, defendidas por el Sr. Fernández López	130
* Enmienda 8510, defendida por el Sr. Ríos Martínez	114	Por la Comisión interviene el Sr. Plana	130
Por la Comisión interviene el Sr. Plana	114	Sometidas a votación son rechazadas ...	130
Sometida a votación resulta rechazada ..	115	* Enmiendas 9026 a 9040, defendidas por el Sr. Fernández López	131
* Enmienda 8744, ya debatida, es rechazada ..	115	Por la Comisión interviene el Sr. Plana	131
* Enmiendas defendidas, por el Sr. Fernández López, quedando rechazadas todas ellas, sin que se produzca turno en contra:		Por parte de ambos intervinientes se producen turnos de réplica y dúplica	131
— Enmienda 9060	115	Sometidas a votación son rechazadas la totalidad de las enmiendas	132
— Enmienda 9061	115	* Enmienda 8513, ya debatida, es rechazada en votación	132
— Enmienda 9062	116	* Enmienda 9041, defendida por el Sr. Fernández López, es rechazada en votación ..	133
* Enmiendas 8482 y 8483, ya debatidas, resultan rechazadas en votación	116	* Enmiendas 8748, 8488, 8504, 8749, ya debatidas, son rechazadas en votación	133
* Enmienda 9059, defendida por el Sr. Fernández López	116	* Enmienda 9025, defendida por el Sr. Fernández López, queda rechazada tras ser sometida a votación	133
Sometida a votación resulta rechazada ..	116	* Enmiendas 9022, 9023 y 9024 del Sr. Fernández López	133
* Enmienda 9063, retirada por su autor, Sr. Fernández López, del G. P. Popular	116	Por la Comisión interviene el Sr. López Vera	133
* Enmiendas defendidas por el Sr. Fernández López, sin que se produzca turno en contra y rechazadas todas ellas en votación:		Sometidas a votación, resultan rechazadas ..	133
— Enmiendas 9064 a 9069; 9070 a 9075 ..	116	* Enmienda 8750, ya debatida, queda rechazada	133
* Enmiendas 8512, 8511, 8506 y 8505, defendidas por el Sr. Ríos Martínez, del G. P. Mixto	118	* Enmiendas 9019, 9020, 9021, 8925, 8924 y 8923, defendidas por el Sr. Fernández López, del G. P. Popular	133
Por la Comisión interviene el Sr. Plana	119	Por la Comisión interviene el Sr. López Vera	134
La totalidad de las enmiendas son retiradas por su autor, Sr. Ríos Martínez	119	Sometidas a votación resultan rechazadas ..	134
* Enmienda 8745, ya debatida, resulta rechazada	120	* Enmiendas 9008 a 9018; 8913 a 8920 y 8928, agrupadas para su defensa por el Sr. Fernández López	134
* Enmienda 9076, defendida por el Sr. Fernández López, resulta rechazada en votación ..	120	Por la Comisión interviene el Sr. Plana	134
* Enmiendas 8484, 8436, 8485 y 8487, ya debatidas, son rechazadas en votación	120	Sometidas a votación, dichas enmiendas son rechazadas	135
* Enmiendas defendidas por el Sr. Fernández López, sin que se produzca réplica y con resultado desestimatorio de todas ellas:		* Voto particular del Sr. Ríos Martínez, del G. P. Mixto, retirándolo antes de su defensa ante el Pleno	135
— Enmiendas 9077 a 9087; 8997 a 9008; 9089 a 9106	120	En nombre de la Comisión interviene el Sr. Plana	135
* Enmienda 8746, defendida por el Sr. Petri Ballesteros, del G. P. Mixto	127	* Enmienda 8507, del Sr. Ríos Martínez, queda rechazada en votación	136
Por la Comisión interviene el Sr. López Vera	128	* Enmienda 8921, defendida por el Sr. Fernández López	136
Interviene el Consejero de Hacienda, Sr. Méndez Espino	129	Por la Comisión interviene el Sr. García Escribano	136
Sometida a votación, dicha enmienda resulta rechazada	129	Dicha enmienda queda rechazada en votación	136
* Enmiendas 8747 y 8749, defendidas por el Sr. Petri Ballesteros	129	* Enmienda 8922, defendida por el Sr. Fernández López	136
Por la Comisión, el Sr. López Vera	130		
Votada la enmienda resulta rechazada ..	130		

SUMARIO

En nombre de la Comisión, el Sr. García Escribano	136	* Enmienda 8929, retirada por su autor, Sr. Fernández López, del G. P. Popular.....	137
Votada la enmienda es rechazada	136	* Enmienda 8912, defendida por el Sr. Fer- nández López, queda rechazada en votación	138
* Enmienda 8515 y 8516, defendidas por el Sr. Ríos Martínez, del G. P. Mixto.....	137	Sometida a votación la totalidad de la Sec- ción 13 ésta resulta aprobada	138
Por la Comisión interviene el Sr. López Vera	137	Se levanta la Sesión.	
Sometidas a votación quedan rechazadas	137	Eran las 00'29 horas.	

Sr. PRESIDENTE: (Manuel Tera Bueno)

El Pleno de hoy es el debate y votación de las enmiendas presentadas, parciales, al Proyecto de Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Murcia para el año 87.

En primer lugar, doy la palabra al Presidente de la Comisión, Sr. Romero, para que haga la defensa del Dictamen.

Tiene la palabra, Sr. Romero.

Sr. ROMERO GASPAR:

Gracias, Sr. Presidente.

Si me lo permite, desde el escaño voy a hacer la presentación del dictamen de la Comisión de Economía a la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1987.

Primero, decir que el Boletín fue admitido por la Mesa, en la reunión del día 15 de diciembre de 1986 y fue publicado el día 17.

Al Proyecto de Ley de Presupuestos se presentaron 1.180 enmiendas de las cuales, 49 del Grupo Parlamentario Socialista, 710 del Grupo Popular, 426 del Grupo Mixto y 1 conjunta de los tres Grupos Parlamentarios referente a la Sección de la Asamblea.

Ha habido comparecencias de todos los Consejeros del Consejo de Gobierno ante la Comisión explicando detalladamente todas y cada una de las partidas del Presupuesto. También, la Comisión de Economía en sus reuniones del día 21, 22 y 23 ha dictaminado todas las enmiendas. En el transcurso de las mismas se ha mejorado el Proyecto de Ley que presentaba el Consejo de Gobierno a la Asamblea, sobre todo en tres temas fundamentales; primero, que se dota con una mayor cuantía las partidas de «Personal» para su reclasificación; hay un apoyo más específico a los programas de Cultura y también hay un apoyo especial a los programas de Bienestar Social.

Quiero hacer constar que el elevado número de enmiendas que van a este Pleno ha sido motivado principalmente porque en los Grupos Parlamentarios había un acuerdo de agrupar el máximo de enmiendas para este Pleno, después no ha podido ser así. No obstante, yo, como Presidente de la Comisión, quiero decir que he hecho el máximo de esfuerzo para conseguir que el debate fuera con las premisas de información, participación y debate en la Comisión.

Nada más, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Muchas gracias, Sr. Romero.

Sras. y Sres. Diputados, pasamos al debate de las enmiendas. La primera enmienda al «Estado de Ingresos» es la...

Sr. Ríos.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente:

Sí, es una petición que hago a la Presidencia sobre el curso del debate de las enmiendas en el tema de «Ingresos». Solicito a la Presidencia, si es posible, sé que se podía haber hecho antes pero lo hago ahora, de que el capítulo de «Ingresos» pasara al final de la discusión del «Estado de Gastos» puesto que las posibles aceptaciones o no de enmiendas en la discusión de los articulados del «Gasto» puede suponer variación en el tema de «Ingresos».

Por eso, aunque no se planteó, solicito esa posible variación para que esta enmienda sea debatida al final del «Estado de Gastos». Eso posibilitaría que toda la evolución de las enmiendas que se vayan discutiendo en el Pleno pudieran tener cabida en ese ajuste del «Estado de Ingresos»; simplemente es una cosa de evolución. En el último debate lo hicimos así, es decir, el último debate presupuestario del año pasado se hizo así.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

O sea, dice que todas las enmiendas presentadas al «Estado de Ingresos», o sea, de todas las Secciones, por supuesto.

Sr. RIOS MARTINEZ:

El capítulo de «Ingresos» tiene solamente un número reducido de enmiendas; sería el pasarlo al final del debate del «Estado de Gastos».

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Vamos a ver entonces. Al aceptar la petición del Sr. Portavoz del Grupo Mixto, Sr. Ríos, entonces este grupo de enmiendas pasará al final.

Vamos entonces a votar, vamos a pasar, perdón, votación ya del «Estado de Ingresos».

Sección 01. No existen enmiendas reservadas ni votos particulares que afecten a esta Sección, se va a proceder a su votación. Estamos hablando, repito, sección 01. Votos por asentimiento o, ¿prefieren votaciones a mano alzada? Por asentimiento, Sr. Portavoz del Grupo Popular, Sr. Portavoz del Grupo Mixto, Sr. Portavoz del Grupo Socialista. Aprobada por asentimiento la sección 01. Muchísimas gracias, Sres. Diputados.

Sección 02. Pasamos a debatir la enmienda 8.375 de Don Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto.

Tiene la palabra, Sr. Diputado.

Sr. RÍOS MARTÍNEZ:

Sr. Presidente:

Muy brevemente, lo hago desde el escaño.

La sección 02 regula lo que es Deuda Pública y la enmienda pretende la reducción de determinados conceptos de este apartado.

La Deuda Pública ha sido muy debatida a lo largo de la enmienda a la totalidad, yo creo que es un argumento importante a la hora de poder discutir el futuro de la Comunidad Autónoma en cuanto a las posibilidades de actuaciones posteriores y, sobre todo, la filosofía que mueve a mi Grupo es la de entender que la Deuda Pública debe emitirse, debe actuarse siempre y cuando que sea para abordar actuaciones fundamentalmente de solución de problemas concretos y de inversiones externas a la propia Administración.

La realidad es que la Deuda establecida hasta ahora, la Deuda emitida hasta la fecha ha sido más que nada para mejorar los servicios que la Administración central nos ha transferido, para dotarnos de más infraestructura de Administración y, por tanto, ha sido una Deuda alta para no actuar o incidir sobre la realidad de los problemas que tenemos enfrente.

He hecho esta valoración previa al fondo de la propuesta que, en ningún modo la enmienda pretende que no se haga frente, no se paguen la Deuda contraída. Es decir, si nuestra Comunidad a la fecha de hoy tiene una deuda de 16.000 millones o de 20.000 millones, según las cifras que se estipulen, sería bueno aclararla definitivamente en el curso del debate, a mí me gustaría conocer cuál es la Deuda emitida y que se debe. Lo

que pretende es que los gastos de emisión, modificación y cancelación que están previstos en el Proyecto de Ley por 125 millones de pesetas sean reducidos puesto que la propuesta que hacía en el curso del «Estado de Gastos» este Diputado reducía esa posibilidad de emisión.

Quede claro que estamos hablando de Deuda Pública y el concepto Deuda Pública engloba todo lo que son también emisión de préstamos o actuaciones financieras distintas de la emisión de Deuda, es decir, pueden no emitirse Deuda Pública y, sin embargo, endeudarse nuestra Comunidad Autónoma; engloba todo ese concepto.

Como argumento también válido, yo quiero hacer referencia a que en el debate de la Comisión, en la admisión de enmiendas del Grupo Socialista se ha reducido en 39 millones de pesetas el concepto 922.1, «Entidades Financieras», que tenía una previsión presupuestaria de 283 millones, eso ha sido reducido en lo que significa cancelación de préstamos y anticipos. Es decir, en la discusión de la Comisión, la Comisión ha decidido que se cancelen, o, esos anticipos a medio y corto plazo en menos volumen que el previsto por el Consejo de Gobierno en 39 millones de pesetas.

Por tanto, la partida presupuestaria no estaba tan ajustada como en el debate de totalidad se nos decía por parte del Consejo de Gobierno, hay unas variantes que se ha posibilitado, so pena de que haya sido utilizado este concepto para que después pueda ser reducido en el curso del debate o que haya una imprevisión a la hora de hacer la propuesta o que, simplemente, la Asamblea haya decidido recortar las posibilidades del Gobierno en este sentido.

Y es por ello que yo, que lo que propongo es que esta Asamblea recorte, reduzca el gasto que el Consejo de Gobierno tiene previsto en la emisión de Deuda Pública. Quiero decir con esto que el propio Gobierno en lo que es el «Estado de Ingresos» tiene una previsión de 1.000 pesetas para Deuda Pública, los trescientos y pico millones, cuarenta y tantos millones, los tiene en préstamos. Yo, lo que pretendo por tanto es reducir esa partida y que, ajustar lo que es el gasto de la Deuda a lo que de verdad es hacer frente a la Deuda que se tiene contraída hoy con los bancos y emitir lo menos posible, lo menos posible que está en la propuesta en concreta, yo reduzco bastante esa partida pero no la anulo, por tanto tampoco imposibilito al Gobierno a que pueda actuar y emitir esa Deuda.

Nada más, Sr. Presidente. Nada más, señoría.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Muchas gracias.

En contra, Sr. Romero.

Sr. ROMERO GASPAR:

Sí, Sr. Presidente.

Para hablar de la Sección ésta hay que hacer referencia lógicamente a los «Ingresos». Entendemos que los ingresos de la Comunidad ya los explicamos en el debate de totalidad, están bastante ajustados, por tanto el Grupo Parlamentario Socialista aporta, dice que hay que mantener una emisión de Deuda. Es cierto que la rebajamos en Comisión en unos cuantos millones de pesetas; ahora, los conceptos de modificación y cancelación se siguen vigentes totalmente.

Siendo una previsión y teniendo en cuenta que los ingresos nosotros los ajustamos de forma distinta a como usted lo hace, el Grupo Parlamentario mantiene el texto del dictamen de la Comisión.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Muchas gracias, Sr. Romero.

Pasamos a votar, Sras. y Sres. Diputados, la enmienda 8.375. Votos favorables a esta enmienda, Sres. Diputados. Tres votos favorables. Votos en contra, Sras. y Sres. Diputados. Dieciocho en contra. Abstenciones, Sras y Sres. Diputados. Cinco abstenciones. Rechazada la enmienda 8.375, tres favorables, dieciocho en contra y cinco abstenciones.

A continuación la enmienda 8.728, del Sr. Petri Ballesteros. Cinco minutos, Sr. Petri.

Sr. PETRI BALLESTEROS:

Sr. Presidente:

Por motivo de las dificultades que tiene ordenar tantas enmiendas, hay dos enmiendas que son de carácter general, una que corresponde al capítulo I, de «Gastos», «Gastos de Personal» y otra al capítulo II, también de «Gastos», que es «Gastos corrientes» que, yo le rogaría al Sr. Presidente que fuera posible su discusión anterior con objeto de no dejarlas al final puesto que se refieren a cosas de carácter general. Le ruego al Sr. Presidente, si es posible. Se refiere a la enmienda 8.697 que es una reducción al capítulo I de la 8.698, una reducción al capítulo II.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Sr. Petri, tiene usted la palabra para defender la enmienda 8.728. De acuerdo.

Sr. PETRI BALLESTEROS:

Sí, esta enmienda lo que pretende en definitiva es reducir el coste, es el mismo argumento exactamente que acaba de señalar el Diputado Don Pedro Antonio Ríos en cuanto a que, al reducir o al evitar la Deuda Pública se evita el gasto que correspondería a los 125 millones de pesetas de la Deuda de emisión y, es en definitiva lo que se pretende en esa enmienda.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Gracias, Sr. Petri, ¿Terminó? Sí.

Por la Comisión, por la Ponencia, Sr. Romero.

Sr. ROMERO GASPAR:

Sí, Sr. Presidente.

Al final, la argumentación la hemos dado antes. Si nosotros mantenemos la Deuda Pública, lógicamente hay que mantener la partida ésta.

Los argumentos ya los hemos dado anteriormente y por tanto vamos a votar en contra de la enmienda.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno).

Muchas gracias, Sr. Romero.

Pasamos a votar la enmienda 8.728, presentada por el Sr. Petri. Favorables, Votos favorables, Sras. y Sres. Diputados. Tres favorables. En contra, Sras. y Sres. Diputados. Dieciocho. Abstenciones, Sres. Diputados. Siete. Rechazada la enmienda del Sr. Petri, la 8.728, tres favorables, dieciocho en contra y siete abstenciones.

Pasamos a votar la totalidad de la sección segunda. Votos favorables a esta sección, Sras. y Sres. Diputados. Estamos votando. Favorables a la sección segunda, a la totalidad. Muchas gracias. Diecinueve. En contra a esta sección. Tres. Abstenciones. Siete. Aprobada la sección segunda.

El Sr. Petri ha pedido que antes de empezar el debate a la sección 11, que se debatan las enmiendas 8.627 y 8.628, es así lo que ha creído esta Presidencia, o sea

que proseguimos y en el momento antes de hacer me hace una abvertencia por si a mí, tuviera algún olvido.

Sr. Ríos.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente:

Antes de pasar al estado..., me gustaría que se discutiese la sección 03.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Sí, vamos a discutir ahora mismo la sección 03.

Hemos aprobado la sección segunda, ó 02 y pasamos a la sección 03. Primera enmienda presentada a esta sección, la 8.376, del Sr. Ríos Martínez.

Tiene la palabra, Sr. Ríos.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sí. Muy brevemente, Sr. Presidente.

No quiero hacer un debate exhaustivo sobre esta enmienda sobre todo porque es motivo de todas las enmiendas que he mantenido al Pleno una filosofía presupuestaria que también me lleva a esta enmienda. Yo sé que por parte del Grupo Socialista lo que, el argumento más importante es decir: «Bueno, si la previsión anterior ha sido de «X» millones y este año en realidad es una previsión superior en 4 ó 5 millones pues tampoco es tanto en una evolución de Presupuesto de 33.000 millones». Pero, cuál ha sido la filosofía que ha motivado a todas mis enmiendas? La filosofía ha sido la de intentar que en una discusión presupuestaria, en una discusión de distribución de los millones, de los dineros, el Gobierno se ajuste lo más posible a unas previsiones calculadas de las cuales al final va a haber muy poca variación, no puede darse la realidad presupuestaria que al final del ejercicio la liquidación de Presupuesto vaya muy distinta, muy diversa. Que de claro que la liquidación del Presupuesto a nosotros se nos da por montantes globales, no se nos dice concepto al concepto, con lo cual nos daríamos cuenta todavía de la mayor variación que hay. Si la liquidación del Presupuesto se nos diera conforme está ahora mismo el Presupuesto liquidado veríamos la gran variación que hay de conceptos.

Digo todo este argumento global para justificar el porqué yo propongo que la previsión de gastos en Cla-

ses Pasivas sea en función de una realidad, lo que ha sido la liquidación de los dos últimos años y, la liquidación de los dos últimos Presupuestos ha dado más o menos orientativamente una situación real, alrededor de 34 ó 35 millones y, yo propongo que para este año esa previsión sea de 34 ó 35 millones y que la variación que suponga o las incidencias que suponga se solucionen de la forma que se solucionan en todos los Presupuestos, que es con modificación de créditos, pero que la previsión inicial esté ajustada a lo que debe ser esa realidad hoy.

Se puede decir también en detrimento y en lo contrario que, «hombre, es que si se jubila alguna gente durante este año, ¿cómo va a cobrar su pensión?» Yo creo que con mi previsión de 35 millones nadie se queda fuera pero es que, lo que el articulado de la Ley da como posibilidades a cada uno de los Consejeros y en concreto al Consejero de Hacienda solucionaría eso porque se pueden modificar o mover todos los conceptos y todos los artículos dentro de un capítulo por parte del Consejero de Hacienda, por tanto no habría ningún problema para solucionar con modificación de créditos.

Digo e insisto que no es ninguna gran montante de dinero porque estamos hablando de 5 millones en un Presupuesto tan alto y que la racionalidad podía indicar eso. He dicho en descargo de mi propuesta todo esta serie de argumentos.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Muchas gracias, Sr. Ríos.

Sr. García Escribano.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Sí. Gracias, Sr. Presidente.

Efectivamente, no se trata de una cantidad muy alta, en el Proyecto de Presupuestos vienen 40 millones de pesetas y el Sr. Ríos propone 35, es decir, 5 millones de pesetas menos.

Nosotros entendemos que los cálculos hechos por el Consejo de Gobierno son correctos y que en definitiva esto va destinado a pagar las pensiones de los funcionarios y las pensiones a los familiares de los funcionarios; que no sabe su señoría, porque no lo puede saber exactamente, cuántos funcionarios se van a jubilar en el año 86, o en el año 87, y que por tanto yo creo que las previsiones no se hacen al azar sino que se hacen

con unos cálculos correctos y no vamos a rebajar esos 5 millones de pesetas. Vamos a votar en contra de su enmienda.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Muchas gracias, Sr. García Escribano.

Votos favorables a la enmienda 8.376, del Sr. Ríos. Favorables. Tres votos favorables. En contra a esta enmienda, Sras. y Sres. Diputados. Diecinueve. Abstenciones. Diez. Rechazada la enmienda 8.376.

Pasamos a votar la totalidad de la sección 3. Votos favorables a la totalidad de esta sección, Sras. y Sres. Diputados. Diecinueve. En contra, votos a esta sección 3. Ninguno. Abstenciones. Trece. Aprobada la sección 3 con diecinueve favorables, ninguno en contra y trece abstenciones.

Ahora pasamos a las enmiendas que el Sr. Petri pedía que se debatieran antes de entrar en la sección 11, que es la 8.697, Sr. Petri, y la 8.698. ¿Entiendo que las agrupa las dos? Se lo pregunto, es una pregunta nada más.

Sr. PETRI BALLESTEROS:

Prefiero defenderlas por separado, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Tiene la palabra, Sr. Petri.

Sr. PETRI BALLESTEROS:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Las enmiendas o, esta enmienda que yo planteo forma parte de ese gran bloque de gastos que supone la Administración, los «Gastos de Personal». De aquí y de la otra enmienda que luego discutiremos es de donde yo hago el mayor ahorro posible para esta Comunidad.

Pienso, y a través de los años anteriores, es decir que ya tenemos una historia en esta Comunidad Autónoma de «Gastos de Personal», nos encontramos que desde el año 1983 al año 1987 hemos pasado de 2.400 millones de «Gastos de Personal» a los 10.111 millones que hoy se nos presentan en estos Presupuestos, es decir, ha subido cuatro veces el «Gasto de Personal».

Es verdad que de una Administración de la Diputación hemos pasado a asumir otras competencias de la Administración Periférica pero, lo cierto es que si nos hubiéramos quedado con los funcionarios que estas Administraciones tenían no hubiéramos sobrepasado de los 3.000 y ahora nos encontramos con 5.000 funcionarios, 4.882, según informó el Consejero en su comparecencia y que se estiman que serán los 5.000 a final de año.

Yo creo que hay un error, y yo lo manifiesto sinceramente, en creer que una Administración funciona mejor porque haya más funcionarios, yo creo que se convierte en una manía que tiene dos grandes errores, el error de coste, es decir, aumenta el coste fundamentalmente y el error de la eficacia porque, no se es más eficaz y una Administración no funciona mejor porque tenga más funcionarios, más bien yo dudo que porque haya más funcionarios tenga que funcionar mejor. Los papeles, y en el estudio de empresas que se puede realizar en cualquier empresa, un papel mientras más movimientos tiene más tarda en terminar la operación para la cual ha sido creado. Por lo tanto no consiste en tener más funcionarios sino en tener los funcionarios precisos para las tareas que nosotros creemos que se deben realizar.

Por eso, en esta enmienda que yo propongo un ahorro de 2.000 millones basado efectivamente en el coste real que durante el año 83 al 87 ha habido de gastos de funcionamiento de personal, es decir, lo que se ha liquidado en los Presupuestos, es decir, el coste real, pienso que es posible y que, además, requiere que nuestra plantilla, que nuestra Administración no tengan un aparato burocrático tan extenso y tan caro que, además, se evite la dispersión de funciones, cosa que viene ocurriendo y si buscamos en las actividades y programas que tiene cada Consejería lo observaremos la duplicidad, y, además, tenemos una estructura de plantillas excesivamente costosa, y me explico porqué digo costosa. Costosa, porque la mayoría del personal es personal con carrera, personal titulado, quiere decir que tenemos cantidad de jefes de servicio, jefes de sección, jefes de negociado, jefes de equipo. Nos encontramos con que hay programas o Direcciones Regionales que con una plantilla de 21 ó 22 funcionarios hay 3 administrativos y el resto hasta los 22 son jefes de negociado, jefe de sección, jefe de servicio, jefe de equipo, con la curiosidad que es jefe de equipo cuando no tiene a nadie detrás de él o, jefe de negociado llamamos al hecho de que hay una persona en una mesa y esa mesa es un negociado, con lo cual el coste de esta estructura administrativa es excesivamente caro para los servicios que se prestan.

Por ello, es por lo que en mi enmienda planteo que hasta tanto no se estudien los puestos de trabajo y las tareas globales de la Administración regional, y digo globales, no es suficiente con que cada Consejería estudie su plantilla, es necesario que haya un estudio de toda la Comunidad de todos los puestos de trabajo por encima de los intereses de cada Consejería y, por ello, pienso que hasta que esto no se haga, hasta que efectivamente se definan las tareas y se definan las condiciones que tiene que tener cada puesto de trabajo se quede congelada sin cubrir ninguna de las vacantes que hay en nuestra estructura, en nuestras plantillas y que, incluso, se congelen los nombramientos o los ascensos hasta tanto no se definan cuáles son esas tareas.

Por ello, es por lo que pido, de cara al futuro, de cara a que nuestra Administración no sea cada vez más costosa a los trabajadores y a los ciudadanos que son los que pagan todas estas cosas, pido que se cesen los nombramientos, que cesen de cubrirse las vacantes y se mantenga las plantillas actuales hasta tanto se estudie, porque es que llevamos la corriente contraria a todo el movimiento de la nueva empresa...

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Sr. Petri, termine ya. Acabó su turno.

Sr. PETRI BALLESTEROS:

Porque actualmente se buscan los medios de producción que sean más sofisticados y aquí lo que hacemos es, sin haber todavía planificado hemos llenado nuestras estructuras de personal.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE, (D. Manuel Tera Bueno)

Muchas gracias.

Por la Comisión, Sr. García Escribano.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Gracias, Sr. Presidente.

El Sr. Petri comete dos errores en su argumentación, si no más pero, en principio dos errores de bulto, dos errores grandes.

En primer lugar, dice que se incrementan los gastos de personal desde el año 82 hasta el año 87, y es ver-

dad, pero también tiene que decir que se incrementan también y suben las competencias que tenía la Comunidad Autónoma en relación con el año 82; al tener más competencias evidentemente tenemos que tener mucho más personal, personal que nos ha sido transferido.

Y la segunda equivocación importante que tiene el Sr. Petri es que dice que aquí nosotros tenemos mucho más personal que el que hubiéramos recibido exclusivamente por las transferencias. Es verdad, yo le digo que es verdad pero el Sr. Petri ha defendido, y lo ha defendido muchas veces, las inversiones sociales, «hagan ustedes más guarderías, hagan ustedes más centros de planificación familiar, hagan ustedes más centros de asesoramiento a la mujer», y esas inversiones sociales al año siguiente evidentemente tienen que tener personal al frente de ellas porque si no de ninguna de las maneras esas inversiones sociales pueden funcionar; si hacemos una Guardería, dejamos exclusivamente el edificio, al año siguiente, o metemos personal para esa Guardería o, evidentemente, la Guardería no funciona.

Por tanto, si queremos tener más y mejores servicios evidentemente tendremos que tener más personal al frente de la administración de esos servicios, eso es algo que es una lógica evidente, y por tanto no supone ahorro lo que su señoría propone. Lo que su señoría propone simplemente es que no se hagan más servicios en la Comunidad Autónoma.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Muchas gracias, Sr. García Escribano.

Votos favorables a la enmienda del Sr. Petri, 8.697. Favorables. Tres. En contra. Sras. y Sres. Diputados, estamos votando. Diecinueve, ¿no? Abstenciones. Grupo Popular, se abstiene. Diez. Rechazada la 8.697.

Doy la palabra al Sr. Petri para que defienda su enmienda 8.698. Sr. Petri.

Estén atentos, para no interrumpirles yo, a la luz amarilla. Cuando les enciendo la luz amarilla es que les queda un minuto de intervención, Sres. Diputados.

Sr. PETRI BALLESTEROS:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Esta enmienda, que es la otra enmienda básica don

de una Administración puede y, si quiere, demostrar que efectivamente lo que pretende hacer es una política de austeridad en el gasto público, una política no de relumbrón sino de mantener a tope el coste de la Administración es por lo que yo propongo una reducción de 650 millones de pesetas. Actualmente, la propuesta que se nos hace está en 2.918 millones y yo propongo que se quede en 2.268 millones.

Y lo hago en base, fundamentalmente, a qué ha sido la liquidación de los Presupuestos también desde el año 83, no del año 82, sino el 83, 84, 85 y 86 y, en base a lo que realmente se ha gastado pido que se queden en estos 2.268 millones.

Pero además, porque una Administración cuando empieza, una Administración regional como la nuestra, joven, que empieza, durante cuatro años efectivamente ha podido y ha debido quizás tener un coste mayor para poner, para instalarse, pero ya indudablemente los mismos gastos no tienen vigencia, no se pueden mantener los mismos gastos de, por ejemplo, de ordenadores, de maquinaria, de muebles, etcétera, etcétera, son gastos que se hacen por periodos largos y que no se repiten anualmente.

Por lo tanto, creo que el hecho de reducir los «Gastos corrientes», los gastos comunes, supone una buena técnica de unos Presupuestos que quieren ser austeros que, además cuando la sociedad tiene tantos problemas se hace preciso y en cualquier economía doméstica ocurre que uno se gasta lo que puede, no lo que no puede, y prescinde de aquellas otras cosas que no son tan necesarias. Indudablemente, en el gasto que se nos presenta hay cosas que son innecesarias y hay cantidad de repeticiones que nos cuestan dinero en el funcionamiento tanto de personal como de medios, de despachos, de material, etcétera, etcétera, y son, por ejemplo, nóminas que hacen todas las Consejerías, o casi todas, por lo menos están en los programas. Sr. Consejero, aunque usted mueva la cabeza, se ve que como cada Consejería hace sus cosas a su aire... En todas constan preocupación por las nóminas, dedicación al tema de personal, al control de los Presupuestos, a las compras, a las contrataciones, a los centros de documentación, etcétera, etcétera, es decir, que, casi todas las Consejerías repiten con costes acumulados trabajos que debería realizar a lo mejor exclusivamente una Consejería que debería ser la de Administración Pública.

Por eso, creo que lo que falta en este capítulo II es la voluntad política de un Consejo de Gobierno y de un Presidente del Consejo de Gobierno que diga: «Hasta aquí hemos llegado en los gastos y ahora todo el

mundo ajústese a lo mismo que nos hemos gastado el año pasado», y no ocurre así, Sr. Consejero que mueve su cabeza para todos los lados, sino que efectivamente el tema está en que podemos hacer las mismas cosas con menos coste.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Muchas gracias, Sr. Petri.

Sr. García Escribano.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Gracias, Sr. Presidente.

Sr. Consejero, no mueva la cabeza que despista al Sr. Petri.

Vamos a ver. Entrando en el capítulo II y en la explicación hecha por el Sr. Petri yo creo que, la verdad, no ha terminado de ver bien las cifras. Este año, en el capítulo II, si se produce algo, se produce una congelación de ese capítulo II en relación con 1986.

Y yo le vuelvo a argumentar exactamente igual que con los «Gastos de Personal», con capítulo I. Si nosotros creamos servicios nuevos, al año siguiente, evidentemente tiene que haber nuevo gasto corriente en esos servicios; en las Guarderías los niños comen y, como comen, pues es necesario comer, es necesario gastar en alimentos; cuando uno crea un centro de salud o un hospital lo pone en funcionamiento o tiene más camas en un hospital, al final, los enfermos necesitan gasas, necesitan ponerles inyecciones, necesitan una serie de gastos corrientes, y eso es lo que pasa en el capítulo II, se incrementa exclusivamente este año, exclusivamente, en esos conceptos. Realmente lo que se produce con el capítulo II es una congelación en relación con 1986, el año pasado estaba en 2.818 millones de pesetas el total de capítulo II y este año hay 2.918, y tenga en cuenta que el IPC, el Índice de Precios al Consumo, ha subido un 8.6% me parece que ha sido en el año que acaba de finalizar.

Por tanto, ésas son las explicaciones a porqué el capítulo II está como está y no está como su señoría quiere.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Votamos la enmienda presentada por el Sr. Petri,

8.698. Votos favorables a esta enmienda. Tres votos favorables. Muchas gracias. En contra a esta enmienda, Sras. y Sres. Diputados. Diecinueve. Abstenciones. Ocho abstenciones.

Pasamos a continuación a la sección 11 en las cuales las enmiendas presentadas son bastantes y, el Sr. Ríos Martínez agrupa a esta sección 11 para su defensa la 8.377, la 8.457, 8.463, 8.464, 8.465, 8.466, 8.467, 8.476, 8.474 y 8.475.

Sr. Ríos, su turno.

SR. RÍOS MARTÍNEZ:

Sí, Sr. Presidente.

Yo creo que vamos a entrar en la discusión de una sección yo creo que importante aunque no condicione todo el debate de las demás secciones.

Digo que yo creo que es importante porque la filosofía general que se tiene sobre una ordenación del Poder, sobre una ordenación de la Autonomía, tiene proyección en los números anualmente.

Yo creo que la propuesta del Consejo de Gobierno en la sección 11 paulatinamente y año tras año ha ido significando un acrecentamiento de la filosofía, bajo mi punto de vista, errónea de una ordenación del Poder presidencialista.

Yo creo que se ha ido a una filosofía presidencialista porque, para mí, las competencias en función de nuestro Estatuto de Autonomía debía de ser de un Presidente con un Consejo de Gobierno y fundamentalmente la misión del Presidente es representar a la Región, representar como máxima autoridad del Estado a la Región y, a su vez, la de coordinar todo el esfuerzo de las distintas Consejerías, se llaman Consejeros, no Ministros, y se llaman Consejeros por algo, no se llaman Consejeros por arte de birlibirloque; yo prefiero llamarle Consejeros a «ministrillos», aunque hay quien les haya puesto ese adjetivo, no quiero utilizar ello.

Pero, ¿cuál ha sido la evolución desde el año 83 en que este Diputado está en esta Cámara y han ido viniendo paulatinamente Presupuestos? La evolución de la primera propuesta del año 84 que, como ustedes saben fue producida una crisis del Consejo de Gobierno entre medias, significó una reducción por parte del nuevo equipo entrante, el que hoy preside la Comunidad Autónoma, sobre la propuesta de sesenta y tantos millones que hacía el anterior Presidente. Se decía entonces

que no debería haber un equipo de asesores, que para asesoría ya están cada una de las Consejerías y los equipos de asesores de cada Consejero; se decía entonces que la misión del Presidente no es tener grandes poderes unipersonales sino otro tipo de actuación de representación y que por ello había que reducir esas partidas. De hecho, la modificación presupuestaria que supuso aquella remodelación de Gobierno reduzo en más de 20 millones de pesetas, redujo, perdón, más de 20 millones de pesetas esa propuesta del Consejo de Gobierno.

Pero, ¿cuáles son los números que recibimos del Consejo de Gobierno hoy? Pues recibimos, por ejemplo, en una sección 11, una partida de 17 millones de pesetas para incentivos al trabajo cuando en realidad ahí hay un número de funcionarios mucho menor que en otras Consejerías, muchísimo menor, sobre todo muchísimo menor que a la sección 18, el área, el servicio 06, de Bienestar, y, desde luego, siendo mucho menos el personal hay un incentivo del rendimiento mayor. ¿Por qué ese incentivo del rendimiento tan alto?, ¿por que hay que pagar un tipo de trabajo distinto?

Pero es que, además, el volumen del personal de Gabinete ha ido incrementándose paulatinamente. Yo no quiero entrar, por que para mí no es el fondo de la cuestión, sobre el tema de esa equivocación que viene en el Proyecto de Ley y que ha sido modificada por una enmienda indirecta del Grupo Socialista, digo indirecta porque proponían el incremento en un millón de pesetas, las «Comunicaciones», en otra sección, reduciendo de la sección, perdón, del concepto 11, «Retribuciones de altos cargos de Presidencia», eso ha sido indirecto, ¿no?, ese millón de pesetas. La verdad sea dicha que ese millón de pesetas de más que decían que era un error estaba cuadrado en el capítulo I y estaba cuadrado en el capítulo de «Ingresos», por tanto era una propuesta muy cuadrada.

Pero para mí no es ése el fondo del problema, el tema de la retribución del Presidente, aun siendo un error grave de revisión que, había que pedir cuentas o había que pedir explicaciones, ¿cómo es?, ¿cómo no se revisan los documentos que se aprueban en el Consejo de Gobierno y después se remiten a esta Cámara?, eso debía haber sido revisado que personal tiene para hacerlo, y técnicos, y responsables de presupuestación, y Jefe del Servicio de Presupuestos, etcétera, etcétera, y el Sr. Consejero de Hacienda que, en lugar de menear la cabeza lo que debería hacer era concretar esto y corregir esto antes de venir aquí.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Deje, no hagan alusiones al Sr. Consejero sobre su postura, el Sr. Consejero no puede estar como un maniquí.

Siga, Sr. Ríos.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sí, ya sé yo que la postura es el movimiento de cabeza es un movimiento estable o rítmico y yo lo acepto porque es movimiento y creo que es positivo todo lo que es movimiento, jovialidad, alegría, vivacidad, es importante; eso había que tenerlo también en esto, en los papeles. Sabe el Sr. Consejero que yo tengo una relación afectuosa con él, no agresiva, aunque la crítica política tiene que ir por otro lado.

Bien. Tiene una desviación o un funcionamiento de esta sección fundamentalmente en tres actuaciones.

Yo creo que la Asesoría Jurídica debe ser un servicio, después lo discutiremos en otra enmienda concreta, adscrito a lo que es Administración, adscrito a lo que es Función Pública porque es Asesoría Jurídica no solamente para el Presidente, es para toda la Comunidad, por tanto no tiene porqué estar en Presidencia.

Segundo. Yo creo que hay un incremento del capítulo II muy importante, hay 77 millones para lo que pudiéramos llamar «Material, suministros y otros», y es lo que decían antes, decía antes el Portavoz del Grupo Socialista que, es que nosotros pedíamos reducción de capítulo I y de capítulo II pero que no sabíamos que como íbamos mejorando los servicios sociales, que creábamos guarderías... Bueno, mire usted, no se caliente la cabeza, el año pasado no hemos hecho ninguna guardería nueva en los Presupuestos del año pasado y en éste tampoco, no hay ninguna inversión no se preocupe. Lo que sí hemos hecho ha sido un Palacio de San Esteban, un edificio nuevo, otro edificio nuevo, y hay que llenarlo. Es distinto de Servicios Sociales a eso, es muy distinto, porque aquí estoy hablándole de esta sección y en esta sección se ha incrementado muy por encima de lo que había antes la sección o el funcionamiento o el personal para esto que no es un servicio transferido de Servicio Social, de representación, 77 millones en «Material suministros», pero es que en «Gastos Diversos» hay 31 millón.

Esta sección, pretende gastar en «Atenciones Protocolarias» 13 millones de pesetas, en «Reuniones y Conferencias» 10 millones de pesetas y otra serie de conceptos, como son, 6 millones para «Publicidad y Propaganda», muy importante, sobre todo porque esa revista que han sacado ustedes o que saca el Consejo

de Gobierno de esta Región podía llamarse «Este Gobierno» porque nada más que habla del Gobierno y de lo fabuloso que es el Gobierno, alguna vez tendrá que hablar, si es esta Región, de la Región, no solamente del Gobierno, pero claro, como lo paga el Gobierno, el que paga manda, pues yo, lo que pretendo evitar es eso, que el que pague mande, más con perras de todos, que hable de las perras de todos.

Y por último, las «Dietas». Hay una discusión de los «Gastos de Representación» con lo que son las propias dietas, es un concepto antagónico: si usted funciona por gastos de representación no funciona por dietas, pero la dieta aquí se incrementa de 3 millones a 4 para altos cargos y se mantiene en un millón, hecho sintomático cuando todos los funcionarios que tenía antes la sección se ven incrementados con otros veintitantos funcionarios y, sin embargo, sigue el mismo millón de «Dietas», pero para los altos cargos no, como no ha supuesto se incrementa un millón más. ¿Por qué?, ¿son para los viajes a Estados Unidos?, ¿son para los viajes a Europa?, pues redúzcase. ¿Son para otro tipo de actuaciones?, redúzcase. Hay otras fórmulas de remuneración.

La filosofía de una sección presidencialista se mantiene con lo que es el capítulo IV, más que con el capítulo VI que en realidad el capítulo VI son inversiones dentro del Palacio San Esteban y no es, pero el capítulo IV sí. El Presidente se queda con 25 millones de pesetas que va a distribuir «A familias sin ánimo de lucro» y para «Postgraduados y ampliación de estudios», el Presidente se queda con «A Corporaciones Locales», 8 millones. ¿Por qué el Presidente tiene esto?, ¿por si algún alcalde llega por allí?, «Hombre, Presidente, tal...». No, no, si es para carreteras, la Dirección Regional de Carreteras; si es para sanidad, el de Sanidad, si es...; actúen desde las Consejerías. Esto se llama, bajo mi punto de vista, un Presidente que reparte dinero, un Presidente pues que hace más o menos beneficencia indirecta o hace dependencia del Presidente porque, no sé a regla de qué las «Becas de postgraduados» están con el Presidente, ¿para que se lo agradezcan al Presidente los postgraduados o, para que haya una actuación planificada cara a lo que significa de verdad la actuación de postgraduados.

¿Qué es lo que yo propongo, contrario a esta filosofía bajo mi punto de vista presidencialista? Yo hago una propuesta manteniendo tres grandes acciones de la sección 11, una, la de representación, máxima representación del Estado en la Región, como dice nuestro Estatuto de Autonomía; dos, lo que es coordinación del Consejo de Gobierno y de las actuaciones de las distintas Consejerías, ejercerlo más, antes había una

Consejería de Presidencia que hacía eso, ahora no la hay y desde luego la coordinación pues brilla por su ausencia, sobre todo en las actuaciones por un lado y por otro y, tres, la proyección del Consejo de Gobierno en las relaciones institucionales hacia afuera, otras comunidades, esta propia Cámara y organismos como las corporaciones locales o la Administración periférica del Estado. Y eso son tres actuaciones de Presidencia.

Pero, ¿por qué yo le añado, además de tener lo que ahora mismo es una actividad que la valoran ustedes muy bien en la memoria, para que vean que sí me la he leído, dicen: ¿«La actividad para cara a la mujer es seis reuniones, ocho conferencias»? todo eso es la actividad que hay puesta luego en la memoria, por reuniones y tal, desde el año pasado y vamos a pasar una reunión más o una conferencia más; ésa es la actuación que hay cara a la mujer.

Yo creo que deben haber actuaciones coordinadas y hacia los sectores que representan socialmente un volumen importante, por tanto no puede tener la acción o la actuación puntual desde la Consejería determinada sino que debe hacerse coordinada desde todas las Consejerías los sectores, digo, que fundamentalmente están sufriendo una marginación importante. Bajo mi punto de vista, estos sectores sociales en volumen importante son la juventud y son la mujer.

Yo creo que la juventud no solamente debe recibir una actuación de ocupación de ocio y de la cultura, deben recibir una actuación global. Es cierto que dentro de la actuación y objetivos que presenta la Dirección Regional de Juventud plantea actuaciones coordinadas con otras consejerías, es cierto, también es cierto que sé que ustedes han estado discutiendo la ubicación de esa coordinación interadministrativa dónde se ubica. Puede decirse que no es el sitio ubicado correcto dentro de Presidencia pero yo creo que se potenciaría una actuación del Poder, una actuación de la Autonomía dirigida globalmente hacia la juventud precisamente desde la máxima representación de la Región, igual que hacia la mujer, y es por ello que yo creo que deberían establecerse programas específicos, después los discutiremos una a una las propuestas para estos programas, cara a la mujer y cara a la juventud, coordinados entre todas las Consejerías y en principio, digo en principio, puestos dentro de Presidencia.

Y me pueden decir: «Hombre, pues esto se da de bofetadas con lo que ha estado usted diciendo antes, ¿cómo es posible que pida la reducción y que ahora la incremente?» No, vamos a lo claro. A lo claro es que mientras ustedes proponen un volumen en Presiden-

cia en millones, para este año, 449 millones, las actuaciones que ustedes proponen, todas ellas, yo propongo para el primer programa 64 millones, para el segundo 36 y para el de la mujer 101, al revés de lo que ustedes proponen en volúmenes; total, hace aproximadamente 200 millones. He reducido la actuación que ustedes proponen del Consejo de Gobierno en 200 millones y le he añadido 310 cara a la juventud. Quiero dejar claro esto porque no remarco precisamente la función presidencialista del Consejo de Gobierno con esta actuación sino la de coordinación de actuaciones del Consejo de Gobierno. Es verdad que se podría decir que la actuación podía estar desde un área de Presidencia; cuando eso estuviese, cuando lo tengamos, que va a ser pronto, seguramente, o a lo mejor no, eso ya le corresponde al Gobierno, yo no quiero hacer de futurólogo que siempre me equivoco, hago predicciones que luego me equivoco, todos nos equivocamos en las predicciones, todos, pero en fin, yo me he equivocado algunas veces y no quiero hacer predicciones, pero parece ser que esa coordinación no debe estar en las manos del Presidente.

¿Qué es lo que esconde esto?, y es un error, y con esto termino para que el Presidente pueda dar paso a la respuesta de la Comisión. Yo creo, y lo digo sinceramente, que estamos asistiendo en nuestra Comunidad, y quiero que quede claro que no es un ataque a las personas lo que voy a decir ahora sino una explicación política, lo que estamos asistiendo ahora mismo es que a la tarea de coordinación del Consejo de Gobierno, a la tarea de actuación del Presidente se hace desde la Jefatura del Gabinete de Presidencia, y el Jefe del Gabinete de Presidencia es un funcionario, no puede ser un cargo político porque aquí no se le puede controlar y hay una desviación de poder hacia una persona que no se puede controlar desde esta Cámara puesto que ejerce como Jefe de Gabinete y no como Consejero. Hay una parte del poder que se desvía, más que en las manos del Presidente, hacia una figura bajo mi punto de vista anómala. Esa figura debe estar bien en una corporación presidencialista como eran antes los ayuntamientos donde un Secretario General de un ayuntamiento actuaba y dirigía y coordinaba, incluso, hacía orientaciones de si era legal o no era legal lo que se proponía, pero ya hemos superado eso, y yo creo que hoy hay interferencias importantes en toda la actuación en lo que está significando el Jefe de Gabinete de Presidencia con la coordinación de las Consejerías con la actuación del propio Presidente, y eso debe desaparecer de la actuación, y es por ello que lo que yo pretendo introducir es una variación en ese elemento. He propuesto, por tanto, junto con todo ello, después se discutirá en otros puntos.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Su turno, Sr. García Escribano.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Gracias, Sr. Presidente.

Sus opiniones, Sr. Ríos, pueden ser contrarrestadas con nuevas opiniones.

El opina que la Presidencia de la Comunidad Autónoma tiene que tener una serie de servicios y no tiene que tener otros y, nosotros podemos opinar todo lo contrario. En definitiva, si presidencialismo es de lo que nos acusa yo también podría hacer lo mismo puesto que la Presidencia en su propuesta sale más reforzada que con la Presidencia tal como nosotros la proponemos, usted propone 511 millones de pesetas para la Presidencia de la Comunidad Autónoma y nosotros proponemos 449, por tanto, si presidencialismo es una cosa, presidencialismo podría ser otra.

Yo creo que esas opiniones pueden tener desde su punto de vista razón y desde el punto de vista nuestro no. Por ejemplo, usted habla de que la Asesoría Jurídica de la Comunidad Autónoma, al ser un servicio que es para toda la Comunidad Autónoma no tiene que estar en Presidencia; nosotros decimos que es un servicio para toda la Comunidad Autónoma y que por eso está en Presidencia y no está en una Consejería. Eso está ahí, podría estar en otro sitio pero, en definitiva, nosotros pensamos que el lugar que ocupa ahora mismo es el correcto, es dentro de Presidencia de la Comunidad Autónoma. Es una opinión y, en definitiva, pues su opinión puede ser contraria pero no quiere decir que tenga razón.

Por otro lado, también hablaba del sueldo del Presidente y hablaba del error. Yo, en el debate de totalidad creo que lo dejé meridianamente claro, podría haber un error pero desde luego la interpretación que se hizo era incorrecta, así hubieran en esa partida 100 millones de pesetas el Presidente de la Comunidad Autónoma sólo se le incrementaría el sueldo en un 5%, tal como establece el artículo 5 del Proyecto de Ley. Por tanto, la interpretación que se hizo pues yo creo que si no tenía mala fe, por lo menos, era incorrecta.

Habla su señoría que se incrementa el capítulo II. Y es verdad, yo no lo voy a negar, el año pasado hubo una reestructuración dentro de la Comunidad Autónoma y determinados servicios se adscribieron a Presidencia y, cuando se adscriben esos servicios a Presidencia evidentemente tienen que ir dotados con las par-

tidas que estaban antes en otras Consejerías. Y le pongo un ejemplo; por ejemplo, entre todo el paquete de sus enmiendas pues hace, por ejemplo, reducciones en una de ellas a «Trabajos realizados por otras empresas», usted lo deja en 7.850.000 pesetas; pues mire usted, ahí está la limpieza del Palacio de San Esteban, hay un contrato ya firmado que vale 8 millones, por tanto con su enmienda lo que haríamos sería no poder limpiar el Palacio de San Esteban, y hay que limpiarlo. Eso es simplemente un ejemplo de los muchos ejemplos que se le podían poner de que en la Presidencia de la Comunidad Autónoma, efectivamente, ahora mismo tiene el mantenimiento del Palacio de San Esteban que antes no lo tenía, y como lo tiene ahora adscrito, pues lógicamente hay que mantenerlo.

Por otro lado, habla su señoría de que hay muchas pesetas para incentivos al rendimiento. Mire usted, en la Presidencia de la Comunidad Autónoma no se puede decir que ninguno de los funcionarios que están adscritos a ella vaya a estar de tal hora a tal hora porque, evidentemente, el Presidente de la Comunidad Autónoma que tiene su jornada de trabajo desde muy temprano hasta muy altas horas de la noche tiene que contar con funcionarios hasta esas altas horas de la noche porque tiene visitas, porque tiene entrevistas, porque tiene una serie de reuniones y los funcionarios tienen que estar allí presentes. Esos son los incentivos de rendimiento, no son otra cosa, o sea que no llevemos las cosas fuera de sitio.

Su señoría dice que nosotros, para temas de la mujer, pues hacemos conferencias, hacemos poca cosa más. Mire, el hecho de que esté en Presidencia un Secretariado de la Mujer viene a significar ni más ni menos que efectivamente pensamos que hay que hacer una actuación global desde la mujer, de cara a la mujer pero, no nos cabe la menor duda, y así lo defendimos también en la Ley de Servicios Sociales, de que también hay que hacer una actuación sectorial hacia la mujer, hacia esa mujer que tiene alto riesgo de marginación, hacia esa mujer que está marginada al cien por cien es la que entra dentro de las partidas de Bienestar Social, y su señoría no me va a negar que dentro de Bienestar Social también hay una actividad de cara a la mujer porque, efectivamente, hay una serie de partidas que están relacionadas con la mujer. Por tanto, una cosa es la actuación global genérica de coordinación, digámoslo así, y actuaciones puntuales hacia todo el colectivo femenino y otra cosa es lo que aparece en la sección 18, en el servicio 06, Bienestar Social.

Su señoría piensa que «Juventud» tiene que estar dentro de Presidencia. Bien, lo piensa así, yo le dije que nosotros todavía no tenemos la fórmula clara de

cómo se hace la política integral hacia la juventud desde un sólo sitio. Efectivamente hay una Dirección Regional de Juventud, está dentro de la sección 15 de la Consejería de Cultura, esa Dirección Regional tiene actuaciones en coordinación con otras Consejerías porque sabemos que la política de juventud no es solamente la política de ocio sino que también tiene en política de «Juventud Empleo», tiene en política de «Juventud Sanidad», tiene en política de «Juventud Educación», en definitiva, política de juventud hay en muchas Consejerías pero, en definitiva, lo que hay que buscar es la fórmula y, la fórmula, en otras comunidades autónomas ya se ha ensayado; hay comunidades autónomas que han puesto en marcha comisiones interdepartamentales y no han funcionado y, han puesto en marcha otras comunidades autónomas servicios de Juventud en Presidencia y tampoco parece que han funcionado; se está estudiando la fórmula. En definitiva, lo que no me va a negar es que nuestro espíritu dentro de los Presupuestos y dentro de nuestra política general que hemos discutido en esta Asamblea ya muchas veces que se haga una actuación integral hacia la juventud, eso está recogido en los Presupuestos, quizá no con la fórmula que su señoría propone, pero está recogido dentro de los Presupuestos.

Y por último decía: «Bueno, la Presidencia de la Comunidad Autónoma efectivamente tiene que encargarse de la coordinación porque, y tiene que encargarse de la representación de la Comunidad Autónoma, pero aquí lo que quieren ocultar es que hay un Jefe de Gabinete.... No queremos ocultar nada, el Jefe de Gabinete está ahí, claramente, y lo hemos defendido, y su señoría no tiene razón cuando dice que no puede controlarse desde aquí, desde la Asamblea. El Jefe del Gabinete, igual que cualquier Director de Dirección Regional, puede controlarse desde la Asamblea, exactamente igual porque el Jefe del Gabinete está dentro de la Presidencia de la Comunidad Autónoma con un puesto de alto cargo y, por tanto, se puede controlar exactamente igual que desde si estuviera un Director Regional en cualquier otra Consjería, exactamente igual.

Por tanto, yo creo que su manera de ver la Presidencia es una y la manera de ver la Presidencia desde nuestro punto de vista es otra y, usted seguirá manteniendo su enmienda y nosotros vamos a votar en contra.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Muchas gracias, Sr. García Escribano.

Sra. y Sres. Diputados, votamos la enmienda 8.377.

Votos favorables a esta enmienda. Tres votos favorables. En contra a esta enmienda, Sras. y Sres. Diputados. Dieciocho en contra. Abstenciones. Siete, del Grupo Popular. Muchas gracias.

A continuación, enmienda 8.886, de Don Antonio Cerdá.

Le avisaré cuando le quede un minuto, Sr. Cerdá, con la luz para no interrumpirle.

Sr. CERDA CERDA:

Gracias, Sr. Presidente, por su benevolencia en concederme la palabra.

Yo, después de oír al Portavoz del Grupo Socialista, qué duda cabe que nuestra opinión o nuestro concepto de cómo tiene que ser la Presidencia pues qué duda cabe que es totalmente distinto.

Para el Grupo Popular, la Presidencia debe de primar sobre todo la racionalidad y la eficacia, eso es lo que debe de primar en toda Presidencia. Nosotros, tal y conforme se está convirtiendo la Presidencia de nuestra Comunidad vemos como año tras año, Presupuesto tras Presupuesto, esto va engordando lo mismo que una bola de nieve cuando está cayendo por la montaña y, esto, pues está un poco en contradicción con lo que decía el Sr. Presidente aquí, en esta misma Tribuna, cuando, en su Discurso de Investidura, cuando decía que la sencillez debía de primar en toda la Administración. Aquí, ésta es la sencillez, pues, como suele decirse, huelga por su ausencia, aquí no hay tal sencillez.

La Presidencia de la Comunidad, tal y conforme se está desarrollando ahora con su nueva instalación, ya, y asentada totalmente en el Palacio de San Esteban, lleva camino de convertirse en un reducto de poder que, efectivamente, al Presidente se lo da el Estatuto de Autonomía pero que tiene que ser un poder, podríamos decir, asesorado o aconsejado por sus Consejeros.

Yo voy a referirme también y, en fin, y esto es una «voz populi», cuando yo hablaba de la racionalidad que debe de primar en toda Presidencia, Bueno, pues aquí lo único que hay que ver es qué es lo que pasó en la anterior Presidencia. En la anterior Presidencia, cuando, o sea, proyectaba algunos proyectos, pues llámese, por ejemplo, aquella famosa paella con el arroz en el muro de Berlín, o los famosos langostinos, o el famoso PROMURAL, o el famoso tren aéreo con Molina de Segura, pues aquello era un poco irracional, era

un poco que había que conocerle y había que concederle la buena voluntad porque aquello era altruista pero, ahora aquí cuando tenemos nosotros una Presidencia que de 29 personas que tenía en la etapa anterior pasa ahora a 95, cuando un Presidente reconoce después de su crisis que se había equivocado en eliminar la Consejería de Presidencia, lo reconoce él públicamente en la prensa y, claro, ahora tiene la oportunidad de reconsiderar eso y corregirlo, porque cuando uno se equivoca pues lo noble, lo sencillo, lo pragmático, lo eficaz es corregir pero aquí parece ser ni que cuando conocen que se equivocan quieren corregir. Nos presenta una Presidencia que, Bueno, nosotros también deberíamos mirar en las demás Comunidades y, en casi todas las Comunidades la Presidencia está englobada en la Consejería de Presidencia que para eso está esa Consejería porque es la Consejería de asesoramiento para todos los servicios del Presidente. Y entonces, claro, en vez de ver por ahí Comunidades del mismo signo que ustedes, con mucho más presupuesto comunitario, con mucha más población, etcétera, pues vemos presupuestos de la Presidencia que no pasan de los 150, 160, 120 millones de pesetas, aquí tenemos un presupuesto, de 450 millones de pesetas. Es decir, lleva mal camino porque parece ser que el Presidente quiere atesorar todo el poder para eso, se sirve de sus asesores que algunos no sabemos para qué son, y estamos volviendo a una forma de administración de Presidencia que esto es propio de siglos pasados, cuando estaba la figura del valido; esa figura está caducada, en una Administración nueva debe desaparecer, no debe existir, y aquí los verdaderos asesores y consejeros del Presidente deben ser los Consejeros.

Yo comprendo que a lo mejor, el Presidente pueda tener o no tener más o menos confianza con un determinado Consejero, yo lo reconozco que esto es humano, esto es racional porque los siervos de la política, en fin, son muy variables de vez en cuando y, entonces, pues tienen ciertas variaciones pero, yo, por eso, lo que pienso que cuando él no tiene confianza con un Consejero lo que tiene que hacer es cesarlo y poner a otro en su lugar, que, para eso tiene potestad, para eso tiene autoridad y, por lo tanto es como tiene que funcionar pero, repito, la representación política tiene que estar en manos de aquéllos que se sientan en el banco azul que son, digan lo que se digan, los que reponen personalmente en esta Tribuna ante esta Asamblea, aquéllos que tienen unos tentáculos muy largos, porque a veces son largos, y quieren llegar a todas las esferas de la Administración y lo único que hacen es crear malas situaciones yo creo que éstos tienen que ser asesores, pero los asesores no tienen que salir a la luz pública, los asesores tienen que ser de Gabinete.

Repito, los Consejeros son los que el Presidente se tiene que basar en su Gobierno diario de nuestra Comunidad. Nosotros, por eso, pedimos que esta Presidencia no tiene que ser un compartimento, no tiene que ser un reducto, tiene que ser una Administración mucho más fluida porque si no lo único que va a aumentar es la burocracia. Aquí hace falta una Consejería de Presidencia, hace falta, con un Consejero de la Presidencia y con todos los servicios del Presidente y de las demás Consejerías, eso es lo que es necesario. Yo no voy a entrar en detalles porque entraré en detalles ahora, en cada una de las enmiendas, sino de una manera global.

Por lo tanto, nosotros en esta enmienda lo que proponemos, pues simplemente es reducir, pero apreciablemente, -termino Sr. Presidente.- la sección 11, y de 95 personas que componen o que prevén que va a tener la Presidencia en este periodo, nosotros proponemos que esto quede reducido a 17 personas y, de un presupuesto que hay de 450 millones pues queda reducido a menos de 150, y con esto no queremos decir que queremos eliminar funcionarios sino los funcionarios hay que llevarlos a esa nueva Consejería que se cree que será la Consejería de Presidencia.

Gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Gracias, Sr. Cerdá.

Sr. García Escribano.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Sí. Gracias, Sr. Presidente. Muy breve.

Ustedes proponen, y dice aquí que hay que crear una Consejería de Presidencia pero no la han propuesto en las enmiendas, ésa es la realidad y la verdad. Ustedes, simplemente han dicho que lo que ustedes no quieren que esté en la Presidencia de la Comunidad Autónoma pase a la Consejería de Hacienda, a la sección 13. En definitiva, no proponen ningún ahorro puesto que lo que hacen es pasar algunos servicios que tiene la Presidencia de la Comunidad Autónoma pasarlos a una Consejería, simplemente eso es lo que proponen porque, usted habla de mucho incremento de personal y, efectivamente, el incremento de personal se produce por el mantenimiento del Palacio de San Esteban, por los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma, etcétera, que se le adscribieron a Presidencia de la Comunidad Autónoma el pasado ejercicio.

Ustedes lo que proponen aquí, yo, de verdad, tengo que decirles que es su opinión y que no está en relación con la opinión nuestra, simplemente es su opinión pero, desde luego, opinión que no reflejan después en sus enmiendas porque, en sus enmiendas después, ustedes no proponen la creación de la Consejería de Presidencia, ustedes proponen otra cosa.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Pasamos a votar la enmienda presentada por el Portavoz del Grupo Popular. Votos favorables a esta enmienda, Sres. Diputados. Muchas gracias. Diez votos favorables. En contra a esta enmienda, Sras. y Sres. Diputados. Diecisiete votos en contra. Abstenciones. Dos abstenciones.

A continuación, la enmienda 8.729 que el Sr. Petri agrupa con la 734, 37, 40, 44, 45, 48, 50, 51, 54, 58, 59, 61, 63...

Sr. PETRI BALLESTEROS:

Sr. Presidente, por no cansarle a usted, por no cansarle, quiero decirle que si estamos en la sección 11, lo que pasa que todos nos tenemos que disculpar y más que nada al Sr. Presidente que se junta con todas las enmiendas ahí, pero, ahora correspondería a la sección 11, la 8.730 que son las enmiendas que yo tengo a la sección 11 y las tengo agrupadas, que son la 30, la 31, la 32, la 33 y la 35, si es que estamos en la sección 11 que... si el Sr. Presidente me lo permite, vamos a esta sección.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Sí, en la sección 11, sí, Sr. Petri.

De acuerdo, tiene la palabra. Sí, tiene la palabra.

Sr. PETRI BALLESTEROS:

Esta sección parece ser que es una de las más discutidas y quizás sea la que nos sirva como a modo de prueba, de banco de prueba de si efectivamente los Presupuestos y la política que se desarrolla por el Consejo de Gobierno es una política de austeridad y que mira hacia el pueblo.

Y como los datos siempre son, y sobre todo los datos numéricos siempre son más difíciles de contestar, yo quiero decirles que desde el año 85 en que el presu-

puesto de la Presidencia estaba en 134 millones hemos pasado a 1987 a 407 millones porque, yo saco del presupuesto de la Presidencia el tema de la Asesoría Jurídica. Es decir que, antes, la Presidencia funcionaba con 134, por referirme a este Consejo de gobierno y no al anterior que efectivamente fue de 60 millones.

En el capítulo I de «Personal» ha pasado del año 85 que estaba en 69 millones a 266 millones de pesetas; en el capítulo II de «Gastos», de 50 a 94; en el IV, de 15 a 35 y en el VI, que antes no tenía en el año 85, ha pasado a 12; es decir que ha duplicado los gastos de personal con respecto al año pasado y con respecto a los demás gastos.

Yo pienso, y coincido en la filosofía de que efectivamente la Presidencia representa institucionalmente a la Región de Murcia y debe mantenerse con dignidad y, por lo tanto el puesto debe revestir todas las condiciones para que con dignidad sea representada nuestra Región pero, yo también quiero decir que la dignidad no está solamente ni en las ropas, ni en los salones, ni en el boato sino que la dignidad fundamentalmente está en los procedimientos y en la preocupación por la Región y en que nuestra Región pues sea seriamente vista por parte del resto del país.

Yo pienso que efectivamente, y me alegro que el Portavoz de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos diga que no se le ha hecho por parte de un Grupo una propuesta de Consejería de Presidencia pero, por parte de este otro Grupo sí se ha hecho una propuesta de Consejería de Presidencia que podría aceptarse porque, indudablemente, lo que está pasando a la Presidencia es algo que estaba antes en una Consejería que era la que llevaba centralizadamente y que tiene funciones de descentralizar servicios centrales para toda la Comunidad Autónoma pero, ahora mismo el Presidente tiene más funciones que tenía antes un Consejero y tiene que estar preocupado de ver cómo funcionan cantidad de departamentos y servicios que están en esa Presidencia, lo cual quiere decir que ha tenido que delegar todas esas funciones en un asesor en el Gabinete de la Presidencia.

Da la sensación que hubiera un Gobierno dentro de otro, y es verdad, y yo lo digo sinceramente, creo que el Consejo de Gobierno está para estar con el Presidente, no está el Presidente con su Consejo Asesor, con su Gabinete de Presidencia y luego el Consejo de Gobierno, es todo una cosa, lo único que el Presidente representa de una forma personal a esta Comunidad Autónoma.

Yo creo que falta modestia, que falta humildad, es

decir, que la representación y el boato que tiene la Presidencia no se adapta a la realidad, y la realidad de nuestra Región es una realidad modesta, humilde, sencilla, y en algunos casos pobre. Y yo digo que no haya que manifestarse como los más pobres de esta Región pero tampoco digo que la representación de nuestra, de nuestro pueblo sea tan diferente a lo que el propio pueblo es, es decir, hay demasiado boato para tan pocas competencias.

Por eso, es por lo que yo propongo en mis enmiendas que se mantenga el presupuesto de la Presidencia igual que fue el año pasado. No le demos más poder, no le demos más funcionamiento, no le demos más personal, no le demos en definitiva más gastos para nada.

Creo que el hecho de que se llame Palacio de San Esteban no debe confundirse con que eso de Palacio tenga que llevar aparejado Cortes, y no le vamos a llamar «La Casa del Pueblo» porque sería demasiado, quizás fuera más indicado que «Palacio» pero que los términos no nos vayan a confundir y, del hecho de que estemos en un Palacio, por llamarlo y recoger un nombre antiguo, suponga que lo que haya que tener allí dentro sean reyes, sean privados, sean Cortes. Eso no es la corriente de hoy día, eso no es la postura que quiere nuestro pueblo y por eso yo lo planteo sinceramente, creo que con los gastos de personal y de mantenimiento que tuvo el año pasado la Presidencia es suficiente para mantener una Presidencia con dignidad para que sea la representante de nuestra Región.

Por eso es por lo que pido que se acepten estas enmiendas y que el tema de la Asesoría Jurídica, como ya han hablado anteriormente los que han hecho uso de la palabra, pase a la Presidencia que es donde tiene que estar, no tiene que estar el Presidente de nuestra Comunidad pendiente de la Asesoría Jurídica. La Asesoría Jurídica debe estar en la Consejería de Presidencia que es donde se prestan todos los servicios a la Comunidad, los servicios prácticos, los servicios administrativos.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Muchas gracias.

En contra de las enmiendas, Sr. García Escribano.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Gracias, Sr. Presidente.

Desde luego, cualquiera que estuviera oyéndoles parecería que aquí el Presidente es el faraón que cuando pasa por los pasillos de San Esteban le van haciendo con plumicas así los conserjes, parecería eso porque siempre están hablando de boato, están hablando de gastos que son excesivos, que son no sé qué, que son lujosos...

No, sencillamente, el Presidente de la Comunidad Autónoma efectivamente tiene que representar a esta Región con dignidad y el sitio donde esté pues no puede ser cualquier sitio, no se puede poner en medio de la calle en una tienda de campaña, como hacen otros, sino que tiene que estar en un sitio digno para poder recibir a las autoridades, a las visitas que vengan del exterior, etcétera, etcétera, y por tanto en eso yo simplemente digo que es un sitio exclusivamente digno.

Su señoría propone lo siguiente. Propone, por ejemplo, en el capítulo de «Personal» que se quede exactamente conforme estaba el año pasado. Eso significaría, ni más ni menos, que excluir los incrementos que para 1987 tienen que cobrar esos funcionarios. Usted, supongo que como buen sindicalista, pedirá que los funcionarios, que los trabajadores de la Comunidad Autónoma ganen un poco más que el año pasado porque el IPC ha subido. Si mantuviéramos lo que dice en su enmienda esos trabajadores de la Presidencia de la Comunidad Autónoma no podrían cobrar ese 5% más que se prevé en la Ley de Presupuestos.

Excluye su señoría también las retribuciones del nuevo personal que se ha adscrito a la Presidencia de la Comunidad Autónoma, nuevo personal que, ya le digo, son maneras diferentes quizá de concebir lo que es la Presidencia de la Comunidad Autónoma. En el Palacio de San Esteban están en concreto dos Consejerías, o sea, está la Presidencia y una Consejería, exclusivamente, una Consejería que no está en su totalidad, tampoco, en el Palacio de San Esteban, como es la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

En un determinado momento se piensa que el mantenimiento del Palacio de San Esteban se puede llevar perfectamente desde la Presidencia de la Comunidad Autónoma y lo que se hace pues es adscribirle a esa Presidencia de la Comunidad Autónoma pues todo lo que es el mantenimiento del Palacio de San Esteban, no es otra cosa, y se mete dentro de la Presidencia ese personal y ese personal hay que pagarle y para pagarle desde luego con su enmienda sería imposible, no se le podría pagar.

Y usted no propone que vaya a una Consejería de Presidencia, usted propone que los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma vayan a la Consejería de Hacienda, es lo que propone usted en la enmienda 8.735, que dice: «pasar a la Consejería de Administración y Hacienda», por tanto está proponiendo que pase a la Consejería de Hacienda. Yo creo que es su opinión, la opinión nuestra es que dentro de la Presidencia tienen que estar los Servicios Jurídicos que son para toda la Comunidad Autónoma, que no son exclusivamente para la Presidencia y eso hay que dejarlo muy claro que son para toda la Comunidad Autónoma y que, por tanto, desde allí pueden perfectamente cubrir esos servicios.

Ya le digo, es su opinión. Nosotros tenemos otra diferente y vamos a mantener nuestra opinión en estos momentos.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Muchas gracias.

Votos favorables a esta enmienda, la 8.730. Sres. Diputados. Trece votos favorables. En contra, Sras. y Sres. Diputados. Dieciocho. Abstenciones, ninguna. Rechazada esta enmienda.

A continuación... Bueno, Sr. Petri, volvemos entonces a la enmienda 8.729.

Tiene la palabra, Sr. Petri, con todas las enmiendas agrupadas que antes yo intentaba leer de alguna manera. Les ahorro a sus señorías, entonces, no las leo porque la tienen todos en el desarrollo del Pleno.

Tiene el Sr. Petri la palabra.

Sr. PETRI BALLESTEROS:

Muchas gracias.

Hay aproximadamente veintitantas enmiendas pero se refieren todas exclusivamente a los Directores Regionales.

Mis propuestas pretenden que desaparezca la figura del Director Regional. Actualmente, tenemos en la Administración Autonómica treinta Directores Regionales con un coste, un coste de haberes percibidos por ellos, no incluyo aquí el tema de la Seguridad Social, de 132.741.000 pesetas. Yo pienso, sinceramente, y por eso hago las propuestas y las enmiendas, que nuestra Comunidad Autónoma tiene exclusiva carga de Direc-

tores Regionales que, incluso, algunos, me estoy acordando por ejemplo de algunos, por ejemplo, del de Educación que tiene muy pocas funciones, no tiene ninguna competencia y funciones muy pocas, no tienen ni siquiera contenido.

Pero, es que creo que todas las funciones de los Directores Regionales pueden ser realizadas simplemente por Jefes de Servicios y que, en vez de ser cargos que actualmente son cargos políticos que aparecen en la prensa como mantenedores de una determinada política cuando en realidad son funcionarios, yo pienso y ya lo he propuesto en otras ocasiones que, para eso, en nuestro Estatuto y en nuestra Ley de la Organización de la Administración regional está la figura de los Viceconsejeros como políticos, con lo cual aún siendo Viceconsejeros nos ahorraríamos por lo menos, nada más que puede haber dos por cada Consejería, hubieran sido catorce o doce, y no treinta Directores Regionales que en realidad pueden cubrir todas esas funciones simplemente Jefes de Servicio, lo que ocurre que al darle más categoría, es decir, si al sargento lo hacemos capitán, al capitán lo hacemos pues comandante y al comandante lo hacemos general y, al general, general de división; y el problema está en que estamos subiendo las categorías y al mismo tiempo estamos subiendo los sueldos.

Pero, sin embargo, las funciones que realiza cualquier Director Regional son funciones de servicios. Es decir, cada Dirección Regional en definitiva es un servicio, Servicio de Servicios Sociales, sirva la redundancia, o Servicio de Impuestos, Servicio de Tributos. Son servicios, además, porque la Administración es un servicio al ciudadano y hay que dejarse tanto lo de «la Dirección de» porque no dirigimos a los ciudadanos y menos la Administración, si los políticos, y por lo tanto lo que la Administración tiene son servicios y no Direcciones Regionales.

Por eso, es por lo que yo planteo el tema de la eliminación, en el sentido no físico sino presupuestario, de los Directores Regionales en sus categorías y en sus cantidades económicas, y sé que están presupuestados económicamente sus salarios como tales funcionarios, por lo tanto al quitar esta partida no los dejo sin sueldo, no soy tan malo, no, un sindicalista que deja sin sueldo a tanto personal, a treinta Directores Regionales. No, lo tienen puesto, lo tienen presupuestado en sus partidas correspondientes porque como son funcionarios y al hacer el Presupuesto lo tenemos en cuenta, por lo tanto los mantengo con sus salarios como tales funcionarios porque, además, pienso que el hecho de que los Directores Regionales puedan ser eliminados, desde el punto de vista presupuestario, nos va a per-

mitir que aparezcan las figuras de los políticos en la dirección de los asuntos políticos y no los funcionarios implicados y metidos no solamente en la labor de la Función Pública, en la labor administrativa, sino que junto a ese poder juntan el poder político. Por lo tanto, yo no digo que se niegue a unos o a otros el ser o no políticos, ni funcionarios, pero lo que hay que evitar es esa duplicidad que al final no se distingue bien donde empieza la función política de la Función Pública, como tal Administración.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Muchas gracias, Sr. Petri.

Sr. García Escribano, su turno.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Sí, Sr. Presidente. Rápidamente.

Con su teoría de los servicios, el Presidente del Gobierno tendría que ser un Jefe de Servicio porque, en definitiva, si la Administración lo que presta es servicios pues lógicamente no haría falta ni Consejeros, ni Ministros, ni Directores Generales, ni Presidente del Gobierno; un Jefe de Servicio al frente del Gobierno y prestemos servicios.

Esa teoría no vale, usted sabe que al frente de la Administración..., y no vale porque lo demuestra la práctica, en ningún país todos son Jefes de Servicio, en ninguna Comunidad Autónoma todos son Jefes de Servicio sino que hay Consejeros, Viceconsejeros, Directores Regionales o Directores Generales es, como se llamen. Usted sabe efectivamente que eso es así y que por tanto es necesaria una dirección política al frente de determinados temas.

Usted dice, por ejemplo, en Educación, en Educación no tenemos competencias. Mire usted, si tenemos alguna competencia y, ustedes, por ejemplo, desde su Grupo proponen la creación no de una Dirección Regional sino de una Consejería, de una Consejería de Educación y, ahora mismo, en Educación, ahora mismo se le han adscrito nuevas competencias, y lo sabe su señoría, se le ha adscrito Escuelas Infantiles, luego cada vez en Educación pues sí que hay que competencias como para tener una Dirección Regional y, aparte de las competencias que se le adscriben en este año a la Dirección Regional de Educación pues aparte hay que ir preparando la maquinaria y preparando los es-

tudios correspondientes para cuando se reciban las competencias de Educación en su totalidad, y eso lo sabe su señoría, y al frente de eso se pone a políticos.

Yo creía que su teoría era el que los Directores Regionales no tenían que ser funcionarios, yo creía que era su teoría ésa y, esa teoría, de alguna manera yo la compartía, y se lo he dicho más de una vez que, eso se tiene que modificar no a través de la Ley de Presupuestos sino a través de la modificación de la Ley de Gobierno; cuando esa modificación de la Ley de Gobierno venga discutiremos ese tema. Si ésa es su teoría, yo en principio estoy de acuerdo pero, desde luego, lo que no puede hacer usted es coger y quitar de enmedio a todos los Directores Regionales y decir: «Bueno, pues nombremos Jefes de Servicio», quedaría el Consejero y, después, inmediatamente, todo funcionario. Eso, sería, y de hecho está demostrado por la práctica, no existe en ninguna Comunidad Autónoma y no existe en ningún Gobierno, sería, desde mi punto de vista, bastante erróneo para el funcionamiento de la Comunidad Autónoma, sería un desastre.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Muchas gracias, Sr. García Escribano.

Pasamos a votar, Sras. y Sres. Diputados, la enmienda 8.729, del Sr. Petri. Favorables a esta enmienda. Catorce. En contra, Sras. y Sres. Diputados. Estamos votando. Abstenciones, ninguna. Rechazada la enmienda del Sr. Petri, la 8.729. Catorce favorables, dieciocho en contra y ninguna abstención.

A continuación vamos a votar la enmienda 8.457, de Don Pedro Antonio Ríos. Votos favorables a esta enmienda. Son de las enmiendas agrupadas por el Sr. Ríos Martínez que han sido debatidas y ahora pasamos a su votación. Votos favorables a esta enmienda, 8.457. Favorables. Trece favorables. En contra. Por favor, estamos votando y hay dificultades de contar. Dieciocho en contra. Abstenciones. Ninguna.

A continuación, Don Antonio Cerdá tiene enmienda presentada para su defensa, la 8.887.

Sr. CERDA CERDA:

Gracias por su benevolencia, Sr. Presidente.

Esta enmienda se refiere, es una enmienda de supresión, se refiere a la sección 11, al servicio 01, al pro-

grama 112 y al capítulo I y, de lo que habla es de la supresión del Secretariado de asuntos relacionados con la Comunidad Económica Europea.

¿Y cuál es la explicación de pedir esta supresión? Pues la explicación de pedir esta supresión no es ni más ni menos de que nuestra Comunidad no tiene ninguna competencia en estos temas. ¿Que hay que tener alguna información? Probablemente se deba tener, actualmente no hay ninguna en la Comunidad, yo no sé si este señor está nombrado para este cargo por el acceso que tiene a los servicios informativos de la Universidad o porque es de Lorca, es paisano del Presidente, o porque a lo mejor lo único significativo que ha hecho hasta la fecha han sido o probablemente, los discursos del Sr. Presidente, repito, no lo sé pero, en cuanto a funciones no tiene absolutamente ninguna, y además, y esto no lo digo yo, esto lo dice, esto lo dice el Ministro Almunia que dice que, cuando algunos Presidentes de Gobierno Autónomo van por Europa esto produce risa en Bruselas, y repito, no son mis palabras, son las palabras de un significado miembro del partido que probablemente defenderá esto.

Yo por lo tanto propongo que, como el Sr. Portavoz Socialista decía que en mis enmiendas en la otra enmienda que yo ponía que no había ningún ahorro, yo creo que ahorro sí que hay, empezamos ya a ahorrar por lo menos el sueldo de este Secretariado que es un sueldo alto que son cuatro millones doscientas y pico mil pesetas al año, por lo tanto ya empezamos con un ahorro.

Yo creo que una de las cosas o, uno de los disparates que están teniendo actualmente las Comunidades Autónomas es el desmesurado gasto de personal de los asesores, de los amiguetes de Gabinete, etcétera, etcétera, que esto está llevando a unos gastos de personal, son desproporcionados con la función que realizan. Esto está encareciendo este sistema autonómico que lo tenemos que defender entre todos y por lo tanto, para defenderlo entre todos lo que debe primar, repito, es la racionalidad y aquí parece, aquí parece que un Director Regional con este tan elevado cargo, que es un cargo importantísimo en nuestra Administración, que no tenga ninguna función concreta porque nosotros no tenemos ninguna competencia con las Comunidades Económicas Europeas, nosotros no pintamos absolutamente nada, nosotros donde pintamos es en Madrid, donde se tiene que gestionar nuestros planes, nuestros planes de ayuda, bien sea del FEOGA, del FEDER, o de quien proceda, tiene que ser en Madrid, no tiene que ser en Bruselas, nosotros en Bruselas no estamos capacitados, repito, para negociar nada, y esto, no son palabras mías, son palabras del Sr. Almunia que a lo

mejor en este campo pues pueden tener una autoridad mucho mayor que la mía, y esto se puede ver cuando se quiera en la prensa porque son palabras suyas hechas públicas.

Por lo tanto, repito, yo ante lo innecesario de este alto cargo en la Presidencia propongo empezar a ahorrar, y a tomar modelo de otras Comunidades que al Sr. Portavoz del Grupo Socialista le gusta poner de ejemplo en esta Tribuna, que lo tomen de ejemplo y, por lo tanto, que se proceda por el mismo camino. Por lo tanto, la enmienda ésta es de supresión de este Secretariado para con las Comunidades Económicas Europeas.

Nada más, Sr. Presidente. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Muchas gracias, Sr. Cerdá.

Sr. García Escribano.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Gracias, Sr. Presidente.

Mire usted, ayer empezó un curso en Cajamurcia sobre lo que son las Comunidades Europeas, yo le diría que fuera y así se enteraría.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Muchas gracias, Sr. García Escribano.

Pasamos a votar la enmienda presentada por Don Antonio Cerdá, la 8.887. Votos favorables a esta enmienda. Diez votos favorables. En contra a esta enmienda, Sras. y Sres. Diputados. Dieciséis votos en contra. Abstenciones. Tres.

Pasamos a continuación... Sí, también de Don Antonio Cerdá tiene la siguiente enmienda, la 8.888.

Sr. CERDA CERDA:

Gracias, Sr. Presidente.

Esta enmienda hace referencia al mismo, al mismo concepto, también al mismo artículo, etcétera, y aquí de lo que se trata es de ahorrar dinero también en esta Comunidad Autónoma.

Yo propongo que, de los altos cargos que tienen un concepto de 16.177.000 pesetas que se deduzcan 5.725.000 pesetas. Aquí, aquí, en este, en esta reducción incluyo la, los emolumentos correspondientes al Director Regional o, al Secretariado con las Comunidades Económicas Europeas y además, también, la, el aumento de sueldo previsto tanto para el Presidente como para el otro alto funcionario que existe en esta sección. Aquí también está, qué duda cabe, el famoso y polémico millón de pesetas que estaba cuadrado en los Presupuestos pero, como parece ser que cuadraturas de estas hay muchas a lo largo, y los podremos comprobar, de estos Presupuestos da la sensación de que el Consejo de Gobierno no se remira, no es escrupuloso, podríamos decir, en presentar los Presupuestos en cuanto a que las cifras, a que las cifras cuadren exactamente, cuadrar sí que cuadran lo que pasa que las, que las hacen cuadrar, y no es lo mismo que cuadren por los conceptos que cuadren por, porque se hagan cuadrar. Y esto es lo que sucede porque a lo largo, como he dicho, de este Presupuesto iremos viendo como hay cálculos erráticos de determinadas partidas que esto da la sensación de que se deja en manos del último funcionario que no quiero decir que no tenga buena voluntad en hacerlo bien pero que una equivocación la puede tener cualquiera y por lo tanto es necesario que estas cosas se revisen, no por uno sino a lo mejor por cuatro o por cinco para que no hayan errores de este tipo.

Nosotros, ¿por qué pedimos la supresión de este millonaje también? Bueno, aquí dicen que quedaba, Bueno, pero sin embargo las explicaciones que se quisieron dar no eran claras desde un principio por el responsable de los Presupuestos aquí, en esta Asamblea, quería justificarlo de varias formas menos de que había, pero, y lo de el error fue a posterior, por lo tanto nosotros también pedimos que ahí se mantenga esta enmienda.

¿Por qué decimos nosotros que los altos cargos, los sueldos de los altos cargos, no deben subir en esta legislatura? Bueno pues, nosotros, no hay nada más que leer la prensa de estos días pasados sobre determinado asunto y comprobar cómo está la opinión pública respecto a el dinero público, el dinero público, repito, es un dinero que creo que hay que mirarlo con mucha escrupulosidad, que hay que ser muy exigente en su gasto y sobre todo en su control y, por lo tanto los políticos no pueden venir a la política, no pueden venir a la política a, a cobrar un sueldo elevado porque, la política, tiene que haber siempre lo que dice siempre tradicionalmente, y esto siempre se ha dicho, siempre, de que hay que ir a la política con un cierto espíritu de servicio, pero parece ser que ahora el único espíritu que

hay es el de «que me aumenten el sueldo porque lo de servicio, eso, lo dejo para mejor ocasión».

Yo, por lo tanto, aquí lo que propongo, ninguno de los dos altos cargos que se proponen aquí en sus, diríamos, profesiones particulares tienen ni la tercera parte del sueldo que se proponen aquí, por lo tanto yo lo único que digo es que se congelen, que dé ejemplo, y más actualmente, porque creo que es un sueldo muy elevado que es muy noble para un Presidente de Comunidad, y no vale la razón de decir «la responsabilidad que tiene», responsabilidad tiene muy poca porque, claro, si hay algún problema en la Comunidad, el anterior Presidente tuvo problemas, ¿se le pidió algún tipo de responsabilidad: ninguna; eso, en errores políticos se le echa a la calle y ya está pero el sueldo está cobrado, y claro, y cuando tiene la macroadministración que tiene detrás, pues yo creo que la responsabilidad ésa está disminuida y, por lo tanto nosotros pedimos que estos sueldos se congelen, durante el presente año.

Nada más, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Muchas gracias.

Sr. García Escribano.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Sí, Sr. Presidente.

Hablando de errores, ustedes proponen en su enmienda que se defienda disminuir 5.725 millones de pesetas a la Presidencia de la Comunidad Autónoma que tiene solamente 400, por tanto revisen ustedes sus enmiendas, asesórese, tenga asesores porque las enmiendas las hacen mal.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Sr. Consejero, ¿quiere hacer uso de la palabra?

Sí.

Sr. CONSEJERO DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA: (D. José Méndez Espino)

Sí. Gracias, Sr. Presidente.

Yo querría intervenir en este momento respecto de los créditos, de la sección 11, Presidencia del Gobierno.

A lo largo del debate, por los Portavoces de la Oposición se ha planteado, reconociendo que el Estatuto de Autonomía construye la Presidencia de la Comunidad Autónoma y de su Consejo de Gobierno en base presidencialista, y eso lo han reconocido, creo que no existe otra fórmula alternativa en una Comunidad Autónoma Uniprovincial con un millón de habitantes y treinta mil millones de Presupuesto, aproximadamente, 33.253, creo que el mejor sistema de organización administrativa, político-administrativa, es una Presidencia fuerte. El Estatuto de Autonomía y la Constitución disponen que el Presidente es de la Comunidad y de su Consejo de Gobierno, no existe la dualidad de un llamado Jefe de la Región o Presidente de la Región y, después, un Presidente de un Consejo de Gobierno, es la misma persona y existe una fuerte estructura presidencialista.

Y esto es lógico que sea así para las palabras que han citado antes de racionalidad y eficacia se pueda mantener; determinados servicios administrativos y políticos de la Comunidad Autónoma no deben estar distribuidos por Consejerías sino que deben estar agrupadas en la Presidencia del Gobierno.

Tal como está ahora, la Presidencia del Gobierno apenas si tiene aparato de poder, tiene aparato de responsabilidades, la responsabilidad de coordinar la acción administrativa y política de las Consejerías, la responsabilidad administrativa del Servicio de Asesoría Jurídica para toda la Comunidad y otros servicios que repercuten diariamente en la vida de los ciudadanos como son, los de atenciones a la mujer, el Servicio de Asistencia a la Mujer y, además, el Servicio o la Dirección de Relaciones con la Comunidad Económica Europea.

Al oír al Portavoz del Grupo Parlamentario hablar de que no necesitábamos a nadie en Bruselas, que no necesitamos un Director de Asuntos para la CEE en Bruselas, me preguntaba que «¿dónde está?»; el Director del Servicio para Asuntos con la CEE está en Murcia y, si no lo recuerda, estamos discutiendo con el Ministerio de las Administraciones Territoriales un proyecto de convenio por el que ése establece la doble vía de participación de la Comunidad Autónoma en la formación, en la elaboración de la voluntad del Estado respecto a Bruselas y, al mismo tiempo, en la transmisión e información y de normas jurídicas desde Bruselas hacia Murcia porque, como usted sabe muy bien, a partir del 1 de enero del 86, fecha en que entramos

en la Comunidad Europea, determinadas normas jurídicas del Estado y otras de la Comunidad Autónoma han debido ser o tendrán que ser modificadas por aplicación del Derecho europeo que tiene carácter predominante y que tiene que aplicarse.

Entonces, creo que la Comunidad, la Presidencia de la Comunidad Autónoma no está excesivamente cargada, ni de personal ni de responsabilidades, puede ir a más todavía para una mejor coordinación de la acción política y administrativa de la Comunidad, y eso lo discutiremos dentro de breve plazo cuando el Consejo de Gobierno presente a esta Asamblea el Proyecto de Ley de Nueva Ley de Administración y Gobierno que incluya el Estatuto del Presidente y su elección, lo veremos antes de que se celebren las elecciones porque, presentaremos inmediatamente este Proyecto de Ley donde se habla de reestructuración de la Comunidad Autónoma pero será para otra fase.

Un segundo aspecto que ha planteado es el de los sueldos de los altos cargos que dice el Sr. Portavoz que no deben aumentar. Los sueldos de los altos cargos de la Comunidad Autónoma, empezando por el Presidente, los Consejeros y los Directores Regionales están sometidos, igual que la Ley de Presupuestos del Estado, a un incremento del 5% previsto para todos ellos; no tiene sentido pagar mal a los altos cargos de la Administración y el 5% es el mismo para todos.

Por si le interesan los números, yo no tengo inconveniente citar... Se lo puedo facilitar después mediante certificación.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Se lo puede facilitar, Sr. Consejero, para... Como estamos en la misma sección 11 y va, yo creo que va a haber diferentes intervenciones abundando sobre estos temas...

Sr. CERDA CERDA:

Sr. Presidente, es cuestión de orden.

Es por agilizar un poco el debate porque creo que va a ser largo. Yo creo que a lo mejor no vale la pena oírlos ahora porque el Grupo Popular tiene previsto recurrir a otro procedimiento del Reglamento para que esto comparezca y ahora con debate, y por lo tanto ahora puede darlos pero no va a haber debate y, por lo tanto, creo que no vale la pena perder este tiempo.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

De acuerdo, Sr. Portavoz del Grupo Popular.

Pasamos a votar entonces la enmienda de Don Antonio Cerdá, la 8.888. Favorables. Votos favorables, Sras. y Sres. Diputados. Cartorce favorables. En contra, Sras. y Sres. Diputados. Dieciocho en contra. Abstenciones, ninguna.

A continuación, también sigue en la palabra Don Antonio Cerdá a la 889.

Sr. CERDA CERDA:

Gracias, Sr. Presidente.

Estamos dentro del capítulo I de «Personal», de la sección 11.

Qué duda cabe que toda función de la Presidencia, por muy presidencialista que sea, puede resolverse también desde una Consejería de Presidencia como están otras Comunidades y, además, esto es lógico y esto es evidente. Nosotros, por lo tanto, aquí, en esta enmienda proponemos la supresión del personal eventual del Gabinete. Esto es empezar a ahorrar, esto es empezar a ahorrar porque esto ya empezamos a hablar veinte millones de pesetas que esto supone, luego sigue habiendo ahorro. No pretendemos eliminar a nadie, repito, que sea funcionario, ni de que sea laboral fijo, ni nada, solamente a posible personal eventual que se podrá contratar.

Con esto, ¿qué es lo que pretendemos? Pretendemos, repito, racionalizar la Administración, antes de que empiece a aumentar y a incrementarse al ritmo que actualmente lo está haciendo, pues sería más lógico que esa Ley que aquí se ha aprobado, en esta Cámara, como es la Ley de la Función Pública, que empezara a funcionar de una vez por todas pero, de una vez, seriamente, poniendo a cada funcionario en su sitio con la categoría de acuerdo con la titulación que tiene y que le corresponde. Eso, hasta la fecha, parece que, en fin, a pesar del espíritu que yo sé que le anima al Consejero de Administración, de Hacienda y Administración Pública que, para llevar esto a cabo yo sé que él tiene dificultades y, en fin, y aquellas famosas declaraciones suyas que él tuvo cuando llegó a la Presidencia, Bueno, pues aquello ha quedado un poco aparcado, tiene que ver los hechos, tiene que ver la realidad con la que se encuentra, a veces no es fácil, yo lo comprendo que el Sr. Consejero tenga dificultades pero, en fin, a nosotros, al Grupo Popular, de Alianza Popular, en la oposición le corresponde denunciar todo esto.

Por lo tanto, nosotros pedimos, repito, que este concepto de veinte millones de pesetas para personal eventual de Gabinete, y sabemos después, ya, por la experiencia qué tipo de personal suelen llenarse los gabinetes con estas partidas, siempre personas más o menos afines, secretarías, etcétera, que hay que colocar, etcétera, y por lo tanto de una manera eventual primero, después se saldrán oposiciones, etcétera. Nosotros creemos que todo esto hay que eliminarlo porque primero hay que reducir gastos de personal porque son muy elevados los que actualmente tenemos en nuestra Administración regional.

Por lo tanto, yo creo que esto es un adelanto, yo creo que esto es un ahorro y, un ahorro de veinte millones pues creo que es importante y, por lo tanto nosotros lo proponemos y no pensamos que, no se diga después que nosotros queremos eliminar funcionarios y demás, nosotros no queremos eliminar a ningún funcionario, al contrario, estamos a favor de que los funcionarios ejerzan de acuerdo con su valía y su categoría la verdadera función que son capaces de desarrollar, lo que pasa que sabemos, y también hay experiencia al respecto de que en esta Administración a veces eso no es factible porque priman a lo mejor otros intereses que no son aquéllos, los de la valía personal del funcionario.

Sr. Presidente, con esto termino.

Nosotros pedimos la supresión, eliminación de este personal eventual del Gabinete.

Nada más y muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Muchas gracias, Sr. Cerdá.

Sr. García Escribano.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Gracias, Sr. Presidente.

Mire usted, Sr. Cerdá, su opinión no es compartida por el Sr. Fernández Albor y por el Sr. Díaz de Entresotos, entre otros que son militantes de Alianza Popular, pero en fin, como tienen tanto revuelo en su Partido...

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Muchas gracias.

Sras. y Sres. Diputados, pasamos a votar esta enmienda, la 8.889. Favorables a esta enmienda. Trece, ¿no? Trece votos favorables. En contra, Sras. y Sres. Diputados. Veinte en contra. Abstenciones, ninguna.

Sigue en la palabra, Don Antonio Cerdá sigue en la palabra, pues tiene la 8.890, la 91 y la 92.

No hay ninguna sugerencia, Sr. Portavoz, pero... tiene la palabra.

Sr. CERDA CERDA:

Gracias, Sr. Presidente...

Gracias, Sr. Presidente y, por su benevolencia en concederme la palabra, en fin, una enmienda detrás de otra. Yo se lo agradezco de verdad.

Qué duda cabe que habría que nombrar a otros Presidentes, y de Cantabria hablaremos, Sr. Portavoz, hablaremos de Cantabria, tengo aquí los Presupuestos de Cantabria, hablaremos pero hablaremos en su momento oportuno, aún no ha llegado el momento, hablaremos cuando lo considere oportuno, ahora estamos hablando del personal que sobra en la Presidencia.

Efectivamente, y aquí lo único que se propone esta enmienda es que para funcionarios que tiene un montante de ciento cuarenta y cinco millones cuatrocientas noventa y tres, nosotros pedimos que esto quede reducido a treinta y cuatro millones seiscientas cuarenta y una, y esto es lógico porque, claro, si una macro-Presidencia que comprende 95 personas más los altos cargos, que serían 98, no, 99, esto, nosotros la dejamos reducida a 17, de las cuales serían 2 solamente altos cargos, qué duda cabe que los funcionarios que quedan pues también disminuye. Esto no supone ahorro, qué duda cabe, porque nosotros estos funcionarios los trasladamos de sección, los pasamos a la sección de Administración, de Hacienda y Administración Pública y por lo tanto no eliminamos a ningún funcionario, lo que sí eliminamos o, lo que sí racionalizamos es la Presidencia porque, aunque diga el Sr. Consejero de Administración, de Hacienda y Administración Pública que nuestro Estatuto le confiere a la Presidencia un marcado carácter presidencialista, totalmente de acuerdo, y yo creo que las demás Comunidades también lo tienen pero creo que lo que sucede aquí, ese marcado carácter presidencialista lo puede tener con el asesoramiento y con el funcionamiento de sus Consejeros. Normalmente, en casi todas las Comunidades Autónomas, del signo que sean, en casi todas digo, la Pre-

sidencia está dentro de la Consejería de Presidencia y el Consejero de la Presidencia es el que asesora y es donde tiene el Presidente todo el apoyo, lo tiene en toda la Administración, es decir, en todos los Consejeros, pero ahí podíamos decir que es el más inmediato. Aquí se ha eliminado la Consejería de Presidencia, se ha montado un macro-Gabinete, se han dado unas funciones pero, unas funciones de poder, pero no funciones políticas en ese banco azul y, aquí lo que interesa son los que tienen el poder político pero que se sientan en ese banco azul, que se pueda exigir responsabilidades aquí, en esta Tribuna, pero claro, tener el poder sin estar en el banco azul, repito, no es Bueno y, por lo tanto no le quita el carácter presidencialista a la propuesta que nosotros hacemos de dejarlo reducido a diecisiete lo que es la Presidencia, no le quita el marcado carácter presidencialista.

Por lo tanto nosotros, esta enmienda está en función de los funcionarios que nosotros proponemos que pasen a la Consejería de Hacienda y Administración Pública y, por lo tanto lo que proponemos, pues una reducción lógica y que, por lo tanto, es lo que queremos que si fuera posible se aceptara por esta Asamblea.

Nada más, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Rosique Navarro)

Muchas gracias, Sr. Cerdá.

Sí.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Gracias, Sr. Presidente.

Yo le ruego que, a partir de ahora y mientras que yo no pida la palabra para contestar a algo que diga luego el Sr. Cerdá, pues, vaya pasando las enmiendas a votación, sin necesidad de darme la palabra para defenderla.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Rosique Navarro)

Votación. Votos a favor de la enmienda. Trece. En contra. Veinte. Queda pues rechazada la enmienda, trece votos a favor, veinte en contra.

Pasamos a la enmienda 8.891, de Don Antonio Cerdá, del Grupo Parlamentario Popular.

Sr. Cerdá, tiene la palabra.

Sr. CERDA CERDA:

Gracias, Sr. Presidente.

Yo siento haber dejado al Portavoz del Grupo Socialista sin palabra, sin voz, sin respuesta, lo siento, pero en fin, yo también esto haciendo esfuerzos para sacar cada vez argumentos.

Esto responde a la sección 11, al servicio 01, es una enmienda de modificación, no es de supresión, al programa 112-A del capítulo I, el artículo 13 y el concepto ciento treinta, treinta, que es a «Personal Laboral» y, aquí, en este caso refiere, se refiere al personal laboral fijo.

El personal laboral fijo pues, tiene su estatus propio y por lo tanto nosotros tampoco proponemos su eliminación, nosotros lo que proponemos es, como es, como, como en el caso de los anteriores funcionarios que creíamos que sobraban en la sección de Presidencia, es de que pasen a la Consejería de Hacienda y Administración Pública porque allí, en la función que tengan que, en fin, que en este momento yo la desconozco, pues la función que tengan la pueden desarrollar perfectamente en la sección, en dicha sección.

Por lo tanto, en vista de que esto es exactamente igual que lo anterior, no quiero ser reiterativo, no quiero cansar tampoco a la Cámara y, por lo tanto yo lo único que pido es que se vote esta enmienda que es exactamente la misma que la anterior.

Gracias.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Rosique Navarro)

Gracias, Sr. Diputado.

Pasamos pues a votación esta enmienda. Votos a favor. Catorce. Votos en contra. Veinte. Queda pues rechazada, veinte votos en contra y catorce solamente a favor.

Pasamos a la enmienda 8.892, de Don Antonio Cerdá, del Grupo Parlamentario Popular.

Sr. Cerdá, tiene la palabra.

Sr. CERDA CERDA:

Gracias, Sr. Presidente.

Esta enmienda está también dentro de la misma sección, del mismo servicio, del programa 112-A del mismo capítulo, del artículo 13 y del concepto, cambiamos de concepto, es al concepto 131 y se refiere al personal eventual.

Nosotros en esta enmienda proponemos también la eliminación de este personal, lo mismo que en los eventuales de Gabinete, por intentar ser coherentes, pues proponemos también su eliminación.

Nosotros, como he dicho antes en el razonamiento, lo voy a recordar por si se ha olvidado, creemos que está creciendo tan desmesuradamente esta Administración que antes de asignar nuevo personal a determinadas funciones creo que es necesario ver la función que tienen los que actualmente están, son funcionarios y, ver si desempeñan exactamente su función, si su cometido durante el día lo tienen al completo o simplemente a lo mejor están algunos de ellos, y a lo mejor de reconocida valía, pues no están con una dedicación como la que podrían llevar a cabo en función de su capacidad.

Por lo tanto, nosotros creemos que hay que disminuir este capítulo de personal, este capítulo de personal representa, ha subido, es uno de los capítulos que más ha subido en los Presupuestos de este año, porque a pesar de que había una economía en el año anterior, Bueno, una economía bastante apreciable, pues sigue creciendo, sigue habiendo nuevo personal, después, al final quedará sin cubrir o se cubrirá de la forma que se considere conveniente y por lo tanto harán economías y diremos, y dirán: «Qué buenos somos porque hemos sido capaces de economizar».

No diría yo que han sido capaces de economizar, han sido malos presupuestadores porque, claro, el dinero que se presupuesta es dinero para gastar cuando se presupuesta bien pero, parece ser que éste no es el caso y por lo tanto, para evitar esto, nosotros lo que proponemos también es que este personal se elimine sin nada más.

Nada más. Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Rosique Navarro)

Muchas gracias, Sr. Cerdá.

Si no hay turno en contra, pues, pasamos a la votación de la enmienda 8.892. Votos a favor de la enmienda. Catorce. En Contra. Diecinueve. Queda pues rechazada con catorce votos a favor...

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente, hay una abstención que es la mía.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Rosique Navarro)

Perdón Sr. Ríos, perdón.

Abstenciones. Una abstención.

Rectifico. Queda pues rechazada con trece votos a favor, diecinueve en contra y una abstención.

Pasamos a continuación a un grupo de enmiendas que empieza en la 8.458 y termina en la 8.462, de Don Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto.

Sr. Ríos Martínez, tiene usted la palabra.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sí. La enmienda 8.390...

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Rosique Navarro)

Sí, 8.458, 8.390, 8.459, 8.460, 8.461 y 8.462.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Bien, la enmienda sobre la cual he agrupado las demás, es una enmienda de adición de un programa nuevo.

Yo creo que una Región como la nuestra, con un proceso de organización de la Administración distinto al que hasta ahora ha habido y con una voluntad, de verdad, de establecer la autonomía como un instrumento de autogobierno de un pueblo, jugando un papel en el seno de los otros pueblos cara al exterior, creo que es imprescindible que la consolidación de esa Administración parta por asentarlo en los sectores más dinámicos. Digo esto como introducción porque, bajo mi punto de vista, nuestra Administración no conecta con la juventud.

La juventud creo que es el sector más emprendedor, el que ha abordado en todos los países los procesos de transformación social más importantes y sobre el cual debe basarse todo proceso de transformación. Yo creo que, por ello, en nuestra Región hacía falta que nues-

tra Autonomía conectara directamente con la juventud.

Yo creo que la ordenación del poder que se está haciendo no sirve para conectar con la, con el poder, perdón, con la juventud, por parte de nuestro Poder, y que de hecho la estructura de Presidencia, máxima representación de nuestra Región, no conecta con ello.

Decía antes el Portavoz del Grupo Socialista que, cómo se iba a poder recibir a las autoridades que vienen a la Región, darles una recepción si no se tenía el Palacio de San Esteban. Yo le voy a poner el ejemplo, yo no era Diputado de esta Cámara pero sí que participé cuando el anterior Presidente de la Comunidad Autónoma, antes de las Elecciones del 83, recibió al Honorable señor Jordi Pujol, en aquel momento se le dio la recepción en el Palacio de la Comunidad Autónoma, en el Palacio de la Diputación Provincial, y se le respondió también en el Casino de Murcia por parte de la Administración que recibía y fue tratado muy exquisitamente, mejor tuvo ese tratamiento que se le dio por parte de nuestro Presidente actual al Sr. Joan Lerma; yo participé en éste y en aquél en éste estuve en la cena que se le dio en el Palacio de San Esteban y en otro anterior y el tratamiento no valió.

Hago referencia a esto porque no tiene que estar separado la relación hacia las instituciones con la relación hacia la sociedad y, es por ello que yo pretendo que una acción conjunta hacia la juventud esté de donde mejor se puede coordinar y mostrando la voluntad de que el ejercicio del poder está cercano a ese ciudadano, a ese sector de la población; ahora mismo estamos en un proceso en donde esta juventud está tomando la palabra, está yendo a una movilización sensata y pidiendo una serie de cosas concretas. No pido que se evite eso.

Yo planteo en el programa acciones conjuntas, una serie de objetivos. Yo planteo un objetivo primero, ir contra la marginación de la juventud, el primer objetivo del programa. ¿Por qué? Porque la juventud hoy, por desgracia, se ve separada del proceso productivo hasta muy tarde, hasta la edad de 28-30 años. Yo recuerdo, cuando era joven, porque ahora tengo más edad de lo que entonces llamábamos joven, que estaba deseando cumplir dieciocho años porque significaba una emancipación, de hecho yo me separé de mi familia a los veintitrés años, hoy eso cada vez es más difícil, se es dependiente hasta más tarde. Pero es más, hoy se está produciendo el hecho de que un joven que tiene 15-16 años y que se encuentra en el último curso del BUP o en el COU, se ve difícil el acceso a la Universidad de tal forma que se ve separado del proceso

productivo y sin poder acceder a la Universidad. ¿Hacia dónde va? Hacia el paro, hacia un fomento de una relación distinta y con una sociedad ordenada por el consumo, a buscar pues lo más fácil, y no me extraña que se incremente esa marginalidad y esa sensación de delincuencia porque hay que consumir lo que nos venden por los ojos.

Propongo esa acción coordinada contra la marginación de la juventud con un esfuerzo presupuestario. Yo propongo una distribución tanto en medios de personal como en medios del capítulo II para este programa y un esfuerzo a que lo que pudiéramos llamar fortalecimiento de la organización autónoma de la juventud; la juventud siempre ha sido más confrontada con lo que ha significado la estructura mayor, la juventud siempre ha sido más inconformista y necesita dosis de total autogobierno, de funcionar por su lado sin ningún problema de condicionamiento y, es por ello que yo propongo un capítulo IV alto, para fortalecer esa posibilidad de autoorganización, de organización juvenil por su lado, dándole utilidad, y, por ello, propongo actuaciones concretas en la distribución presupuestaria para fortalecer lo que se llaman las organizaciones juveniles, los consejos de juventud, las casas de juventud y el propio Consejo Regional de la Juventud.

Junto con ello, propongo un capítulo VI de «Inversión», de un esfuerzo inversor importante y un capítulo VII de «Transferencias de Capital» para abordar en conjunción con la Administración Local los problemas de la juventud.

Pero es que, junto con el tema de la marginación de la juventud que, está por un lado el nivel del ejemplo, la necesidad del empleo juvenil que es verdad que hay una partida presupuestaria en Economía y Hacienda que es la misma del año pasado, no se ha incrementado esa partida con respecto al año pasado, ni una peseta, es la misma cifra que el año pasado, y que, junto con el tema del empleo juvenil hay que ir a lo que pudiéramos llamar, a una coordinación de esfuerzos, a un asesoramiento, información. Hay que acercar la Administración y dotar de mayores canales de información a la juventud, y ése es el segundo objetivo que propongo, ese canal de orientación y de información en todos los niveles que compone la actuación en la sociedad por parte de la juventud, en todos, no solamente en una sola vertiente.

Y un objetivo 04 que significa la participación de la juventud y el apoyo a la juventud estudiante. Cuando digo el apoyo a la juventud estudiante porque es que, prácticamente conforme está el mercado de trabajo es

el porcentaje mayor; en los Institutos, en la Formación Profesional y en la Universidad está la mayoría de nuestra juventud que aún tiene esa edad y está conectado porque con el sistema productivo están conectados a través de la economía sumergida en horarios de jornada de diez y doce horas, hoy hay esa propia realidad.

En suma, es cierto que el apoyo a la juventud, el apoyo a la organización de la juventud, los canales de participación hacia la juventud y lo que significa la creación de ese Instituto de la Juventud que coordine todo lo que es la relación con el ocio que ahora mismo tienen la gestión de la infraestructura que tiene nuestra Comunidad Autónoma y que se cede o se da a estas organizaciones para su uso y disfrute debería ser integral, por ello propongo que esté coordinada en el seno de quien creo que debe ser la coordinación de la Administración y es en Presidencia.

Quiero que quede claro esto porque, el volumen de trescientos diez millones de pesetas, setecientas sesenta mil, que paso a esa acción no significa una acción presidencialista, significa que se va a coordinar los esfuerzos de todos y cada uno de los Consejeros. Es más, yo reconozco que las actuaciones que han sido muy difíciles de hacer en cada una de las Comunidades donde hay experiencia; la experiencia catalana ha sido una, y el Sr. Portavoz antes hacía referencia de las modificaciones pero no la han quitado todavía de ahí, está en Presidencia todavía, en la Comunidad Autónoma, perdón, en Cataluña, es cierto que en otros sitios se ha puesto en marcha, ejemplo de Madrid, ejemplo de otras Comunidades que ha habido una voluntad, y sé que aquí se está en busca de ello.

Lo que le digo a su señoría es que la actuación desde la Dirección Regional de Educación, me va a permitir que le diga que yo la veo centrada exclusivamente o, Bueno, no digo exclusivamente, voy a quitar la palabra exclusivamente, en un porcentaje muy alto de su esfuerzo a lo que es la relación con el propio deporte, que está dentro de la Dirección Regional de la Juventud, y a la relación de la ocupación del ocio, los albergues, las acampadas, etcétera, y un porcentaje de conexión con otras Consejerías en empleo juvenil, que es verdad, actuaciones de cooperativas que se están fomentando en Cieza y en algún sitio de Municipio y alguna otra actuación pero, fundamentalmente hacia el otro lado.

Yo creo que, en este sentido, esta actuación coordinada de la juventud posibilitaría separar lo que es actuación más o menos puntual de la cultura, no demandantes de cultura somos todos los ciudadanos, no solamente la juventud; del deporte, no solamente la ju-

ventud demanda deporte, toda la sociedad demanda deporte; en suma, una actuación global que evite lo que hoy sí que es problema: esa marginalidad que la juventud está viviendo en sus carnes y que son explosiones, la explosión del 68 fue una, hoy hay otra explosión en todo el mundo, qué duda cabe que no quiero decir que sea solamente en nuestra Región o en España.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Rosique Navarro)

Gracias, Sr. Ríos.

Turno en contra.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Sí. Gracias, Sr. Presidente.

Yo, en primer lugar, aclararle algo que yo no he dicho, yo no he dicho que fuera necesario el Palacio de San Esteban, he dicho que era necesario un lugar digno y, si ese lugar digno es el Palacio de San Esteban pues, bienvenido sea.

Y entrando ya en su argumentación en relación con estas enmiendas y con este programa que su señoría propone, yo tengo que decirle que en buena parte del análisis que hace de lo que es la juventud actual y de los problemas que tiene yo coincido, y coincidimos creo que todos los miembros de la Cámara, puesto que muy recientemente se aprobó un dictamen por el Pleno de la Asamblea sobre la Juventud en la Región de Murcia.

Yo no coincido, y no sé si voy a coincidir, ya digo que en principio está indeterminado, se están buscando las fórmulas correctas sobre la ubicación que usted le da a las partidas, solamente en eso, o sea, yo efectivamente creo que la juventud ahora mismo está en un proceso que no termina de conectar con la Administración, igual que es difícil que conecte, incluso, con los mayores, con sus padres. Ese proceso está y está estudiado, creo que hay un sentimiento de marginación por parte de la juventud y eso también está estudiado y está ahí.

Evidentemente, ya digo que en el análisis sociológico coincido. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia hizo el año pasado un estudio sobre la Juventud en la Región de Murcia que yo creo que es un estudio bastante científico y que, por tanto, recoge perfectamente cuáles son las aspiraciones de la juventud y cuáles son los problemas que tiene. Pero, ya le digo, no coincido en asignar ahora directamente a la Presi-

dencia de la Comunidad Autónoma todos los programas de juventud, que usted tampoco los asigna porque, en definitiva, después, por ejemplo, los programas de empleo juvenil los sigue dejando en otras Consejerías.

Yo creo que hay que buscar las fórmulas, que de momento no se han encontrado, porque la experiencia catalana o la experiencia de Madrid desde luego tiene bastantes problemas, hay otras comunidades autónomas que han empleado, que han empleado las Comisiones Interdepartamentales y también han tenido bastantes problemas.

En definitiva, se está buscando la fórmula y yo sé que la Consejería está y la Administración o, el Consejo de Gobierno en su totalidad están buscando la fórmula para llegar a conseguir esa política integral de cara a la juventud pero, hasta que esa fórmula no se encuentre por lo menos con garantías de éxito, desde luego lo que no se puede negar es que hay actuaciones hacia la juventud desde bastantes Direcciones Regionales.

Hay una juventud que efectivamente está en altos grados de marginación y, esa juventud, es atendida desde los programas de Bienestar Social; hay otra juventud que también tiene grandes problemas de marginación porque no tiene trabajo, porque no tiene empleo y, desde la Dirección Regional de Empleo se está asumiendo programas de fomento del empleo juvenil; hay otra juventud que tiene otra serie de problemas y está dentro de la Dirección Regional de Juventud, o dentro de la Dirección Regional de Educación, o dentro de la Dirección Regional de Cultura, eso no me lo va a negar porque efectivamente me lo ha dicho que hay actuaciones desde todas esas Direcciones Regionales que van encaminadas hacia la juventud; hay un Consejo de la Juventud que fue creado por Ley de esta de Asamblea y que se está tratando de potenciar y que, en definitiva, yo creo que los jóvenes también no solamente hay que darles las cosas hechas sino que también tienen de alguna manera que reivindicar ellos sus cosas y, ese Consejo de la Juventud recoge todas las asociaciones juveniles, tienen que estudiar también ellos cuál es su problemática y reivindicar hacia el exterior y hacia la Administración en su conjunto cuáles son las fórmulas de salida para esos problemas de marginalidad juvenil.

En definitiva, estamos en un campo que es difícil decir «esto es así o, dos por dos son cuatro», es muy difícil decir porque, yo creo que en ningún sitio, y he leído mucho sobre el tema, se ha encontrado la salida que diga «ésta es la salida ideal». Aquí se sigue estudiando el tema, se están haciendo actuaciones hacia la juven-

tud desde todas las Consejerías, prácticamente, y, de momento consideramos que no es oportuno crear ese programa dentro de la Presidencia de la Comunidad Autónoma que, es preferible seguir buscando la solución que tenga las máximas garantías de éxito para poder llevar adelante lo que es nuestra aspiración, y creo que la suya, una política integrada hacia la juventud.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Rosique Navarro)

Gracias, Sr. Diputado.

Pasamos a la votación de este grupo de seis enmiendas del Sr. Ríos. Votos a favor. Tres. Votos en contra. Dieciocho. Abstenciones. Diez. Queda pues rechazada con tres votos a favor, dieciocho en contra y diez abstenciones.

La enmienda siguiente es la presentada por Don Antonio Cerdá Cerdá, del Grupo Parlamentario Popular, con el número 8.893.

Don Antonio Cerdá, tiene la palabra.

Sr. CERDA CERDA:

Gracias, Sr. Presidente.

Esta enmienda es referente al concepto de «Gratificaciones», éste es un concepto que, en fin, que aparece muy frecuente en todas las secciones y, claro, y es un concepto que yo diría que puede estar encubierto porque, claro, «Gratificaciones», ¿pero a quién hay que gratificar?; yo creo que esto debería de estar más claro, debería estar más especificado porque son demasiadas gratificaciones.

Yo me he molestado en fin, en sumar todas las gratificaciones que en este Proyecto de Ley de Presupuestos se presentan y la cifra no es despreciable, es de 302.410.000 pesetas, y además esto lo dice también la memoria, que también hay otra parte que dice, o sea, «Incentivos a la producción», que me parece que son alrededor de unos 14 millones de pesetas, pero, yo aquí lo que quería poner de manifiesto que esto es un poco arbitrario, en el sentido de que está a disposición de cada uno de los Consejeros o de los Jefes de Gabinete o de los Directores Regionales, o de quien proceda, y por lo tanto lo que se puede aplicar en una sección puede ser distinto de lo que se aplique en otra.

Yo me he molestado también en recopilar, el Sr. Por-

tavoz del Grupo Socialista, o sea, que en fin, que es tan amigo de poner como ejemplo siempre a Cantabria, yo le voy a poner a Cantabria como ejemplo, y, el tema éste de «Gratificaciones» está recogido en la Consejería de Presidencia para toda la Comunidad y el montante es de 20 millones de pesetas para toda la Comunidad. Aquí, cada Consejería tiene su concepto de gratificación, cada Consejería la tiene y por lo tanto, repito que eso puede ser un poco arbitrario. Sin embargo, la Consejería de la Comunidad de Cantabria que siempre se pone aquí como ejemplo y hoy la vamos a poner pero que muy mucho, para este concepto tiene para todos los funcionarios y, además, distribuido desde Presidencia, desde la Consejería de Presidencia 20 millones; yo creo que es una cifra bastante diferente de la que hay aquí de 302 millones más los incentivos de productividad que son 14, o sea que, pudieran ser alrededor de los 316 millones. Creo que de 20 a 316 millones yo creo que hay una diferencia apreciable, repito. ¿Y con esto qué es lo que se consigue? Se consigue eliminar la arbitrariedad, esto está allí que regulado por Ley, por lo tanto está con un criterio homogéneo; aquí es el criterio, es el que más simpático me caiga, el que más amigüete sea o el que más de mi Partido pueda ser y, por lo tanto ahí le doy la gratificación y, por lo tanto, ahí le aumento un sueldo o un sobresueldo.

Yo creo que hay que ir tomando ejemplo, pero hay que ir tomando ejemplo de todo, y éste es un ejemplo claro de lo que creo. Fíjese lo que le digo, y no digo de eliminarlo al cero, aquí lo único que digo es aminarlo porque, claro, si se elimina porque ya hemos discutido este tema aquí en otra serie de Presupuestos, en otros de otros años y siempre se ha dicho que cuando se queda una secretaria, cuando se queda tal, pero en fin, yo espero que todo eso también esté contabilizado, espero que todo eso se pueda tener acceso, el señor, creo que el Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública tendrá conocimiento fehaciente de cómo se reparte este dinero en las distintas secciones y, por lo tanto, en fin, para ver si ese criterio es o no es homogéneo y, por lo tanto, también conocer el metro porque a lo mejor a unos se les puede aplicar un metro de ciento diez centímetros y resulta que a otros se les puede aplicar un metro de noventa centímetros y, lo lógico es que a todo el mundo se le aplique un metro de cien centímetros.

Nada más, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Rosique Navarro)

Bien, no habiendo turno en contra, pasamos a votación. Votos a favor de la enmienda. Trece. Votos en

contra. Diecinueve. Abstenciones, ninguna. Queda pues rechazado con trece votos a favor, diecinueve en contra, sin ninguna abstención.

Pasamos a otra enmienda del mismo Diputado, Don Antonio Cerdá, la número 8.894.

El Sr. Cerdá tiene la palabra.

Sr. CERDA CERDA:

Gracias, Sr. Presidente.

Esta enmienda también hace referencia a esta misma sección, la sección 11, es una enmienda de modificación, al servicio 01, al programa 112, al capítulo I, al artículo 16 y a los conceptos 160 y 161.

Es referente a las cuotas sociales, aquí se presenta por un montante de 47.911.000 y prestaciones sociales, en otro concepto, por 300.000. Nosotros proponemos una disminución proporcional, en definitiva, a lo propuesto a los funcionarios que nosotros dejamos para la Presidencia.

Aquí también sería conveniente, sería conveniente que se explicara con qué criterios se calculan estas cuotas sociales porque, claro, hay unas cuotas sociales para funcionarios, hay unas cuotas sociales para personal eventual y no son las mismas unas que otras, lo que pasa que a lo largo del examen de todo este Proyecto de Ley de Presupuestos aquí parece que no hay criterios porque, claro, yo comprendo y conozco, por lo menos superficialmente, no con mucha profundidad, que en el personal eventual, en la cuota social hay un porcentaje que está dedicado al posible paro, mientras que en el funcionario ese porcentaje no está.

Por lo tanto, si no recuerdo mal la información que tengo, parece ser que el porcentaje de cuota social para funcionarios es de alrededor de un 24%, me parece, mientras que para el personal eventual es, y laboral, me parece que es alrededor de un 34, me parece que es un 10% algo más.

Cuando éstos se hacen los cálculos en función de los funcionarios que hay en los buenos catálogos de los puestos de trabajo viene la casualidad de que no cuadra nada de nada en la mayoría de los casos. Yo, por lo tanto, vuelvo a repetir, cuando hemos hablado antes de la cuadratura del Presupuesto, aquí lo que se ha cuadrado ha sido un círculo más que un Presupuesto, por lo tanto, en definitiva, aquí esta enmienda pues lo único que pretende es esto, o sea que, es en proporción a los funcionarios que se aminoran que se amino-

ren también las cargas sociales.

Nada más, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Rosique Navarro)

Muchas gracias, Sr. Cerdá.

Sin turno en contra, pasamos a la votación de esta enmienda. Votos a favor de la enmienda. Trece. En contra. Diecinueve. Abstenciones no hay. Queda pues rechazada, trece votos a favor diecinueve en contra y ninguna abstención.

Vamos a continuación a votar la enmienda 8.731, de Don Emilio Petri, que ya ha sido debatida. Votos a favor de esta enmienda. Tres. Votos en contra. Diecinueve. Abstenciones. Diez. Rechazada con tres votos a favor, diecinueve en contra y diez abstenciones.

La siguiente enmienda corresponde a Don Antonio Cerdá Cerdá, del Grupo Parlamentario Popular, y es la número 8.895.

Sr. Cerdá, tiene la palabra.

Sr. CERDA CERDA:

Gracias, Sr. Presidente.

En la enmienda ésta como es natural es de supresión, cambiamos de capítulo, pasamos al capítulo II y, es sobre el artículo 20 y sobre los conceptos 203, que es «Maquinaria, Instalación y Utillaje» y 205, que es «Mobiliarios y Enseres».

Nosotros proponemos aquí que esta enmienda sea de supresión porque, me parece recordar, si no recuerdo mal, ¿eh?, si no recuerdo mal, y si estoy equivocado no me importa en corregirlo, que en este mismo capítulo, en este mismo artículo, en los Presupuestos del año 85 no aparecía una partida de esta envergadura, me parece recordar, y no tengo inconveniente en que si ahora en este momento la memoria me falla en corregir esto.

Aquí se presentan ahora 5 millones y medio y siempre estamos con la misma canción, «que si las fotocopadoras», pero yo creo que es demasiado, demasiada fotocopadora.

Pero también hay otro que es «Mobiliario y Enseres». Yo no sé si esto será para amueblar esa nueva residencia que se dice por ahí que se está montando el

Presidente, no sabemos si los muebles que traen serán italianos o serán de Yecla, no lo sabemos de dónde serán y, aparece con una partida de tres millones y medio de pesetas. Yo creo que una de las características que debe presidir en toda Administración, en toda Administración, y en este caso la Administración regional, es la austeridad pero, parece ser que la austeridad no es la virtud y no es que prima en esta Administración. Aquí es el Presupuesto público, el dinero público y por lo tanto yo creo que el derroch... Si el año pasado no se necesitaban tantas fotocopadoras yo no sé porqué arte se necesitan este año.

Por lo tanto, más mobiliario, más enseres. Yo no sé los cientos de millones que a lo largo de estos años que hemos aprobado aquí, aprobado algún Grupo, otros con el voto en contra de en «Mobiliario y Enseres» para esta Administración, y claro, y llega un momento en que los ciudadanos se tienen que quejar, pero es que se quejan con razón, si es que nosotros estamos aplicando un derroche de dinero público que, repito, creo que es innecesario.

Por lo tanto, en vista de lo que decía el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, yo le diría que sí que estamos ahorrando y estamos ahorrando cuando proponemos la supresión de esta partida de cinco millones y medio, y lo estamos proponiendo y por lo tanto si se aceptara se ahorraría, lo que pasa que el signo que preside, la meta que preside esta Administración no es precisamente el ahorro sino todo lo contrario.

Nada más, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Rosique Navarro)

No hay turno en contra, por consiguiente pasamos a la votación de esta enmienda, la 8.895. Votos a favor de la enmienda. Diez. Votos en contra. Diecinueve. Abstenciones. Veinte. En contra veinte. Abstenciones, dos. Queda pues rechazada con diez votos a favor, veinte en contra y dos abstenciones.

Votamos a continuación la enmienda de Don Pedro Antonio Ríos, número 8.463, que ha sido debatida. Votos a favor de esta enmienda. Tres. Sí, ah, trece, trece. Votos a favor, trece. Votos en contra. Diecinueve. No hay abstenciones. Rechazada, pues, al haber trece votos a favor y diecinueve en contra sin ninguna, sin abstenciones.

La enmienda siguiente es la número 8.450, de Don Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto.

Sr. Ríos Martínez.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Si. Muy brevemente, Sr. Presidente.

Creo, el problema de la ordenación del debate en el Pleno tiene algunas pequeñas deficiencias por la rapidez que nos hemos dado y, una de ellas es esta enmienda al articulado de la Ley, al artículo 24, de modificaciones de crédito; por tanto, lo que propongo es que ésta pase a su debate al articulado de la Ley y no aquí.

No le doy importancia a esto porque es imposible que se pueda tanta enmienda ordenar bien, es decir que es una dificultad añadida.

Y además, decirle al Presidente que sí, que está englobada en el debate del artículo de la Ley y no va a haber ningún problema para la votación de la enmienda.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Rosique Navarro)

De acuerdo, de acuerdo, se toma nota y se, en su momento se debatirá.

Pasamos a la enmienda siguiente, la 8.896, de Don Antonio Cerdá Cerdá, del Grupo Parlamentario Popular.

Sr. Cerdá, tiene la palabra.

Sr. CERDA CERDA:

Gracias, Sr. Presidente.

Seguimos en el artículo 21 del capítulo II y aquí vamos a englobar, vamos a englobar, con tal de agilizar este debate, los conceptos 212, 213, 215, y 216, referentes a «Edificios y otras...».

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Rosique Navarro)

¿A qué enmienda se refiere, Sr. Cerdá?

Sr. CERDA CERDA:

No, son conceptos, la enmienda es ésta.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Rosique Navarro)

Ah, bien. Son conceptos, sí.

Sr. CERDA CERDA:

Aquí, en esta enmienda, nosotros proponemos como es natural, la minoración; aquí pone «Reparación y Conservación», 4.750.000; para «Edificios y otras...», para «Edificios y otras construcciones», 3 millones; nosotros lo reducimos a 500.000 pesetas. Pero es que, además, es que esta cantidad y este concepto también lo ponen, lo ponen en otra parte; en fin, no sé si que habrá mucho que reparar y esto que es una construcción nueva, porque claro, el Palacio de San Esteban está recién hecho y en fin, y hay que estar reparándolo.

«Maquinaria, Instalación y Utillaje», un millón. Yo creo que estos conceptos se ponen y se presupuestan porque se arrastran de Administraciones anteriores y se van pasando de una Administración a otra y, en fin, por la misma inercia pero, claro, aquí esta «Maquinaria, Instalación y Utillaje» no sé si también serán fotocopadoras o qué es lo que serán pero, repito, es un millón, nosotros tampoco queremos cerrar ese capítulo por si a lo mejor tienen necesidad y, no queremos tampoco que la Administración se pare porque nosotros cerremos un concepto, por lo tanto lo reducimos también a 300.000.

«Equipos para procesos de información». Siempre estamos informatizando, yo no sé también la cantidad de decenas de millones en procesos de informática que nosotros hemos aprobado aquí, yo no sé si esto ya serán calculadoras, porque claro, con un proceso de información de 250.000 pesetas pues supongo que será para comprar alguna calculadora para el último funcionario que haya llegado. Por lo tanto, nosotros aquí también esto lo suprimimos y pasamos de un artículo total de cuatro mil setecientos, cuatro millones setecientas treinta mil pasamos a un millón de pesetas.

Luego, yo creo, Sr. Portavoz Socialista, que seguimos ahorrando y seguimos ahorrando sin eliminar personal, solamente con eliminar bienes corrientes y gastos que son innecesarios.

Nada más, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Rosique Navarro)

Gracias, Sr. Cerdá.

Pasamos pues, al no hacerse uso, hacer uso del voto, del turno en contra, pasamos a la votación de la enmienda.

Votos a favor de la enmienda. Once. Votos en contra. Dieciocho. Abstenciones. ¿Abstenciones? No hay abstenciones. Queda pues rechazada con once votos a favor, dieciocho en contra y sin abstenciones.

Votamos a continuación la enmienda 8.460, de Don Pedro Antonio Ríos, que fue ya debatida. Votos a favor de esta enmienda. Dos. Votos en contra. Dieciséis. Abstenciones. Diez. Rechazada con dos votos a favor, dieciséis en contra y diez abstenciones.

Votamos la siguiente, la enmienda 8.461, de Don Pedro Antonio Ríos, ya debatida. Votos a favor. Dos. En contra. Dieciséis. Abstenciones. Diez. Rechazada pues con igual resultado que la anterior.

La enmienda siguiente es la 8.897, de Don Antonio Cerdá Cerdá, del Grupo Parlamentario Popular.

Sr. Cerdá.

Sr. CERDA CERDA:

Gracias, Sr. Presidente.

Esta enmienda es referente al capítulo, al artículo 22 del mismo capítulo II por los conceptos 220 y 221 que es «Material de Oficina» y «Suministros».

Nosotros, el material de oficina, el material de oficina lo reducimos a 11 millones, de 11.600.000 pesetas que hay presupuestado a 2.700.000 y, los suministros de 11.200.000 a 7.100.000. Aquí solamente, repito, en esta enmienda entramos con los conceptos 220 y 221, y aquí sí quiero también ya empezar a poner ejemplos. Esto es referente a «Material de Oficina» y «Suministros» y, bueno, pongo ejemplos con la Comunidad, repito, que siempre, que siempre se nombra o se pone de ejemplo en esta Cámara.

Aquí, para una misma partida del concepto de «Material, Suministros y otros» de 11.600.000 pesetas la Comunidad Autónoma de Cantabria tiene 8.813.000 pesetas, luego tiene ya tres millones y pico menos que tienen ustedes aquí, en esta Comunidad. Por lo tanto, yo creo que nosotros la proporción que pedimos en cuanto a su reducción también viene razonada por la disminución de funcionarios que se hubiera producido si se hubieran aceptado nuestras enmiendas y, por lo tanto, nosotros seguimos pidiendo que hay que disminuir los «Gastos Corrientes», que hay que vigilar más qué gastos de oficina son los que se hacen, o sea que, no hay que medir la laboriosidad de los funcionarios por los centímetros de punta de lápiz que gasten, no, hay que utilizarlos y hay que medirlos en otro sentido y, por lo tanto, no un funcionario es tanto más laborio-

so cuantos más bolígrafos o más puntas de lápiz gaste sino, a lo mejor, porque gaste menos y por lo tanto sea más eficaz.

Por lo tanto, Sr. Presidente, yo propongo que esta enmienda se vote para su aprobación aquí en esta Cámara.

Gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Rosique Navarro)

Muchas Gracias.

Sin turno en contra, pasamos a la votación de la enmienda. Votos a favor de la enmienda. Diez. Trece, trece, perdón, trece a favor. En contra. Dieciséis. Abstenciones. No hay. Queda rechazada con trece votos a favor, dieciséis en contra, sin abstenciones.

Votamos a continuación la enmienda de Don Pedro Antonio Ríos, la número 8.462, ya debatida. Votos a favor. Tres. En contra. Dieciséis. Abstenciones. diez. Rechazada con tres votos a favor, dieciséis en contra y diez abstenciones.

La enmienda siguiente es la 8.898, de Don Antonio Cerdá Cerdá.

Sr. Cerdá, tiene la palabra.

Sr. CERDA CERDA:

Gracias, Sr. Presidente.

Seguimos en el mismo capítulo II, en, ahora estamos en el mismo artículo también que en la anterior, el 22, pero entramos en el concepto, que es un concepto muy peculiar, el concepto 222 que es referente a «Comunicaciones». Esto es importante, en la vida moderna es importante comunicarse,

...la comunicación pero, a veces, también se pueden romper las cosas por exceso de comunicación porque, aquí nosotros tenemos en este concepto para comunicaciones telefónicas tenemos cinco millones y medio de pesetas; para postales y telegráficas, 5 millones; para télex otros cinco, perdón quinientas mil pesetas, quinientas mil pesetas para télex y, para otras comunicaciones, no sé si serán las de satélite o las de bicicleta, no sé qué otro tipo de comunicaciones hay 300.000 pesetas más.

Por lo tanto, nosotros aquí, y voy a volver otra vez a hacer referencia a lo que el Portavoz Socialista, en fin, es tan dado. Yo no voy a utilizar, qué duda cabe, ni la actitud, ni los exabruptos que él utilizaba el otro día, no, yo eso lo dejo para otro que lo quieran utilizar, yo voy a utilizar datos. Yo sé que a él a lo mejor aquí pues lo han equivocado en el tema de Cantabria, yo no sé si la información la ha recibido de allí, de la propia Comunidad, o de algún correligionario suyo de aquella Comunidad o se lo han suministrado de aquí, de ésta, y a lo mejor puede haber alguna intención en ese suministro para que usted, en fin, se resbale un poquitín aquí pero, aquí lo cierto es lo siguiente.

Es que, mientras que nuestra Presidencia tiene para comunicaciones cinco millones y medio, en telefónicas, la Comunidad de Cantabria, ¿eh?, la Comunidad de Cantabria tiene 1.250.000 pesetas y en postales, 700.000. Por lo tanto, yo creo, señores, que si nosotros reducimos todas estas comunicaciones y, los teléfonos, en vez de hablar tanto con la Comunidad Económica Europea hablaran más con Madrid, con el Palacio de la Zarzuela, probablemente estaríamos ahorrando teléfono y esta ...

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Rosique Navarro):

Por favor, señores.

Continúe usted, Sr. Diputado.

Sr. CERDA CERDA:

Se me ha cortado, no sé si... ¿Pencho no está por ahí?

Gracias, Sr. Presidente.

Por lo tanto, la reducción que yo propongo de cinco millones y medio a 1.500.000 pesetas y en las otras comunicaciones que yo aún no las sé, si son en bicicleta o son por señas o son por señales de humo, o por las que sean, que ponen 500.000, repito, no lo sé, yo propongo que se supriman.

Por lo tanto, Señores, seguimos ahorrando, seguimos intentando que esta Administración sea austera porque, eso es lo que es necesario para que el dinero público se gaste en buena medida y se gaste con buenos fines.

Nada más, Sr. Presidente. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Rosique Navarro)

Gracias, Sr. Diputado.

El turno en contra no lo hay. Pasamos pues a la votación de la enmienda 8.898, de Don Antonio Cerdá. Votos a favor de la enmienda. Doce. En contra. Dieciséis. Abstenciones, no hay. Rechazada con doce votos a favor y dieciséis en contra, sin abstenciones.

Votamos a continuación la enmienda ya debatida de Don Pedro Antonio Ríos, la número 8.464. Votos a favor. Tres. En contra. Dieciséis. Abstenciones. Nueve. Rechazada con tres votos a favor, dieciséis en contra y nueve abstenciones.

La siguiente enmienda, la enmienda 8.465 también ha sido debatida y es de Don Pedro Antonio Ríos; vamos a votarla. Votos a favor de la enmienda. Tres. En contra. Dieciséis. Abstenciones. Nueve. Rechazada con tres votos a favor, dieciséis en contra y nueve abstenciones.

La enmienda siguiente es la 8.899, de Don Antonio Cerdá Cerdá, del Grupo Parlamentario Popular.

El Sr. Cerdá tiene la palabra.

Sr. CERDA CERDA:

Gracias, Sr. Presidente.

Entramos en otro concepto, concepto muy importante y además yo creo que muy interesante, y creo que está muy en el ambiente de la opinión pública, es del de «Gastos Diversos», concretamente, en el subconcepto 1, «Atenciones Protocolarias y Representativas» que pasa a 13 millones de pesetas.

Yo creo, Señores, que la opinión pública, el ciudadano en general, ya le empiezan a asustar el volumen de los gastos públicos que se realizan los políticos y, para eso, repito, no hay nada más que mirar qué es lo que dicen los periódicos durante estos días anteriores, pasados, y actual, y en el día de hoy, porque están día tras día sobre determinados temas que está en el ambiente de esta Cámara y, por lo tanto, no es necesario nombrarlo.

Yo creo que actualmente hay una diferencia inmensa entre los emolumentos, es decir, entre los conceptos que los políticos tienen para determinados conceptos o para determinadas actividades y lo que tiene un ciudadano normal; en definitiva, esos banquetes constantes, esas cenas que pagamos todos, ese lujo del protocolo, del séquito, en definitiva, de la comparsa de aduladores que llevan detrás normalmente muchos po-

líticos. Resulta un poco peligrosa la ostentación, en algunos casos yo diría que es hasta insultante y cuentan, algunos testigos presenciales cuentan que en algunos actos y viajes oficiales de nuestros dirigentes políticos el lujo a veces se sale de madre, como algunos ríos en algunos momentos.

Yo creo que es necesario reconsiderar este concepto, creo que es necesario reconsiderar estos gastos porque va en beneficio de todos.

Yo aquí quiero decirle al Sr. Portavoz Socialista que el otro día, cuando él hablaba de la Comunidad Autónoma de Cantabria, yo no le voy a decir que mentía, yo le voy a decir esa palabra, no la quiero utilizar, y si alguna vez la utilizo en esta Cámara quiero que se me llame la atención para reconsiderarla enseguida; quiero decirle que estaba equivocada, y él decía el otro día que una verdad a medias es una doble mentira, yo digo que eso es lo que, y repito, y esto seguro que no lo hacía con mala voluntad, a él le dieron una mala información, una información equivocada.

Cuando él hablaba de que en la Presidencia tenía para actos protocolarios 30 millones de pesetas, efectivamente eso está aquí en el Boletín pero, Sr. Portavoz Socialista, es para todas las Consejerías, no es para el Presidente. Usted vea y mire en todo el Proyecto de Ley de Presupuestos y no hay ninguna partida para atenciones protocolarias. Yo sé, repito, que usted no lo hizo y no lo dijo aquí, en esta Tribuna, de mala fe, repito, yo la mala fe la descarto aquí, en esta Cámara, por completo, yo creo que aquí hay actitudes o posiciones políticas que son distintas y aquí cada uno las defiende a su manera; yo, usted, el otro día, cuando dijo eso yo creo que no lo decía, pero que estaba equivocado. Yo, lo que le ruego es que las cifras antes de decirlas hay que contrastarlas y, por lo tanto, la partida de «Atenciones Protocolarias» de 30 millones para toda la Comunidad. Aquí hay 13 millones solamente para nuestro Presidente. ¿Para qué queremos tanto protocolo? ¿para qué queremos tanto banquete?, ¿para qué queremos cenas de siete platos?, ¿para qué queremos esas recepciones que se dan en suites de lujo en Londres?, ¿para qué lo queremos, si después resulta que nuestros problemas se siguen sin resolver?

Yo por lo tanto propongo, y repito, a la consideración de esta Cámara que esta partida se reconsidere, creo que es excesivo, creo que es un insulto, repito, al pueblo de Murcia tener un Presidente que para atenciones protocolarias gasta más de un millón de pesetas mensuales, incluido el mes de agosto que se supone que es de vacaciones, y, por lo tanto yo lo que pido es que se reduzca, que no lo dejo a cero sino que lo dejo en

cuatro millones que me parece que es excesivo pero nada más.

Nada más, Sr. Presidente. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Muchas gracias, Sr. Diputado.

No hay uso de la palabra.

Pasamos a votar la enmienda 8.899. Votos favorables a esta enmienda, Sras. y Sres. Diputados. Once votos favorables. En contra, Sras. y Sres. Diputados. Abstenciones, una.

Parece que había quedado debatida anteriormente y faltaba por votar una enmienda, que había un error en la transcripción del desarrollo del Pleno, la 8.459, de Don Pedro Antonio Ríos. Estaba debatida y vamos a pasar a votarla. Votos favorables a esta enmienda que había quedado atrasada. Sí, tres votos favorables. En contra, Sras. y Sres. Diputados...

Sr. CERDA CERDA:

Sr. Presidente, esa enmienda no la tengo aquí. Quisiera que me lo aclarara.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Es que parece que estaba algún error en la máquina, es la hoja número 9.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente. Sr. Presidente, si puede y le explico.

Es que, la enmienda que antes hemos visto que era 8.450 en realidad no era 8.450, era 8.459 y estaba englobada en la de debate de la integración de la juventud y es a «Reparación y Conservación», se reduce el concepto hasta 600.000 pesetas. Por tanto es la enmienda 8.459 que estaba englobada con el debate anterior, no era la ochocientos, 8.450 que es del articulado.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Exactamente, es la 8.459. Tres votos favorables. En contra, diecinueve, y, abstenciones, diez.

Proseguimos ya, cogiendo en hilo ya del debate. Sigue teniendo la palabra don Antonio Cerdá para la 8.900.

Sr. CERDA CERDA:

Gracias, Sr. Presidente.

Seguimos en el mismo concepto y, ahora por el concepto de «Publicidad y Propaganda». Aquí se ponen 6 millones; nosotros proponemos 4 millones y medio.

Yo no sé qué tipo de publicidad ni qué tipo de propaganda tiene que hacer la Presidencia, no sé si será para subvencionar esta famosa revista que, esta revista, nuestra Región, que yo diría más bien nuestro boletín del Gobierno, porque allí en definitiva es lo que sale del Gobierno e incluso, se nos presenta al Hospital General como un, como un ejemplo de buen hacer y, incluso, de buena administración, y claro, y eso, pues en fin, hay que ponerlo un poco en duda en vista de los resultados y en vista de la liquidación de Presupuestos que aquí se nos ha mandado.

Por lo tanto, nosotros creemos que alguna publicidad institucional tiene que haber, nosotros lo creemos, pero me parece que a lo mejor está ya en otro concepto, y tampoco queremos cerrar este capítulo para que no se pare la actividad de la Presidencia y por lo tanto lo único que hacemos es reducirlo, reducirlo pues, aproximadamente, o sea, en un 25%.

Nada más. Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Muchas gracias.

Pasamos a votarla, hablo de la enmienda 8.900. Favorables. Votos favorables. Once votos favorables. En contra. Diecinueve en contra. Abstenciones, ninguna.

Sigue en el uso de la palabra Don Antonio Cerdá para la 8.901.

Sr. CERDA CERDA:

Gracias, Sr. Presidente.

Seguimos en el mismo artículo y cambiamos de concepto, entramos en el mismo concepto y cambiamos de subconcepto, perdón; «Reuniones y Conferencias», 10 millones de pesetas.

Bueno, esto, a veces, yo creo que es un poco insultante. Yo le recomendaría también al Sr. Portavoz del Grupo Socialista que se leyera los Presupuestos de la Comunidad de Cantabria, para este mismo concepto, «Reuniones y Conferencias», hay un millón de pese-

tas y, supongo que esa Comunidad tendrán las mismas obligaciones que tiene el Sr. Presidente de aquí, no creo que tengan más reuniones. Yo, es que no sé si las reuniones en el extranjero o las conferencias que se dan en el extranjero yo no sé si es que esas valen más, lo cierto es que valor político no tienen ninguno, ahora, valor protocolario y valor de boato o de suntuoso, o de lo que sea, pues probablemente a lo mejor tenga para que salga una nota en la prensa pero, desde luego, valor político y, o sea, y que tenga repercusión en alguna acción beneficiosa para esta Comunidad yo creo que este tipo no vale para nada.

Por lo tanto, nosotros creemos que aquí seguimos, podemos seguir ahorrando y podemos seguir ahorrando sin reducir inversiones, sin reducir personal fijo, funcionario, sin nada, solamente reduciendo gastos innecesarios, gastos corrientes, esto está aquí y esto es necesario decirlo, o sea, «Reuniones y Conferencias», pero oiga, el otro día leía que el Ayuntamiento de Murcia daba 150.000 pesetas por cada conferencia, mire...

Sr. RIOS MARTINEZ:

Ciento noventa y ocho. Ciento noventa y ocho.

Sr. CERDA CERDA:

Ciento noventa y ocho. Pues doscientas mil pesetas por cada conferencia. Claro, habría que ver a quién se las da y qué características son las que tienen porque yo creo que hay conferenciantes que a lo mejor por 2.000 pesetas irían pero que muy bien, pero que muy bien pagados.

Nada más, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera bueno)

Muchas gracias, Sr. Cerdá.

Sigue igual el Grupo Socialista. Perdón.

Votamos esta enmienda 8.901. Favorables. Favorables son, ocho y tres, once. En contra. Diecinueve. Abstenciones. Ninguna.

Sigue en el uso de la palabra, Sr. Cerdá. La 8.902.

Sr. CERDA CERDA:

Gracias, Sr. Presidente, por su benevolencia.

Esta enmienda sigue en el mismo concepto y en los subconceptos de «Promoción cultural y educativa» y «Otros». Nosotros aquí son dos subconceptos que suponen un millón de pesetas cada uno, nosotros aquí lo que proponemos es que se eliminen estos dos conceptos. ¿Por qué? Porque creemos que la promoción cultural aquí parece ser que la Presidencia, y ya se ha dicho antes aquí también en este debate esta mañana, bueno, que parece ser que es otro Gobierno dentro del Gobierno regional.

Yo creo que la promoción cultural del Gobierno se tiene que desarrollar en la Consejería de Cultura y Educación pero, parece ser que el Presidente lo quiere absorber todo y parece ser que quiere no solamente tener la concesión de becas para la Comunidad Económica Europea sino es que también quiere promocionar la actividad cultural y educativa en nuestra Región.

Yo creo que aquí lo que se quiere encubrir es, cuando hay algún acto de éstos, podríamos llamar, más o menos folklórico, que no sabemos qué tipo de folklore, pero vamos, y que sea el Sr. Presidente, graciosamente, quien diga: «Bueno, pues sí, eso que se haga con este dinero que tengo yo para actividades y, por tanto, yo, como Presidente y como dueño del dinero de aquí, de los murcianos, pues yo por lo tanto le doy 500.000 pesetas, ó 600.000, ó 400.000, al peticionario de turno.

Por lo tanto, yo creo que esto es una cosa que no está especificada, creo que no es necesario de que esté tampoco aquí, dentro de ésta, de la Consejería de Presidencia y, por las mismas razones es por las que pido la supresión de dicho subconcepto.

Nada más, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Muchas gracias, Sr. Cerdá

Exactamente igual.

Pasamos a votar entonces esta enmienda, 8.902. Votos favorables. Once favorables. En contra. Veinte. Abstenciones. Una.

Sr. RIOS MARTINEZ:

No. Una abstención, Sr. Presidente. De Doña Teresa ha habido una abstención, una, sí. Exactamente.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno).

Sí, repito la votación. A favor, ocho; en contra veinte y una abstención.

Don Pedro Antonio Ríos tiene la palabra para la enmienda 8.466.

Sr. RÍOS MARTINEZ:

Perdón, Sr. Presidente, está englobada.

Sr. Presidente, esta enmienda es una de las que he defendido antes globalmente y hay solamente que votarla. Mi próxima intervención es en la 8.468.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Sí, Lleva razón, Sr. Ríos.

Votación de la enmienda ya debatida, 8.466. Votos favorables a esta enmienda. Tres votos favorables. En contra a esta enmienda ya debatida. Diecinueve. Abstenciones. Abstenciones. Votan abstención el Grupo Popular a esta enmienda que, son siete abstenciones.

Pasamos entonces, 8.903. Don Antonio Cerdá tiene la palabra para defender esta enmienda.

Sr. CERDA CERDA:

Gracias, Sr. Presidente.

Esta enmienda está dentro del mismo capítulo, en el artículo 22 y en el concepto 227 y se refiere a «Estudios y trabajos técnicos realizados por otras empresas»; aquí está en 6 millones y medio de pesetas más otro subconcepto de «Otros», de 150.000.

Nosotros aquí lo que pedimos es la supresión de estos conceptos. ¿Por qué? Pues nosotros creemos que esta Administración es de por sí, ya, lo suficientemente grande, es lo suficientemente especializada y, por lo tanto, yo creo que cualquier trabajo que tenga que realizar la Presidencia de la Comunidad pues es un trabajo que se le puede encargar perfectamente a cualquiera de las Consejerías especializadas en aquello que quiera realizar, a no ser que con esto lo que se pretenda subvencionar o, estos trabajos, para hacer encuestas o para hacer cualquier otro tipo de información, que el Presidente me parece muy bien que lo tenga pero, repito que normalmente todos los trabajos realizados por otras empresas, yo creo que son perfectamente o, deben de ser perfectamente asumibles por cualquier Consejería porque, si no suele suceder un poco lo que sucede en la Administración central, y es que cualquier

estudio, cualquier trabajo de éstos que vale millones de pesetas después se archivan en los cajones y, después, no tienen ninguna utilidad, y con esto lo que estamos despilfarrando es un poco el dinero público, es un poco el dinero de nuestros contribuyentes, y claro, esto no es bueno. Yo creo que hay que ser más austeros, hay que ser más pragmáticos, hay que ser más racionales y, por lo tanto, hay que ser más eficaces y uno de estos objetivos parece ser que no priman mucho en la sección que estamos discutiendo.

Nada más, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Muchas gracias.

Pasamos a votar entonces la enmienda 8.903. Favorables a esta enmienda. Diez votos favorables. En contra a esta enmienda. Dieciocho. Abstenciones, ninguna. Rechazada esta enmienda.

Don Pedro Antonio Ríos, la 8.467 ha sido debatida, vamos a votarla. Favorables a esta enmienda. Tres Votos favorables. En contra a esta enmienda. Dieciocho votos en contra. Abstenciones. El Grupo Popular, siete votos, o sea, siete abstenciones.

La 8.901. Don Antonio Cerdá tiene la palabra.

Sr. CERDA CERDA:

Gracias, Sr. Presidente.

Este concepto yo creo que también es un concepto importante, y, en fin, creo que también es otro de polémica que, es el concepto referente a los 230, 31 y 33, referente a «Dietas» a miembros de la Asamblea, dietas de asistencia a altos cargos.

Este concepto ha aumentado respecto al año 86 en un 33%, es decir que hemos pasado de tres millones que había en el 86 a cuatro millones actualmente.

Yo aquí también le voy a recomendar al Sr. Portavoz del Grupo Socialista que se mire el concepto de «Dietas» que tiene la Presidencia de la Comunidad de Cantabria, él que la quiere poner como ejemplo. Usted fíjese, Sr. Portavoz del Grupo Socialista, mire, y repito, yo no quiero utilizar ningún término ex abrupto, solamente sé que a usted le han equivocado, le han dado unos datos que son erróneos, que no se ajustan a la verdad; yo, cuando quiera, los tiene usted a su disposición, está aquí el Boletín completo con el detalle

de qué supone esto. Las dietas de los altos cargos de la Presidencia de la Comunidad de Cantabria son 500.000 pesetas, fíjese usted. Probablemente, a lo mejor tendrán que viajar menos a Bruselas, probablemente tendrán que viajar lo suficiente a Madrid, ¿estamos?, pero es donde tiene que viajar, a Madrid, no a Londres, ni a Colonia, ni a Bruselas, allí viajan menos y, por lo tanto, son necesarias menos dietas.

Yo creo, repito, que esto de las dietas es otro tema que hay que mirarlo, tenerlo en consideración porque esto supone, un sobresueldo, supone una fastuosidad para los altos cargos de aquí, de la Presidencia, que no tenían bastante con tres millones, que suponían un millón a cada uno, que ahora se ponen un millón más, y el índice del coste de la vida ha subido un 6 o un 7%, y no tienen bastante con subirse el índice del coste de la vida que se suben un 33%; yo creo que el sueldo de los funcionarios, de ninguno de nosotros, ha subido un 33% pero, sin embargo, ellos alegremente, utilizando dinero público, sí que se lo suben.

Por lo tanto, yo propongo que este concepto y sub-concepto se reduzca a los términos que nosotros proponemos que creemos, repito, creemos que son los adecuados porque, claro, hay otro apartado, hay otro apartado que es de «Locomoción», millón y medio de pesetas. Yo no sé esto de la locomoción, qué concepto es, si es para pagar gasolina, o para comprar coches nuevos, porque yo creo que coches cada día están entrando coches nuevos para los Sres. Consejeros, para los Sres. altos cargos de la Administración y cada día hay más coches nuevos, han hecho cocheras nuevas pero es que ya no caben ya de tantos que hay, y por lo tanto yo no sé si esto será para comprar coche nuevo o será para seguir pagando gasolina; repito, no lo sé.

Por lo tanto nosotros no queremos parar tampoco el parque móvil, no lo queremos parar, de los altos cargos, lo reducimos simplemente a un millón de pesetas, y, las «Otras indemnizaciones» que ponen 50.000 pesetas pues no sé para qué serán, nosotros pues la suprimimos y, por lo tanto, es lo que pedimos que se apruebe.

Gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Muchas gracias, Sr. Cerdá.

Pasamos a votar esta enmienda, la 8.901. Votos favorables. Siete y dos nueve. Don Pedro Antonio Ríos, ¿también vota favorable? Diez votos favorables. En contra, Sras. y Sres. Diputados. Dieciocho. Abstencio-

nes, ninguna.

La siguiente enmienda, la 8.732, ha sido ya debatida, es de Don Emilio Petri Ballesteros, vamos a votarla. Votos favorables a esta enmienda. ¿El Grupo Popular vota favorable también a esta enmienda del Sr. Petri, la 8.732? A ver. Votos favorables, tres. En contra, dieciocho. Abstenciones, ocho.

También, Don Pedro Antonio Ríos ha debatido ya la 8.476. Votos favorables. Tres. En contra. Dieciocho. Abstenciones. Ocho.

Don Pedro Antonio Ríos agrupa la 68, 91, 69, 70, 71 72 y 73.

Tiene la palabra, Sr. Ríos.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sí, Sr. Presidente.

Estamos desarrollando un debate presupuestario, es el debate más importante que se hace en esta Cámara, después de los debates generales, puesto que estamos haciendo menuda la letra y los números que el Consejo de Gobierno se aplica o se distribuye para cada una de su actuación.

Yo quisiera hacer una referencia porque en esta Cámara han surgido muchos problemas, tensiones de si uno participa, si no participa, si se calla o no se calla. Yo, solamente decirle que no estoy escuchando las razones de la Comisión para rechazar enmiendas, la de la Comisión, no del Grupo Socialista, y que el Portavoz no es Portavoz del Grupo Socialista sino de la Comisión, en este sentido ustedes hablan en nombre de la Institución. Yo le rogaría, para más tranquilidad mía a la hora de votar, saber los argumentos de porqué se rechaza una enmienda para pasar a lo otro, lo digo porque aquí se han vertido de que si uno habla, se calla, luego vota, luego tal, y, hay «diente por diente, ojo por ojo», pues si es eso que se diga.

Voy a intentar defender, agrupando en una enmienda, el porqué propongo que habiendo actuaciones puntuales del Consejo de Gobierno en el tema de la mujer, porqué propongo el elaborar un programa sobre la discriminación social de la mujer.

Yo pretendo con esto no solamente una propuesta más o menos en fin, pues para salir del paso sino actuar globalmente sobre el tema de la mujer.

La propuesta que llevaba el Consejo de Gobierno no tenía ninguna especificación, el Proyecto de Ley no tenía ninguna especificación sobre la mujer, sin embargo, el Proyecto que sale del dictamen sí que recoge dos actuaciones a través del concepto 461 y 482, un millón y medio y un millón para actuaciones sobre la mujer dentro de lo que pudiéramos llamar Secretariado de la Mujer, adscrito a la Presidencia.

También es cierto que el área de Bienestar, en la sección 18, servicio 06, en el programa 463, hay «Programas municipales de atención a la mujer», 10 millones, y 484 para el mantenimiento de actividades, atención a la mujer, me imagino que será a organizaciones de mujeres porque es a «Instituciones sin ánimo de lucro», dos millones de pesetas; todo eso los conceptos que a lo largo del Presupuesto hay. En la memoria, insisto, que se cifra a actuaciones, por ello hay dineros de lo que antes se estaba discutiendo, «Reuniones, Conferencias, etcétera», que iba también dirigido a ello.

Pero yo lo que pretendo, en su conjunto, es ir a definir cuáles son los objetivos, porque no vale decir que vamos a tener actuaciones sobre la mujer si no definimos objetivos concretos; dentro del programa de Presupuesto hay un objetivo dedicado a la mujer. Yo propongo introducir varios objetivos dentro de un programa global cara a la mujer.

Se podrá decir que la valoración económica o numérica no es muy ajustada, o podría ser modificada pero, lo que pretendo con estos seis objetivos en global para abordar el problema de la marginación que la mujer sufre, que no es solamente el que la relacionada con una situación que nos viene de viejo, es que se van acrecentando paulatinamente; alguna mujer accede al puesto de trabajo; es verdad que se van, a nivel de Ley, pero siguen existiendo, no esa discriminación solamente de puesto de trabajo sino una discriminación generalizada. Yo recordaba el otro día cuando decían las mujeres o proponían las mujeres que determinados libros de texto no llevaran la mención «una educación sexista» dentro de ella, y decía el Ministerio: «¿Qué quiere usted, una aplicación dictatorial y una educación única»? Hombre, no, que los libros de texto sean de verdad libros de texto y se ajusten a la Constitución, en la medida de lo posible, cuando van a las escuelas.

Es una actuación que no es competencia nuestra pero, ¿por qué proponemos nosotros campañas conjuntas entre las Consejerías?, campañas de información y asesoramiento a la mujer, no solamente en grado de marginación, porque aquí hay actuaciones de 10 millones para la mujer que se siente marginada desde los

municipios; lo que son los Centros de Acogida, lo que son los Centros de Asesoramiento e Información a la Mujer; vamos a ver cuántos centros comarcales funcionan porque, que yo sepa, solamente funcionan dos puntualmente; si es verdad que funcionan los pisos o, los Centros de Acogida, o no; qué inversión hay; qué atención hay. Porque, parece que, «bueno, pues eso es una cosa accidental, eso de que han violado a una muchacha pues es una cosa accidental o puntual», o eso que hay una señora que tiene problemas para denunciar que hay malos tratos porque sabe que al día siguiente tiene que volver o a los diez minutos tiene que volver a la casa y no se pueden denunciar, o hay en determinadas actuaciones que deben darse en la sociedad de apoyo a la persona para que pueda ejercer sus derechos individuales.

En suma, lo que pretendo es la elaboración de un programa específico en el seno de donde lo tiene el Consejo de Gobierno, no es fuera del Consejo de Gobierno, aquí estamos de acuerdo en la ubicación. Ustedes le llaman Secretariado de la Mujer y hay una mujer que se encarga de actuar a ello; yo lo que pretendo es que haya un programa específico con un capítulo de personal, con unas personas dedicadas a ellas, pequeño. Es verdad que en mi propuesta no hay un volumen alto de mujeres de personal dedicado a ello, solamente nueve millones de pesetas, con un capítulo de gastos de funcionamiento para la actuación de verdad, no solamente puesto en objetivo porque, si no, se pone un objetivo y parece que se queda ahí escrito pero que no se aborda, no se llega al sitio en concreto; con un capítulo IV que es aportar actuaciones comarcalizadas con lo que es apoyar las instituciones. Fíjese, mientras las organizaciones juveniles van a recibir un volumen de dinero a través del capítulo IV alto las subvenciones o las aportaciones que van a recibir la mujer el máximo son dos millones de pesetas, según lo que tienen ustedes aquí, más el millón que le han añadido tres millones de pesetas. ¿Qué pasa que es menos volumen?, ¿que es menos necesario que se organicen, que se creen colectivos de mujeres que cada vez no solamente reivindiquen sino hagan propuestas y fuercen que la Administración funcione cercana a ella, o no lo es?

Yo creo que hace falta un volumen de esfuerzo mayor porque la individualización que se sufre en la mujer es superior, incluso, a la del propio joven que vive más o menos en colectivos pero, la mujer está sufriendo una individualización fortísima del problema y hay que globalizar, ir a colectivo, a colectivizar los problemas para que en su conjunto puedan abordarse de mejor manera.

En suma, junto con el objetivo de las campañas estaría la puesta en marcha del Consejo Regional de la Mujer. Es verdad que hay a nivel del Estado el Instituto de la Mujer, que aquí, en la Región, no se ha puesto en marcha porque ya hay actuaciones en su conjunto pero, funciona ese Secretariado que coordina e incluso participa en los distintos colectivos feministas que existen en la Región que, en algunos municipios, como es el caso de Cartagena, funciona un colectivo conjunto, democrático de mujeres, etcétera, que participan y con en lo que es la gestión de determinado centro que aborda a ello pero, sin embargo, eso no se está generalizando, yo creo que más que depender a que se hayan iniciativas puntuales hay que ir a generalizar un servicio en toda la Región.

Por ello, yo propongo que las actuaciones de apoyo y de asesoramiento a la mujer desde la propia Administración se vaya a comarcalizarlas dentro de toda la Región para ir a esos centros de asesoramiento a la mujer y de asesoramiento en conjunto a todas las actuaciones que refieren a la mujer, que la tengan más cerca que lo que es hoy en día venir, en el caso de Cartagena a toda la comarca de Cartagena y, en el caso de Murcia a la actuación de Murcia.

Y junto con ello, lo que pudiéramos llamar actuaciones asistenciales de apoyo a la mujer de alto riesgo de marginalidad. Se ha discutido mucho sobre el tema éste, no, el tema de la prostitución no es un ejercicio voluntario y por lucro y por no sé, no, no, es de una necesidad vital en muchos casos para poder tener elementos mínimos de manutención y, hay que actuar sobre ello para superar esto; yo no digo que haya que ir a decir: «Se ha terminado, no existe, o hay que (...)», hay que buscar la fórmula de la solución social que se le da a un problema que en realidad estamos viviendo, es que el elemento de la prostitución se está ejerciendo como forma de ganar dinero para poder vivir, para poder comer en los momentos, no solamente ya en la mujer, en todo, se está dando en todos los grados de la sociedad.

Y junto con ello, lo que pudiéramos llamar, yo, en la propuesta...

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Ruipérez Sánchez)

Sr. Diputado, Sr. Diputado, yo comprendo su buena intención a la hora de agrupar enmiendas para que se abrevie el debate pero le recuerdo lo largo que va a ser este debate de Presupuestos y yo le rogaría que, aunque está usted en ejercicio pleno de su derecho, trate de abreviar en lo posible su discurso en la seguridad de que se lo agradecerá toda la Cámara.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Bien, Sr. Presidente, con su permiso voy a continuar la explicación en el tiempo más breve posible de mi argumentación.

Bien, yo propongo actuaciones cara a lo que pudiéramos llamar frente a la mujer, en el capítulo IV, en el artículo 48, por un volumen de 30 millones de pesetas; propongo actuaciones en lo que pudiéramos llamar a la construcción y habilitación de centros comarcales de asesoramiento a la mujer y la construcción y habilitación de locales para Centros de Acogida a la Mujer en los municipios más importantes: Murcia, Cartagena y Lorca, con posibilidad de ampliar.

También propongo, a través del capítulo VII, la transferencia de actuaciones de capital por valor de 10 millones a «Corporaciones Locales» es el concepto 76, bueno, está confundido, pone 772 pero es 762 el concepto a usar puesto que es a «Corporaciones Locales».

En suma y en síntesis, reconociendo que hay una actuación que se ha globalizado por parte del Consejo de Gobierno al llevarla a Presidencia y reconociendo que hay un esfuerzo por coordinar al poner en marcha el Secretariado de la Mujer que en algunas Comunidades no está puesto todavía en marcha, yo creo, lo que pedía y lo pido con esta enmienda es dar un paso más adelante, y es, poner en marcha un programa de verdad puesto que hay una necesidad vital, es el 50% de la población y, que está sufriendo una marginación añadida a la que sufre socialmente en los distintos conjuntos de la sociedad.

Nada más, Sr. Presidente. Y pedir disculpas a los Sres. Diputados si les he molestado muchísimo con esta intervención.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Ruipérez Sánchez)

Muchas gracias, Sr. Diputado.

En defensa del dictamen de la Comisión, Don Juan José García Escribano tiene la palabra.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Gracias, Sr. Presidente.

Yo, empezar por decir que hasta ahora, y no va a ocurrir a lo largo del debate, no ha quedado ninguna de la enmiendas del Sr. Ríos sin contestar y, no ha quedado sin contestar por que entendemos que el Sr. Ríos

ha respetado lo que era el debate de Presupuestos y no ha tratado de inmiscuirse con otro debate diferente o, condicionar con un debate diferente lo que era la discusión de la Ley de Presupuestos; por tanto, desde ese punto de vista, nosotros respetamos la opinión del Sr. Ríos y estaremos en contra pero la respetamos y la del Grupo Mixto, en general.

Lo que sí que no podemos estar a favor, y por tanto por eso nuestra actitud de no responder en determinadas enmiendas al Grupo Parlamentario Popular, es en una actitud que en definitiva lo que está haciendo es tratando de entorpecer, de retrasar la aprobación de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, está haciéndolo por un debate que va al margen, que no está de acuerdo con los Presupuestos, que no es algo que tenga que ver con los Presupuestos, eso se está haciendo puesto que en definitiva había una voluntad expresada por el Grupo Parlamentario Popular de agrupar enmiendas porque en muchas de sus enmiendas, de las 700 enmiendas, se pueden resumir perfectamente en una intervención, exclusivamente, y sin embargo pues se están defendiendo una a una, con argumentos reiterativos que yo creo que hoy por hoy pues no es necesario contestar una vez que se ha contestado la primera, el resto de argumentos son siempre reiterativos y por tanto pues yo lamento que se esté produciendo así pero creo que una vez contestada la primera el resto de enmiendas pues son los mismos argumentos y yo digo que la misma defensa es la que mantiene el Portavoz de la Comisión en este caso.

Y entrando ya a contestar la enmienda del Sr. Ríos, efectivamente, el Sr. Ríos ha propuesto un programa relativo a la mujer y reconoce que efectivamente en la Comunidad Autónoma de Murcia ya se están tomando actuaciones desde la Presidencia de la Comunidad Autónoma en un sentido de hacer una política global hacia la mujer. Quizás no sean las pesetas que su señoría propone pero, desde luego, sí se está tratando por todos los medios de hacer una política global de cara a la mujer, tanto desde la Presidencia de la Comunidad Autónoma que aparece un programa específico, si no con nombre y apellidos como programa sí con unas partidas específicas y otras partidas que no tienen porqué ser específicas pero que están ahí y que también pueden dedicarse perfectamente a colaborar y a tratar de impulsar las actividades del Secretariado de la Mujer que está dentro de la Comunidad Autónoma, dentro de la Presidencia de la Comunidad Autónoma y, por otro lado, desde otras Consejerías también se están haciendo actuaciones de cara a la mujer, evidentemente, tanto desde la Consejería de Sanidad, que su señoría también lo decía, hay una serie de partidas que van dedicadas a la mujer, a la mujer con más alto ries-

go de marginación que es lo que dice la Ley de Servicios Sociales.

La Ley de Servicios Sociales hace un distinguo, hay una discriminación genérica hacia la mujer por ser mujer y hay otra discriminación a determinados colectivos femeninos que tienen un alto riesgo de marginación; esos colectivos femeninos que tienen alto riesgo de marginación son los que trata la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, en concreto, desde la Dirección Regional de Bienestar Social, mientras que la otra actuación global es la que va en Presidencia de la Comunidad Autónoma.

Hay también partidas diferentes y conceptos diferentes en otras Consejerías, y yo le pongo como ejemplo en la Consejería de Industria, Comercio y Turismo hay un programa específico de apoyo al empleo femenino para, y va con nombres y apellidos, empleo de la mujer, para menores, para mujeres jóvenes, y para mujeres con cargas familiares, y va con nombre y apellidos, o sea, también hay una actuación en el sentido de potenciar el empleo femenino que va con nombres y apellidos en la Dirección Regional de Empleo de la Consejería de Industria.

En definitiva, se están haciendo el máximo de actuaciones porque entendemos que el problema es grave, y es verdad, y esta Comunidad Autónoma ha tenido quizá la valentía de crear ese Secretariado de la Mujer rápidamente, otras no la tienen. Yo creo que hay que seguir incidiendo que, hay que seguir potenciando al máximo todas las actividades y todas las actuaciones desde la Comunidad Autónoma hacia la mujer para evitar en definitiva que esa discriminación dentro de un año o dentro de unos años pues ya no sea así y no haya esa realidad que ahora mismo existe, desgraciadamente.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Ruipérez Sánchez)

Gracias, señoría.

Sr. CANOVAS CUENCA:

Sr. Presidente, solicitaría un turno por alusiones al Grupo Parlamentario Popular.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Ruipérez Sánchez)

Sr. Diputado, como usted sabe, las alusiones no son nunca a los Grupos. Es decir, cabe la alusión al Dipu-

tado pero en el Reglamento no se prevé la alusión al Grupo, o debiera usted saberlo.

Por lo tanto, Sr. Diputado, vamos a votar la enmienda 8.460, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. Votos a favor de dicha enmienda. Tres. ¿Perdón? Gracias, señorías. Votos en contra de dicha enmienda. Gracias, señorías. Abstenciones. Gracias señorías. Queda, por tanto, rechazada la enmienda al tener diecisiete votos en contra, once a favor y ninguna abstención.

Debatimos la enmienda 8.905, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Don Antonio Cerdá, tiene la palabra.

Sr. CERDA CERDA:

Gracias, Sr. Presidente.

Yo creo que a pesar de lo que dice el Portavoz del Grupo Socialista, pues aquí no se ha contestado absolutamente a nada, no sé si lo que dijo el otro día era verdad, yo le he dicho que no era verdad, que estaba equivocado, que tenía un número equivocado, yo no sé si él lo confirmará o no lo confirmará porque, él aquí ha contestado a la primera intervención general pero aquí hemos entrado en detalle por detalle.

Nosotros no estamos interfiriendo absolutamente nada, nosotros estamos desmenuzando el Presupuesto porque creo que se debe conocer qué partida es la que tiene porque, claro, cuando hay una partida de 4 millones para dietas y viajes, pues creo que eso hay que conocerlo; para atenciones protocolarias, etcétera, etcétera, todo eso hay que conocerlo al detalle, y eso es lo que nosotros estamos intentando, y estamos pretendiendo y creo que no estamos interfiriendo nada, estamos ejerciendo nuestra labor que creo que es ésta, a lo mejor podrá ser acertada o equivocada pero, en fin, no creo que sea el Portavoz Socialista quién para juzgarlo.

Entrando en el tema concreto de la enmienda que es, cambiamos de capítulo, capítulo IV, al artículo 44 y al concepto 440, dice el concepto: «A empresas públicas y a otros entes públicos de la Comunidad Autónoma», «otros entes públicos que se acuerden». Nosotros, ante esta concreción de objetivos que tiene este artículo, pues nada más que pedimos su supresión porque, claro, ¿quién lo tiene que acordar?, ¿lo tiene que acordar el Presidente?, ¿lo tiene que acordar el Jefe de Gabinete?, ¿lo tiene que acordar el Director con las Comunidades Económicas Europeas?, ¿quién lo tiene

que acordar?

Yo a esto, le vuelvo a recordar otra vez al Portavoz del Grupo Socialista que este mismo capítulo, este mismo, en los Presupuestos de Cantabria se especifican y se dice: «A familias e instituciones sin fines de lucro, Consejo Asesor de Radiotelevisión Española, tanto dinero, el que sea», pero está concreto a qué, a quién va, sin embargo aquí no, aquí dice: «A otros entes públicos que se acuerden». Yo creo, señores, que la Administración Pública una de las cosas que necesita es la transparencia, que el ciudadano con lo que se pagan es con sus impuestos que es el dinero que le cuesta, que lo paga de buen gusto pero que también le gusta saber cómo se gastan los políticos es el que tiene que conocer cómo se gasta este dinero, porqué, dice «a las que se acuerden», ¿pero qué pasa?, ¿se acuerden así, de una manera arbitraria?, ¿interviene el Consejo de Gobierno o es personal?

Repito, esto es tan inconcreto, es tan confuso, es tan etéreo, es tan gaseoso que, repito, yo creo que esto es improcedente que esto venga en unos Presupuestos a una Cámara para que se apruebe porque esto no hay manera de controlarlo; así y todo, nosotros intentaremos controlarlo en el momento oportuno y por el cauce oportuno.

Nada más, Sr. Presidente. Muchísimas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Ruipérez Sánchez)

Gracias, señoría.

En defensa del dictamen de la Comisión, Don Juan José García Escribano tiene la palabra.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Gracias, Sr. Presidente.

Brevemente.

Mire, Sr. Cerdá, usted anunció en la Comisión que iba a hacer solamente una intervención en la Presidencia de la Comunidad Autónoma, ahora resulta que quiere desmenuzar, una por una, las enmiendas. Me parece muy bien, legítimo, pero en definitiva me reconocerá que ha cambiado de opinión porque en la Comisión usted anunció un sólo debate.

Por otro lado, ahora dice que hay cosas que son concretas. Aquí estuvo el Director del Gabinete de Presidencia de la Comunidad Autónoma y ustedes sobre

ese tema no preguntaron nada, nada de nada. ¿No sabe a dónde va? Pues, de verdad, lo tenían que haber preguntado en su momento porque aquí estuvo el Director del Gabinete de la Presidencia de la Comunidad Autónoma y ustedes hicieron cuatro preguntas que las tengo aquí anotadas.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Ruipérez Sánchez)

Gracias, señoría.

Sr. CERDA CERDA:

Sr. Presidente, ahora creo que sí que han habido alusiones personales, creo, y yo rogaría al Sr. Presidente 30 segundos para contestar.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Ruipérez Sánchez)

Sr. Diputado, tiene usted 30 segundos para contestar.

Sr. CERDA CERDA:

Gracias, Sr. Presidente, y yo se lo agradezco esa benevolencia suya.

Sr. Escribano, efectivamente, yo en la Comisión anuncié una cosa, después, al Presidente le dije que iba a reconsiderar, y cuando uno considera que se ha equivocado corrige, simplemente. Yo me equivoqué al proponer eso porque después he visto que había otra actitud en cuanto a ciertos temas, pues efectivamente, me he equivocado y corrijo, y como corrijo dentro del Reglamento estoy en mi derecho. Lo peor son ustedes que anuncian públicamente que se equivocan y después no corrigen, eso es lo grave; lo grave es eso.

Nada más, Sr. Presidente. Muchísimas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Ruipérez Sánchez)

Gracias, señoría.

Sr. Diputado, tiene usted la palabra.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Sí. Muy brevemente, también.

Yo me alegro de que usted reconozca su error y que corrija. Yo le he dicho que es legítima esa corrección

pero, en definitiva, que reconociera que se había equivocado y que se han equivocado casi todos los Diputados de su Grupo Parlamentario porque todos indicaron que se iban a agrupar las enmiendas.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Ruipérez Sánchez)

Señorías, yo creo que quizá todos deberíamos corregir el ritmo del debate. Vamos a ver si podemos avanzar más rápidos.

Votamos por tanto la enmienda 8.905, del Grupo Parlamentario Popular. Votos a favor de dicha enmienda. Gracias, señorías. Votos en contra de dicha enmienda. Gracias, señorías. Abstenciones. Gracias, señorías. Queda, por tanto, rechazada la enmienda con dieciocho votos en contra, once a favor y ninguna abstención.

Debatimos, señorías la enmienda 8.469, de Don Pedro Antonio Ríos, que ya ha sido debatida anteriormente. Votos a favor de dicha enmienda. Gracias, señorías. Votos a favor de dicha enmienda. Gracias, señorías. Votos en contra de dicha enmienda. Gracias, señorías. Abstenciones. Queda, por tanto, rechazada la enmienda 8.469 al tener tres votos a favor, dieciocho en contra y ocho abstenciones.

Sr. CANOVAS CUENCA:

Sr. Presidente, si me permite la Presidencia, quisiera en nombre de mi Grupo recordar el acuerdo de la Junta de Portavoces en el sentido de que el Pleno se interrumpiría a las dos de la tarde.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Ruipérez Sánchez)

Sr. Diputado, esta Presidencia lo que trata es de que efectivamente los acuerdos se cumplan en la medida de lo posible pero, parece que hay cierta voluntad de, efectivamente, de terminar esta sección 11. Serían unos minutos más y yo creo que no sería cansar excesivamente a sus señorías.

En cualquier caso, si el Grupo Popular puede reconsiderar su postura ¿o la mantiene?

Sr. CANOVAS CUENCA:

El Grupo Popular mantiene la postura de solicitar que se cumpla el acuerdo de la Junta de Portavoces.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Ruipérez Sánchez)

¿El Portavoz del Grupo Mixto, qué posición mantiene?

Sr. RIOS MARTINEZ:

Yo creo que son las dos y diez, podríamos suspender la sesión, hasta las cinco.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Ruipérez Sánchez)

Por favor, no establezcan diálogos entre ustedes.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Disculpe, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Ruipérez Sánchez)

Sr. Portavoz del Grupo Socialista.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Sí. Gracias, Sr. Presidente.

Yo pidó que puesto que quedan exclusivamente seis enmiendas que debatir de esta sección, que terminemos esta sección para empezar esta tarde con una sección nueva.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Ruipérez Sánchez)

Señorías, escuchado esto, yo creo que no debemos agriar el debate. Acabemos la sección, si ustedes no tienen graves inconvenientes.

Vamos a debatir por tanto la enmienda 8.906, de Don Antonio Cerdá, del Grupo Parlamentario Popular.

Tiene usted la palabra.

Sr. CERDA CERDA:

Gracias, Sr. Presidente.

A pesar de, en fin, de esos acuerdos que ahora se corrigen también, yo creo que corregir es de sabios, y el Grupo Popular manifestando una vez más que no tiene ninguna intención de interferir este debate, aunque eso era lo que allí se acordó, pero en fin, vamos

a continuar y vamos a terminar esta sección y lo que haga falta; no hay ningún tipo de problemas por parte del Grupo Popular en aras de que esto se agilice y en aras de que esto se termine cuanto antes.

Seguimos esta enmienda, en el mismo capítulo, el artículo es el 46 y el concepto es el 460 que dice: «las que acuerde el Sr. Presidente», «A Corporaciones Locales, las que acuerde el Sr. Presidente». Bueno, aquí volvemos otra vez a estar en la misma inconcreción que antes, aquí parece ser que el Sr. Presidente es el amo y señor de los dineros de los murcianos, parece ser que es el mecenas y parece ser que es el protector de todos los murcianos y, por lo tanto, las que graciosamente él acuerde son las que da.

Le voy a decir otra cosa, Sr. Escribano. Si usted mira los Presupuestos de Galicia, este concepto dice: «las que acuerde el Consejo de Gobierno». Fíjese usted si hay cambio de transparencia de «las que acuerde el Sr. Presidente» libre y voluntariamente, y arbitrariamente, claro está, a «las que acuerde el Consejo de Gobierno». Yo creo que hay un salto cualitativamente pero que muy importante en el control de una Cámara, yo creo que es muy importante que las decisiones se tomen en consejo de Gobierno; el Sr. Presidente no es mecenas de nadie, él tiene o debe tener unos gastos reservados pero, «A Corporaciones Locales», ¿qué pasa? que viene el alcalde aquél que me es simpático, yo le doy, «toma, quinientas mil pesetas, tú eres el mejor y tú a hacer propaganda para mí», ¿estamos?

Yo creo que esto no es serio y, repito, hay que ir tomando las cosas buenas. No digo que todo sea bueno en ese Proyecto de Presupuestos de Cantabria, no digo que todo sea bueno, hay cosas que a mí tampoco me gustan, yo espero y supongo que ustedes las criticarán allí pero, tiene cosas buenas y, sobre todo, tiene muchísima más transparencia que tienen este Proyecto de Presupuestos que ustedes nos presentan. No las que acuerde graciosamente el Sr. Presidente sino las que acuerde el Consejo de Gobierno, y esto es lo que está aquí y, por lo tanto, eso es lo que yo propongo.

Y mire lo que le digo, no digo de suprimir, no digo de suprimir sino de que ese concepto que está subiendo, ¿eh?, que en vez de estar en ocho millones que se reduzca a tres millones que con tres millones también se pueden hacer algún favor político, en fin, para que digan que uno es muy bueno y que uno lleva muy bien la Administración regional.

Nada más, Sr. Presidente. Muchísimas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Ruipérez Sánchez)

Gracias, Sr. Cerdá.

En defensa del Dictamen de la Comisión, Don Juan José García Escribano tiene la palabra.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Muy brevemente, Sr. Presidente. Gracias.

Esto, capítulo IV, se distribuye con criterios de publicidad, concurrencia y objetividad, puesto que así lo establece la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, y por tanto no hay, de ninguna de las maneras, discrecionalidad.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Ruipérez Sánchez)

Gracias, señorías.

Votamos por tanto la enmienda 8.906, del Grupo Parlamentario Popular. Votos a favor de dicha enmienda. Gracias, señorías. Votos en contra de dicha enmienda. Gracias, señorías. Abstenciones. Queda, por tanto, rechazada la enmienda con dieciocho votos en contra, once a favor y ninguna abstención.

Votamos la enmienda 8.470, de Don Pedro Antonio Ríos. Votos a favor de dicha enmienda. Gracias, señorías. Votos en contra de dicha enmienda. Gracias, señorías. Abstenciones. Gracias, señorías. Queda, por tanto, rechazada la enmienda con dieciocho votos en contra, tres a favor y ocho abstenciones.

Debatimos la enmienda 8.907, del Grupo Parlamentario Popular.

Don Antonio Cerdá, tiene la palabra.

Sr. CERDA CERDA:

Gracias, Sr. Presidente.

No tenía voz en un principio, yo no sé si estaría fundido o, no sé lo que pasa.

Seguimos en el mismo capítulo, en el artículo 48 y en el concepto 480, también, «A familias e instituciones sin fines de lucro», «las que se acuerden por el Sr. Presidente» y las, las que se acuerden por el Sr. Presidente que son diez millones.

Yo creo que cualquier decisión dicen: «las que se acuerden por el Sr. Presidente», es una potestad facultativa del Presidente y no está sometido a ningún criterio de transparencia, se las da a aquel ente que el Presidente considera conveniente.

Repito, es mucho más transparente, es mucho más claro para poder controlar y yo creo que en definitiva es mucho más beneficioso para una democracia «las que acuerde el Consejo de Gobierno», y esto es lo que se acuerda en Cantabria, usted que le gusta tanto poner siempre de ejemplo esta Comunidad; yo cuando usted quiera nos ponemos de acuerdo y hacemos un debate para un estudio comparativo de los Presupuestos en ambas Comunidades y cómo se gastan, cuando usted quiera, ahora no es el objeto, solamente se lo pongo por ejemplo porque a veces un ejemplo vale más que mil palabras.

Yo le digo, repito, que este concepto de arbitrariedad para el Sr. Presidente esto es para eso, para que sea una cosa arbitraria porque es potestativa de él y, todo aquello que es potestativo de una persona no está sometido a ningún control, de momento, para dar esa subvención, porque a lo mejor viene el Presidente de la Sociedad Recreativa de, llamemos, de Lorca, de lo que sea, «pues toma, quinientas mil pesetas para que soluciones eso», y a lo mejor ese dinero se puede emplear mejor en otro objetivo, en otro fin que para satisfacer un ego personal o para satisfacer una apariencia que creo que a veces no es buena ni necesaria para nuestro sistema.

Gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Ruipérez Sánchez)

Gracias, señoría.

En defensa del Dictamen de la Comisión, no hay turno en contra.

Por tanto, votamos la enmienda 8.907. Votos a favor de dicha enmienda. Gracias, señorías. Votos en contra de dicha enmienda. Gracias, señorías. Abstenciones. Gracias, señorías. Queda, por tanto, rechazada la enmienda con dieciocho votos en contra, nueve a favor y una abstención.

Vamos a votar la enmienda 8.471, de don Pedro Antonio Ríos. Votos a favor de dicha enmienda. Gracias, señorías. Votos en contra de dicha enmienda. Abstenciones. Queda, por tanto, rechazada la enmienda con dieciocho votos en contra, diez a favor y ninguna abstención.

Debatimos la enmienda 8.908, de Don Antonio Cerdá.

Sr. CERDA CERDA:

Gracias, Sr. Presidente.

Estamos dentro del mismo capítulo, del mismo artículo y solamente cambiamos de concepto, pasamos al concepto 481, dice: «Las que se acuerden por el Sr. Presidente, a graduados para aplicación de estudios».

Esto es lo más grande que se puede ver en un Presupuesto de una Comunidad, es o más grande, repito, que el Sr. Presidente dé becas, esto ya, vamos, esto yo creo que no tiene parangón, desde luego, los murcianos, a nivel nacional, creo que la Consejería de Turismo podríamos suprimirla porque, con las noticias que damos a nivel nacional es más que suficiente par que se nos conozca, lo que pasa que por desgracia se nos desconoce en asuntos que no deberían de ser, pero esto, repito, es impresentable, es impresentable porque creo que esto debía de estar, y ustedes estarán de acuerdo, lo que pasa es que lo dice el Presidente y hay que callarse porque el que protesta no sale en la fotografía, debería estar en la Consejería de Cultura que es el que tiene que dar las becas.

Antes, los señores feudales, pues eran mecenas y subvencionaban a pintores, a artistas, etcétera, pues ahora aquí lo que se pretende, en esta Administración que estamos creando nosotros es que el Presidente también sea un mecenas, y claro, y yo creo que eso es impropio y creo que no se le está haciendo ningún favor al Sr. Presidente.

Por lo tanto, creo que es un capítulo y creo que es un concepto que habría que eliminar, porque esto donde se dice causa verdadera risa.

Nada más, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Ruipérez Sánchez)

Gracias, señoría.

No hay turno en contra, por tanto, votamos la enmienda 8.908. Votos a favor de dicha enmienda. Gracias, señorías. Votos en contra. Gracias, señorías. Abstenciones. Queda por tanto rechazada la enmienda con dieciocho votos en contra, once a favor y ninguna abstención.

Debatimos la enmienda 8.909, del Grupo Parlamentario Popular.

Don Antonio Cerdá, tiene la palabra.

Sr. CERDA CERDA:

Gracias, Sr. Presidente.

Esta enmienda, pues qué duda cabe, si nosotros suprimimos la Dirección Regional o el Secretariado con las Comunidades Económicas Europeas qué duda cabe que estas cuotas a la Conferencia Europea nosotros también la suprimimos porque, repito, pensamos, por lo menos nosotros así lo entendemos, que esto tiene que estar todo a través del correspondiente Ministerio de la Administración Central. Creo que las relaciones de nuestra Comunidad con Bruselas tienen que pasar y se tienen que parar en Madrid y allí es donde hay que gestionar todo lo referente de la Comunidad Económica Europea a nuestra Comunidad.

Por lo tanto, nosotros, en aras de la brevedad, proponemos su supresión.

Nada más, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Ruipérez Sánchez)

Gracias, señoría.

En defensa del dictamen de la Comisión, no hay intervención.

Por tanto, votamos la enmienda 8.909. Votos a favor de dicha enmienda. Votos en contra de dicha enmienda. Abstenciones, ninguna, Queda, por tanto, rechazada la enmienda con veintiún votos en contra, ocho a favor y ninguna abstención.

Votamos la enmienda 8.733, de Don Emilio Petri Ballesteros. Votos a favor de dicha enmienda. Gracias, señorías. Votos en contra de dicha enmienda. Gracias, señorías. Abstenciones. Ninguna. Queda, por tanto, rechazada la enmienda 8.733 con dieciocho votos en contra, diez a favor y ninguna abstención.

Debatimos la enmienda 8.910, de Don Antonio Cerdá.

Sr. Cerdá, tiene usted la palabra.

Sr. CERDA CERDA:

Gracias, Sr. Presidente.

Esta enmienda es de supresión total al capítulo VI. Aquí empieza la enmienda diciendo: «Proyectos nue-

va inversión Palacio San Esteban», «Edificios y otras construcciones», «Mobiliario y enseres» y «Equipos para procesos de información», estos conceptos aparecen a lo largo de la discusión de Presidencia en determinados artículos y en determinados, y en otros capítulos.

Por lo tanto, nosotros creemos que el Palacio de San Esteban está lo suficiente bien invertido, lo que pasa es que no está lo suficientemente bien aprovechado y creemos que estas inversiones son más productivas en otro sitio.

Por eso, cuando el Sr. Portavoz Socialista decía que nosotros no ahorrábamos nada, bueno, pues si suprimimos esto en San Esteban yo creo que sobra información, allí lo que falta es otra cosa, dirección. Estos doce millones y medio de pesetas, y creo que sobre ya lujo, creo que sobra ya boato, repito, porque, si después de terminar con doscientos y pico, o trescientos, o cuatrocientos millones, no sé los que ha costado exactamente porque aún no, no se sabe, al final, aún no se sabe totalmente lo que ha costado el Palacio de San Esteban, aún seguimos gastando millones y millones en el Palacio de San Esteban, bueno, pues yo creo que estábamos bien donde estábamos y a lo mejor hubiera sido por lo menos más económico par el Presupuesto de nuestra Comunidad.

Nada más, Sr. Presidente, y muchísimas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Ruipérez Sánchez)

Gracias, señoría.

En defensa del Dictamen de la Comisión...

Votamos, por tanto, la enmienda 8.910, de Don Antonio Cerdá, del Grupo Parlamentario Popular. Votos a favor de dicha enmienda. Gracias, señorías. Votos en contra de dicha enmienda. Gracias, señorías. Abstenciones. Queda, por tanto, rechazada con dieciocho votos en contra, diez a favor y una abstención.

Votamos la enmienda 8.472, de Don Pedro Antonio Ríos. Votos a favor de dicha enmienda. Gracias, señorías. Votos en contra. Gracias, señorías. Abstenciones. Queda, por tanto, rechazada la enmienda con dieciocho votos en contra, tres a favor y siete abstenciones.

Votamos la enmienda 8.473, de Don Pedro Antonio Ríos. Votos a favor de dicha enmienda. Gracias, señorías. Votos en contra de dicha enmienda. Gracias, señorías. Abstenciones. Gracias, señorías. Queda re-

chazada con dieciocho votos en contra, tres a favor y ocho abstenciones.

Votamos la enmienda 8.474, de Don Pedro Antonio Ríos. Votos a favor de dicha enmienda. Gracias, señorías. Votos en contra. Gracias, señorías. Abstenciones. Gracias, señorías. Queda por tanto rechazada dicha enmienda con dieciocho votos en contra, tres a favor y ocho abstenciones.

Votamos la enmienda 8.475, de don Pedro Antonio Ríos. Votos a favor de dicha enmienda. Gracias, señorías. Votos en contra. Gracias, señorías. Abstenciones. Queda rechazada dicha enmienda con once votos a favor, dieciocho en contra y ninguna abstención.

Votamos la enmienda 8.735, de Don Emilio Petri. Votos a favor de dicha enmienda. Gracias, señorías. Votos en contra. Gracias, señorías. Abstenciones. Queda, por tanto, rechazada la enmienda con dieciocho votos en contra, once a favor y ninguna abstención.

Debatimos la enmienda 8.911, de Don Antonio Cerdá Cerdá, del Grupo Parlamentario Popular.

Sr. Cerdá, tiene usted la palabra.

Sr. CERDA CERDA:

Gracias, Sr. Presidente.

Bueno, pues yo creo que a veces, tanto el Gobierno como el Partido que lo sustenta, debía hacer alguna reflexión y debía pensar que a veces no se está en la posesión absoluta de la verdad. Yo creo que si aquí hemos coincidido todos los Grupos de la oposición en decir que los servicios Jurídicos es improcedente de que estén en la Presidencia de la Comunidad, pues yo creo que a veces, a lo mejor, habría que oírlos, habría que escucharlos y habría que decir: «Pues a lo mejor tienen razón, y, si tienen razón, como ellos saben que tenemos razón, lo que pasa que no saben corregir, pues a lo mejor sería beneficioso.

Nosotros aquí, en esta enmienda, lo que proponemos es la supresión de este servicio en esta sección y pasarlo a la correspondiente de Hacienda y Administración Pública porque nosotros, teóricamente donde debería estar sería en esa Consejería de Presidencia que debería estar y, como el Sr. Presidente ha reconocido públicamente que él se equivocó cuando la suprimió, se equivocó. Se equivoca y no sabe corregir.

Por lo tanto, nosotros lo que pedimos es que esta Consejería, este servicio, perdón, íntegro pase a la Con-

sejería actual de Administración y, de Hacienda y Administración Pública y, de esta forma, creo que sería más coherente porque nosotros creemos que los Servicios Jurídicos, que por cierto se equivocan pero hay que ver con qué frecuencia, esto, en sus dictámenes, esto, serían más efectivos para todas las Consejerías si tuvieran donde tiene que estar el apoyo de todas las Consejerías, es decir, en la Consejería de Presidencia o, en este caso, donde están acumulados las mayor parte de los servicios que, tanto de Hacienda como de Administración Pública que sería la Consejería a la que realmente debería de estar.

Por lo tanto, el Grupo Popular yo creo que en esto está en el buen camino, está en el buen camino a pesar de que el buen camino no es el que algunos dicen, porque, nosotros creemos que si este servicio se cambia de sección probablemente esto tendrá arreglo.

Nada más, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Ruipérez Sánchez)

Gracias, señoría.

En defensa del dictamen de la Comisión.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Gracias, Sr. Presidente.

Es la opinión del Sr. Cerdá. Nosotros tenemos otra diferente.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Ruipérez Sánchez)

Bien, votamos por tanto la enmienda 8.911, del Grupo Parlamentario Popular. Votos a favor de dicha enmienda. Gracias, señorías. Votos en contra. Gracias, señorías. Abstenciones. Queda por tanto rechazada con dieciocho votos en contra, once a favor y ninguna abstención.

Votamos la enmienda 8.734, de Don Emilio Petri Ballesteros. Votos a favor de dicha enmienda. Gracias, señorías. Votos en contra de dicha enmienda. Gracias, señorías. Abstenciones. Queda, por tanto, rechazada con dieciocho votos en contra, tres a favor y ocho abstenciones.

Votamos la enmienda 8.390, de Don Pedro Antonio Ríos Martínez. Votos a favor de dicha enmienda. Gracias, señorías. Votos en contra. Gracias, señorías. Abstenciones. Gracias, señorías. Se rechaza dicha en-

mienda con dieciocho votos en contra, tres a favor y ocho abstenciones.

Votamos la enmienda 8.391, de Don Pedro Antonio Ríos. Votos a favor. Gracias, señorías. Votos en contra. Gracias, señorías. Abstenciones. Gracias, señorías. Queda, por tanto, rechazada la enmienda con dieciocho votos en contra, tres a favor y ocho abstenciones.

Señorías, votamos la totalidad de la sección 11 por el sistema de mano alzada. Votos a favor de dicha sección. Votos en contra. Gracias, señorías. Abstenciones. Queda, por tanto, aprobada la sección con dieciocho votos a favor, once en contra y ninguna abstención.

Sí, Sr. Portavoz del Grupo Mixto.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Muy brevemente, Sr. Presidente.

Solicitaría el turno de explicación de voto. Entendiendo que hemos votado globalmente una sección, no enmienda al articulado que son las otras, puesto que se ha votado globalmente. Es una posibilidad que siempre se hace en la Cámara, según el Reglamento.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Ruipérez Sánchez)

El Reglamento, ni lo dice ni lo prohíbe. Si usted cree que, dada la hora, es importante explicar el voto, explique usted el voto.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Explicar el voto para mí es importante porque han sido muchas las enmiendas que se han discutido y podría, a pesar de tener enmiendas, haber variado mi voto definitivo y global. Con independencia de la hora, voy a intentar explicar porqué hemos votado en contra a pesar de estar de acuerdo con algunas de las propuestas que se hacían, como es la presencia del tema de la mujer.

Yo creo que una Región como la nuestra con lo que significa la filosofía del año 84 hubiese sido suficiente, es decir, un Presidente con un presupuesto para funcionar y que se asesora y funciona coordinando su actuación desde lo que significan las distintas Consejerías.

En suma, yo creo que hace falta coordinar más el Consejo de Gobierno; por desgracia, con esta partida presupuestaria no se coordina más, ni mejor, el Consejo de gobierno y, sin embargo, hay un poder más superior al Presidente, es decir, tenemos una Autonomía excesivamente presidencialista. Digo, excesivamente porque yo reconozco que el Estatuto de Autonomía, en cierto modo, marca una pauta al Presidente a la elección del Presidente y hacerle máximo representante del Estado, pero yo creo que con esta partida presupuestaria y la evolución de los últimos ejercicios se incrementa esa posibilidad de presidencialismo que da el Estatuto.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Ruipérez Sánchez)

Sr. Portavoz del Grupo Popular, tiene usted la palabra.

Sr. CERDA CERDA:

Gracias, Sr. Presidente.

Yo solamente es, resaltar que, en fin, la posición del Grupo Popular a lo largo de estas enmiendas ha quedado clara, yo creo que la estructura presidencial que se está formando aquí, en esta Comunidad, creo que no es la más adecuada, ni para los intereses ni para las necesidades de nuestra Región. El Grupo Popular, como ha puesto a lo largo de sus distintas enmiendas, creemos que es demasiado mayestática y creemos que debe ser menos fastuosa, creemos que debe ser más sencilla en aras simplemente de la eficacia y de la racionalidad.

Por lo tanto, nosotros con esto justificamos nuestro voto.

Nada más, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Ruipérez Sánchez)

Sr. Consejero, tiene usted la palabra.

Sr. CONSEJERO DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA: (D. José Méndez Espino)

Gracias, Sr. Presidente.

Simplemente para agradecer a los Diputados el debate a esta sección y que, a través de las votaciones se hayan mantenido en la Presidencia del Gobierno partidas tan importantes como las becas para titulados su-

periores, para que puedan ir al extranjero a ampliar su formación a través de una Comisión en la que participan representantes de la Universidad, medida que fue aceptada y alabada el año pasado cuando por primera vez se hizo.

Que se hayan mantenido las cuotas de participación en organismos internacionales europeos como la Conferencia de Poderes Locales y Regionales. Quiero decir aquí que la Región de Murcia ha representado a España en una Comisión nacional donde había representantes de otras Comunidades Autónomas como Madrid, Navarra, Cataluña, Murcia y Andalucía, y, que Murcia pueda seguir perteneciendo al Consejo de Regiones de Europa; todos ellos organismos preparados y bajo los auspicios del Consejo de Europa, de la que forma parte España.

Quiero también agradecer que se mantengan partidas como «Proyectos de inversión», por si la Presidencia del Gobierno Autónomo necesita comprar un terminal de ordenador en algún momento para gestión administrativa, gestión estadística o informes económicos y presupuestarios.

Respecto a la explicación de voto del representante del Grupo Mixto, le puedo decir que no podemos volver, como él pretendía, a la filosofía del año 84. El año 84, este Consejo, este Gobierno suprimió dos Consejerías y, en 1986, se suprimió una Consejería de Presidencia. Las anteriores eran, la Consejería de Desarrollo Autonómico, cuyo titular ostentaba el cargo de Vicepresidente, y la otra era la Consejería de Interior.

El Gobierno Autónomo, desde 1984, ha ido mejorando la estructura de su Administración puesto que miméticamente, a medida que recibíamos las transferencias del Estado las íbamos encajando en organismos y Consejerías parecido a lo que tenía el Estado, así, Urbanismo, Vivienda, Agricultura y Medio Ambiente. A lo largo del año 86, hemos iniciado un proceso de creación de organismos autónomos vinculados a la Presidencia; véase, la Agencia del Medio Ambiente, véase el Instituto Regional de Servicios Sociales, y les puedo anticipar que el próximo, la próxima Ley que se traiga aquí, a la Asamblea, aparece ya, en el Proyecto que ya tiene el Gobierno y que vendrá aquí a discutirse, una Secretaría General de la Presidencia del Gobierno que será el órgano administrativo de apoyo del Presidente y cuyo titular será Consejero como tal.

Entonces, el esfuerzo de racionalización de la Administración Autonómica no ha terminado, lo que pasa es que este Gobierno no lo quiere hacer ahora sino que lo deja a una discusión parlamentaria dentro del

marco de un Proyecto de Ley que se discutirá aquí. No hemos terminado y seguiremos adelante en un proceso de racionalización.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Ruipérez Sánchez)

Gracias, Sr. Consejero.

Sr. portavoz del Grupo Socialista, tiene la palabra.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Sí. Gracias, Sr. Presidente. Muy breve.

El Grupo Parlamentario Socialista ha mantenido el dictamen de la Comisión en su totalidad para esta sección porque entendemos, por un lado, que no se está creando de ninguna de las maneras una Comunidad Autónoma presidencialista, pero no hay que olvidar que en esta Comunidad Autónoma, igual que en todas las demás, existe un Presidente, un Presidente que tiene unas funciones muy específicas, cuales son las de representar a toda nuestra Región, la de ser la máxima representación del Estado en la Región y la de coordinar las actuaciones del Consejo de Gobierno. Esas actuaciones tienen que estar dotadas suficientemente en el Presupuesto, nosotros pensamos que están dotadas correctamente, y lo que yo lamento es que algunas enmiendas que se han presentado por algunos Diputados, o por algún Grupo Parlamentario, pues desconozcan totalmente lo que es la mecánica presupuestaria y lo que es exactamente las funciones que tiene la Presidencia de la Comunidad Autónoma.

Muchas gracias, Sr. Presidente

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Ruipérez Sánchez)

Gracias, señorías.

Se suspende la sesión hasta las cinco de la tarde.

ERAN LAS 14(34 HORAS.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Esta mañana se había quedado terminada la sección 11 y pasamos a la sección 13.

Don Pedro Antonio Ríos agrupa la enmienda 8.379, conjuntamente con la 13, 94, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 04 y 89.

Tiene la palabra el Sr. Ríos.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sí. Muy brevemente, Sr. Presidente.

El objetivo fundamental de esta enmienda, más que entrar en la concreción de los números, aunque indudablemente se entra puesto que se hace una distribución de los dineros dentro de la Consejería, es la de separar lo que es la actuación del Consejo de Gobierno cara a la Administración de lo que debe de ser una actuación cara a la distribución de los dineros, cara a la actuación económica.

Pero, como tengo una enmienda de adición de una sección nueva que es la puesta en marcha de la sección 13, que sería Hacienda y Economía, voy a ceñirme a cuáles son los criterios que defiende para esta enmienda de sustitución de la sección en lo tendente a la Administración Pública.

Pretendo introducir en la sección 12, puesto que después de la 11 debe de venir la 12, lo que pasa es que estamos pagando la ordenación, por así decirlo, del antiguo Presupuesto en donde la Consejería de Presidencia era la 12 y la 13 era la de Economía, al agrupar esa actuación pues se ha quedado con la 13. No es que sea yo excesivamente escrupuloso con los números, el 13, pues en fin, es un número también, me gusta poner 12 + 1, más que 13, pero en fin, voy a defender los programas que pretendo introducir en cada uno de los servicios que componen esta Consejería que yo partiría por denominar «administración, descentralización y participación».

¿Por qué? Yo creo que una Administración Autonómica que pone en marcha un funcionamiento difícil y complejo, puesto que se compone de los servicios de la antigua corporación Diputación Provincial con servicios que se ha recibido de la Administración Periférica del Estado a la hora de la valoración de las transferencias y con la puesta en marcha del Ente Pre autonómico y del Ente Autonómico después, debería significar un acercamiento de la decisión de los problemas al propio ciudadano, debería de agilizar el papel, eso que llamábamos de que la Autonomía era útil al ciudadano porque agilizaba los trámites, porque facilitaba el llegar al control de la solución del problema.

Sin embargo, por desgracia, esta situación más o menos de tránsito que ahora mismo estamos viviendo, porque a pesar de que se diga que está ultimado el proceso autonómico pues, en fin, yo tengo mis dudas a ese respecto, hace falta acercar los núcleos de decisión. Para ello, esta Comunidad Autónoma se dotó de una Ley

que se llamaba de Descentralización y que significaba delegar competencias en los municipios. De hecho, lo que ha significado ha sido la gestión de algunas de las decisiones de la Administración más que competencias con valoración de funcionarios, medios para funcionar, de tal forma que la autonomía elegida directamente a través de municipio y decidida en la estructuración de núcleos de población que controlan la decisión de solución de sus problemas no se ha ido evolucionando.

Por ello, yo creo que la Consejería de Administración debería plantearse, por un lado, el raciocinio o, la racionalización a la hora de poner en marcha los servicios que hemos recibido y que teníamos ya con los nuevos servicios que se plantea esa reforma de la Administración. Yo quiero decir que uno de nuestras propuestas sería la reforma de la Administración. Se ha hecho, bajo mi punto de vista, algo que se pudiera llamar hacer razonable, digerir la realidad de la Administración más que reformar la Administración, no hemos reformado la estructura de la Administración que hemos recibido, seguimos manteniendo unos servicios parecidos y, desde luego, no se han descentralizado, ni siquiera desconcentrado; llamamos desconcentración el centro ponerlo en otros sitios desorientado, desorganizado en toda la geografía, ni siquiera se ha desconcentrado la Administración Pública.

Los programas que por tanto yo propongo para esta Consejería serían, Servicios Generales, y coordinación de los servicios administrativos; la gestión de los servicios propios que viene a coincidir prácticamente con los servicios que tiene ahora mismo la propuesta del Consejo de Gobierno, todo lo que es el Parque Móvil, todo lo que es la relación de Extinción de Incendios, todos los servicios que ahora mismo tiene la Administración regional; un plan que denominábamos de «Cooperación municipal». Yo creo que la cooperación municipal aunque se mantiene a través de lo que pudiéramos llamar el Plan de Obras y Servicios y determinados servicios de asesoría, de apoyo técnico que tiene la Administración regional en eso que se llama la Dirección Regional de Administración local, creo que la cooperación municipal debiera de partir, de verdad, desde lo que pudiéramos llamar abordar los problemas que tienen nuestros propios municipios. El primero, el saneamiento de las arcas municipales; el segundo, de coordinación de esfuerzos y coordinación de la Administración, como pone nuestra Constitución, la voluntad o la necesidad de coordinar todos los esfuerzos de la Administración y, tercero, de verdad darle medios para que en sus competencias y en su decisión autónoma poder decidir ellos.

Yo creo que dentro de ello estaría la Asesoría Jurídica y, por tanto, la defensa en Juicio de la Comunidad Autónoma dentro de esta Consejería y, debería abordar por tanto, también, el Plan de Comarcalización.

Se ha discutido mucho de esto y se ha dicho que cada Consejería en su actuación tiene una definición comarcal a la hora de distribución de sus dineros pero, yo creo que hay que plantearse seriamente, de una vez por todas, un plan de comarcalización de la Administración junto con la reforma de la Administración. Eso quiere decir que la comarcalización tiene que llevar junto con la distribución de los dineros de cada Consejería el acercar el órgano de decisión.

¿Quiere decir esto que esta coordinación o distribución comarcal de la Administración debe llevar acompañado una elección directa de las personas que componen la comarca? Bien, puede ser directa o puede ser indirecta.

¿Debe decir aquí que porque no exista una Ley de Comarcalización no debe haber una actuación de comarcalizar la Administración? No debemos estar a la expensa de que a solicitud de varios municipios se pongan en marcha una mancomunidad, la Administración en servicios sociales, en todo lo que es gestión de los servicios que tiene, comarcalizadamente y globalmente sería mejor acercarlo en la conjunción de varios municipios.

Y junto con ello, el fomento de la participación. ¿Quiere decir que el proponerlo dentro de esta propuesta, de este programa en concreto del fomento de la participación el Consejo de Gobierno no ha puesto en marcha resortes de participación? No, no quiere decir eso, el Consejo de Gobierno ha creado Consejos puntuales y sectoriales que ha significado la participación de los sectores implicados en la solución de determinados problemas, lo malo es que esos Consejos nacen cojos, alguno de ellos ni se han reunido; yo pongo por ejemplo el Consejo Regional Asesor de Radiotelevisión, se constituyó hace tres años y, desde luego, ahí está durmiendo el sueño de los justos, quizá porque como no ha sido elegido el Director o el Delegado Territorial de Televisión pues no hacía falta que se reuniera pero, en fin, es un Consejo que hemos creado aquí por Ley.

Los medios que disponen esos Consejos y el funcionamiento más o menos estable no supone de verdad una participación mayor en la Administración, por desgracia, eso no está suponiendo hoy, deberían arbitrase criterios o instrumentos de verdad eficaces no solamente para asesorar a la Administración sino, inclu-

so, para participar en algo que ustedes llamaban antes, ahora se oye menos, aquello de la autogestión, de la participación en la gestión, de la cogestión o colaboración en la gestión para que los ciudadanos gestionen a la vez que lo hace con la propia Administración en la solución y en la gestión de determinados servicios, eso cada vez está más lejos, digo cada vez porque en realidad los instrumentos que se están poniendo, u organismos autónomos, llámese Instituto de Servicios Sociales, llámese la Agencia del Medio Ambiente, son Institutos que no los vamos a ver en este año, se van a intentar poner en marcha y, además, son para gestionar determinada actividad que hoy tiene determinada Dirección Regional más que para de verdad acercar en su constitución, puesto que no y ninguno son, tienen los Consejos administrativos tienen sus Consejos Asesores, el de Instituto de Servicios Sociales es el general de todos los servicios sociales que se reúne pues no sé cada cuanto tiempo y si ni siquiera sé si está constituido, creo que no está constituido.

En suma, el fomento de la participación ciudadana debe partir de consolidar las organizaciones ciudadanas, fomentar el tejido social, eso de que la democracia viaria funcione en la solución de los problemas concretos y todos los días, creando núcleos de participación de gentes en la solución y en la demanda de solución de su problema y darle respuesta institucional en la coordinación de ese tejido social en la solución del problema.

En suma, el fomento de la participación es algo más que dar dinero o distribuir dinero a partir del artículo 48.

Creo que, además, la actuación de la Administración, lo que llamamos Función Pública, debería gestionarse de una forma más abierta, más participativa. Es verdad que la Ley solamente da la posibilidad de la elección de los representantes de los trabajadores en el personal laboral pero que, el Consejo que ponía en marcha lo que era la Ley de la Función Pública, el Consejo Regional de la Función Pública debe ponerse en marcha, y ya, cuanto antes para participar en la reforma por parte de los propios funcionarios, y no solamente en la reforma sino en toda la evolución posterior de la puesta en marcha de esa reforma.

Creo que la participación democrática en la gestión de la Administración debe hacerse por parte del personal que trabaja en la Administración y también por los ciudadanos que, organizados, no participan, no son funcionarios de la Administración. Por ello, nosotros hablamos de lo que llamábamos organizaciones sindicales, hablábamos de organizaciones sindicales porque

representan al ciudadano en general, no solamente a los funcionarios que pertenecen a ese sindicato, para hacer participar también al ciudadano en ese Consejo o en esa fórmula de la gestión de la Administración puesto que la Administración, en teoría, es la estructura que el ciudadano se dota para la solución de su problema y, por tanto, es también una voz.

El tema de la información es fundamental en la Administración. Yo creo que la puesta en marcha de la Oficina de Información, que parece ser que se ha hecho en la Administración, es un paso pero, que habría que acercar ese proceso de información al ciudadano en cada uno de los núcleos de población al máximo, porque un ciudadano puede opinar y participar más cuanto más informado está; en la medida que no tiene resortes de información, malamente o muy difícil.

Hay muchas demandas que me llegan a mí, como Diputado, que son: «¿Y qué tengo que hacer para poner en marcha esta cooperativa?», «¿y cómo soluciono este problema?», «¿y cómo abordo lo otro?», y vienen a demandarme la información. Hay que buscar resortes de información que acerquen la realidad de la Administración a todo el ciudadano para que así pueda enriquecerse y beneficiarse de algo que marca a la Administración y, que no sea un coto reducido de una minoría más o menos selecta, aunque eso de la ilustración pues puede ser una solución intermedia o de tránsito.

En suma, la propuesta en la distribución de los dineros que nosotros proponíamos eran cinco servicios que abordaría un presupuesto de 1.280.000 pesetas distribuido cada uno de ellos en una actuación fundamental de la Administración. Por ello, nuestra propuesta lleva un volumen alto de funcionarios, un volumen alto de capítulo de funcionamiento y un volumen reducido de operaciones de capital, solamente de 107 millones en función de lo que llamábamos acercamiento o creación de infraestructura participativa, no en otra realidad.

Creo que una estructuración, hoy con una Autonomía como la que tenemos llamada de Administración, Descentralización o Comarcalización y Fomento de la Participación responde a lo que demanda hoy la sociedad murciana y a lo que demandan los ciudadanos murcianos y posibilitaría, bajo mi punto de vista, aunque sea incorrecto, posibilitaría el que el ciudadano pudiera participar más y sentirse parte del proceso autonómico porque, si el ciudadano no se encariña con sus instituciones, si no le ve utilidad a esa realidad administrativa, el ciudadano, desde luego nunca va a sentirse parte de ella, dirá: «Pues la Administración es una

pagamenta más, un gasto más», no es un acercamiento de la decisión, no es un evitar, despacho tras despacho, esa carrera o ese pasillo que decía la muchacha ésta que participaba en el debate del aborto en Televisión de que había pasado infinidad, hablaba de Cataluña, ello era Catalana, por tanto no se sientan criticados los compañeros socialistas de aquí, de Murcia, pero decía, ese venir y devenir de pasillo, de información de oficina a oficina que aquí en nuestra Región también se da, porque ese caso que salía de Cataluña también se ha dado en nuestra Región, de oficina en oficina, y con nombre y apellido concreto.

Nada más, Sr. Presidente.

He intentado resumir al máximo lo que es la defensa de crear esta sección dentro del Presupuesto. No he pretendido ni dormir a los Diputados ni cansarles.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Muchas gracias, Sr. Ríos.

En contra. El Sr. Diputado tiene la palabra.

Sr. LOPEZ VERA:

Sí, Sr. Presidente.

En esta intervención que hace el Sr. Ríos; evidentemente, vuelve a reproducir el debate que se ha venido dando en pasados ejercicios presupuestarios con referencia al tema de la cooperación municipal y al tema de la comarcalización.

Este año se introduce un elemento nuevo en este tipo de debate como es el intentar desgajar parte de la Consejería, la actual Consejería de Hacienda y Administración Pública, desgajarla en Consejería de Hacienda por un lado, desgajar lo que es la Administración Pública de lo que es la función netamente de Administración.

Entendamos que es precisamente, que no es el momento adecuado el debate de Presupuestos para establecer el posible desgaje de esta Consejería que si bien, como se le dijo en el debate Comisión, podría resultar un poco cargada precisamente por tener excesivas direcciones regionales, entendemos desde el Grupo Socialista que debe ser vía una ley o, vía reforma de la propia Ley de Gobierno el que, por donde se puede introducir el posible estudio de dividir esta Consejería, pero no es el debate presupuestario el momento idóneo, ni técnicamente es el más preciso para establecer esa posible división.

Por otro lado, en cuanto a la referencia que hacía su señoría al tema de la cooperación municipal, establece un programa similar al programa que planteó el pasado año, programa que en gran medida no difiere del programa presentado en el Proyecto de Presupuestos puesto que como se le indicó también en la Comisión, existen los servicios 01, 02, 03 y 04, sus programas, que están precisamente dedicados al asesoramiento y a la asistencia técnica, en cuanto al mantenimiento y al reciclaje de funcionarios, en cuanto precisamente a ayuda neta a las Corporaciones Locales, en cuanto ayuda a las mancomunidades que se han creado y, precisamente, en cuanto a ayuda a la propia Federación de Municipios.

Por tanto, este tema, y vuelvo a lo que decía al principio, este tema de la posible financiación de la deuda que se puede dar en los ayuntamientos tampoco es algo que se pueda remediar en todo su conjunto; dentro de esta propia Ley de Presupuestos sabe su señoría de que existe por ahí lo que es la Ley de Financiación de las arcas o de las Haciendas Locales, importante Ley que está precisamente en proyecto y que por esa vía se puede intentar de traer, de verdad, intentar solucionar lo que son los déficits que se dan en las arcas municipales pero, no por vía de unos Presupuestos regionales que en poca medida puede incidir en el gran volumen que se da de endeudamiento en presupuestos municipales.

Por otro lado, hacía su señoría la referencia clásica a la comarcalización de la Comunidad Autónoma y lo hace, comarcalización, participación, descentralización de los entes administrativos, etcétera, etcétera. Yo creo que en definitiva la comarcalización se debe de abordar en base a el convencimiento de los propios territorios de la Comunidad Autónoma de que se sienten con identidad propia, tanto territorial como administrativa, para formarse como entes de autogobierno por encima del ámbito supramunicipal, y esto no se puede hacer por vía de Presupuesto, ni imponer por decreto, esto tiene que abrirse dentro de la Comunidad Autónoma un amplio debate que conlleve precisamente a plasmarse en un texto legislativo y, a partir de ahí, con el asentimiento de esos territorios poder establecer una verdadera comarcalización.

El año pasado yo le ponía el ejemplo a su señoría de Cataluña. Cataluña, se está hablando de la comarca desde la república y todavía no han llegado, no han plasmado precisamente a una Ley de Comarcalización y eso no ha madurado, eso no ha madurado. Evidentemente, en este tema, vivo y candente, precisamente nos queda muchísimo por andar y muchísimo por madurar, cosa que no podemos hacer por vía de incluirlo en el ejercicio presupuestario porque, a la postre, lo

que estaríamos por un lado intentando remediar podíamos crear ciertas disfunciones en esos propios territorios.

Y en cuanto al tema de la participación, su señoría ha hecho la referencia clara; se han hecho intentos desde la propia Comunidad Autónoma y aquí, en este Parlamento se han traído la propia Ley de Participación y Descentralización, la Ley de Organos Consultivos que intenta introducir precisamente el que el ciudadano, en que los entes administrativos participen en las tareas de gobierno. No es el resultado óptimo precisamente pero esto está en función de la propia capacidad que esos entes administrativos tienen para asumir esas competencias. Es decir, fijese usted, por ejemplo, que lo que se está intentado en materia de descentralización es la concesión de las cédulas de habitabilidad, o sea, la primera calificación por parte de los ayuntamientos, pero esto está en función de la propia capacidad, incluso, administrativa de gestionarse por parte de los ayuntamientos de poder ofrecer ese fomento de la participación que se da, no está en función de que el Gobierno Regional diga: «Os damos la participación y a partir de ahí podeis empezar a tirar», eso es un proceso más complejo, un proceso que está en función de la propia capacidad de los entes menores, de los ayuntamientos de asumir esa participación y, nuevamente, no por vía presupuestaria, evidentemente.

Yo entiendo el esfuerzo que hace su señoría de querer dotar con cantidades dentro del Presupuesto precisamente eso para que se empiece a hacer pero entendemos desde el Grupo Socialista que se debe empezar desde una base más sólida, desde una base de entendimiento que debe ser plasmarse en un texto legislativo.

Nada más, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Muchas gracias, Sr. López Vera.

Pasamos a votar la enmienda 8.379, del Grupo Parlamentario Mixto. Votos favorables a esta enmienda. Tres votos favorables. En contra a esta enmienda, Sras. y Sres. Diputados. Veintiún votos en contra. Abstenciones. Siete abstenciones. Muchas gracias.

A continuación, sigue en el uso de la palabra Don Pedro Antonio Ríos para defender su enmienda 8.378, 478, 479, 80 y 507.

Sr. Ríos. Sí, es la 8.378 agrupada con otras más.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente, creo que la 78 es la que acabo de debatir. Me va a permitir que la revise pero, es que la 8.378 es la que acabo de defender, por eso no la en-contraba.

Sr. LOPEZ VERA:

Sí, Sr. Presidente, por parte del Grupo Socialista también se entiende que ésta es la que acabamos de debatir.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sí, ahora correspondería la 8.379, si mi cifra...

Sr. PRESIDENTE:

Que las han cambiado, sí.

Sr. Ríos, tiene usted la palabra para la 8.379.

Se suspende, o sea, perdón, se comprende que la votación anterior corresponde a la 8.378 y siguientes enmiendas agrupadas que son: tres favorables, veintiuno en contra y siete abstenciones, y ahora pasamos a la 8.379.

Sí, Sr. Ríos, tiene la palabra.

Se comprende, o sea, que tengan los servicios de la Cámara dificultades. Un dato informativo: la Cámara, en estos últimos días, la máquina fotocopidora de la Cámara ha lanzado 125.000 fotocopias; solamente un dato para que sepan los Sres. Diputados el impropio trabajo que están haciendo los funcionarios de esta Cámara para que el desarrollo de este Pleno pues sea lo más coherente posible.

Tiene la palabra, Sr. Ríos.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sí, Sr. Presidente. Muy brevemente.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Tiene el tiempo suficiente, Sr. Ríos.

No se le puede acusar de esta demora porque somos nosotros los responsables de esta demora.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Pretende en su propuesta una ordenación, estimando que nuestra Región, dada su situación y dado lo que necesita de un esfuerzo conjunto para sacar adelante nuestra realidad económica, de una actuación de planificación y de programación económica. Hoy en día, teniendo englobada esa actuación con la Administración deja mucho que desear esa actuación que antes, mal o peor, con aquello que se llamaba Plan Económico Regional y que después significó actuación en Economía se vino realizando en el anterior Consejo de Gobierno, digo anterior Consejo de Gobierno hasta que se realizó esta unificación.

Pretende, por tanto, que el funcionamiento cara a la actuación de la economía no venga, por un lado, desde Industria en lo que significa fomento de empleo y la gestión del Instituto de Fomento que se queda más como una actuación complementaria de la economía privada iniciada actualmente desde los resortes que tiene cada uno para ponerla en marcha sino desde una actuación en base a una planificación económica, en base a un Programa de Desarrollo Regional de verdad, de verdad, discutido en esta Cámara y con los compromisos de los agentes sociales en esta Cámara y fuera de esta Cámara, no como un acuerdo exclusivamente del Consejo de Gobierno, para en base a ello tener todas las actuaciones de la economía.

¿Cuáles son los servicios que nosotros proponemos o que ponemos en marcha? Fundamentalmente, una actuación cara a esta planificación y programación económica que debería tener en su seno la coordinación del Instituto de Fomento y desde el objetivo fundamental de poner en marcha una dinámica de iniciativa pública.

Yo recuerdo las conversaciones e, incluso, las comparencias del anterior Consejero de Economía que decía: «Bueno, es que el ejercicio lo hemos liquidado con superávit porque no ha habido demandas suficientes, los agentes sociales no han venido a pedirme más en el tema del desarrollo de cooperativas, es que no hemos tenido suficientes demandas de los agentes externos», y es todo lo contrario, el que tiene el poder debe ejercerlo desde el poder para dinamizar la economía, no esperar a que vengan a demandarle, ponerlo en marcha él para actuar desde la economía en dos pilares, uno, incentivar el sector social de la economía, las respuestas de todas las gentes que viven del esfuerzo individual y del esfuerzo de sus manos que no tienen otra riqueza y, junto con ello, el esfuerzo de la propia Administración Pública, el esfuerzo de los dineros de todos, los dineros que hemos cobrado a la ciudadanía se

invierten en beneficio de la inmensa mayoría, de los más necesitados. Es por ello que ese sector público y la actuación en el sector financiero público desde las propias cajas o desde la actuación pública, si fuese necesario, debería incentivar para dinamizar la economía.

Sin embargo, la figura del Instituto de Fomento en el seno de Industria, y para crear una especie de asesoría para la empresa privada y de incentivos a la empresa privada no cumple ese requisito que en Economía nosotros llamamos de programación y de planificación.

Quede claro que este Diputado no quiere decir que esa planificación deba ser de los planes quinquenales, ahora da gusto hablar de los planes a tres años, llaman ustedes, que al final resulta que no son de tres años porque ni son de tres, ni de dos, ni de uno, llevan dos años de retraso y empiezan a ejecutarse en el tercero y al final son de cuatro, no son de tres. No me refiero a la evolución en la ejecución posterior.

Pero sí que nos orientaría nuestra economía a poner en marcha economía y riqueza en sectores de futuro. Hay que acabar con esa imagen de poner en marcha una cooperativa que a los dos años tiene que cerrar. Lo que están haciendo ustedes en el Noroeste que, por ejemplo, con las cooperativas de la madera se han puesto once, doce, trece cooperativas para hacer cajas de embalaje, para cajas de madera. Bien, ¿eso tiene realidad, no tiene realidad, qué futuro tiene?, ¿al final va a ser que han capitalizado el desempleo, han hecho una inversión y a los tres años tienen que cerrar diez de las once que se han puesto en marcha? Evitar esa anarquía que supone el esfuerzo social y el esfuerzo de la Administración para luego quebrar esa realidad; en suma, una actuación planificada.

Junto con ello, hacer un esfuerzo en lo que nosotros llamamos la gestión de la propia Administración en cuanto a la Hacienda Pública -entendemos por la Hacienda Pública el funcionamiento de la Tesorería-; lo que puede ser la actuación de intervención estable en la evolución de estos Presupuestos y lo que pudiéramos llamar eso que el Consejero decía, yo creo que con excesiva benevolencia por su parte, de que teníamos una Autonomía de verdad con autonomía financiera, yo creo que por desgracia eso todavía no lo es pero, en fin, poner en marcha nuestra capacidad gestora de tributos.

Tengo que reconocer que este año ustedes ponen un programa específico que se llama «Gestión de Tributos» que nosotros mantenemos en esta propuesta la ges-

tión de los tributos, es importante ir a cobrar esos tributos. ¿Pero qué es lo que pasa? Lo que pasa es que, por desgracia, todavía funcionamos con una figura impositiva, y no es culpa de ustedes, no es culpa de la Administración regional, es culpa de la filosofía que funciona a nivel central de cobrar por igual a todos de lo que llamamos impuesto indirecto o la tasa, la tasa, ni más ni menos es que es cobrar un servicio indiscriminadamente al ciudadano, tenga más dinero o menos, «le doy este servicio y a eso se lo cobro». Por eso, yo llamo, después lo discutiremos en su momento, que el Impuesto del Juego que ustedes llaman no es impuesto sino que es una tasa porque se paga por igual, no es un impuesto que cobra más o paga más directamente el que más tiene y menos el que menos tiene, es una tasa que además así se llamaba, la Ley se llamaba Ley de Tasa de el Juego, Envite y Azar, pero no me refiero a ello, es una anécdota dentro de la propuesta que nosotros hacemos de la Consejería de Hacienda.

Nosotros proponemos crear una sección de Hacienda y Economía, que yo sé que ustedes tarde o temprano van a poner en marcha, yo no sé si ahora, dentro de seis meses o para septiembre, para septiembre quizás sea la fecha mejor con el nuevo Gobierno y, cuando a lo mejor el Sr. Consejero a actuar de la cosa pues pudiera abordar esa tarea dentro del nuevo Gobierno de la Región, si tienen los votos de los ciudadanos, si el pueblo le da los votos; yo sé que eso es futuro y el futuro no nos compete, nos compete los Presupuestos de ahora.

La Hacienda, en lo que significa organización presupuestaria que, yo tengo que reconocerle a usted que se ha dado un avance en la racionalización de la gestión de la peseta, sin embargo, por desgracia todavía no es posible un control transparente de los dineros públicos, le digo a mí, y mire que el esfuerzo que hago por intentarlo es estable, me cuesta mucho trabajo controlarles a ustedes el gasto público, esa liquidación estable cada tres, cada seis meses, fácilmente controlable lo que ha sido la filosofía presupuestable hoy todavía no se da. No quiero decir con esto que tengamos que tener un Gobierno maniatado y que él mismo programe una Consejería para maniar, yo sé que a usted y al anterior Consejero de Economía le acusaban de eso, «Oh, el de Hacienda, madre mía, tú puedes pedir lo que quieras pero aquél está para recortar». Bien, pues acabar esa figura con el Interventor Municipal que se ha tenido en la época en que yo participé en la gestión municipal, el Interventor era el que frenaba todas las iniciativas porque, «no hay perras, no hay perras, no hay perras»; acabar con eso e ir a la programación y a la planificación de la economía del propio Consejo de Gobierno.

En suma, proponemos una actuación con tres programas, lo que es la actuación de planificación económica que debería recoger en su seno toda la actuación del Consejo de Gobierno para dinamizar la economía, para empujar la economía, para poner en marcha los resortes y sectores de futuro de nuestra Región en todas las vertientes, no solamente en Industria, en todas las vertientes: en Industria, en Agricultura, en toda la realidad económica; una actuación de la gestión de la propia Hacienda de la Administración Regional y una mejora de la gestión de los propios tributos que usted sabe que con un esfuerzo de la Administración se podía ir a una mejor recaudación de los tributos de la Administración regional, lo sabe usted, es más, siempre que se transfiere un tributo la esperanza es que se mejore la gestión de ese tributo, y hay que acabar aquí con el mito ése de que «Hacienda del Estado todo lo cobra», pues no es verdad, muchos de los tributos han sido mejorados en las transferencias en las Comunidades Autónomas porque han mejorado la gestión de esos tributos que hacía antes la Administración central. Hay que acabar con ese mito, ése que nos decían: «las multas de la Guardia Civil se cobran, las de los municipios no se cobran o, no se pagan», más o menos esa discusión llevada a los tributos era la discusión que yo evito traer a colación.

Nada más, Sr. Presidente. Nada más, señorías.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Muchas gracias, Sr. Ríos.

Sr. López Vera.

Sr. LOPEZ VERA:

Gracias, Sr. Presidente.

Aquí tenemos, evidentemente, la segunda parte de la Consejería que propone el Sr. Ríos, como decía anteriormente, desgajar y ha hecho una intervención queriendo dejar un poco por sentado que al parecer, al estar la Consejería un poco sobredimensionada podría difuminarse lo que es la actuación económica precisamente por un lado porque, como hay otras Consejerías que también conllevan parte de esa actuación económica, evidentemente, en base a eso pues se podría difuminar lo que es la acción.

Yo entiendo, y desde el Grupo Socialista entendemos que la misión de la Consejería no es precisamente gestionar esos sectores económicos sino más bien es, como función primordial, planificar esos aspectos eco-

nómicos vía programa económico regional y que las distintas Consejerías en base precisamente a ese documento económico empiezan a actuar y a hacer su campo de acción, como puede ser, por ejemplo, la Consejería de Industria que usted ha citado o, la Consejería de Agricultura dentro de su propio campo, o la propia Consejería de Infraestructura y Obras Públicas por otro sector, por otro lado.

Por tanto, esta Consejería tiene una misión primordial en el aspecto económico que es precisamente la de programación, la de la política financiera que su señoría hacía referencia, intentar precisamente buscar los cauces para la financiación; la política presupuestaria que a medida que se va precisamente recibiendo competencias desde la propia Administración central se va intentando pasar de eso que dice su señoría que es más una Administración, que somos más una Administración de servicios, nos vamos entrando en el otro campo precisamente para ser una Administración más activa en cuanto a lo que es la gestión propia y lo que, lo último que hacía referencia su señoría en cuanto a la mejora de la tributación, evidentemente estamos de acuerdo, hasta que no lleguemos a conseguir el cien por cien de recaudación sobre los tributos estaremos, nos encontraremos, tendremos un punto de encuentro en cuanto precisamente al llegar a conseguir esa mejora en la recaudación.

Por tanto, entendemos que tal y como se viene planteando los programas que se plantean dentro de la Consejería están ajustados precisamente a lo que son las funciones de la propia Consejería de Hacienda y Administración y que su programa alternativo al respecto no viene a aportar nada nuevo con respecto a la gestión tributaria o nada nuevo con respecto a la propia función planificadora de la Consejería; por tanto, vamos a desestimar este programa alternativo y por consiguiente este paquete de enmiendas.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Muchas gracias, Sr. López Vera.

Pasamos a votar entonces la enmienda 8.379, repito, 8.379. Votos favorables a esta enmienda. Tres votos favorables. Votos en contra a esta enmienda. Veinte votos en contra. Abstenciones. Cinco abstenciones, perdón, seis.

A continuación, Don Pedro Antonio Ríos sigue en el uso de la palabra para defender la enmienda 8.392 agrupada con la 8.481, 8.503, 502 y 501.

Sr. Ríos.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sí. Muy brevemente, Sr. Presidente.

Entendiendo que acabamos de hacer un debate en donde este Diputado pretende la sustitución íntegra en dos secciones de la actual sección 13, y planteando la discusión, por tanto una vez rechazada esa discusión de la posibilidad de adicionar nuevas actuaciones, pretendiendo defender el porqué de adicionar un programa que se denomine «Cooperación Municipal». Antes lo he esbozado brevemente, voy a intentar explicarlo en función de los objetivos que planteo dentro de la propuesta y de la distribución numérica que fundamentalmente tanto en el capítulo I y II no es un gasto excesivo, y es verdad que yo detraigo esta actuación de la Dirección Regional de Administración Local que ahora mismo propone el Consejo de Gobierno, propongo un capítulo I de 34 millones y un capítulo II de 6 millones para unas actuaciones de capítulo IV fundamentalmente en el abordar la cooperación municipal; digo capítulo IV porque es el que recibe el vehículo que tenemos para esa realidad, además de que podemos tener «Transferencias de Capital» en lo que debe ser el incentivo pero debe de hacerse desde cada Consejería, desde cada realidad concreta, no desde una realidad globalizadora.

Lo primero que plantea como objetivo principal es el Plan de saneamiento de municipios. Decía el Portavoz Socialista antes, que de plantear este problema que no podíamos abordar desde la Autonomía regional, desde los Presupuestos de la Comunidad Autónoma este saneamiento municipal que tiene un volumen altísimo en nuestra Región, igual que en todo el Estado, y que debe ser dentro de lo que llaman programa de saneamiento o programa de financiación local que se está haciendo a nivel de una ley que se debatirá en el Parlamento, igual que se ha discutido el tema de la financiación.

Lleva razón su señoría en que no podemos exclusivamente abordarlo y nosotros solos abordarlo. ¿Pero qué es lo que pasa? Que en la realidad presupuestaria en nuestra Región estamos asistiendo a como, año tras año, en la liquidación de Presupuestos las Entidades Locales, las Corporaciones Locales dejan en deber a la Comunidad Autónoma para obras que les hemos transferido o para actuaciones que hemos hecho conjuntamente, llámese Plan de Obras y Servicios, llámese cualquier tipo de actuación desde la Administración regional.

¿Por qué lo hacen? Porque una Corporación Municipal, la suya, la de Torre Pacheco, por ejemplo, o cual-

quier otra que recibe la oferta de la Administración Regional: «Oye, podemos abordar este año una sala escolar» o, «podemos abordar una pista polideportiva», «esto va a suponer en obra tantos millones, nosotros te ofrecemos poner doce, si tú pones tres se hace». Esa Administración municipal, sin tener posibilidad, a borda y acepta eso y luego tiene dificultad de cubrir ese déficit.

Pero es más, eso es lo que tiene con la Comunidad Autónoma pero si miráramos el endeudamiento de cada Corporación Municipal es cada vez mayor y, ¿ha sido cada vez mayor por decisión solamente autónoma? No, forzada por el esfuerzo de la Administración regional e, incluso, por la Administración central. Hay un esfuerzo para la capacidad que tiene cada Corporación Municipal añadido.

Yo creo que plantearse la Autonomía como el instrumento, el botón que coordina los esfuerzos administrativos es válido, por tanto el volumen de dinero, si usted dijese: «Hombre, es que con 200 millones, pues ni chicha ni limoná, no se aborda nada», yo le daría a usted la razón porque con 200 millones que yo propongo aquí es una gotita de aceite en toda una botella de litro, pero sí que dinamiza, esfuerza y pone en marcha una dinámica que es el abordar de verdad un problema que está impidiendo la puesta en marcha de muchas actuaciones, la ejecución estable de muchos planes. ¿Por qué estamos todavía con liquidaciones del año 82, 83 y 84? Bueno, parece ser que lo han solucionado todo, pero hay que ver cómo lo han solucionado, ¿eh?, porque yo también le puedo traer como se ha solucionado en muchos municipios, se ha solucionado de la forma que se ha solucionado.

Junto con el Plan de saneamiento municipal, ¿qué proponíamos?: un Plan de colaboración con los municipios para la gestión propia. Yo creo que la Comunidad Autónoma ha transferido, ha dado competencias a los municipios en muchos casos pero, sin embargo, no ha abordado una valoración de qué competencia. Así como la Administración central cada competencia que nos ha transferido ha valorado qué personal tiene, qué actuación tiene y qué capítulo tiene, la Administración regional no ha hecho esa valoración y cuando un municipio ha recibido una actuación la ha tenido que hacer sobre sus propias espaldas, sobre el esfuerzo de sus propias espaldas y ha habido un crecimiento de capítulo I y de capítulo II en los municipios para hacer frente a ello; hay que ir a una coordinación de eso y a un esfuerzo de la Administración regional para darle medios a los municipios para recibir esas competencias.

Yo decía antes en la otra enmienda que el Sr. Diputado me rechazaba en su argumentación que la comarcalización debería llevar el esfuerzo de medios humanos al acercamiento, a la evolución de la Ley de Descentralización; hemos delegado tal competencia en los municipios, vamos a darles estos medios. Usted me puede responder que dentro de la Dirección Regional de Administración Local hay un esfuerzo de lo que llamamos asesoría tanto jurídica como técnica, hay muchos ayuntamientos que no tienen el aparejador o que no tienen el ingeniero o que no tienen el arquitecto y la Comunidad Autónoma les ayuda a ello. Sin embargo, luego se plantea esa delegación del Plan de Obras y Servicios que es la liquidación y la gestión del propio Plan de Obras y Servicios y cuesta muchísimo trabajo en muchos municipios, le hace dependiente a ese municipio. Hay que plantearse de verdad esa autonomía municipal fortalecida desde la Comunidad Autónoma; es otro de los objetivos del Plan.

Yo no rechazo eso que proponen ustedes como un objetivo dentro de la Dirección Regional de Administración Local del asesoramiento técnico a los municipios, yo lo recojo dentro de un programa más amplio, más ambicioso cara a los municipios.

El cuarto, es el tema de un apoyo a los municipios para lo que yo creo que es fundamental para la redistribución de la renta nacional, el acercar el beneficio o salario indirecto a los ciudadanos a través de acercar mayores servicios sociales, mayores cotas de bienestar social. Yo planteo aquí un apoyo al crecimiento de la red pública de servicios culturales y de servicios sociales, y eso pasa, ustedes que la mayoría vienen de muchos municipios, pasa precisamente por la actuación de los municipios. Y estamos forzando a los municipios a una gestión de servicios y a una actuación de servicios totalmente con dificultades enormes. Hay que plantearse de verdad que la actuación local y la actuación comarcal en servicios sociales o en la red de bienestar pasa por esa realidad concreta en cada una de las localidades donde el ciudadano mire directamente al alcalde, mire directamente al concejal responsable. Y con muy pocos medios se han puesto iniciativas; antes de empezar este debate me decía el Secretario Primero de la Cámara cómo se iba a poner en marcha en Lorca la iniciativa del tema de la mujer; hay municipios que se están aventurando a poner en marcha medidas que significan cotas de bienestar y que necesitan el apoyo o una planificación global, no en función de la demanda sino globalizándola desde la propia Administración.

Y por último, todo un sinfín de actuaciones que yo calificaría de esa cooperación municipal fortalecida des-

de la actuación de la Comunidad Autónoma. ¿Qué quiere decir esto? Que, nuestra Comunidad sería como el dinamizador del fortalecimiento de la autonomía municipal, como el que favorecería esa coordinación municipal en los entes supramunicipales, en lo que pudiéramos llamar mancomunidades, en lo que pudiéramos llamar actuación conjunta; discutíamos en la Ley del Mar Menor que vamos a ver ahora, dentro de poco, esa posible superación del problema que ocasiona el artículo 10 de las competencias municipales en la ordenación del municipio, de las competencias de Urbanismo, esa figura de Gerencia de Urbanismo que en algunos casos se ha puesto en marcha en algunos sitios.

En suma, buscar fórmulas que signifique la puesta en marcha de la cooperación municipal para dar mejores servicios que no puede abordar un municipio pequeño porque no tiene medios. El municipio pequeño hoy no puede abordar ni siquiera muchas veces ni la Universidad Popular. ¿Cuántas universidades populares hay, diez, once, doce, quince?; hay cuarenta y cuatro municipios. O cualquier tipo de actuación. Hay que facilitar esa coordinación de varios municipios para abordar un servicio que la Comunidad Autónoma podría gustosa poder trasladar a ese ente. En suma, es un programa global de actuación desde los municipios lo que estoy planteando.

Reconozco, y con esto termino, que hay actuaciones puntuales que lo abordan, yo he hecho propuestas concretas en los capítulos IV, algunas de ellas cogidas de la propuesta del Consejo de Gobierno, yo no avergüenzo de decir, ¿por qué no?, ¿acaso todo lo que se propone es malo porque venga de aquel lado? No, no lo vean ustedes así; igual se lo digo yo en pasiva: no vean todo malo de lo que viene desde este lado.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Muchas gracias, Sr. Ríos.

Sr. López Vera.

Sr. LOPEZ VERA:

Sí, Sr. Presidente,

Evidentemente, éste es un programa que plantea el Sr. Diputado, un programa que en filosofía es un programa ambicioso, es un programa que está adornado precisamente de conceptos que pueden llevar o pueden tocar un poco las fibras sensibles de cualquier persona que intente resolver la problemática municipal, pero yo creo que con, y como su señoría ha dicho anterior-

mente, con 200 millones de pesetas evidentemente no se puede solventar ese enorme déficit presupuestario que se puede dar con respecto a la Hacienda regional de las haciendas locales y, como le decía anteriormente, hay que ir precisamente a solucionar definitivamente la capacidad de ingresos de esas haciendas locales, y en función de esto, estas haciendas locales pueden empezar a ejercer autónomamente más su acción, su ejercicio presupuestario, porque su señoría hoy este ejercicio presupuestario le da 200 millones estas haciendas locales, en función de lo que usted decía de que van a detraer nuevos servicios, de que van a detraer, porque la Administración regional les va a ofrecer nuevas obras, al año siguiente van a volver a endeudarse sus propias arcas en función precisamente de este tirón del propio ejercicio presupuestario de la Comunidad Autónoma.

Por tanto, yo creo que el tema no está precisamente en dotar de una partida concreta en estos Presupuestos sino que el tema está en resolver, por un lado, lo que es la financiación, el aporte, la canalización de ingresos a las Corporaciones Locales vía lo que es la Administración central conjuntamente con las aportaciones de la Administración autonómica y, en función de eso estaremos en predisposición de intentar resolver lo que es el grave problema de las haciendas locales.

Ahora bien, ¿qué es lo que se está haciendo precisamente desde la propia Administración en cuanto a la corrección de desequilibrios que se dan en las haciendas locales? Pues en las haciendas locales se dan desequilibrios desde el punto de vista de formación funcional, de capacidad de tenencia de ciertos funcionarios de ciertos servicios que el ciudadano demanda, esto se está, se viene recogiendo en el propio Presupuesto, se están dando situaciones de desequilibrios específicos en núcleos urbanos pequeñísimos, cítese de alcantarillado, cítese de alumbrado, etcétera, etcétera, y esto se están creando los propios, el propio programa específico, no ya sólo del Plan de Obras y Servicios sino que hay un programa concreto para municipios que, de más de 20.000 habitantes, precisamente, y ya, de antemano sé que su señoría está en contra precisamente de que se haga ese apartado, de que se haga ese apartado que, usted quiere generalizar el concepto pero evidentemente tenemos que dar cuenta de una situación que se da concreta en esos municipios de gran magnitud de habitantes y es que tienen unos núcleos de población o ciertos diseminados con unos desequilibrios con respecto a municipios, lo que son municipios, más pequeños en la Región con unos desequilibrios totalmente dispares con respecto precisamente a esos municipios más pequeños de la Región y hay que acometer precisamente desde la Comunidad Autónoma la co-

rección vía Presupuestos cada año e ir llegando a acercar a las dotaciones normales.

Por lo tanto, creemos que este Plan de cooperación municipal en cuanto al saneamiento de las haciendas locales que su señoría propone, entendemos que ésta no es la vía precisamente, podría ser una de las soluciones pero que no es la solución puesto que el goteo sería continuo y nunca llegaríamos a la solución sino que la vía precisamente es abordar el saneamiento de fondo desde el principio, y eso ya está precisamente en iniciativa legislativa, y que, en cuanto a la asistencia y a la corrección de desequilibrios lo que se está plasmando en el Presupuesto se está viendo en la calle, se está viendo en los pueblos que se está avanzando enormemente en cuanto a la corrección de los mismos.

Nada más, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Muchas gracias, Sr. López Vera.

Pasamos a votar la enmienda 8.392. Favorables a esta enmienda. Tres favorables. En contra a esta enmienda, Sres. Diputados. Diecisiete en contra. Abstenciones. Siete abstenciones.

A continuación Don Pedro Antonio Ríos también defiende sus enmiendas 8.393, 90, 91, 92, 93, 8.493, 8.494, 95, 8.496, 8.497, 98, 99 y 8.500.

Sr. Ríos. Es un grupo de enmiendas que la encabeza la 8.393.

Sr. RÍOS MARTINEZ:

Sr. Presidente:

Antes, en el debate de las enmiendas anteriores hemos hablado de este paquete de propuestas que sería la adición de dos programas en concreto. Las he explicado, por encima encima, en la discusión global de la propia Consejería de Administración, Descentralización y Participación que llamaba yo.

Lo que pretendo es la introducción de actuaciones globales sobre, por un lado, lo que es comarcalización y descentralización y, por otro lado, lo que es fomento de participación.

Yo creo que el problema más importante que tiene la comarcalización, con independencia de lo que me decía el Portavoz Socialista, que en parte lleva razón

aunque no es totalmente cierto, la comarcalización ha dado un proyecto de propuestas en Cataluña, ya hay un Proyecto que se ha distribuido entre los Grupos para discutir esa comarcalización. También en Valencia, en la Comunidad valenciana se está trabajando en el mismo índole pero allí tiene una realidad distinta a la nuestra. Usted me va a reconocer que el problema que tiene Cataluña y el problema que tiene Valencia es el problema de superar la provincia, a ellos les han hecho una división de provincias que no aceptan y ellos creen más una distribución racional por comarcas geográfica, económica, social y culturalmente distintas.

En nuestro caso no es ésa la realidad. Tenemos una provincia definida con más o menos criterios que nos pudiéramos poner, el Estatuto es nítido, tenemos las fronteras de la Región aunque pudiéramos discutir dónde termina de verdad la Región de Murcia, si Hellín es, si Orihuela es, toda esa discusión, bien, no es el caso, aquí tenemos definida una sólo provincia.

Y la propuesta de comarcalización no se trata por tanto de superar lo que son las Diputaciones Provinciales al adscribirlas a las Comunidades Autónomas que la discusión; el Sr. Consejero me puede corregir si es ésa no es ésa a la hora de las Comunidades no uniprovinciales sino supraprovinciales, si es ésa o no, en nuestro caso ése no es la realidad.

¿Qué es lo que yo pretendo? Yo pretendo que se abra la discusión, por ello propongo una actuación global y conjunta, y cuando yo propongo precisamente la elaboración de un proyecto o de un anteproyecto de Ley de Comarcalización no digo que se haga; usted me puede decir: «Hombre, ¿pero cómo se le ocurre a usted decir que va a hacer una propuesta sin discutirla?» No, de lo que se trata es de hacer un borrador que se distribuya entre todos los agentes sociales culturales y políticos, que se distribuya entre todos los entes municipales para empezar a discutir cuál es la organización o la coordinación municipal «in» supramunicipal más necesaria porque, si no se hace eso en su conjunto se abre esa discusión, digo se abre, no digo se ultima, usted lleva razón que hasta que no haya un Proyecto de Ley no podemos decir que está organizada la Región comarcalmente, eso es verdad, y después de tener el Proyecto de Ley tendremos, perdón, la Ley aprobada tendremos que poner en marcha la Ley y, fíjese lo lento que es porque aquí aprobamos una Ley y hay que ver el tiempo que se tarda en poner en marcha; el Instituto de Fomento lo tiene usted ahí, hace tres años que se empezó a discutir y se ha puesto en marcha ahora, tres años después.

No me refiero a eso; póngase en marcha la discusión. ¿Por qué? Porque la realidad que estamos teniendo es que se están produciendo coordinaciones municipales supramunicipales, entes territoriales, en función de servicios muy concretos, la Vega Media, esa mancomunidad, ¿para qué se ha puesto en marcha?, para determinados servicios, pero no en su conjunto como ente que puede recibir actuaciones coordinadas de la Administración, no en lo que llamamos de verdad distribución de competencias que acerca la decisión al ciudadano. Al comarcalizar estamos acercando competencias, medios, presupuesto y personas que rinden cuentas de un ejercicio, eso es descentralizar, lo demás es delegar competencias en otro señor; yo delego, el Presidente delega en el Consejero, el Consejero delega en el Director Regional, el Director Regional delega en tal; hay una evolución distinta en la delegación. No se trata de eso, se trata de distribuir competencias, darles medios para que rindan cuentas de eso que hay, ése es abordarlo. La propuesta que yo le hago en un principio con el objetivo 01, en comarcalización sería eso.

Hemos hablado antes de la coordinación de los esfuerzos administrativos. Usted reconocerá conmigo que nuestra Comunidad se encuentra a veces, a la hora de tener actuaciones en cosas que no son de su competencia, tanto municipal como de la Administración central, la necesidad imperiosa que tiene de coordinarse con las demás administraciones. Cuando hace un Plan de Carreteras, por poner el ejemplo que tenemos encima, y además yo he recibido ayer publicado el tema del Plan de Carreteras, se coordina con el Plan Nacional de Carreteras; cuando hablamos de un Plan hidrológico de cuenca, de la cuenca del Segura, tiene que plantearse coordinado con el Plan Hidrológico Nacional; hay una necesidad de coordinación administrativa.

La autonomía debe servir para eso, para que el ciudadano reciba coordinados los esfuerzos de las distintas Administraciones y, junto con ello, en el seno de las Administraciones que conviven en nuestra Comunidad Autónoma: Administración periférica, Administración regional y Administración municipal, porque muchas veces llega usted a un municipio: «Pues quiero poner esto»; «Esto es competencia de la Consejería», «No, esto es competencia de tal otra». Hay una evolución competencial que yo sé que es difícil pero que hay que superar. Plántese, plásmese y háganse propuestas de ello; eso es lo que pretendo que se aborde globalmente como un esfuerzo, no una actividad, como un Plan regional para abordarlo, ése es el programa, no pretende hacer una propuesta que puede quedar muy bien cara a la galería. Es un esfuerzo y, a la hora de cuando yo planteo aquí un objetivo y unas ac-

tividades, de verdad, créame su señoría, cuando hay que proyectarlas que hay que hacer un esfuerzo importante para hacer ello; podrá usted no coincidir conmigo o discrepar de ello pero hay que hacer un esfuerzo para que la propuesta no quede solamente en palabras, quede en ideas concretas.

Y la otra parte sería el objetivo de mejorar los servicios transferidos a la Administración local. Debe usted reconocer que no todos los municipios prestan el mismo servicio cuando se les delega por parte de la Administración regional, o el propio que tienen. Hay que favorecer el que la autonomía municipal, el ente administrativo más cercano al ciudadano, el alcalde o los concejales tengan una realidad distinta, mejor en la prestación de sus competencias, la gestión de sus propias competencias, no tengan que depender para solucionar sus problemas al ente superior, y depender, digo, con toda la convicción de la palabra, dependencia; hay que evitar ello. Por eso, planteo como un objetivo mejorar los servicios transferidos a la Administración local.

Claro, usted me puede decir: «Con eso que llamábamos antes, en la discusión anterior, de asesoría y darle funcionarios lo estamos mejorando». Claro, pero dependientemente, mientras que si se actúa descentralizadamente se está haciendo de otro lado; cuando planteo aquí la comarcalización es precisamente para abordar desde ese acercamiento de la comarca esa solución supramunicipal.

El fomento de la participación, y con esto termino, el plan, el fomento de la participación entendido a los tres elementos: consolidar lo que es tejido social. Hoy, cada día, por desgracia, hay menos actividad social; usted, como yo, hemos vivido y conocido una época en donde a la vez que se militaba en un partido, a la vez que se reivindicaba acceder a la institución tanto nacional como municipal, pues participábamos en la Asociación de Vecinos, participábamos en la Asociación de Padres y nos decían entonces: «Es que vosotros politizáis esa asociación para sacar la ventaja política cara a las elecciones». Y nosotros decíamos: «No, lo que queremos de verdad es que el ciudadano, en función de la realidad de ser padre, en función de la realidad de ser vecino reivindique junto con los otros vecinos o con los otros ciudadanos que son padres la solución a la Administración poniendo a la Administración en realidad de ello». Sin embargo, usted reconocerá conmigo que la evolución que estamos teniendo en el tiempo no ha significado la consolidación de ese tejido asociativo que reivindica, que presiona, que exija al que gobierne, porque sea quien sea el que gobierne, ustedes, yo, o cualquiera, o la derecha, o quien sea,

la realidad social es la que debe exigir, controlar y presionar para que eso vaya cambiando y, junto con ello, darle cauce.

Les voy a poner el ejemplo que en muchos municipios se ha hecho realidad, la gestión de determinados servicios se hace con participación de los propios ciudadanos; la mejora y la conservación de determinado jardín, la puesta en marcha y lo que se llaman ustedes las «Contribuciones Especiales» en muchos municipios, ¿qué es, si no es la cooperación de todos los vecinos en la solución del asfalto de su propio camino o de su propia acera o de su propio alumbrado?

Bien, en los instrumentos que son de la Administración regional, ¿cómo podemos fortalecer esa colaboración en la gestión en la solución de su servicio, de su problema, de qué forma podemos incentivarlo?, no esperar a que me lo demanden, ¿de qué forma lo incentivamos? Eso es lo que yo llamo la idea de los dos pilares del fomento de la participación ciudadana, por un lado, la consolidación de los agentes que ejercen la participación y, por otro lado, darle el cauce, la creación de los instrumentos que lo posibilitan; es verdad que hay instrumentos que son asesores; lo que hemos hecho con el Instituto de Servicios Sociales, ¿qué es?, un Instituto autónomo donde participan diversas entidades, municipales, Comunidad Autónoma y otros agentes, inclusive, el personal, bueno, no sé ahora mismo cómo se participa, para gestionar determinados servicios. De eso se trata, de poner en marcha cauces que faciliten la participación.

Yo, y válgame el ejemplo como, ahora que estamos en fase Pre-electoral, cuando vamos a elaborar, más fácil es que un ciudadano participe en la elaboración de un programa que tener que ir tú luego a explicarle el programa, porque se sienten parte de él, «yo soy parte agente de ello». Bien, eso llevado a la vida partidaria lo hacemos usted y yo, ¿cuánto más para hacerlo una vez ejercido el poder para que sea parte de la propia institución en la puesta en marcha de esa dinámica?, sea sujeto agente en la actuación política.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Muchas gracias, Sr. Ríos.

Sr. López Vera.

Sr. LOPEZ VERA:

Sí, Sr. Presidente.

Evidentemente, el debate sobre la comarcalización es un debate que nos puede llevar largo tiempo y un debate que puede llegar, incluso, a apasionar por lo bonito precisamente del tema, puesto que estamos hablando en alguno de los puntos neurálgicos precisamente es de acercar al ciudadano la Administración más en entes intermedios entre la Administración local y lo que podía ser la Administración autonómica en nuestro sistema político territorial que tenemos estructurado en nuestro país.

Pero hay hechos claros. Su señoría decía, por un lado, de que no se trata en nuestra Comunidad Autónoma de superar realidades territoriales que se han dado de forma artificial como puede ser en el caso de Cataluña o en el caso de Valencia con respecto a la división provincial, evidentemente en Cataluña sí existe un sentimiento comarcal, sí existe en torno a unos núcleos territoriales un sentimiento como entes que funcionan, no solamente como aquí se empieza a estar en embrión para determinados servicios sino como entes que se sienten capaces de funcionar política, económica y administrativamente sólidos, lo mismo que puede funcionar un Ayuntamiento, lo mismo que puede funcionar una Comunidad Autónoma o lo mismo que puede funcionar el propio Estado.

Por tanto, eso, trasvasándolo a la realidad de nuestra propia Región no lo encontramos en el sustrato de población de la Comunidad Autónoma murciana, se están apareciendo en el horizonte político intentos o ciertos embriones de esa comarcalización en base a las mancomunidades para servicios muy determinados, mancomunidades que yo en su propio funcionamiento se detectan ciertas problemáticas, porque es lógico al no existir precisamente ese basamento que hay de concienciación y que esa realidad se va a ir superando en base al funcionamiento y que yo creo que ése es el principio de la discusión de una futura comarcalización en nuestra Región, y es el principio porque es a partir precisamente de que los ciudadanos sienten la necesidad de crear esos propios entes, se puede ir creando ese sentimiento que después sí se va a plasmar en un texto legislativo y va a venir de suyo, es decir, nos va a venir precisamente como se suele decir: «de perlas» porque ese sentimiento va a estar creado, ese sentimiento va a hacer que fructifique la propia concienciación de la comarcalización pero, evidentemente, mientras esto no, mientras esto no se dé, los esfuerzos que hagamos en base a la plasmación, y le reconozco a su señoría el que haga ese ejercicio de, incluso, dotar presupuestariamente esas acciones, esto nos va a quedar baldío porque vamos a estar intentando incentivar esta cuestión en base a agentes, podíamos decir, extraños porque no emanan de la propia base.

De ahí que desde el Grupo Parlamentario Socialista entendemos que esto se debe abordar con criterios de prudencia y, sobre todo, en base a una amplia discusión y que esto se plasme en un texto legislativo que sea de amplio acuerdo porque es un tema importantísimo dentro de la ordenación territorial de nuestra propia Comunidad Autónoma.

En cuanto a lo que su señoría decía, hacía referencia al fomento de la participación, a la mejora de los servicios transferidos que se le puede dar a los municipios, evidentemente se están haciendo los esfuerzos pertinentes en cuanto a la mejora del asesoramiento tanto técnico, de formación de los funcionarios de los entes locales, formación de policía, dotación en algunos municipios que no tienen esas unidades administrativas que les son precisas porque su propia incapacidad presupuestaria no se lo permite, estudio, asesoría técnica, jurídica, etcétera, etcétera. Es ahí donde precisamente, en ese campo, donde podemos llegar para ir, intentar que esos servicios que la propia Comunidad Autónoma transfiere se apli quen con mayor garantía en los propios ayuntamientos.

Y en cuanto a la referencia que hacía su señoría de fomento de la participación, es un mundo complejo el transferir precisamente, porque yo le entiendo, el ejemplo que me ha puesto su señoría, a la hora de hacer el programa electoral los partidos políticos es primordial, es esencial que se haga con el tejido social, con el tejido asociativo ese programa porque, evidentemente, el trabajo estará hecho a la hora de poder asumir precisamente ese trabajo.

Pero, evidentemente, a la hora de esto, de plasmarlo en la participación del ciudadano en el ejercicio de la Administración hay unos cauces preestablecidos, hay unos cauces preestablecidos que se pueden hacer en base a medidas de carácter legislativo, aquí se ha hecho por ejemplo, la Ley de Descentralización, o se puede hacer en base a otro tipo de medidas también como se hizo, como se ha hecho también con la Ley de los Organos Consultivos de la Administración en los que pueden participar diferentes aspectos del tejido social, cítese sindicatos, cítese corporaciones, etcétera, etcétera.

Pero, como le venía diciendo a su señoría, evidentemente ese fomento de la participación que su señoría pretende a través de una serie, podíamos decir, de órganos concéntricos, que forman un entretejido, un entramado conjuntamente con el propio tejido social, entendemos que en buena medida, lo que vienen a posibilitar es obstaculizar el recto funcionamiento en algunos aspectos, el recto funcionamiento del devenir de las actuaciones administrativas.

Por tanto, yo entiendo que está precisamente preestablecida la participación del ciudadano en lo que es la vida política, los cauces que se tienen precisamente para esa vida política y lo que está y lo que compete a las Administraciones fortalecer y dar los instrumentos necesarios para que eso se siga manteniendo y se plasme a la realidad. El ir creando figuras nuevas, el ir creando nuevos ensayos, órganos interpuestos, en gran medida supone entorpecer esa propia acción, entendemos desde nuestro punto de vista.

Nada más, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Rosique Navarro)

Gracias, Sr. Diputado.

Pasamos a la votación. Votos a favor de la enmienda. Tres. Cuatro. En contra. Diecisiete. Abstenciones. Siete. Queda pues rechazada la enmienda con cuatro votos a favor, diecisiete en contra y siete abstenciones.

Sr. Consejero.

Sr. CONSEJERO DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA: (D. José Méndez Espino)

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Solamente unas palabras para agradecer al Diputado y al Portavoz del Grupo Mixto su intervención en lo que han sido este grupo de enmiendas porque creo que ha elevado el debate político haciendo propuestas coherentes, dentro de su planteamiento político, y que por lo menos resultan en algunos momentos, si hoy para este Gobierno no pueden ser aceptadas ha planteado ideas y nos ha dado algún marco de reflexión. Demuestra que se ha estudiado los Presupuestos, que ha reflexionado y que ha planteado un conjunto ordenado y coherente.

Desde el Gobierno, solamente agradecerle esto porque, por lo menos, el debate político de lo que debe ser el marco de actuación de un Gobierno con los créditos que se puedan aprobar aquí para su ejecución en 1987 es razonable. Sin embargo, tengo que reconocer que en muchas cosas discrepamos, no estoy de acuerdo en que la comarcalización sea un programa fácil de aplicar, Murcia tiene una estructura municipal de 45 municipios, algunos de ellos muy grandes y algunos de ellos de hecho son cabeceras de comarca, existen distintas formas de comarcalización según para los servicios, Servicios de Extensión Agraria, Mataderos, Parques Comarcales de Incendios. ..., la división sería muy

complicada, creo que sería prematuro en este momento abordarlo pero se podría estudiar.

Comparto su preocupación por la existencia de un órgano de planificación y programación económica, el Gobierno también lo ha pensado y cuando se discuta aquí el Proyecto de Ley de Reforma de la Administración y Gobierno de esta Comunidad Autónoma se podrá ver si es posible aceptarlo.

También estoy de acuerdo que la Autonomía significa colaboración con la Administración del Estado, Administración Periférica, también, y la Administración Municipal, colaboración con las dos vertientes: cooperación voluntaria y coordinación de superior a inferior de unidades administrativas mayores a otras menores.

Todo esto creo que tendremos ocasión de discutirlo a lo largo de los debates de las próximas leyes que presente el Consejo de Gobierno pero, hoy, en estos momentos, cuando estamos debatiendo solamente los créditos para una actuación a corto plazo y cuando la gestión del Gobierno en estos momentos es solamente terminar esta fase del programa político es inadmisibile y hemos tenido que estamos de acuerdo con el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista que ha rechazado las enmiendas.

De todas maneras, que conste la alta valoración por sus actuaciones.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Rosique Navarro)

Gracias, Sr. Consejero.

A continuación, se pasa a debatir la enmienda 8.930, de Don José Fernández López, del Grupo Parlamentario Popular.

El Sr. Fernández López tiene la palabra.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Yo, personalmente, y no pretendo de ninguna manera que el Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública me felicite, tengo que decir que por mi parte y por parte de todos los Diputados del Grupo Popular también nos hemos estudiado los Presupuestos.

Y le voy a decir que, en la enmienda 8.930 el fondo, el fondo de la cuestión ha sido ya suficientemente debatido a lo largo del día de hoy y está siendo debatido a lo largo de esta tarde. La enmienda lo que propugna es, en cierta manera, la devolución de las competencias que anteriormente tenía asumidas la desaparecida Consejería de Presidencia, fundamentalmente los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma al sitio lógico donde creemos que deben estar.

No compartimos en su momento, y así lo hicimos constar, la reforma administrativa última que se produjo en la Comunidad Autónoma. Nosotros entendíamos entonces y seguimos manteniendo el criterio de la Administración Pública.

Evidentemente, no sea el debate de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma el marco o el momento propicio para proceder a una reforma de la Administración Pública pero, también tiene esto su riesgo y es que los Presupuestos tienen una temporalidad, los Presupuestos son para un año, entonces, quiere decirse que la previsible y anunciada reforma de la Administración pública regional que hace el Consejero de Hacienda y Administración pública dará lugar a una reforma, a su vez, de los actuales Presupuestos que se presentan, cambiando toda la estructura de secciones, de programas y de servicios.

Y yo recuerdo un precedente, creo recordar un precedente que, en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 1975, se facultaba al Presidente del Gobierno para llevar a cabo la reforma de la Administración central del Estado después de las Elecciones Generales de 1986, de tal manera que hubiese sido legalmente posible, incluso, lógicamente posible, y lógicamente posible que tal reforma administrativa se hubiese acometido desde ya.

En cualquier caso, anunciada por el Consejero de Hacienda y Administración Pública esa Ley, tenga por seguro que la estudiaremos y trataremos de colaborar con la mayor buena fe posible para que salga una Administración pública regional lo más racional posible.

Pero, seguimos entendiendo nosotros en el tema de la sobrecarga de funciones de Presidencia que mal se pueden cumplir las competencias fundamentales de dirigir y coordinar la acción de Gobierno regional si, a su vez, el propio Presidente de la Comunidad Autónoma se convierte de hecho y de derecho prácticamente en el titular, digamos, de una Cartera, de una Consejería.

En cualquier caso, la Presidencia del Gobierno y la Presidencia de la mayor parte de las comunidades autónomas están configuradas como un órgano complejo, o como un complejo de órganos, como queramos llamarle, en el que se integra como órgano de apoyo, en el caso de la Administración central del Estado, el propio Ministro de la Presidencia, que es el Secretario del Consejo de Ministros, y esperamos que, como usted ha dicho, el Secretario del Consejo... Sí, sí, el Ministro de la Presidencia es el Secretario del Consejo de Ministros... y esperamos que el Secretario que usted anuncia como que va a tener el rango de Consejero lo ideal, desde mi punto de vista, es que sea otra vez, porque debe ser, efectivamente debe tener rango de Consejero pero debe ser el Consejero de Presidencia, debe ser el Consejero de Presidencia. De todas formas, cuando venga en su momento el Proyecto lo estudiaremos y lo trataremos.

En definitiva, también, yo, personalmente, porque se me hizo este encargo y el Grupo ha tenido el doble trabajo de enmendar la sección 13 tal y conforme está y de hacer una subdivisión, una subdivisión, lo que pasa es que no se ha presentado porque sabemos la suerte que iba a correr, de hacer la subdivisión de la Consejería de Hacienda de lo que es típicamente Hacienda y Economía y lo que sería la Consejería de Presidencia o Administración Pública tal y conforme nosotros la concebimos.

Esa es, en definitiva, la fundamentación de fondo de la enmienda 8.930 que este Diputado defiende.

Nada más Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Rosique Navarro)

Gracias, Sr. Diputado.

Turno en contra.

Sr. LOPEZ VERA:

Sí, Sr. Presidente.

Evidentemente, Sr. Diputado, el debate está servido puesto que su enmienda es semejante, mimética a la enmienda del Sr. Ríos, con la salvedad de que el Sr. Ríos ofertaba una serie de propuestas, una serie de articulación en programas y de objetivos.

Por tanto, entendemos que la estructura que se mantiene precisamente en el ejercicio presupuestario para el 87 es ésta, entendemos que es la ideal y entendemos

también que no es el Presupuesto el instrumento adecuado para intentar modificar lo que es una Ley de Gobierno precisamente; por tanto, vamos a mantener el texto del dictamen en base a estos criterios.

Nada más, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Rosique Navarro)

Gracias, Sr. Diputado.

Pasamos a votar la enmienda 8.930. Votos a favor de la enmienda. Diez. En contra. Diecisiete. Abstenciones. Una. Queda pues rechazada esta enmienda con diez votos a favor, diecisiete en contra y una abstención.

Y a continuación vamos a votar la enmienda 8.737, de Don Emilio Petri Ballesteros, que ha sido anteriormente debatida. Votos a favor de esta enmienda. Tres. Votos en contra. Diecisiete. Abstenciones. Ocho. Queda rechazada con tres votos a favor, diecisiete en contra y ocho abstenciones.

Y, a continuación, debatimos la enmienda 8.935 que formula Don José Fernández López, del Grupo Parlamentario Popular.

El Sr. Fernández López tiene la palabra.

Cinco minutos tiene el Sr. Fernández López.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

La enmienda 8.935 al programa 611 de la Dirección de Servicios Generales tiene por objeto, y en esto también coincidimos con lo que se ha venido manteniendo a lo largo del debate, la congelación del sueldo de los altos cargos.

Nosotros seguimos manteniendo el criterio y somos también, participamos del criterio, por un lado, de que hay que dignificar la función y la labor de los altos cargos de la Administración pública regional pero, por otra parte, nos parece un contrasentido por parte del Grupo Socialista, que es partidario de, en fin, de una sociedad más justa, más solidaria y más igualitaria el que el mismo porcentaje de incremento salarial que tienen los funcionarios y los trabajadores laborales los tengan los altos cargos de la Administración que reciben unas gratificaciones bastante superiores.

Por otra parte, parece esto congruente con lo que a la hora de determinar el régimen de pensiones, por

ejemplo, hace el Estado donde unos señores que tienen unos derechos adquiridos a lo largo de toda su vida, pues se les congelan las pensiones a partir de una cantidad determinada. ¿Por qué no hacer lo mismo con estos altos cargos de la Administración a partir de una cantidad determinada?

Se ha dicho aquí que se pretende el que los altos cargos de la Administración que sí sean funcionarios o que no sean funcionarios y, parece ser que el criterio que impera es que no sean funcionarios. Yo entiendo que debería ser todo lo contrario, que la carrera administrativa debería profesionalizarse al máximo y que llegara hasta los cargos de Directores Generales en la Administración del Estado y de directores regionales en la administración autonómica, de la misma manera que hace ya muchísimos años, decenas de años, que lo tiene la Administración pública francesa de la que se suele decir que es modelo para toda Europa y que se puede permitir el lujo de una crisis de Gobierno larga y prolongada porque todos los servicios administrativos seguirían funcionando bien precisamente por esa profesionalización.

Esta es la fundamentación de fondo que justifica esta enmienda y creemos que, en fin, que es una enmienda razonada y que es una enmienda justificada y que creo que merecería la atención del Grupo mayoritario.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Rosique Navarro)

Gracias, Sr. Fernández López.

El turno en contra.

Sr. LOPEZ VERA:

Gracias, Sr. Presidente.

Entendemos desde el Grupo Socialista que el Sr. Fernández López evidentemente ha hecho un gran esfuerzo de estudio de este Presupuesto y un gran esfuerzo en aras precisamente de crear o intentar un debate global de lo que es su planteamiento o su acción de enmendar a este Presupuesto y, en función de esto, le voy a hacer una contestación global para todo el capítulo I, y entiéndase su señoría contestado sucesivamente al resto de las enmiendas puesto que, en base precisamente a ese esfuerzo global que supone el que su señoría ha hecho.

Compartimos los criterios de su señoría respecto a la disminución global que su señoría hace de todo el capítulo I y tan es así que este Presupuesto con respecto al Presupuesto del año del 1986 supone un 28(08% de disminución, eso es claro, eso es evidente y los números están ahí, por tanto creemos que más esfuerzos de disminución en este ejercicio presupuestario no caben y no caben en función de repartir justamente a lo largo de todo el capítulo de incrementos pertinentes que vienen marcados, pero el esfuerzo de reducción es claro, es taxativo y es patente y ese criterio lo compartimos con su señoría, y le vuelvo a repetir la cifra: un 28(08% de disminución con respecto al ejercicio de 1986.

Nada más, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Rosique Navarro)

Muchas gracias,

Vamos a continuación a votar la enmienda 8.935. Votos a favor de la enmienda. Once. Votos en contra. Diecisiete. Abstenciones. Una. Queda rechazada esta enmienda con once votos a favor, diecisiete en contra y una abstención.

La siguiente enmienda la presenta asimismo Don José Fernández López; lleva el número 8.936.

El Sr. Fernández López, durante cinco minutos puede hacer su turno a favor de la enmienda.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Muchas gracias.

Yo tengo a la vista una memoria desglosada o una memoria adicional, o como queramos llamarle, de la sección 13, Consejería de Hacienda y Administración Pública y, en el ejercicio de 1987 con respecto al ejercicio de 1986 la disminución del capítulo I no llega ni a 100.000 pesetas; entonces, no veo por ningún lado esa disminución del 28%; eso por un lado.

Por otro lado, la enmienda que estamos debatiendo en estos momentos, la 8.936, lo que trata es de suprimir el personal eventual de Gabinete que cuesta a la economía murciana ni más ni menos que 7.200.000 pesetas. Nosotros entendemos, en función de lo que he dicho anteriormente de la necesidad de profesionalizar la Administración pública hasta sus más altos cargos, que esta Consejería con cuatrocientos y pico funcionarios que tiene, muchos de ellos altamente cualifica-

dos, están en disposición de ocupar puestos de asesoría del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública sin tener que recurrir a la contratación de personal eventual de Gabinete.

Entendemos que es una Consejería muy importante, entendemos que tiene a su cargo toda la organización y el funcionamiento de la Administración pública regional y que está, en consecuencia, altamente dotada de personal muy cualificado, repito, que podían cumplir perfectamente esta función.

Nada más. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Rosique Navarro)

Muchas gracias, Sr. Diputado.

Bien, entonces no hay turno de réplica.

Pasamos a votar la enmienda, la 8.936. Votos a favor. Nueve. En Contra. Diecisiete. Abstenciones. Una. Rechazada la enmienda con nueve votos a favor, diecisiete en contra y una abstención.

La siguiente enmienda la formula asimismo Don José Fernández López, del Grupo Parlamentario Popular, y lleva el número 8.937.

El Sr. Fernández López dispone de cinco minutos para hacer la defensa de la enmienda.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

La enmienda 8.937, a la misma sección y al mismo servicio, vemos que tiene una dotación de 500.000 pesetas en el concepto 131 y dice: «Personal laboral eventual, 500.000 pesetas».

Entonces, en principio nosotros entendemos que, como se ha venido también discutiendo a lo largo del día, en estos años de configuración de toda la Administración pública regional los puestos de trabajo de la Administración pues ya se han dotado creemos que suficientemente para cumplir las funciones que tiene encomendadas.

En cualquier caso no entendemos, sí entendemos la existencia de personal laboral fijo y no se ha corregido la dotación de estos créditos por mi parte en ningún punto, lo que no entendemos es la necesidad de un personal laboral eventual en esta sección concreta; si me dijeran, por ejemplo, en el Servicio de Extinción de Incendios, Parque Móvil, o cualquier otra cosa, lo en-

tendería más pero, en la Dirección y Servicios Generales no acabo de entenderlo, máxime cuando este crédito viene dotado con 500.000 pesetas que no llega a cubrir el sueldo de ningún tipo de personal eventual, por muy barato que se quiera contratar ese personal eventual.

Por lo tanto, entendemos que este concepto podría ser perfectamente asimilado por el Grupo Socialista y, en este sentido, en este punto concreto, por lo menos en este punto concreto, pues reconsiderar su actitud y ver que la enmienda tiene un alto grado de lógica, y en fin, de racionalidad y no vemos ningún inconveniente en que fuese aceptada.

Nada más. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Rosique Navarro)

Muchas gracias.

Como renuncia al turno de réplica en esta enmienda, pasamos a su votación. Votos a favor. Nueve. En contra. Diecisiete. Abstenciones. Dos. Queda rechazada con nueve votos a favor, diecisiete en contra y dos abstenciones.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente, me gustaría saber el quórum; me refiero que repetir la votación por saber el número exacto del resultado.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Rosique Navarro)

Sí, vamos a verlo porque efectivamente...

¿Cuántos hay?

Sr. SECRETARIO SEGUNDO: (Sr. Gómez Cano)

No, yo me he equivocado, son quince.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Rosique Navarro)

Bueno, vamos a ver. Vamos a repetir la votación. Votos a favor de la enmienda. Nueve. Votos en contra. Quince. Y abstenciones, dos. Rechazada por nueve votos a favor, quince en contra y dos abstenciones.

Sí hay quórum.

Pasamos a la siguiente enmienda, la número 8.478, de Don Emilio Petri Ballesteros. Ah, no, perdón, esta enmienda ha sido ya debatida, por consiguiente vamos a votarla, la 8.478. Votos a favor de la enmienda. Tres. Votos en contra. Quince. Abstenciones. Ocho. Queda rechazada con tres votos a favor, quince en contra y ocho abstenciones.

Pasamos a la enmienda 8.931, de Don José Fernández López del Grupo Parlamentario Popular.

Sr. Fernández López, su turno a favor de la enmienda.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Me parece que mi Grupo ha tenido un lapsus, me han distraído, yo quería votar a favor de la enmienda 8.478 porque recoge la misma filosofía, me parece que es al concepto 151 «Incentivos al rendimiento. Gratificaciones», pero, aquí nosotros hemos sido, ya lo dije en el debate de Comisión, hemos sido más generosos que el Grupo Mixto, nosotros hemos aumentado la dotación, bueno, hemos disminuido la dotación inicial del Gobierno pero consideramos que la dotación que nosotros le fijamos es bastante lógica y bastante racional, y yo voy a tratar de explicar porqué.

Este programa, el Centro Regional de Informática tiene 19 funcionarios, es cierto que hay algunos servicios de la Administración pública de la Comunidad Autónoma que requiere, la propia Asamblea Regional, la propia Presidencia de la Comunidad, que requiere que determinados funcionarios dediquen más tiempo de lo que es la jornada normal a echar horas extraordinarias, en una palabra, en lenguaje que nos entendamos todos, pero, concretamente en el Centro Regional de Informática por mucho trabajo que tengan entendemos que no será tantas horas extraordinarias las que tengan que echar, pero de todas formas si el Portavoz del Grupo Socialista observa detenidamente la cantidad fijada se dará cuenta de que hemos dejado, hemos calculado una, como esto no tiene una periodicidad de pago sino que son gratificaciones extraordinarias por razón de servicios extraordinarios, yo le he calculado 125.000 pesetas por funcionario y año pero, 125.000 pesetas por funcionario y año multiplicado por todos los funcionarios del programa, no por aquéllos que en un momento determinado tengan que echar horas extraordinarias sino por todos, lo cual, en la práctica y en la realidad, a la hora de dar las gratificaciones la cantidad que resultaría sería muy superior a esas 125.000 pesetas.

No sé si me he explicado bien. En cualquier caso, la defensa está hecha lo mejor que he podido.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Rosique Navarro)

Gracias, Sr. Fernández López.

Turno en contra.

Sr. ROMERO GASPAR:

Sr. Presidente.

Solamente era para manifestar que el Grupo Parlamentario Socialista, sin ánimo de herir en ningún momento la sensibilidad del Portavoz del Grupo Popular, ya ha manifestado su opinión de que no va a debatir las enmiendas del capítulo I y II, porque era lo que habíamos comentado antes de hacer un debate de generalidad, tanto a un capítulo como a otro, por tanto le pido que no se moleste si no le contestamos pero eso es a criterio del Grupo Parlamentario ahora mismo; hubiéramos preferido hacer un debate a tope del capítulo I y capítulo II.

Por tanto, nada más.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Rosique Navarro)

No hacen uso del turno en contra.

Bien, pasamos a la votación de la enmienda. Enmienda 8.931. Votos a favor. Ocho. En contra. Dieciséis. Abstenciones. Una. Rechazada por ocho votos a favor, dieciséis en contra y una abstención.

La enmienda 8.479, de Don Pedro Antonio Ríos, ya ha sido debatida anteriormente y vamos, pues, a proceder a la votación de la misma. Votos a favor de esta enmienda. Diez. En contra. Dieciséis. Abstenciones. Una. Rechazada por diez votos a favor, dieciséis en contra y una abstención.

La enmienda que aparece a continuación es la 8.932, que formula Don José Fernández López, del Grupo Parlamentario Popular.

El Sr. Fernández López dispone de cinco minutos para hacer la defensa de su enmienda.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Muchas gracias.

El criterio, el concepto es el mismo.

En primer lugar, yo quiero agradecer el juicio de valor personal que se me ha hecho por parte del Portavoz del Grupo Socialista y, en fin, efectivamente, estoy tratando de hacer la defensa de mis enmiendas, lo mejor posible.

El 151 contempla las «Gratificaciones extraordinarias» pero aquí hemos mantenido también el mismo criterio, aquí, el programa concreto es el Parque Móvil Regional y, entonces hemos tenido, hemos tenido el cuidado de distinguir entre lo que son funcionarios y entre lo que es el personal laboral y, concretamente, entre lo que son los conductores, y aquí ya hemos cambiado de criterio, y como somos conscientes de que los conductores efectivamente es un personal que por razón de su misión tienen que echar bastantes horas extraordinarias, pues aquí hemos subido la cantidad calculando, ya 200.000 pesetas por funcionario y año, y vuelvo a repetir que, en la práctica, la aplicación de este tipo de gratificación sería mucho mayor puesto que no todos y no todos los días se estarán echando servicios extraordinarios; en cualquier caso, hemos tenido en cuenta esta particularidad de este tipo de personal a la hora de hacer esta enmienda.

Nada más. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Rosique Navarro)

Gracias, Sr. Diputado.

Turno en contra.

Al no hacer uso del turno en contra, procedemos a la votación de esta enmienda. Votos a favor de la enmienda 8.932. Diez. Votos en contra. Dieciséis. Abstenciones. No hay abstenciones. Queda rechazada con diez votos a favor y dieciséis en contra, no hay abstenciones.

Votamos a continuación la enmienda 8.480, de Don Pedro Antonio Ríos, que fue debatida anteriormente. Votos a favor de esta enmienda. Diez. Votos en contra. Dieciséis. Abstenciones. Una. Queda rechazada con diez votos a favor, dieciséis en contra y una abstención.

La siguiente enmienda tiene el número 8.938 y está presentada por Don José Fernández López, del Grupo Parlamentario Popular.

El Sr. Fernández López, durante cinco minutos, puede defender su enmienda.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Bueno, pues esta enmienda tiene la misma justificación que las anteriores, al concepto 151 son las «Gratificaciones extraordinarias» y, aquí, en este caso concreto, pues sí, hemos, aquí, como se trata estrictamente de personal funcionario, que son exactamente 61, pues hemos dejado una cantidad de nueve millones, bueno, la propuesta de modificación que hacemos es de 9.750.000 pesetas que creemos que estimamos que es un crédito lo suficientemente amplio para cubrir las necesidades del personal de la Dirección de los Servicios Generales en este programa concreto. Estimamos que 9.750.000 pesetas son suficientes y hemos hecho una reducción de lo que había propuesto el Gobierno teniendo en cuenta, yo les voy a hacer una consideración y es que, efectivamente, dentro de ese espíritu de austeridad que debe presidir el funcionamiento económico de cualquier Administración pública, la suma total de las gratificaciones del 151 que nosotros proponemos reducir se eleva a más de 21 millones de pesetas; si esto lo multiplicamos por todas las consejerías nos da una suma lo suficientemente grande como para ser tenida en consideración y, ello, sin perjuicio de satisfacer muy justamente, entendemos, la masa salarial de todo el personal de la Comunidad Autónoma.

Nada más. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Rosique Navarro)

Gracias, Sr. Diputado.

No hay turno en contra.

Procedemos a la votación. Votos a favor de la enmienda. Ocho. Votos en contra. Dieciséis. Abstenciones. Una. Queda rechazada por ocho votos a favor, dieciséis en contra y una abstención.

La siguiente enmienda lleva el número 8.933 y está presentada por Don José Fernández López y puede defenderla por cinco minutos.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Muchas gracias.

A mí esta sección la verdad es que me gustaría, ya sé que el Grupo Socialista ha dicho que las da por debatidas pero, este programa concreto y en el capítulo I yo estimo que sí que merecería o bien por el Sr. Consejero o bien por el Portavoz del Grupo Mixto quizá mereciera alguna explicación... Digo, perdón, me he equivocado...

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Rosique Navarro)

Por favor, silencio, señores.

Continúe, Sr. Fernández.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Pido perdón a la Cámara por el lapsus, me refiero al Portavoz del Grupo Socialista.

Porque es que yo observo lo siguiente. Este programa, «Parque Móvil Regional» tiene, en 1986, 38 funcionarios; en 1987, 38 funcionarios, los mismos. Dotación de 1986 en los s; conceptos 120 y 121, 57.247.000 pesetadotación en 1987 0. O sea con los mismos funcionarios, 11.937.000que hay cosas aquí que me llaman la atención.

Que el total de las retribuciones de los conceptos 120, 121 y 130 en 1986 sumasen 58.285.000 pesetas y el total de los conceptos 120, 121 y 130 en 1987, 49.066.000 pesetas, es decir, bastante menos que el año pasado con los mismos funcionarios, o se presupuestó mal el año pasado o se ha presupuestado mal este año o yo estoy equivocado, que también cabe la posibilidad.

En segundo lugar, en 1986, la imputación del Presupuesto, la imputación presupuestaria del 120 más el 121 sumaba 57.247.000 y, en 1987, ya lo he dicho antes, 11.937.000.

En definitiva, concretamente en la enmienda que estamos que hace referencia al concepto 160, «Seguridad Social», yo les tengo que decir que los cálculos se han hecho partiendo de un 26% para los funcionarios, de un 34% para el personal laboral y de una media de un 30% para las gratificaciones, con lo cual yo creo que la dotación presupuestaria está equivocada y que la propuesta se ajusta más a la realidad.

Nada más y muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Rosique Navarro)

Gracias, Sr. Diputado.

Turno en contra. No hay turno en contra.

Pasamos pues a la votación de esta enmienda. Votos a favor de la enmienda. Once. Votos en contra. Catorce. Abstenciones no hay. Queda pues rechazada por once votos a favor y catorce en contra.

La siguiente enmienda es asimismo de Don José Fernández López, del Grupo Parlamentario Popular, y lleva el número 8.934.

Sr. Fernández López. 8.934.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

La enmienda 8.934 es también al concepto 160, «Cuotas Sociales».

Las cuotas sociales, aquí la cantidad que se economiza es muy pequeña pero es que yo entiendo que las cuotas sociales, como otros créditos del Presupuesto, son perfectamente cuantificables y hay unos criterios tan matemáticos que debe salir justo, entonces no entiendo que no coincidan los cálculos que yo he hecho con los que aparecen en el Proyecto y, las cuotas sociales, en este concepto concreto, teniendo en cuenta el porcentaje del tipo de aplicación a la Seguridad Social de los funcionarios y teniendo en cuenta que son cinco funcionarios, cuatro funcionarios por la verdad y un interino, no dan más de dos millones ciento cuarenta y una mil pesetas. En consecuencia, pues yo creo que la presupuestación es errónea y que no sería tanto pedir que se reconsiderase la actitud por lo menos cuando en el caso anterior las divergencias son tan grandes que está bien que se haya ya acordado no debatirla pero, la enmienda anterior hay unas contradicciones tan enormes que yo creo que, por lo menos, merecía alguna respuesta, pero en fin, allá cada cual con su actitud.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Rosique Navarro)

Muchas gracias, Sr. Diputado.

Turno en contra. No hay turno en contra, pues.

Pasamos a la votación de la enmienda. Votos a favor de la enmienda. Doce votos a favor. En contra. Quince. No hay abstenciones. Queda pues rechazada la enmienda con doce votos a favor y quince en contra.

La enmienda que viene a continuación es la 8.967, está formulada por don José Fernández López y dispone de cinco minutos para hacer su defensa.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

La enmienda 8.967 está hecha al concepto 202, al concepto 202 del programa 611, «Dirección y Servicios

Generales». Tiene una dotación presupuestaria de 1.600.000 pesetas para «Arrendamiento de edificios» y hemos llegado a la conclusión de que realmente las instalaciones que son propiedad de la Comunidad Autónoma son ya más que suficientes para albergar todos los servicios de la Administración pública regional y, concretamente, teniendo en cuenta que nos estamos refiriendo a la Dirección y Servicios Generales que yo me imagino que su ubicación estará en «San Esteban», pues no veo lógico que se destine una partida de 1.600.000 pesetas para arrendamiento de edificio, por lo cual es lo que nos ha llevado a presentar esta enmienda que creemos razonada y ajustada a la realidad.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Rosique Navarro)

Gracias, Sr. Diputado.

Turno en contra. No existe el turno en contra.

Por consiguiente, vamos a votar la enmienda. Votos a favor. Nueve. Votos en contra. Dieciséis. Abstenciones. Tres. Queda pues rechazada la enmienda con nueve votos a favor, dieciséis en contra y tres abstenciones.

La enmienda siguiente la formula Don José Fernández López y es el número 8.968.

Sr. Fernández López, su turno.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Estamos en el mismo servicio y es una enmienda presentada al concepto 203 del mismo servicio y programa, se refiere al «Arrendamiento de maquinaria e instalación, utillaje, etcétera».

En el año 1986 había una dotación de 200.000 pesetas que se reducen en el año 1987 a 100.000. Esta reducción, por sí misma, a mí en principio ya, de alguna manera, me indica que el crédito no es absolutamente necesario. Entendemos que el patrimonio de la Comunidad en materia de maquinarias debe ser lo suficientemente amplio para no tener que proceder al arrendamiento de material, de este tipo de material, por lo cual entendemos que la supresión de este crédito sería lógica y vendría a contribuir al deseado ahorro que es deseable en el ejercicio de actividad económica de la

Administración regional.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Muchas gracias, Sr. Fernández López.

Por la Comisión...

Pasamos a votar la 8.968. Votos favorables a esta enmienda. Ocho. En contra. Dieciocho. Abstenciones, dos abstenciones.

El Sr. Fernández López sigue en el uso de la palabra para la 8.948.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Esta enmienda, la 8.948, se hace al concepto 204 del programa 126-D, que es el Parque Móvil Regional. Se trata de un crédito destinado a dotar presupuestariamente el arrendamiento de material de transporte.

El propio Consejo de Gobierno, al elaborar el Proyecto ya disminuye sensiblemente la cantidad que se consignó en los Presupuestos de 1986 para este mismo fin. De todas formas, nosotros hemos introducido una ligera modificación a lo presupuestado y hemos hecho una reducción del 30% entendiendo que la suma de todas estas pequeñas reducciones del 30% que, realmente entendemos que no imposibilitan el funcionamiento de los servicios, suponen un ahorro considerable en el montante global del Estado de Gastos, con lo cual se podía conseguir un considerable ahorro y, en consecuencia, quizá, el tener que acudir al crédito a largo plazo pues fuese menos necesario o, por lo menos, su cuantía podía ser bastante reducida, aunque nosotros estamos totalmente en contra de acudir a la emisión de Deuda Pública.

Si sumáramos todas estas economías quizá se podría lograr a ello, sin perjuicio del buen funcionamiento de los servicios y de las propias inversiones que el Presupuesto tiene previsto realizar en 1987.

Nada más y muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Muchas gracias.

Pasamos a votar. Enmienda 8.948. Votos favorables. Doce. En contra. Dieciséis. Abstenciones, ninguna.

Sigue en el uso de la palabra el Sr. Fernández López para defender la enmienda 8.969.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Es una enmienda, volvemos otra vez a la Dirección y Servicios Generales y, es una enmienda que se hace al concepto 205 que trata del «Arrendamiento de Mobiliario y Enseres».

Estimamos que no procede tal arrendamiento de mobiliario y enseres y, por consiguiente, propugnamos la supresión de este crédito.

Hemos tratado de encontrar en la memoria la justificación de este crédito pero, la verdad, es que no la hemos encontrado y por consiguiente, como no hemos encontrado la justificación del crédito, es por lo que proponemos su supresión.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Muchas gracias.

Igual.

• Votamos entonces la enmienda 8.969. Favorables. Diez votos favorables. En contra. Misma votación anterior en el sentido de dieciséis votos en contra. Y, abstenciones. Dos abstenciones.

Sigue en el uso de la palabra el Sr. Fernández López con la 8.939.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Esta enmienda, se trata de una imputación presupuestaria al Centro Regional de Informática y hace referencia a la reparación y la conservación de edificio.

Ya dije en su momento en Comisión que había visitado el local y que me había parecido un magnífico local, bien amueblado, bien enmoquetado y muy nuevo; y por consiguiente entendía que no era necesaria una cantidad tan grande para reparar y conservar el edificio.

También dije en su momento, que quizás mi celo en ahorrar lo más posible me había llevado a dejar el crédito con una dotación cero; realmente hubiera sido, y

lo reconozco, haber dejado este crédito con una dotación abierta, al concepto abierto, con un crédito más reducido que hubiese posibilitado efectivamente la reparación y la conservación del edificio, crédito que, por la mecánica presupuestaria, pues en algún momento hubiera podido ser ampliable.

En cualquier caso, en fin, sigo insistiendo, el edificio reúne magníficas condiciones y, por lo tanto, pues yo sigo entendiendo que no tiene una justificación muy razonada y, en virtud de ese criterio es por lo que formulé en su momento la enmienda y que ahora defiendo.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Muchas gracias, Sr. Fernández López.

Pasamos a votar la enmienda 8.939. Votos favorables a esta enmienda. Ocho votos favorables. ¿Sr. Petri?. No. Ocho votos. En contra. Dieciocho votos en contra. Abstenciones. Dos abstenciones.

La 8.949. Sr. Fernández López.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Aquí sí que la reducci..., no hice, aunque se trata de lo mismo, el concepto es idéntico, es el 212 que, se refiere a la «Reparación y conservación de edificios» del Parque Móvil Regional y, efectivamente, aquí pues yo entendí en el momento de estudiar el Presupuesto y de entender y conocer las instalaciones que efectivamente era necesario para dotar este concepto con una cantidad adecuada. Lo que pasa es que, siguiendo la filosofía general y la tónica general del capítulo I y II, pues yo propongo en mi enmienda una reducción que entiendo ajustada y razonada de un 30%, suprimiendo 495.000 pesetas y dejando, perdón, la dotación en 1.155.000, cantidad con la que nosotros consideramos que este concepto, este crédito en definitiva está suficientemente bien dotado.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Muchas gracias.

Votamos la enmienda 8.949. Favorables. Once votos favorables. En contra. Dieciséis votos en contra. Abstenciones...

...Sí, yo quería darle... Sí.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Esta enmienda fue agrupada. Yo sé que el Presidente lo ha hecho con muy buena fe para hacer descansar al Diputado del Grupo Popular pero la enmienda fue agrupada en su debate de totalidad, obra ahora el votarla. Indudablemente, yo la votaré a favor.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Favorables a la enmienda 8.492, de Don Pedro Antonio Ríos. Cuatro votos favorables. En contra a esta enmienda, Sres. Diputados, Sras. y Sres. Diputados. Dieciséis. Abstenciones. Ocho abstenciones del Grupo Popular.

Ahora sí tiene la palabra Don José Fernández López para la 8.970.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

La enmienda 8.970 nos sitúa de nuevo en el concepto 212, «Reparación y conservación de edificios» pero esta vez, vuelve otra vez a ser imputable a la Dirección y Servicios Generales de la Consejería de Hacienda y Administración pública.

Nosotros entendemos que ya, como se ha dicho también hoy en numerosas ocasiones, son muchos millones los invertidos en las instalaciones de la Comunidad Autónoma y que son muchos los millones que se vuelven a destinar para reparar y conservar edificios de creación tan reciente y, por lo tanto, que no serán, salvo que las obras se hayan hecho muy mal, que no serán necesarios estos créditos tan numerosos y, por lo tanto, seguimos manteniendo que estas edificaciones se encuentran si no en perfecto estado en bastante buen estado y que la dotación que se fija de tres millones de pesetas es más que suficiente para atender las necesidades de este crédito en cuestión.

Por lo tanto, nos reafirmamos en lo que se ha venido diciendo a lo largo de todo el día y defendemos esta enmienda por considerar que tiene una dotación más que suficiente.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Sí, votamos la enmienda 8.970. Favorables a la enmienda 8.970. Nueve votos favorables. En contra. Diecisiete. Abstenciones. Dos.

8.940. Sr. Fernández López.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Vamos a ver.

Esta enmienda, se refiere al concepto 213, «Reparación de maquinaria».

Ya dije en su momento en la Comisión que el programa éste, el Centro Regional de Informática, dado su número de personal se podía calcular fácilmente, porque aquí no entra la reparación y conservación de las maquinarias propias de lo que es el Proceso de Datos, que era una cantidad bastante razonable la que se proponía por el Grupo Popular. Aquí nosotros hacemos una reducción mínima teniendo en cuenta, ya digo, el número de funcionarios y el posible número de máquinas que puedan utilizar estos funcionarios.

La reducción es mínima puesto que de 300.000 pesetas se señala un crédito de 210.000 que creo perfectamente justificado y que creo que podría muy bien ser asumido por el Grupo Socialista, puesto que no se pretende la supresión sino una ligera disminución de este crédito.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Muchas gracias.

Pasamos a votar la enmienda 8.940. Favorables. Nueve votos favorables. En contra. Diecisiete. Abstenciones. Una.

La 8.950. Sr. Fernández López.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Esta enmienda, la 8.950, sigue siendo imputable al concepto 213, «Reparación y conservación de maquinaria», esta vez del programa 126-D, Parque Móvil Regional.

De la misma manera que la anterior, no propone, ni mucho menos, su supresión sino una reducción no muy elevada que se quedaría en 525.000 pesetas, cantidad que nosotros entendemos que puede cubrir perfectamente las necesidades de este servicio.

Teniendo en cuenta que cuando se hacen los Presupuestos nosotros entendemos y lo hemos podido comprobar del estudio de la liquidación que, generalmente, los créditos son superiores a las necesidades reales de cada uno de los servicios, el mantener en el año 1987 la misma cantidad que se mantenía en el año 1986 indica que este crédito está generosamente dotado y, por eso entendemos que la propuesta que se hace de 525.000 pesetas, con una reducción de un 30% y dejando el 70%, creemos que es más que suficiente, sin deterioro de los servicios que se puedan prestar en este servicio.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Ruipérez)

Gracias, señoría.

A favor del dictamen de la Comisión.

Pasamos a votar por tanto la enmienda 8.950. Votos a favor de dicha enmienda. Votos en contra de dicha enmienda. Abstenciones. Queda por tanto rechazada con diez votos a favor, diecisiete en contra y ninguna abstención.

Debatimos la enmienda 8.960, de Don José Fernández López.

Señoría, tiene usted la palabra.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Es una enmienda que recoge los conceptos 213 y 214 del Servicio Regional de Extinción de Incendios. El 213 hace referencia a «Reparación de maquinaria, instalación y utillaje» y el 214 a la «Reparación del material de transporte».

De la misma manera que en las anteriores enmiendas, lo que proponemos es una reducción del 30%, entendiendo que las cantidades que se proponen y que se corrigen son suficientes para que, sin menoscabo de un servicio tan interesante y tan importante y tan necesario como el Servicio Regional de Extinción de Incendios pueda funcionar perfectamente con la dotación propuesta.

Nada más. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Ruipérez Sánchez)

Gracias, señoría.

En defensa del dictamen de la Comisión.

Pasamos por tanto a votarla. Votos a favor. Gracias, señorías. Votos en contra. Gracias, Señorías. Abstenciones. Queda por tanto rechazada con diecisiete votos en contra, nueve a favor y ninguna abstención.

Debatimos la enmienda 8.971, de Don José Fernández López.

Su señoría tiene la palabra.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

La enmienda 8.971 se imputa nuevamente al concepto 213 de la Dirección y Servicios Generales.

También aquí se propone una ligera reducción, dejando el crédito en lugar de 2.100.000 pesetas a 1.470.000. Entendemos que teniendo en cuenta que este concepto aparece en todos y cada uno de los programas, en todos y cada uno de los servicios, esta dotación es más que suficiente y, en virtud de esa estimación y de esa opinión pues, es por lo que defendemos esta enmienda.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Ruipérez Sánchez)

Gracias, señoría.

En defensa del dictamen de la Comisión.

Votos a favor de la enmienda 8.971. Gracias, señorías. Votos en contra. Gracias, señorías. Abstenciones. Gracias, señorías. Queda, por tanto, rechazada con nueve votos a favor, catorce en contra y tres abstenciones.

Votamos la enmienda 8.491 de Don Pedro Antonio Ríos. Votos a favor de dicha enmienda. Gracias, señorías. Votos en contra. Gracias, señorías. Abstenciones. Gracias, señorías. Queda, por tanto, rechazada con catorce votos en contra, tres a favor y cinco abstenciones.

Debatimos la enmienda 8.951, de Don José Fernández López.

Su señoría tiene la palabra.

SR. FERNANDEZ LOPEZ:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

En esta ocasión, la imputación presupuestaria objeto de la enmienda ha sido el concepto 214, del Parque Móvil Regional, que, con una dotación prevista en principio por el Consejo de Gobierno, en principio mantenida de 9 millones de pesetas, hemos creído conveniente hacer una reducción de seis millones, o sea, mejor dicho, una reducción dejándolo en 6.300.000.

Evidentemente, es un crédito que no se puede dejar de dotar lo más racionadamente posible pero el propio Consejo de Gobierno al establecer su cuantía fija una cantidad idéntica a la del año anterior, la liquidación de los Presupuestos arrojan importantes economías en todos estos servicios y, por lo tanto, consideramos que la propuesta que se hace se ajusta a la información recibida y a las necesidades reales del servicio.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Ruipérez Sánchez)

Gracias.

En defensa del dictamen de la Comisión.

Votamos, por tanto, la enmienda 8.951. Votos a favor. Gracias, señorías. Votos en contra. Gracias, señorías. Abstenciones. Gracias, señorías. Queda, por tanto, rechazada la enmienda con seis votos a favor, catorce en contra y dos abstenciones.

Debatimos la enmienda 8.952, de Don José Fernández López.

Sr. PETRI BALLESTEROS:

Sr. Presidente, yo pediría que contara usted si los votos coinciden con el número que se ha dado.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Ruipérez Sánchez)

Perdone usted, sabe usted que, como el Reglamento dice, es previo a toda votación. Acabamos de votar, espere usted que votemos la próxima vez.

Sr. PETRI BALLESTEROS:

Perdón, Sr. Presidente, el contar el número creo que es en el momento; puede haber un error a la hora de contar.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Ruipérez Sánchez)

Sr. Diputado, el Reglamento en eso es taxativo, puede usted pedir quórum siempre antes del comienzo de una votación. Acabamos de votar.

Sr. CANOVAS CUENCA:

Sr. Presidente.

Sr. PETRI BALLESTEROS:

...pido el quórum, Sr. Presidente, pido que se digan los votos que ha habido, no el quórum.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Ruipérez Sánchez)

Sr. Diputado, vamos a debatir la enmienda 8.952, de Don José Fernández López, del Grupo Parlamentario Popular.

Don José Fernández López tiene la palabra.

Sí, dígame, Sr. Diputado, Sr. Portavoz del Grupo Popular.

Sr. CANOVAS CUENCA:

Muchas gracias.

Entendemos que el recuento de la votación anterior no se ajusta al número de Diputados que habían en la Asamblea y, mi Grupo no pide quórum, ajustándonos al Reglamento, pero sí rogaríamos a la Presidencia que si ello es posible y en aras de la transparencia de este órgano se recontaran esos votos.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Ruipérez Sánchez)

De acuerdo, señorías, vamos a votar de nuevo, otra vez.

Vamos a votar entonces, por tanto, la enmienda 8.951, de Don José Fernández López. Votos a favor de dicha enmienda. Votos en contra de dicha enmienda. Abstenciones. Queda por tanto rechazada la enmienda con cinco votos a favor, quince en contra y una abstención.

En ese caso nos encontramos, señorías, a falta de quórum, por lo tanto suspendo la sesión durante dos minutos.

Reanudada la sesión, pasamos a votar la enmienda de Don José Fernández López. Votos a favor de dicha enmienda. Votos en contra de dicha enmienda. Abstenciones. Queda, por tanto, rechazada dicha enmienda con veintiún votos en contra, ocho a favor y una abstención.

Debatimos la enmienda 8.952, de Don José Fernández López.

Su señoría tiene la palabra.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

La enmienda 8.952 está referida al Parque Móvil Regional y hace referencia o, es imputable al concepto 215 de «Reparación y Mobiliario».

En el año 1986, la dotación de este concepto se cifró por el Consejo de Gobierno, o por el responsable de este servicio, en 150.000 pesetas; en el año 1987, la dotación de «Reparación y Mobiliario» baja a 50.000. Quiere decirse efectivamente que durante el año 86 se habrán reparado y durante el año 87 las necesidades son menores.

De todas formas, siguiendo la filosofía que inspira todo este tipo de gastos corrientes, nosotros hemos propuesto que en lugar de 50.000 sean 35.000, con lo cual, quitando un poquito de aquí y un poquito de allá se puede llegar a una considerable disminución de los capítulos I y II de «Gastos Corrientes» en beneficio de los de «Inversión».

La propuesta que se hace nos parece desde todo punto de vista lógica y razonable y, en función de esa racionalidad y de esa lógica que estimamos que es lo que alienta la presentación de la enmienda, es por lo que pedimos que se vote favorablemente.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Ruipérez Sánchez)

Gracias, señoría.

En defensa del dictamen de la Comisión.

Por tanto, votamos la enmienda 8.952. Votos a favor. Gracias señorías. Votos en contra. Gracias, seño-

rias. Abstenciones. Queda, por tanto, rechazada la enmienda con nueve votos a favor, veintiuno en contra y una abstención.

Votamos la enmienda de Don Pedro Antonio Ríos, 8.493. Votos a favor. Gracias, señorías. Votos en contra. Gracias, señorías. Abstenciones. Queda, por tanto, rechazada la enmienda con veintiún votos en contra, tres a favor y seis abstenciones.

Debatimos la enmienda 8.972, de Don José Fernández López.

Su señoría tiene la palabra.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Es una enmienda efectuada al programa 611-A, que es la Dirección y los Servicios Generales de la Consejería. Se imputa al concepto 215, «Reparación y conservación del mobiliario».

La dotación, y sobre todo en este punto concreto, me parece a todas luces excesiva. Dotar con 2 millones de pesetas la reparación y la conservación del mobiliario de la Dirección y de los Servicios Generales en principio a mí me parece excesivo, me parece desorbitado.

En cualquier caso, la propuesta que se hace creo, además teniendo en cuenta que el año tenía una dotación, y fíjense bien, el año pasado, a mayor abundamiento, este concepto presupuestario englobaba dos programas, el 12.01.121-A y el 13.01.611-A y tenía una dotación de 700.000 pesetas y este año de 2 millones de pesetas. Creo que el importe corregido por mi Grupo y propuesto de 1.400.000 pesetas es más que suficiente para atender este crédito, para atender este concepto y, en función de lo cual nosotros presentamos esta enmienda, la defendemos y pedimos que se apruebe.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Ruipérez Sánchez)

Gracias, señoría.

En defensa del dictamen de la Comisión. Gracias, señorías.

Votamos, por tanto, la enmienda 8.972, de Don José Fernández López. Votos a favor. Gracias, señorías. Votos en contra. Gracias, señorías. Abstenciones. Gracias, señorías. Queda, por tanto, rechazada la enmienda con veintiún votos en contra, siete a favor y una abstención.

Votamos la enmienda 8.940, de Don Pedro Antonio Ríos. Votos a favor de dicha enmienda. Gracias, señorías. Votos en contra. Gracias, señorías. Abstenciones. Queda, por tanto, rechazada la enmienda con veintiún votos en contra, tres a favor y cinco abstenciones.

Debatimos la enmienda 8.941, de Don José Fernández López.

Su señoría tiene la palabra.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Bueno, esta enmienda, va formulada al concepto 216 que hace referencia a la «Reparación y conservación de los equipos de informática». Es un concepto éste, el del Centro Regional de Informática, que entre inversiones, reparaciones y conservaciones viene costando a lo largo de los años un buen montón de millones de pesetas.

Evidentemente, no es que nosotros estemos en contra de la informatización de los servicios de la Administración pública regional pero consideramos, como tantas veces se ha dicho aquí, que existe en todo presupuesto, sea del ámbito que sea, una serie de prioridades, un orden de prioridades y, entendemos que se está gastando, se está invirtiendo demasiado dinero año tras año en todas estas cosas y pretendemos una reducción que se quedaría en 6.600, en 6.650.000 pesetas con una reducción lógica que en conceptos o en gastos plurianuales se podría ir dotando la Comunidad de todos estos servicios, de todo esta maquinaria sin necesidad de gastar tanto dinero un año tras otro.

Nada más. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Ruipérez Sánchez)

Gracias.

En defensa del dictamen de la Comisión.

Votamos, por tanto, la enmienda 8.941, de Don José Fernández López. Votos a favor de dicha enmienda. Gracias, señorías. Votos en contra. Gracias, señorías. Abstenciones. Gracias, señorías. Queda, por tanto, rechazada con veintiún votos en contra, siete a favor y una abstención.

Sr. LORENZO EGURCE:

Sr. Presidente, me parece que no son los datos que

usted ha dado ahora mismo. Si tiene la gentileza de volverlos otra vez a repetir.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Ruipérez Sánchez)

Sí, no hay problema.

Volvemos a votar la enmienda 8.941, de Don José Fernández López. Votos a favor de dicha enmienda. Votos en contra de dicha enmienda. Abstenciones. Queda, por tanto, efectivamente rechazada dicha enmienda con siete votos a favor, veintiuno en contra y una abstención.

Señorías, vamos a debatir la enmienda 8.953, de Don José Fernández López, del Grupo Parlamentario Popular.

Su señoría tiene la palabra.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Esta enmienda, 8.953, trata de corregir el crédito asignado al concepto 216, «Reparación de equipos de información» en el Parque Móvil Regional.

Yo creo que si el año pasado estaba dotada con 500.000 pesetas y este año está dotado con 50.000, a mí lo que me evidencia este dato es que muy poquica falta hace este crédito, porque no se puede bajar de un año a otro de 500.000 a 50.000.

En cualquier caso, cuando existe un programa concreto que se llama «Centro Regional de Informática», estimamos que todas estas cosas deberían estar incluidas en ese programa y, no incluir en el Parque Móvil Regional un concepto que trata de atender a la reparación de los equipos de información.

Esto es al menos lo que nosotros entendemos y, en cualquier caso, porque seguimos entendiendo que no es necesario es por lo que mantenemos la enmienda.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Ruipérez Sánchez)

Gracias, señoría.

En defensa del dictamen de la Comisión.

Votamos por tanto la enmienda 8.953, de Don José Fernández López. Votos a favor. Gracias, señorías. Votos en contra. Gracias, señorías. Abstenciones. Queda

por tanto rechazada dicha enmienda con veinte votos en contra, ocho a favor y ninguna abstención.

Debatimos la enmienda 8.973, de Don José Fernández López.

Su señoría tiene la palabra.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

De la misma manera que la anterior, también, es una enmienda que se imputa al concepto 219, en esta ocasión a la Dirección y Servicios Generales. Se trata de la «Reparación y Conservación de otro inmovilizado material».

También, también experimenta una sensible reducción el crédito con respecto a la presupuestación de este mismo concepto en el ejercicio anterior, pasa de 500.000 a 100.000 pesetas. A mi modo de ver evidencia, si no la innecesariedad del crédito si que, evidentemente, siempre se presupuesta por alto, Sr. Consejero, y nosotros entendemos que, como siempre se presupuesta por alto y que hay que ajustar los «Gastos Corrientes», el crédito lo reducimos y lo dejamos en 50.000 pesetas, para evitar dejarlo sin crédito; en cualquier caso, siempre existe la posibilidad de su ampliación en caso de que fuese necesario.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Ruipérez Sánchez)

Gracias.

En defensa del dictamen de la Comisión.

Vamos a votar por tanto la enmienda 8.973, de Don José Fernández López. Votos a favor. Gracias, señorías. Votos en contra. Abstenciones. Queda por tanto rechazada con veinte votos en contra, cinco a favor y tres abstenciones.

Votamos la enmienda 8.494, de Don Pedro Antonio Ríos. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda por tanto rechazada la enmienda con dos votos a favor, veinte en contra y ninguna abstención.

Debatimos la enmienda 8.942, de Don José Fernández López.

Su señoría tiene la palabra.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Es una enmienda que modifica o, trata de modificar, mejor dicho, puesto que no lo va a conseguir, el concepto 220 de el programa 126-C, Centro Regional de Informática. Se trata del «Material de Oficina».

El material de oficina, entendemos que es uno de los conceptos que se vienen presupuestando muy por encima de las necesidades reales, que aquí hay una dotación en muy elevada y que nosotros, siguiendo la tónica general de este capítulo I y II, entendemos que es más que perfectamente asumible la reducción del 30% propuesta y, en este sentido nos pronunciamos.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Ruipérez Sánchez)

En denfensa del dictamen de la Comisión.

Gracias, señorías.

Votamos por tanto la enmienda 8.942, de Don José Fernández López. Votos a favor de dicha enmienda. Gracias, señorías. Votos en contra. Gracias, señorías. Abstenciones. ¿Abstenciones? Queda por tanto rechazada la enmienda con diecinueve votos en contra, seis a favor y ninguna abstención.

Debatimos la enmienda 8.954, de Don José Fernández López.

Su señoría tiene la palabra.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Esta enmienda viene referida al Parque Móvil Regional, al programa 126-D. Es una enmienda cuyo objetivo es el concepto 220 que se refiere al «Material de Oficina».

Entendemos nuevamente aquí, que el mantenimiento de la misma cantidad del ejercicio anterior para el ejercicio presente ya es sintomático, ya es sintomático, y como he dicho antes, la propia liquidación de Presupuestos nos viene demostrando las grandes economías que se producen en este sentido y, la dotación que se propone de casi 500.000 pesetas con una reducción mínima, con una reducción mínima hace de la enmien-

da que estamos debatiendo y que estamos defendiendo que sea perfectamente asumida, que sea perfectamente asumible por el Grupo Socialista y, es precisamente lo que pedimos.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Ruipérez Sánchez)

Gracias, señoría.

Votamos por tanto la enmienda 8.954, de Don José Fernández López. Votos a favor de dicha enmienda. Gracias, señorías. Votos en contra de dicha enmienda. Gracias, señorías. Abstenciones. Queda por tanto rechazada la enmienda con diecinueve votos en contra, siete a favor y ninguna abstención.

Enmienda 8.961, de Don José Fernández López.

Su señoría tiene la palabra.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Vamos a ver. Esta enmienda, entiendo yo personalmente que si la justificación que vengo dando para este concepto 220 viene reforzada por la lógica y viene reforzada por un criterio racional en el gasto público en esta enmienda concreta estos rasgos se acentúan todavía más y es porque se trata del «Material de Oficina» del Servicio Regional de Extinción de Incendios que, no digo yo que no necesiten material de oficina en este Servicio pero que, hay que tener en cuenta, y me llama la atención, que siendo un servicio y un programa que ya existía en el año 1986 y que tenía cero pesetas de dotación pase, en el año 87, a 420.000, teniendo en cuenta que en este servicio hay tan sólo cinco empleados y de ellos tan sólo tres son administrativos.

Todo ese cúmulo de circunstancias me lleva a pensar que la dotación es más que suficiente y que la propuesta que se hace de, prácticamente, 300.000 pesetas con una reducción mínima sí podría ser perfectamente asumida por el Grupo mayoritario.

Muchas gracias.

St. PRESIDENTE: (Sr. Ruipérez Sánchez)

A favor del dictamen.

Señorías, votos a favor. Gracias, señorías. Votos en contra. Gracias, señorías. Abstenciones. Gracias, se-

ñorías. Queda por tanto rechazada con siete votos a favor, diecinueve en contra y ninguna abstención.

Votamos la enmienda 8.495, de Don Pedro Antonio Ríos. Votos a favor. Gracias, señorías. Votos en contra. Gracias, señorías. Abstenciones. Queda por tanto rechazada con diecinueve votos en contra, dos a favor y seis abstenciones.

Enmienda 8.974, de Don José Fernández López, del Grupo Parlamentario Popular.

Tiene usted la palabra, señoría.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Vamos a ver. Esta enmienda, la 8.974, es imputable al concepto 220, «Material de Oficina» de la Dirección y Servicios Generales. La propuesta del Proyecto de Ley, el Proyecto de Ley contempla una dotación de 15.600.000 pesetas. Nosotros proponemos, nosotros proponemos que esta dotación se quede en 10.370.000, y le sugiero la lectura de los subconceptos.

En este concepto concreto, 220, entendemos que el subconcepto 0 puede admitir muy fácilmente una reducción del 30%; el subconcepto 1, exactamente igual; el subconcepto 2 lo dejaríamos, de 500.000 pesetas quedaría en 300.000 pesetas, quiere decirse que con estas 300.000 pesetas tiene más que suficiente para el fin que se persigue, y el subconcepto 3, también de 500, se quedaría, se quedaría en 200.000.

Me estoy refiriendo concretamente a la prensa y a los libros. Yo he hecho cálculos aquí y con la cantidad que ustedes proponen, con la cantidad que ustedes proponen se pueden comparar diez periódicos diarios para esta oficina, cinco revistas semanales, todos los boletines oficiales y, se pueden comprar 350 libros a 2.000 pesetas cada uno, o sea, prácticamente un libro diario a 2.000 pesetas. Me parece excesiva lectura, me parece que no los va a leer nadie y me parece que esto es perfectamente defendible.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Ruipérez Sánchez)

Gracias, señoría.

A favor del dictamen de la Comisión.

Gracias, señoría.

Votos a favor de la enmienda 8.974. Votos en contra. Abstenciones. Queda por tanto rechazada con veinte votos en contra, ocho a favor y ninguna abstención.

Enmienda 8.943, de Don José Fernández López.

Su señoría tiene la palabra.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Bueno, esta enmienda es una enmienda de una reducción muy pequeña y muy clara, muy clara, reduce tan sólo 100.000 pesetas, tan sólo 100.000 pesetas. Y no se trata de fijarnos en la cantidad más o menos mayor, se trata de fijarnos en la función que realmente se pretende conseguir.

El 221, «Suministros», tiene un subconcepto, «Vestuario», que en 1986 no tenía nada y, yo me pregunto exactamente cuál es la finalidad, a quién hay que vestir aquí, en el Centro Regional de Informática, con 100.000 pesetas porque yo no lo veo por ningún lado, y es la razón de enmendar esta enmienda con una propuesta de reducción de 100.000 pesetas.

Nada más. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Ruipérez Sánchez)

Gracias.

A favor del dictamen.

Votamos por tanto la enmienda 8.943, de Don José Fernández López. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda por tanto rechazada la enmienda con veinte votos en contra, nueve a favor y una abstención.

Enmienda 8.955, de Don José Fernández López.

Su señoría tiene la palabra.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Estamos aquí en presencia de una enmienda muy parecida a la que acabo de defender antes, también con una reducción mínima, y ahora explicaré en qué consiste la reducción.

La reducción es de 700.000 pesetas y se reduce en este concepto 221, se reduce en subconcepto 4. El subconcepto 4 estaba dotado en 1986 con 800.000 pesetas

y este año con un millón y medio de pesetas, es decir, que pasa de 800.000 pesetas a un millón y medio el subconcepto 4 del programa «Parque Móvil Regional» que tiene 38 funcionarios.

Yo me he molestado en hacer algunos números y, con 800.000 pesetas que ya tenía el año pasado se pueden comprar 40 uniformes, a 20.000 pesetas cada uno. Me parece que, yo creo que aquí se están pasando en el tema del vestuario y que hay que hacer los números mejor hechos.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Ruipérez Sánchez)

Gracias, señoría.

Enmienda 8.955. A favor del dictamen de la Comisión.

Gracias, señoría.

Votos a favor de dicha enmienda. Votos en contra. Abstenciones. Queda por tanto rechazada la enmienda con diez votos a favor, veinte en contra y ninguna abstención. Gracias, señorías.

Enmienda 8.962, de Don José Fernández López.

Su señoría tiene la palabra.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Seguimos con esta enmienda procurando introducir la mayor cantidad de ahorro posible en los Presupuestos de 1987 y, en el concepto 221, «Suministros», del Servicio Regional de Extinción de Incendios, de 1.500.000 nosotros lo dejaríamos en 1.050.000 con una reducción del 30% que, seguimos considerando que esta dotación está suficientemente bien calculada y bien evaluada y por eso nosotros pediríamos que se aprobase la enmienda.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Ruipérez Sánchez)

Gracias.

A favor del dictamen de la Comisión.

Votamos por tanto la enmienda 8.962, de Don José Fernández López. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda por tanto rechazada la enmienda con diecinueve votos en contra, diez a favor y ninguna abstención. Gracias, señorías.

Votamos la enmienda 8.497, de Don Pedro Antonio Ríos. Votos a favor de dicha enmienda. Votos en contra de dicha enmienda. Abstenciones. Queda por tanto rechazada con tres votos a favor diecinueve en contra y cinco abstenciones. Gracias, señorías.

Enmienda 8.975, de Don José Fernández López.

Su señoría tiene la palabra.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

La enmienda 8.975 hace referencia al concepto 221, «Suministros» de la Dirección y Servicios Generales de la Consejería. Está dotada, está inicialmente dotada en el Proyecto con 15.897.000 pesetas. Este Grupo propone su reducción a 9.490.000 y, estamos introduciendo aquí una serie de modificaciones en los distintos sub-conceptos que, entendemos que se dotan más que suficientemente con la propuesta que se formula y, en consecuencia, seguimos manteniendo el criterio de que la dotación propuesta es más que suficiente para este programa y, concretamente, para este concepto.

Nada más y muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Ruipérez Sánchez)

A favor del dictamen de la Comisión.

Votamos por tanto la enmienda 8.975, de Don José Fernández López. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda por tanto rechazada con ocho votos a favor, diecinueve en contra y ninguna abstención.

Gracias, señorías.

Votamos la enmienda 8.496, de Don Pedro Antonio Ríos. Votos a favor de dicha enmienda. Votos en contra. Abstenciones. Queda por tanto rechazada dicha enmienda con tres votos a favor, diecinueve en contra y seis abstenciones.

Votamos la enmienda 8.498, de Don Pedro Antonio Ríos. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda por tanto rechazada con tres votos a favor, diecinueve en contra y seis abstenciones.

Enmienda 8.944, de Don José Fernández López.

Su señoría tiene la palabra.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

La enmienda ésta, la 8.944, se imputa al concepto 222, «Comunicaciones», del Centro Regional de Informática.

Llama poderosamente la atención que este mismo concepto 222 tuviese una dotación prácticamente del doble en 1986 que en 1.987, yo no sé si no entiendo la razón de que las necesidades de este crédito fuesen tan tan diferentes en el 86 de en el 87 cuando parecería más lógico que fuese al revés, que tuviese más dotación en el 87 que en el 86.

Por consiguiente, nosotros aquí proponemos también una reducción que nos parece lógica y entendemos que con la dotación propuesta por este Grupo, de más de cinco millones y medio de pesetas, se pueden atender las necesidades de este Centro y más concretamente en lo que hace referencia al concepto 222, «Comunicaciones».

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Ruipérez Sánchez)

A favor del dictamen.

Gracias, señorías.

Votamos por tanto la enmienda 8.944, de Don José Fernández López. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda por tanto rechazada con nueve votos a favor, diecinueve en contra y ninguna abstención. Gracias, señorías.

Debatimos la enmienda 8.956, de Don José Fernández López.

Su señoría tiene la palabra.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

El concepto es el mismo, se trata de las «Comunicaciones», el concepto 222, y en esta ocasión nos estamos refiriendo en nuestra enmienda al Parque Móvil Regional.

Tiene una dotación este concepto idéntica a la dotación que tenía en el ejercicio anterior, en 1986. Ya, en aquel momento pedimos la reducción de este concepto, y seguimos manteniendo el criterio de que con la

dotación que se propone está más que suficientemente dotado para atender las necesidades del servicio, sobre todo teniendo en cuenta, y ya lo dijimos el año pasado, que entendemos que es un servicio más bien receptor que emisor de comunicaciones.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Ruipérez Sánchez)

Gracias, señoría.

A favor del dictamen de la Comisión.

Votamos por tanto la enmienda 8.956, de Don José Fernández López. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda por tanto rechazada con diecinueve votos en contra, nueve a favor y ninguna abstención. Gracias, señorías.

Enmienda 8.985, de Don José Fernández López.

Su señoría tiene la palabra.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

También aquí la enmienda ésta, 8.985, hace referencia a concepto 222, «Comunicaciones».

De la misma manera, aquí proponemos una reducción de este concepto que creemos suficientemente dotado con la cantidad propuesta que supera los 5 millones de pesetas para este tipo de comunicaciones.

Este concepto, 222, como ya se ha dicho esta mañana y creo que se ha dicho bien, la parte del león se la llevan las comunicaciones telefónicas, y yo creo que se puede hacer un esfuerzo por parte de toda la Administración por parte de todos sus órganos y por parte de todos sus funcionarios para hacer un uso mucho más racional del teléfono y evitar que estas partidas suban tanto un año tras otro.

Nosotros mantenemos el criterio de que la dotación que se propone, de que el crédito que se propone en este concepto está muy documentado y muy justificado y por lo tanto nos motivó la presentación de la enmienda y en estos momentos motiva que se haga hincapié en su defensa.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Ruipérez Sánchez)

Gracias, señoría.

En defensa del dictamen de la Comisión.

Votamos por tanto la enmienda 8.985, de Don José Fernández López. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda por tanto rechazada la enmienda con diecinueve votos en contra, nueve a favor y ninguna abstención.

Enmienda 8.945, de Don José Fernández López.

Su señoría tiene la palabra.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Sí, ya la veo.

Es la enmienda 8.945, del Centro Regional de Informática, y bueno, aquí también llama poderosamente la atención una cosa y es que, en el año 86 este crédito era de 10.000 pesetas y este año es de 100.000, los funcionarios siguen siendo los mismos, yo no sé si este año tienen que viajar mucho más pero, en fin, en cualquier caso, nos parece un salto exorbitado y, fíjense ustedes, en el año pasado tenía 10 y nosotros este año no proponemos que tenga diez, proponemos que tenga 70, entiéndase 70.000, que ya le pegamos un buen aumento pero recortamos algo lo que ustedes proponen que nuestra misión lógicamente es tratar de recortar en la medida de lo posible el gasto público.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Ruipérez Sánchez)

Gracias, señoría.

A favor del dictamen de la Comisión.

Votamos por tanto la enmienda 8.945, de Don José Fernández López. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda, por tanto, rechazada con diecinueve votos en contra, nueve a favor y ninguna abstención.

Enmienda 8.986, de Don José Fernández López.

Su señoría tiene la palabra.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Estamos haciendo, también llama esta enmienda la atención, hombre. No, hablando en serio, vamos a ver,

si esto lo entendemos porque tiene que tener una explicación, lo que pasa es que yo en principio no se la veo.

Si el año pasado el programa 12.01.121-A más el programa 13.01.611-A tiene 100.000 pesetas en este concepto 223, ¿cómo se explica que este año un sólo programa tenga 667.000? Yo esto no lo entiendo o, miren ustedes, o se estaba presupuestando mal antes o se está presupuestando mal ahora pero, lo que no tiene encaje de ninguna de las maneras son éstas, estos criterios tan, tan dispares porque son cifras tan tan tan dispares entre sí que, vamos, que no le veo una explicación lógica que dos programas tengan 100.000 y un solo programa este año 667.000 pues me parece poco justificable.

Nosotros, de todas formas, como he dicho antes, tampoco dejamos la dotación inicial del año anterior, de las 100.000, la dejamos en 467.000 que creemos que es una dotación más que suficientemente razonable.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Ruipérez Sánchez)

Gracias, señoría.

A favor del dictamen de la Comisión, ¿va usted a intervenir?

Tiene usted la palabra.

Sr. LOPEZ VERA:

Sí, evidentemente, entienda usted que para eso se hacen, y ahora creo que se debiera explicar que para eso es para lo que se hacen las comparecencias y el debate en Comisión, efectivamente para que usted despeje las dudas y aquellas irracionalidades que detecta a la hora del estudio.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Ruipérez Sánchez)

Gracias, señoría, por su defensa del dictamen de la Comisión.

Votamos por tanto la enmienda 8.986. Votos a favor de dicha enmienda. Gracias, Señorías. Votos en contra de dicha enmienda. Abstenciones. Queda por tanto rechazada la enmienda con diecinueve votos en contra, nueve a favor y ninguna abstención.

Enmienda 8.957, de Don José Fernández López.

Su señoría tiene la palabra.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Yo creo que para no decir nada, más vale callarse y, entonces, en Comisión la verdad es que no se aclaró nada por parte del Grupo Socialista. No se aclaró nada, entre otras cosas porque tenían mucho que aclarar, porque cuando surgía la más mínima duda se iban al teléfono, o sea que quiere decirse, que quiere decirse que en Comisión no se pueden aclarar estas dudas. Así que, para contestarme de esa manera, pues más bien se ahorra usted la molestia, aunque usted es muy dueño de contestarme cuando le dé la gana, claro.

La 8.957 hace referencia a «Primas de seguros» y, y nosotros proponemos una reducción dejando este importe en, prácticamente, dos millones y medio de pesetas que creemos que es una cantidad suficientemente generosa para cubrir las necesidades del servicio éste, por lo tanto entendemos que puede ser perfectamente asumible.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Votamos entonces la enmienda 8.957, del Sr. Fernández López. Votos favorables a esta enmienda. Seis votos. En contra, Sres. Diputados. Diecinueve. Abstenciones. Una. Muchas gracias.

A continuación la 8.963, también del Sr. Fernández López.

Sr. CERDA CERDA:

Gracias, Sr. Presidente.

Con la venia del Sr. Presidente, voy a empezar a defenderlas yo si el Sr. Presidente con su benevolencia me lo consiente.

Sí, Sr. Presidente.

Esta enmienda hace referencia al capítulo II y al concepto 224, «Primas de seguro».

Esta es sorprendente porque aquí, en los Presupuestos del 86 para el mismo programa no había absoluta-

mente nada presupuestado y, en el 87 hay 8 millones. Nosotros creemos que un programa que aparece así, de un Presupuesto a otro, sin ningún fundamento.

Por lo tanto, nosotros lo desconocemos y creemos que es necesario tener una Administración más austera, una Administración que refleje más lo que realmente necesita cada uno de los conceptos y subconceptos, que tengan fundamento cuando se presupuesten y, por descontado, las cosas tienen que tener una cierta coherencia y no surgir como por arte de magia surgir un nuevo concepto, un nuevo presupuesto y una nueva partida; partida, repito, que yo supongo que el año pasado, en el Presupuesto anterior, tendrían exactamente igual las mismas necesidades.

Esto, cuando aparece nuevo pues debería, digo, explicarse por lo menos en la memoria. Nosotros, después de examinar la memoria no hemos encontrado absolutamente nada. Pero, repito, no quiero tampoco que la Administración se quede paralizada porque cualquier actividad de la misma no tenga el correspondiente seguro para funcionar y pueda haber alguna anomalía grande.

Por lo tanto, nosotros proponemos que se reduzca a 4 millones, es decir, una reducción del 50%, y seguimos ahorrando, que, a pesar de todo, nosotros, nuestra preocupación es reducir en «Gastos Corrientes», en el capítulo I y II porque todas nuestras enmiendas para nada disminuyen las «Inversiones», sin embargo, los «Gastos Corrientes», quitando 4 millones de aquí, 100.000 pesetas de allá y 200.000 de acullá, nosotros, qué duda cabe que hemos ahorrado dos mil y pico de millones de pesetas que creo que serán dos mil y pico de millones de pesetas de la Deuda Pública menos pero, claro, como a ustedes parece ser que la Deuda Pública no les interesa o no les preocupa, ya lo dijo el Sr. Presidente en el debate del Estado de la Región de que la Deuda Pública a él no le preocupaba, y esto es, este ejemplo es uno de los muchos de los que se puede observar en estos Presupuestos.

Nada más, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Sí, Sr. López Vera.

Sr. LOPEZ VERA:

Sí, Sr. Presidente.

Gracias al Sr. portavoz del Grupo Popular por la de-

liciosa lectura con que nos ha amenizado pero estas primas de seguros se refieren a los coches de bomberos que se han adquirido, por lo tanto usted pretende que no se aseguren, evidentemente, con esta enmienda.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Votamos la enmienda presentada, 8.963. Votos favorables a esta enmienda. Nueve votos favorables. En contra a esta enmienda, Sres. Diputados. Diecisiete. Abstenciones. Ninguna.

Sr. Fernández López o, en su defecto, Sr. portavoz del Grupo Popular, por la afonía del Sr. Fernández López, o el cansancio físico, tiene la palabra.

Sr. CERDA CERDA:

Gracias, Sr. Presidente.

Seguimos en el mismo capítulo y también en el mismo concepto, «Primas de seguros».

Aquí es sorprendente que en los Presupuestos del 86 hubieran dos programas, y esto, este año, en los Presupuestos 87 aparece solamente un programa, o sea que lo que eran dos programas en el 86 ahora quedan reducidos a uno. Para el 86 había una presupuestación de 1.510.000 pesetas, para el 87 hay una presupuestación de un millón de pesetas.

Nosotros creemos que en «Gastos Corrientes», de acuerdo con la liquidación de Presupuestos que hay, de las economías que hay, creemos que puede haber ahorro y por lo tanto proponemos una reducción del 30% en aras, ni más ni menos que, de reducir esa deuda, de reducir ese gasto galopante de nuestra Administración que, repito, es necesario controlar porque esto parece como un caballo desbocado que se han soltado las bridas. Por lo tanto nosotros esto queremos reconducirlo, lo que pasa que parece ser que el Grupo Socialista lo único que le preocupa es aprobar lo que el Gobierno ha traído a esta Cámara, porque en la época que estamos los Diputados socialistas no son, diría yo, capaces de variar cualquier punto o cualquier «i» de lo que diga el Presupuesto éste presentado por el Gobierno.

Nada más, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Muchas gracias, Sr. Cerdá.

Pasamos a votar entonces la enmienda presentada, la 8.987. Favorables. Nueve votos favorables. En contra. Diecisiete votos en contra. Abstenciones. Una abstención.

8.958. Sr. Cerdá, tiene la palabra.

Sr. CERDA CERDA:

Gracias, Sr. Presidente.

Estamos, seguimos estando dentro del capítulo II, del concepto 226, dentro de ese apartado llamado de «Gastos Diversos», podíamos decir ese «culo de saco» donde ahí cabe todo.

Nosotros, en esta enmienda lo que estaba presupuestado en el año 86 con 780.000 pesetas y está presupuestada en la actual con la misma cantidad, aquí no ha habido variación, o sea, pero sí que ha habido economía en la liquidación de los Presupuestos, por lo tanto nosotros proponemos reducir, reducir en o dejarlo, mejor dicho, a 300.000 pesetas, con lo cual tendríamos una economía de 480.000 con supresión de varios subconceptos, entre ellos, el 1, el 6 y el 8 porque nosotros, repito, los consideramos innecesarios, ya que los conceptos 1, 6 y 8 pues, volvemos a lo que creo que hemos discutido con suficiente amplitud esta mañana, lo hemos comparado también con la Autonomía de Cantabria que el Sr. portavoz del Grupo Socialista estaba o, en fin, estaba él muy preocupado de qué es lo que pasaba con las «Atenciones protocolarias y representativas» de la Comunidad canaria y por lo tanto nosotros creemos, repito, nosotros creemos que es una enmienda con la cual quitaríamos gastos suntuosos, con la cual reduciríamos gastos innecesarios y por lo tanto seguiríamos aumentando el ahorro que se podía dedicar, como es natural, a reducir Deuda o para «Inversiones reales», por lo tanto es lo que nosotros, Sr. Presidente, proponemos que se vote en esta enmienda.

Gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Muchas gracias.

Votamos entonces la enmienda 8.958. Votos favorables. Ocho votos favorables. En contra. Sras. y Sres. Diputados. Dieciocho votos en contra. Abstenciones. Una abstención.

A continuación, enmienda también, 8.964, del Grupo Popular.

Sr. Cerdá, tiene la palabra.

Sr. CERDA CERDA:

Gracias, Sr. Presidente.

Esta enmienda, a diferencia de la otra que no sufría variación, aquí ya le suben el incremento del coste de la vida, algo más algo, más le suben porque pasamos de 1.900.000 pesetas a 2.100.000 pesetas.

Nosotros esta enmienda, esta enmienda, no proponemos su reducción, lo que proponemos es su supresión porque consideramos que, vamos, son demasiadas atenciones protocolarias la que está teniendo las distintas Consejerías y los distintos servicios y los distintos departamentos de esta Comunidad. Aquí parece ser que la atención protocolaria es lo prioritario, es a lo que principalmente hay que presupuestar para que no falte una peseta porque eso es lo que, en fin, parece ser que es el, podríamos decir, el manjar del poder.

Pero nosotros creemos que en este mismo servicio, bueno, que aquí comprobamos que hay 780.000 pesetas en el anterior que hemos discutido, en este hay 2.100.000, pero es que en el 611-A hay para «Gastos Diversos» 15.500.000 pesetas. Nosotros creemos, seguimos creyendo que esto es un verdadero derroche, que esto es impropio, en fin, creo, de una época de austeridad en la que creo que debemos mantenernos, y sobre todo, cuando actualmente están en entredicho tanto los sueldos como los gastos de los políticos, yo creo que deberíamos ser un poco más exigentes, autoexigentes diría yo, con nosotros mismos y con la Administración que de esta Cámara su control depende y, por lo tanto, creo que son partidas que se deben eliminar y, no se deben eliminar por innecesarias, que lo son, sino por aquello que representan de suntuosidad y, por lo tanto, que representan de gastos innecesarios y de falta de ahorro. Es por lo que pido su supresión.

Nada más, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Muchas gracias.

Votamos la enmienda 8.964. Favorables a esta enmienda. Seis votos favorables. En Contra de esta enmienda. Dieciocho votos en contra. Abstenciones. Tres abstenciones.

Don Pedro Antonio Ríos tiene la siguiente enmienda, la 8.499. Tiene la palabra...

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente, esta enmienda ha sido agrupada en su debate y me imagino que será a someter a votación. De todas formas yo no tendría ningún problema para debatir la enmienda, si es necesario, y complacerles a sus señorías.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Sí, lleva razón el Sr. Ríos, ha sido debatida ya.

Votos favorables a esta enmienda. Dos votos favorables a esta enmienda. En contra de esta enmienda. Dieciocho votos en contra de esta enmienda. Abstenciones. Siete abstenciones.

El Sr. Fernández López presenta la 8.988.

Sr. Cerdá, tiene la palabra.

Sr. CERDA CERDA:

Gracias, Sr. Presidente.

Bueno, pues si lo otro era grave esto es aún más grave, aquí las cosas parece ser que se van agravando y, además, aquí es sorprendente porque en el programa del 86 habían dos subconceptos, mientras que en el programa del 87 solamente queda uno y, además, a pesar de quedar uno aumenta en casi dos millones el concepto éste para «Gastos Diversos».

Nosotros creemos que esto, si antes he dicho que era excesivo los dos millones pues figúrense ahora lo que se puede aplicar a estos quince millones y medio de pesetas. Yo, repito, la verdad, no comprendo cómo el Grupo Socialista que mantiene a este Gobierno cómo permanece tan incólume, tan impávido ante esta serie de gastos que creo son innecesarios. Yo creo que son innecesarios por eso, porque aquí en este mismo servicio, bueno, pues aparecen atenciones protocolarias en cada uno de los programas, pero es que aquí, en este caso es, «Atenciones Protocolarias», 2 millones; «Publicidad y Propaganda», 4 millones; «Reuniones y Conferencias», 6 millones; «Cooperación científica y técnica», 3; o sea, efectivamente, esto parece ser que es excesivo, parece ser que es excesivo y, ustedes, parece ser que la solución de ustedes es reirse. Yo creo que no hay que reirse porque que hay un refrán que dice que «cuando las barbas del vecino veas mojar, veas quemar pon las tuyas a remojar», y parece ser que el horno no está para bollos. Yo creo que no hay que reirse y hay que tomarse en serio, más en serio, estas co-

sas y sobre todo este Presupuesto, cosa que parece que ustedes no hacen.

Esto es un verdadero derroche, es casi hasta insultante para presentarlo como tal Presupuesto en nuestra Comunidad actualmente, lo he dicho esta mañana cuando hablaba de Presidencia pero es que ahora parece ser que la Consejería de Hacienda y Administración Pública, parece ser, que sigue el mismo camino, y claro, y como todos van por el mismo camino nadie es capaz de enderezar a nadie.

Gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Muchas gracias, Sr. Cerdá.

Pasamos a votar entonces esta enmienda, la 8.988. Favorables. Votos favorables. Son diez votos favorables. En contra. Votos en contra de esta enmienda. Dieciocho votos en contra. Abstenciones. Ninguna.

Pasamos a votación la enmienda 8.500, ha sido debatida anteriormente, de Don Pedro Antonio Ríos, pasamos a votarla. Votos favorables a esta enmienda 8.500. Dos votos favorables. En contra. Dieciocho votos en contra. Abstenciones. Populares y el Sr. Arnaldos que son ocho abstenciones.

Don Emilio Petri tiene la enmienda presentada, 8.736.

Tiene la palabra, Sr. Petri.

Sr. PETRI BALLESTEROS:

Gracias, Sr. Presidente.

A esta enmienda voy a agrupar otras enmiendas que son, vienen después, que son la 8.701, la 5, la 8, la 13, la 16, la 19, 21, 24 y 27, como ya tiene apercibida, me parece, la Presidencia, lo que ocurre es que están detrás pero se refieren al mismo, al mismo tema.

El tema es el siguiente. En la Presidencia, este año, en la Consejería de Hacienda y Administración Pública hay una partida en «Trabajos realizados por otras empresas» que se llama «Otros», en el subgrupo «Otros» de 100 millones de pesetas; en la explicación dada por parte de la Consejería en la comparecencia que se efectuó aquí se habló de que estos 100 millones eran, y lo recuerdo por si alguien no lo sabe, para las próximas elecciones a la Asamblea Regional, eran 100

millones de pesetas que se dedicaban a esa acción que es la Asamblea, las elecciones de la Asamblea Regional.

Bien, junto a esta enmienda presentaba otras que, por las cuales pedía que estos 100 millones pasaran de la Consejería de Hacienda y Administración Pública al órgano que entiendo que debe llevar el tema de las elecciones autonómicas que es la Asamblea Regional, por eso dejé todas las enmiendas mías a la Asamblea Regional sobre un programa nuevo que se llamaba «Elecciones Autonómicas» junto con esta otra enmienda que es traspasar los 100 millones que efectivamente se van a dedicar al tema de las elecciones.

Es cierto que la Ley Electoral todavía no se ha discutido en esta Asamblea pero también es cierto que se discutirá inmediatamente y, es por ello que ya en el propio texto que ha venido y que se enmendará y se mejorará pues, ya habla de actividades que debe de realizar la Asamblea Regional de cara a las elecciones y otras que definen como funciones del Consejo de Gobierno, de cara a las Elecciones Autonómicas, y que yo entiendo que deben de estar siendo propias de la Asamblea Regional.

Por eso, cuando yo proponía un programa nuevo en la Asamblea Regional dotaba de todos los medios de personal, de medios de oficinas, de material de oficina y de dinero para publicidad, para dotar a la Junta Electoral, etcétera, etcétera, por ese importe de 100 millones de pesetas.

Es verdad que, indudablemente, podrían quedarse aquí para después hacer una transferencia pero yo digo que, ¿por qué, ahora que estamos haciendo el Presupuesto, si esto ha de ir efectivamente a la Asamblea, por qué ha de quedarse aquí?. Y todavía resulta más extraño en que sea trabajos realizados por otras empresas. Yo creo que no se va a tratar de trabajos realizados por otras empresas en los 100 millones sino que esos trabajos los tendrán que realizar o, bien funcionarios de la Comunidad o funcionarios de la Asamblea y los gastos podrán ser distintos, de «Transferencias de Capital», «Transferencias Corrientes», capítulo I o capítulo II, pero no los 100 millones en el capítulo II, concepto 227.

Es por eso que yo pido que efectivamente se pasen a la Asamblea Regional y, si no, en todo caso que se proponga, y yo lo propongo al Grupo mayoritario y a los demás Grupos que haya una Transitoria al final de este articulado, cuando se llegue, por el cual pase, en el momento que se redacte y se apruebe la Ley Electoral, pase a la Asamblea esos 100 millones de pesetas,

si es que el Grupo mayoritario no cree que se deben pasar ahora.

Pero yo pienso que, en el tema de las Elecciones, nadie, ninguna Institución mejor que la Asamblea que reúne la representación más pluripartidista y más heterogénea del pueblo de Murcia la que lleve el protagonismo de toda la actividad de cara a las Elecciones y no el Consejo de Gobierno que es partidista, porque así lo requiere la necesidad de, y la composición y la propia estructura de lo que es el Poder Legislativo y lo que es el Poder Ejecutivo, y, por eso, para más claridad, para más transparencia, para evitar las tentaciones que cualquiera tendría a la hora de intervenir en el proceso electoral es el sitio más idóneo, el más adecuado, la Asamblea Regional donde están presentes la representación de todos los Grupos, o por lo menos de la mayoría de la sociedad de nuestra Región murciana.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Muchas gracias, Sr. Petri.

Sr. López Vera, tiene la palabra.

Sr. LOPEZ VERA:

Sí, Sr. Presidente.

Vamos a ver.

Esta partida que dice su señoría evidentemente es para las Elecciones pero, su señoría trata de transferirlo a un órgano que bajo nuestro punto de vista y nuestro concepto no es el que debe llevar adelante este tipo de reparto, y hay que decirle claro que esto son subvenciones que se les darán a los Grupos políticos en función de la elegibilidad que se ha hecho por parte del pueblo para sufragar el voto, para sufragar por escañ, etcétera, y que en definitiva quien reparte esto es el Ministerio de Hacienda, y creemos que esta partida compete estar precisamente en el órgano del Ejecutivo, nunca en la Asamblea Regional.

Esto no se ha dado en ninguna, esto no se ha dado en ninguna Administración Pública de carácter representativo en nuestro país, en ninguna Comunidad Autónoma, ni tan siquiera en el propio Parlamento español, por lo tanto creemos que es inadecuado hacer este trasvase que propone el Sr. Diputado.

Sr. PETRI BALLESTEROS:

Si me permite el Sr. Presidente, me gustaría hacer una aclaración simplemente técnica.

Es decir, en el capítulo II y «Trabajos realizados por otras empresas» no se puede hablar de que eso vaya a ser luego una transferencia corriente o transferencia de capital a ninguna institución, a ningún Grupo, a nadie, por lo tanto, indudablemente esto puede ser un gasto en publicidad, en servicios hechos por otras empresas pero, indudablemente, lo que no es es lo que se acaba de decir ahora por el Ponente o, el que defiende la Ponencia.

Quiero decir, es simplemente una aclaración. Si es por otro concepto estará bien en el 227 pero si es para asignación a los partidos por el resultado electoral no debe ser presupuestariamente en ese capítulo.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Muchas gracias, Sr. Petri.

Sr. Consejero...

Sr. CONSEJERO DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA: (D. José Méndez Espino)

Sr. Presidente, muchas gracias.

Está en el capítulo II porque es una previsión inicial del coste de las Elecciones Autonómicas que se celebrarán próximamente, en este año 1987.

Habíamos pensado inicialmente que, 100 millones de pesetas, hecho el cálculo de lo que costarían papeletas, urnas, atenciones a mesas, tanto presidentes como interventores, y escrutinio y en algún momento podíamos utilizar alguna empresa, y al mismo tiempo con este dinero se pensaba, como decía antes el Portavoz del Grupo Socialista, en pagar a los Grupos Parlamentarios con representación, a los Grupos políticos que obtengan representación parlamentaria, coaliciones o grupos que obtengan la representación, la parte que les corresponda por los votos obtenidos y por los escaños que obtengan.

Como inicialmente el gasto más previsible era el de capítulo II, de «Gastos Corrientes», pero si hay que hacer una transferencia y pasarlo al capítulo IV lo pasaremos al capítulo IV para que sea subvenciones a grupos políticos, partidos o coaliciones o federaciones electorales que se presenten.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Muchas gracias.

Pasamos a votar entonces esta enmienda presentada, 8.736, comprendiendo toda esa agrupación de enmiendas posteriores. Votos favorables. Son tres votos favorables. Votos en contra. Dieciséis. Abstenciones. Tres. Perdón.

Sr. CERDA CERDA:

Sr. Presidente, le rogaría que se volviera a repetir la votación porque nosotros estamos de acuerdo con esta enmienda.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Ah, sí. Votos a favor de la enmienda. Diez votos. Diez votos, sí. Diez votos. En contra. Dieciséis. Abstenciones. Ninguna.

Pasamos a la enmienda 8.989, del Sr. Fernández López.

Bueno, el Sr. Cerdá tiene la palabra.

Sr. CERDA CERDA:

Gracias, Sr. Presidente.

Esta enmienda pues, es similar a la que ha terminado de defender el Sr. Petri, en fin, aunque parezca mentira pero es pura casualidad que se haya coincidido en todo y, por lo tanto, nosotros también creemos que la ubicación exacta de esta enmienda no es el capítulo II que es de gastos de bienes y servicios, esto, creemos que esto es más propio de que esté en el capítulo IV, es decir, para transferencias a familias o instituciones sin lucro.

Yo creo, me parece recordar, que aquí, en la Asamblea, en el tema de la Asamblea, los gastos de funcionarios de Grupos y demás me parece que están en el capítulo IV, me parece, no lo sé exactamente, no lo he visto. Yo creo que esto sería más propio de que estuviera en el capítulo IV de transferencias a familias y, e, sin fines de, instituciones sin fines de lucro, sería más lógico, pero esto de estar aquí «Trabajos realizados por otras empresas», bueno, pues parece ser que los trabajos son trabajos técnicos los que realizan otras empresas, aquí parece ser que esto no es trabajo técnico, yo creo que si hay que imprimir papeletas supongo que tenemos una Imprenta Regional que la estamos dotan-

do muy requeitebien en cuanto a medios y en cuanto a todo, yo creo que esto se hará allí y, por lo tanto, en fin, habrá que pagar pero supongo que no será el precio de la calle o es que no creo que le paguemos al mismo precio que en la calle porque si no, entonces, pues estaríamos también haciendo un negocio paralelo, con dinero público pero paralelo y, por lo tanto eso será otro tema.

Pero, repito, yo creo, a mi modo de ver, que la ubicación no es la adecuada y que, en fin, si los números están hechos de acuerdo nosotros proponemos, qué duda cabe, la supresión o, por lo menos la variación, en éste, aquí, en la enmienda concreta es la supresión de este concepto porque, repito, consideramos que no es el momento, no es el lugar adecuado de su ubicación, creemos que es en otro capítulo y por lo tanto no es éste.

Gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Muchas gracias, Sr. Cerdá.

Pasamos a votar la enmienda 8.989, del Grupo Popular.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente.

Muy brevemente. Es que yo me he perdido. ¿Esta enmienda propone la supresión o la modificación?, porque es que ha dicho supresión... Para situarme, ¿la enmienda es la 8.989 que pide modificación?

Le ruego al Sr. Presidente que ejercite como Presidente y me explique qué enmienda es la que vamos a votar.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

La 8.989 es la enmienda, o sea, que está siendo debatida.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Entonces si, insisto, si esa enmienda es, aquí pone enmienda de modificación.

Sr. CERDA CERDA:

Sr. Presidente.

Efectivamente, es una enmienda de modificación, he dicho que, o sea, que nosotros lo que vamos a suprimir es el subconcepto 9 en el cual retiramos 100 millones de pesetas.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Votos favorables a esta enmienda. Son tres y, ¿Grupo Popular?, siete. Diez votos favorables a esta enmienda. Votos en contra de esta enmienda. Son dieciséis votos. Abstenciones. Una.

Pasamos a continuación a enmienda 8.959, del Grupo Popular.

Sr. CERDA CERDA:

Gracias, Sr. Presidente.

Entramos en el, dentro del capítulo II, entramos en el artículo 23 que es referente a «Indemnizaciones por razón del servicio» y, concretamente, dentro del subconcepto «Dietas», «Dietas y Locomoción».

Yo creo, y además tengo que volver a repetirlo esta tarde, cuando a mí, además, creo que de buena fe pero de una manera errónea y equivocada, el Sr. portavoz del Grupo Socialista en el debate de la enmienda a la totalidad me echaba en cara, me recriminaba porque en los gastos de representación que tenía la Comunidad Autónoma de Cantabria, bueno, pues yo esta mañana me parece que eso ha quedado suficientemente claro, de que la Comunidad Autónoma de Cantabria tiene los millones que decía el Sr. portavoz del Grupo Socialista, los tiene pero para todas Consejerías y, ahí está, lo tengo ahí y está a disposición de usted y de cualquiera que lo quiera ver; que no hay en ninguna otra Consejería, ni en ningún otro capítulo, ni en ningún otro concepto, ni nada, ningún concepto para que hayan dietas para otras para otras Consejerías.

Lo que pasa es que aquí, y, además, yo le pongo al Sr. portavoz de ejemplo lo que le he puesto esta mañana que, mientras que aquí para altos cargos se ponían 4 millones de pesetas allí, para altos cargos, para los mismos, tenían 1.250.000 pesetas, pero es que aquí seguimos viendo más dietas y más gastos innecesarios. Para altos cargos tenemos en el servicio o en el programa 126-C, 200.000; en el siguiente, 4.300.000 y 500.000; en total, 6 millones y medio de pesetas.

Yo, repito, creo que son demasiadas dietas y esto es casi como otro sobresueldo, y esto habrá que controlarlo también. Yo, esta mañana, cuando hablábamos de las dietas del Presidente de la Comunidad de Cantabria no eran cuatro, eran 500.000 pesetas y creo que eran ocho veces menos, y, usted ahora mira en cualquier Consejería, en cualquier apartado de esa Ley Presupuestos y es la ínfima parte comparada con lo que hay aquí, y supongo que ahí los directores regionales, los consejeros, que ahí los jefes de Servicio, o de Negociado, o quien sea, tendrá que viajar y tendrá que cobrar dietas también, lo que pasa que aquí parece ser que se pasan toda su actividad la quedan reducida al viaje, y, por eso, este Presupuesto y este capítulo de tantas dietas es tan elevado y, por lo tanto, es lo que nosotros proponemos, que se reduzca por innecesario.

Nada más, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Muchas gracias, Sr. Cerdá.

Pasamos a votar entonces esta enmienda, perdón, 8.959. Votos favorables a esta enmienda. Son siete votos favorables. En contra a esta enmienda, Sras. y Sres. Diputados. Dieciséis. Abstenciones. Tres.

El portavoz del Grupo Popular tiene la palabra para defender la enmienda 8.946.

Sr. CERDA CERDA:

Gracias, Sr. Presidente.

Esta enmienda, o sea, aquí hay coherencia, hay que reconocerlo, hay coherencia en el Consejo de Gobierno. Sin embargo, para un mismo programa, en el año pasado, en el Presupuesto del 86 habían presupuestadas 500.000 pesetas, este año para el mismo programa hay doscientas, 200.000 pesetas, o sea que hay una diferencia de 300.000.

Esto abunda en lo que decía mi compañero cuando tenía el uso de la palabra de que, bueno, pues que parece ser que aquí me presupuestan dietas o se presupuesta lo que sea un poco a la ligera, sin orden ni concierto, y por lo tanto pasamos de 500.000 en un programa a 200.000 en el mismo programas. Yo, repito, no sé, creo que esto a mí me alegra de que si se ha dado cuenta y se han corregido y resulta que las dietas exactas 200.000 yo me alegra que por lo menos una cosa que ustedes se han dado cuenta la hayan corregido, y

yo creo que esto es de alabar y esto es digno de reconocer, lo mismo que cuando ustedes tienen dos programas y resulta que cuando tienen uno tiene más que los dos programas, yo ahora lo reconozco, lo reconozco, o sea, yo creo que esto hay que agradecerlo de que si ustedes estaban equivocados en 500.000 pesetas en ese programa y que ahora ustedes lo dejan en 200.000, bueno, de maravilla, éste es el camino, éste es el buen camino y, andando por este camino todo esto tendrá arreglo.

Por lo tanto, yo lo único que pido es una pequeña reducción, por aquello de que hay que apretarse un poquitín, y es una reducción solamente de 20.000 pesetas, del 10%, por aquello de que hay que hay que apretarse un poquitín más y hay que ir reducir en todas las partidas para intentar eliminar la Deuda hay que reducir en todas las partidas del capítulo II.

Nada más, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Muchas gracias.

Votos favorables a esta enmienda. Siete votos favorables. En contra. Dieciséis votos en contra. Abstenciones. Tres abstenciones.

El Sr. portavoz del Grupo Popular, Don Antonio Cerdá, tiene la palabra para la 8.965.

Sr. CERDA CERDA:

Gracias, Sr. Presidente.

Estamos dentro del mismo concepto y aquí ahora viene lo contrario, aquí les tengo que decir lo contrario que el año pasado ustedes tenían un programa y no tenían absolutamente ninguna dotación para este subconcepto, sin embargo, en el programa del 87, ustedes ahora aparecen aquí 500.000 pesetas. Bueno), pues miren lo que les digo, lo mismo que les he alabado lo anterior les tengo que criticar esto.

Yo creo que hay que ser más coherentes, y más cuando es una Administración que no es el Primer Presupuesto, porque, si esto hubiera sido en el Presupuesto 83 o del 84, bueno, pues porque era novicia o porque ha habido crisis y después entra otro Consejo de Gobierno, pero yo creo que este Consejo de Gobierno se está manteniendo ya tres o cuatro años y por lo tanto tiene una carencia y tiene una coherencia en cuanto a las necesidades en los distintos conceptos, bueno, pues

esto parece, repito, es inexplicable, por lo menos, para desde nuestro punto de vista de que no se necesite nada a que ahora se necesiten 500.000 pesetas. Repito, lo mismo que antes les he alabado en la anterior enmienda, ahora, en éstas pues les tengo que criticar. Nosotros lo dejamos reducido, y además son dietas de unas 500.000 pesetas pero es que fíjense que aquí lo que hay son cinco funcionarios, yo no sé si es que el programa del año pasado, repito, no lo sé porque aquí no lo tengo de momento, no sé si es que habrían menos de cinco funcionarios y entonces por lo tanto no había nada, pero yo creo que habrían los mismos o más y, probablemente, para cinco funcionarios 500.000 pesetas de dietas, repito, es demasiado viaje y es demasiado gasto.

Nada más, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Muchas gracias, Sr. Cerdá.

Pasamos a votar la enmienda 8.965. Favorables. Diez votos favorables. En contra. Dieciséis votos en contra. Abstenciones ninguna.

El portavoz del Grupo Popular tiene la palabra para la 8.990.

Sr. CERDA CERDA:

Gracias, Sr. Presidente.

Bueno, aquí tengo que reconocer lo contrario, por eso le digo que ustedes, creo que hacen un Presupuesto porque hay que rellenar unos conceptos y hay que ponerle unos números y hay que tener una cantidad de dinero.

El año pasado, ustedes, dentro de este subconcepto de 230 tenía dos programas y para estos dos programas tenían 5.550.000 pesetas; este año, para un sólo programa lo reducen a 2 millones de pesetas. Si ustedes siguen por este buen camino yo estoy seguro que esto de la Comunidad tiene arreglo, la Deuda la reducimos en unos cuantos años pero, repito, hay que seguir por este buen camino para que esto tenga arreglo, claro está, porque si no se sigue por este buen camino aquí no hay arreglo posible y, por lo tanto, ahora, estos saltos que ustedes dan de un servicio a otro, o de un programa a otro, de que aparezcan y desaparezcan como si fuera esto los ojos del Guadiana, yo repito, hay falta de criterio, a mí me da la impresión de que hay falta de criterio a la hora de presupuestar.

Nosotros, siguiendo con esta tónica, así y todo, proponemos la reducción del 10%, simplemente el 10%, que en total quedaría la dotación ésta de 2 millones quedaría reducida a 1.800.000 pesetas y, por lo tanto creemos que seguirán, seguirían funcionando estos programas con la misma fluidez y exactamente igual que con los 2 millones, pero en fin algo ahorramos.

Nada más, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Muchas gracias.

Sr. Consejero.

Sr. CONSEJERO DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA: (D. José Méndez Espino)

Gracias, Sr. Presidente.

Yo comprendo las dificultades de los Diputados de la oposición en tratar de enmendar estas partidas pero, aquí estamos en una situación y yo creo que es un poco, un poco de locos. Cuando el Gobierno reduce las partidas ustedes critican a la Consejería correspondiente o al titular de la sección porque las ha reducido, «prueba -dicen- que el año pasado estaba sobrevalorado». Cuando se mantiene la misma cifra, critican también y dicen que es sobra. Cuando se aumenta, excesivo, y encima toda la demagogia de los viajes, de los desplazamientos de los altos cargos o de los funcionarios, he oído de todo aquí, he oído criticar que no había dietas suficientes para los funcionarios y que por lo tanto los funcionarios no iban a cobrar porque todo eran dietas de altos cargos y, ahora son dietas y gastos de locomoción de los funcionarios y también se critica.

Yo querría que entendieran una cosa, si es posible, y es que se trata de una Consejería que ha refundido dos Secretarías Generales Técnicas. En la memoria se ha hecho una tabla de equivalencia de los programas de lo que era la Consejería de Hacienda y lo que es la Consejería de Presidencia. Esta es, la sección 13 es una sección nueva que refunde programas distintos, entonces, hemos ido adaptándolos, y ésta es la virtud de la presupuestación por programas, adaptando los gastos a cada uno de los programas que se ajustan y entonces, en unos sitios hemos bajado, en otros hemos mantenido o, en otros hemos ampliado pero, en conjunto, el capítulo II de la sección 13, si tiene en cuenta lo que había en la sección 11 y 12 del año pasado, 12 y 13, que eran Presidencia y Hacienda, disminuye sensible-

mente y se mantiene congelado, lo que pasa es que vamos haciendo ajustes según las necesidades de los distintos programas y según los desplazamientos, en este concepto concreto de «Dietas y gastos de desplazamiento», según quien tiene que moverse porque, comprenda que la Administración, no sólo los altos cargos se desplazan sino también funcionarios de alto nivel, Jefes de Sección y Jefes de Servicio, a veces acompañan al Consejero o a los Directores Regionales a negociaciones en Madrid para en distintos ministerios.

Pero lo que no podemos es ser criticados continuamente cualquier cosa que se haga; si se rebaja, mal; si se mantiene, mal y si crece, mal, y si se ajusta, no, yo ahora lo entiendo. En este caso, este programa intenta ajustarlo; el año pasado dice usted que estaba en cinco, es posible, y este año está en tres. Muy bien, pues hemos intentado ajustarlo bien.

De todas formas, las dietas sabe usted que son las mismas que paga el Estado porque hay un Decreto de Retribuciones y un Decreto de Indemnizaciones que fija las dietas de acuerdo con el Estado, se justifican de acuerdo con un mecanismo que hay que obliga a presentar la factura del hotel, hay unas cuentas fijas, hay unos gastos mínimos fijados, perdón, máximos fijados según el tipo de funcionario y el grupo al que pertenece y tiene que ser justificado todo.

Reducir 100.000 pesetas ó 200.000 pesetas en una partida o en otra, pues sí puede ser un ahorro, pero, como al final no se paga más que lo que aparece justificado y controlado por la Intervención General y aparece junto con la liquidación del Presupuesto, la verdad es que el ahorro, y aunque sea crédito ampliable y hacer modificaciones presupuestarias después, cosa que nos han criticado, el Gobierno tiene excesiva facilidad y excesiva flexibilidad para poder hacer las modificaciones, intentamos presentar un Proyecto con unos gastos por programas lo más ajustado posible.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Muchas gracias.

Pasamos a votar los Sres. Diputados la enmienda 8.990. Votos favorables. Muchas gracias. Siete. Votos en contra. Dieciséis. Y, abstenciones. Tres abstenciones.

La palabra la tiene el Portavoz, el Sr. Cerdá. 8.947.

Sr. CERDA CERDA:

Gracias, Sr. Presidente.

Yo quería llamar la atención del Sr. Consejero que dice que esto es una discusión de locos. Bueno), pues yo no sé si es de locos, yo creo que el Sr. Consejero lo que pasa es que estará cansado de estar oyendo, y estará oyendo a lo mejor cosas porque a lo mejor no son muy agradables a su oído y yo eso lo comprendo pero, en fin, éstas son la paz que tienen los cargos políticos.

Pero yo digo una cosa, yo creo que aquí desde que estoy hablando, creo que he reconocido cuando ustedes han disminuido les he dicho que esto era el buen camino y he reconocido que ése es el buen camino para que esto tenga arreglo pero también le he dicho y le he criticado lo contrario cuando ustedes han hecho lo contrario.

Por lo tanto yo creo, Sr. Consejero, que no se trata de justificar o no justificar, se trata de presupuestar y de hacer o no hacer, porque después lo único que hay que ver es, después, las liquidaciones de Presupuestos para ver en qué se ahorra y en qué no se ahorra, y esto después hablaremos también en su momento.

Respecto a la enmienda que nos ocupa, que es la 8.947, «Locomoción», aquí pues le digo lo que le he dicho ya otras veces que le alabo a usted la gestión que está haciendo, pero se lo estoy reconociendo, no diga usted que le estoy criticando, le estoy reconociendo que éste es el camino, de disminuir, éste es el camino, ¿estamos? Lo que pasa es que ustedes parece ser que solamente entran por sus oídos aquello que en fin, es un poco ávido, yo lo comprendo que sea un poco ávido, lo comprendo, pero ésta es la discusión de Presupuestos y no hay otra más que ésta.

Por lo tanto, todo aquello que sea eliminar gasto innecesario creo que es bueno para el contribuyente, creo que es bueno para Murcia y, en definitiva, creo que es bueno para todos.

Nada más, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Muchas gracias.

Pasamos a votar la enmienda 8.947. Votos favorables a esta enmienda, Sres. Diputados. Son siete votos favorables. En contra, Sres. Diputados. Veintiún votos en contra. Abstenciones. Dos abstenciones.

A continuación, la 8.966.

Sr. Portavoz del Grupo Popular, Sr. Cerdá, tiene la palabra .

Sr. CERDA CERDA:

Gracias, Sr. Presidente.

Esta enmienda pues está dentro de la misma línea y por eso le digo que, desde luego, que esto es para volverse a veces loco, como usted dice, y sobre todo para aquéllos que no tenemos 4.828 funcionarios para desmenuzar estos Presupuestos, o sea que son muchos menos, por decirlo prácticamente reducido a nada cuando en este mismo programa en el 86 no había nada presupuestado y ahora, en el 87, sí que hay 300.000 pesetas.

Usted dirá: «Bueno, pues es que esto son ajustes, esto son ajustes», pero es que parece ser que ustedes siempre se pasan la vida ajustando porque, en los Presupuestos, siempre son Presupuestos de transición, Presupuestos de ajuste, yo esto se lo he oído ya a dos o tres Con..., bueno, a dos Consejeros, al anterior y a usted, ¿eh?, se lo he oído siempre que son, este año son Presupuestos de ajuste, a usted este año, «estos son Presupuestos austeros y de ajuste», y claro, y este vaivén de partidas que hay para un mismo programa, pues la verdad, la verdad, parece que esto desde luego es para volverse loco pero para volverse loco aquéllos que lo examinamos sin hacerlo; es mucho más sencillo hacer un Presupuesto nuevo que efectivamente corregirles a ustedes éste, porque no es fácil.

Nada más, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Muchas gracias, Sr. Diputado.

Pasamos a votar esta enmienda, 8.976. Favorables. Votos favorables a esta enmienda. Siete, ocho favorables. En contra a esta enmienda. Veintiún votos en contra. Abstenciones. Dos.

Sigue en la palabra el Sr. Cerdá para defender la enmienda 8.991.

Sr. CERDA CERDA:

Gracias, Sr. Presidente.

Bueno, aquí antes teníamos en esto, en este subcon-

cepto teníamos dos programas; ahora, con este proceso de ajuste de esta refundición que hemos tenido de dos Consejerías en una, probablemente en julio a lo mejor tengamos de una en dos, o sea, esta refundición y, o sea, y partición de una manera continua que parece que esto se va a suceder, bueno, aquí tenemos otro, otro cambio, pero en fin, yo reconozco pues que es un cambio a bien, es un cambio a bien en éste que pasamos de 1.900.000 pesetas que habían presupuestadas en el Presupuesto del 86 a 900.000 pesetas presupuestadas en el presente Presupuesto.

Nosotros pues, con el ánimo de ahorrar, que no es otro ánimo porque nosotros no vamos a disfrutar ninguna dieta ni vamos a disfrutar ninguna, absolutamente nada, ni ninguna locomoción, proponemos una reducción del 30%. Creemos que es una cosa aceptable y por lo tanto que esto, los coches pueden seguir funcionando exactamente igual, sin ningún tipo de problemas, y por lo tanto es lo que proponemos que se acepte, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Muchas gracias, Sr. Cerdá.

Pasamos a votarla, la 8.991. Votos favorables a esta enmienda. Ocho votos favorables. Votos en contra a esta enmienda. Veintiún votos en contra. Abstenciones. Dos abstenciones.

Sigue teniendo la palabra el Sr. Cerdá para la 8.992.

Sr. CERDA CERDA:

Gracias, Sr. Presidente.

Esto es un subconcepto, un concepto que diga, el 223, de los muchos indeterminados que hay en esta Ley de Presupuestos: «Otras indemnizaciones»; supongo que serán para imprevistos. Pero, qué casualidad de que no todos los programas tienen imprevistos, unos tienen, otros no bueno, uno solamente tiene de los cuatro programas, solamente el 611-A es el único que tiene imprevistos, y tiene imprevistos, pues 100.000 pesetas, números redondos para que no tener que llevar cambio para nada sino números redondos.

Bueno, pues nosotros tampoco queremos dejarlo, dejar los imprevistos éstos dejarlos vacíos y lo único que proponemos es que se reduzca a la mitad y, por lo tanto, al proponer que se reduzca a la mitad lo dejamos en sólo 50.000 pesetas.

Nada más, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Muchas gracias.

Pasamos a votarla, la 8.992. Votos favorables. Ocho votos favorables. En contra. Veintiún votos en contra. Abstenciones. Dos abstenciones.

Defensa de la enmienda 8.976.

Sr. portavoz del Grupo Popular, tiene la palabra.

Sr. CERDA CERDA:

Un momento, Sr. Presidente, que la estamos localizando.

La enmienda referente que habla de convenios de colaboración o del sector público estatal, cinco millones y medio, nosotros proponemos la supresión de dicha enmienda por, en fin, considerarla que, después de las experiencias que aquí en esta Región hemos tenido en el sector público; creemos que no procede que la Administración regional, no sé, porque es una enmienda indeterminada en el sentido de que no tiene ninguna justificación y por lo tanto, como no tiene ninguna justificación, ésa es la razón por la cual nosotros pedimos la supresión de dicha enmienda.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Muchas gracias.

Pasamos a votar la 8.976. Votos favorables a esta enmienda. Se aclaran. Bueno), siete votos favorables entiendo a esta enmienda, siete votos favorables. En contra. Por lo menos algún portavoz que me haga un gesto significativo para que yo pueda. Veintiún votos. Abstenciones. Tres, del Grupo Mixto. Muchas gracias.

La 8.977.

Sr. CERDA CERDA:

Gracias, Sr. Presidente.

Esta enmienda hace referencia a la Imprenta Regional, que, en fin, año tras año, nosotros le estamos metiendo inyecciones pero no sabemos para qué porque yo ya estoy oyendo aquí por lo menos tres años de que,

un año son veinticinco, otro año son cuarenta y cada año hay que renovar; yo creo que con mucho menos dinero se podía haber hecho una buena imprenta, pero con muchísimo menos dinero del que ustedes están haciendo una inversión. Con ese dinero se puede cambiar pero, poner al día cualquier imprenta de la dimensión que tiene la Imprenta Regional pero, en fin, si esto tiene que servir, si esto tiene que servir para que los trabajos de imprenta de la Comunidad se hagan todos aquí y no se den a terceros, pues mal que mal o bien que bien. Lo cierto es que a pesar de toda esta inversión, a pesar de todo este gasto, nosotros seguimos dando trabajo fuera también de la Imprenta Regional y por lo tanto seguimos gastando también por otros conceptos.

Nosotros creemos que ésta es una partida que la Imprenta Regional está lo suficientemente ya renovada y modernizada y, por lo tanto, habría que aclarar con más detalle para qué concepto es este dinero y, por lo tanto, como nosotros en este momento desconocemos ese concepto o esa justificación, por lo tanto proponemos su supresión.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Muchas gracias.

Pasamos a votar esta enmienda. Votos favorables a esta enmienda. Ocho votos favorables. En contra, Sres. Diputados. Veintitrés. Abstenciones. Ninguna. Ahora sí lo he visto, Sr. Petri.

Vamos a debatir a continuación la enmienda 8.978, también del Grupo Popular.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente, yo, con un ruego a la Presidencia, solicito, si es posible, una suspensión o receso del Pleno para ejercitar las labores básicas que no podemos realizar los que no tenemos número suficiente de Diputados. Eso de turnarse para comerse un bocadillo me parece improcedente, porque yo quiero participar y votar en todas las enmiendas.

Por ello, pido un receso a ser posible de diez minutos o un cuarto de hora, o el tiempo que estime la Presidencia pertinente para ejercitar ese derecho que creo que como ciudadano tengo.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Sr. Portavoz del Grupo Popular.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Sr. Presidente, a nosotros nos parece bien. A todos nos vendría muy bien poder descansar un rato.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Muchas gracias.

El Portavoz del Grupo Socialista.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Sí, gracias, Sr. Presidente.

Por nuestra parte, tampoco hay ningún inconveniente en ese cuarto de hora para tomar un bocadillo.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Sí, muchas gracias a los portavoces.

Se suspende la sesión durante 15-20 minutos para que sus señorías puedan descansar un momento.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Sras. y Sres. Diputados, se va a reanudar la sesión. Por favor.

Se reanuda la sesión.

A continuación se va a debatir la enmienda 8.978, del Grupo Popular.

El Sr. Fernández López está en el uso de la palabra.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Sí, muchas gracias, Sr. Presidente.

Es una enmienda de reducción de la cantidad dotada a este concepto 460, son «Transferencias a Corporaciones Locales para convenios de colaboración» y la verdad es que no entendemos exactamente bien cuál es el papel de estos 5 millones de pesetas, máxime cuando ya hay unos programas concretos, concretos, como es el 443-B y otro de «Asistencia a los Municipios», en fin, el Plan de Obras y Servicios, la Caja de Cooperación, etcétera, y no entendemos perfectamente cuál es el papel y la finalidad de este crédito.

No obstante, hemos querido dejar una dotación de

un millón de pesetas, dejar abierto el concepto para un posible incremento en caso de que el Consejo de Gobierno en cualquier momento pues lo estimara conveniente. No obstante, de todas formas, la cantidad de cinco millones entre los cuarenta y cinco municipios me parece que no resuelve nada.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Muchas gracias.

Pasamos, pasamos entonces a votar esta enmienda 8.978, repito. Votos favorables a esta enmienda. Tres votos favorables. En contra a esta enmienda. En contra. Diecinueve en contra. Abstenciones. Dos.

El Sr. Petri agrupa la enmienda 8.738 y la 8.739.

Sr. Petri, tiene la palabra.

Sr. PETRI BALLESTEROS:

Gracias, Sr. Presidente.

Mi tesis en estas enmiendas que se refieren al capítulo IV y VII de la Secretaría General Técnica es, considerar que las «Transferencias Corrientes» y «Transferencias de Capital» deben efectuarse por parte de otras Direcciones Regionales y no por la Secretaría General Técnica, cuyo sentido es un sentido más bien internista, es decir, la Secretaría General Técnica es la columna de la Consejería, la que lleva la organización de los servicios internos y centrales de la propia Consejería pero no tiene esa proyección hacia afuera puesto que luego están otras Direcciones Regionales que son las que realizan ese contacto con las otras instituciones; véase el caso de la planificación de la Administración Local o de Presupuestos o de tributos, es decir, cada una tiene ya una proyección exterior, mientras que la Secretaría General no tiene porqué tener todas estas transferencias que son, no son pocas, son 80 millones en el capítulo IV y 73 en el capítulo VII que yo creo que además son funciones que ya viene desarrollando otras Consejerías. A mí me parece que es un poco, esta dispersión del gasto es una forma quizás de no darle rendimiento suficiente al dinero público que empleamos.

Es por ello que pienso que estas partidas deben estar donde corresponde a transferencias porque, por ejemplo, en el capítulo VII se habla de «A organismos autónomos o proyectos de inversión, o a organismos comerciales, o a entes públicos de la Comunidad». Yo creo que estas partidas están recogidas, por ejemplo,

en la Consejería de Industria, Comercio y Turismo o, incluso, en esta propia Consejería en el tema de planificación, el tema de presupuestos, etcétera.

Es por ello que, como el criterio o la base de mis razones para quitar tanto el capítulo, en el capítulo IV como el VII es que la Secretaría General Técnica debe circunscribirse a funciones de carácter interno y de organización de la Consejería, todas estas tareas o, corresponden a otras Direcciones Regionales de esta Consejería o, corresponden a otras Direcciones Regionales de otras Consejerías.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Muchas gracias.

Sr. López Vera.

Sr. LOPEZ VERA:

Sí, Sr. Presidente. ¿Es la enmienda 8.749?

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

No, 8.738 y 8739.

Sr. LOPEZ VERA:

Gracias.

Bien, esta enmienda lo que viene precisamente con su supresión es a entorpecer la posibilidad de que se establezcan convenios de colaboración, por lo tanto creemos que es improcedente precisamente el aceptar esta enmienda.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Muchas gracias.

Vamos a votar la enmienda 8.738. Votos favorables a esta enmienda. Tres y dos cinco votos favorables. En contra a esta enmienda. Dieciocho votos, perdón, en contra. Abstenciones.

El Sr. Fernández López tiene la palabra para defender la enmienda 8.979.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Yo pienso exactamente lo mismo y considero que hay instrumentos suficientes en la Comunidad Autónoma para este tipo de transferencias. No creo que sea la Dirección y los Servicios Generales de la Consejería que estamos debatiendo el lugar más idóneo para fijar este tipo de créditos.

De todas formas, yo he dejado, mi Grupo ha creído conveniente mantener una dotación que era la misma que había en el ejercicio anterior. En cualquier caso, pienso que efectivamente este crédito no está bien situado y consiguientemente es por lo que presentamos la enmienda.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Muchas gracias.

Pasamos a votarla. Votos favorables a esta enmienda. Tres, cinco votos favorables. Votos en contra a esta enmienda. Dieciocho votos en contra. Abstenciones.

A continuación, enmienda 8.980.

Sr. Fernández López, tiene la palabra.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Sí. Muy rápidamente.

También entendemos que tampoco es éste el sitio adecuado para este tipo de créditos a este concepto y, por lo tanto proponemos una reducción de 500.000 pesetas.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Muchas gracias.

Votos favorables a esta enmienda, Sres. Diputados. Tres votos favorables. En contra, Sras. y Sres. Diputados. Dieciocho. Abstenciones. Tres abstenciones. Muchas gracias.

Don Pedro Antonio Ríos, enmienda 8.514.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente:

Esta enmienda es al artículo 48, concepto 481, de adición, en donde pretendo adicionar un concepto que diga: «Fomento de la participación y consejos participativos asesores, 25 millones de pesetas».

Este concepto es de adición. Es verdad que hay actuaciones en diversas partidas presupuestarias que tienen una imputación parecida, como es el funcionamiento o el apoyo a determinadas entidades que significan o que pueden desarrollar la organización social pero, yo creo que debe de estar como una especie de actuación global y fomentando esa actuación de la participación dentro de la Consejería que es la que hace frente a la Administración. Junto con ello, yo creo que debe de haber partidas presupuestarias que pongan en marcha los Consejos Asesores puesto que, si no, puede ser un Consejo Asesor que en realidad se va a dedicar exclusivamente a reunirse cada «X» tiempo sin ninguna estabilidad.

Yo quiero decir que los Consejos Asesores, además de ser, de funcionar cuando se les convoca para cualquier tipo de decisión, deben de haber antes conocido cuál es la Administración, cuál es el expediente, y hay que dedicar un tiempo, un esfuerzo.

Por tanto, yo propongo una partida presupuestaria que puede parecer alta, alta, pero que puede reducirse en este concepto.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Muchas gracias, Sr. Ríos.

Sí, Sr. López Vera.

Sr. LOPEZ VERA:

Sí, Sr. Presidente.

Creemos que esta enmienda no encaja dentro de este programa porque el programa hace referencia al Centro Regional de Informática y, precisamente lo que se pretende con este programa es, y valga la redundancia, informatizar todas las instituciones de la propia Comunidad Autónoma. Por lo tanto, no entendemos que este fomento de la participación encaje en el programa éste.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Muchas gracias.

Votos favorables a esta enmienda 8.514. Tres votos

favorables. Votos en contra de esta enmienda 8.514. Dieciocho votos en contra. Abstenciones. Tres abstenciones.

El Sr. Fernández López tiene la palabra para la 8.993.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

La 8.993 engloba los conceptos 662 y 665 del programa 611-A, Dirección y Servicios Generales.

En cuanto al concepto 662, «Proyectos de inversión de reposición en la Consejería. Edificio», la verdad es que aquí se ha hablado hoy a lo largo del día de que, vamos, nos parece demasiada, demasiada inversión en esta Consejería, ya.

Y en cuanto al 665, «Proyectos de inversión en mobiliario», pues yo creo que, incluso, este concepto tendría un encuadre más lógico en el capítulo II.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Muchas gracias.

Pasamos a votar enmienda 8.993. Votos favorables. Dos votos. Votos en contra. Dieciocho votos. Abstenciones. Dos abstenciones, sí.

El Sr. Fernández López sigue utilizando el turno para defender la 8.994.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

La 8.994 reduce el crédito otorgado al concepto 602 del mismo programa, Dirección y Servicios Generales, de «Proyectos de inversión nueva en la Consejería. Edificio».

Yo no he encontrado tampoco en la memoria que se nos ha facilitado la explicación de estos créditos de inversión que suman casi 25 millones de pesetas más este año en esta Consejería y, concretamente, por lo que respecta a la Dirección y los Servicios Generales que, no sé, parece, si no estamos equivocados, sus instalaciones pues, digamos que son flamantes y, entonces, consideramos un exceso de gasto y, en aras de su reducción y del ahorro pues proponemos que se reduzca sensiblemente la dotación presupuestaria.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Muchas gracias.

Pasamos a votarla, la 8.994. Favorables. Cuatro votos favorables. En contra. Dieciocho en contra. Abstenciones. Dos abstenciones. Muchas gracias.

La 8.995, Sr. Fernández López.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

De la misma manera, entendemos que los «Proyectos de inversión nueva en maquinaria» tendría, a mi modo de ver, un encaje mucho más lógico en el capítulo II que en el capítulo VI. En cualquier forma, nos parece que es abundar en lo que ya se ha dicho y creemos que con la dotación corregida está bastante racionalmente atendido este crédito.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Muchas gracias.

Votos favorables a esta enmienda 8.995. Sí, cuatro votos favorables. En contra. Dieciocho. Abstenciones. Dos. Muchas gracias.

Enmienda 8.996, Sr. Fernández López.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Seguimos estando en la misma sección, bueno, en la misma sección, en el mismo programa, en la Dirección y Servicios Generales, aquí el concepto 605 es para «Mobiliario», son 7.578.000 pesetas y, verdaderamente nos parece excesivo el gasto.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Muchas gracias.

Votos favorables a esta enmienda. Cinco votos. Votos en contra a esta enmienda. Dieciocho votos. Abstenciones. Dos abstenciones.

A continuación, enmienda, vamos a votar la enmienda 8.739, ha sido debatida, del Sr. Petri Ballesteros. Favorables. Votos favorables a esta enmienda. Dos votos. Votos en contra. Dieciocho. Abstenciones. Cinco abstenciones.

El Sr. Fernández López tiene el uso de la palabra para la 8.982.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Sí, bueno, realmente es que, a la vista del Proyecto, aquí, en la Dirección y Servicios Generales pues tampoco vemos cuáles son esos organismos autónomos administrativos. Entendemos que hay una falta de especificación y, por lo tanto propugnamos la supresión del crédito.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Muchas gracias.

Votos favorables a esta enmienda, Sres. Diputados. Seis votos favorables. Votos en contra, Sres. Diputados. Dieciocho en contra. Abstenciones. Tres abstenciones.

Enmienda 8.983.

A ver. Por favor, Sr. Ríos.

Sr. Fernández López, tiene la palabra.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Sí, muchas gracias, Sr. Presidente.

Se trata de una nueva transferencia a la Imprenta Regional. La filosofía nuestra ya se sabe la que es, entendemos que esto parece un caso atípico dentro del conjunto de las Comunidades Autónomas de España, entendemos que esta función la podía cumplir perfectamente cualquier imprenta y, creemos que les saldría mucho más barato de esa forma a las arcas de la Comunidad Autónoma, por lo cual nosotros estamos en contra de esta transferencia.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Muchas gracias.

Votos favorables a esta enmienda, Sres. Diputados. Seis votos favorables. Votos en contra, Sres. Diputados, Sras. y Sres. Diputados. Dieciocho. Abstenciones. Tres. No, ah, perdón. Sí.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Yo voté en contra.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Voto en contra. Diecinueve. Abstenciones. Dos. Ahora sí. Seis, diecinueve, dos.

Enmienda 8.984. Sr. Fernández López.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Aquí se trata de una transferencia «A las empresas públicas y otros entes públicos que se acuerden» por valor de 20 millones de pesetas.

Nosotros entendemos la filosofía del Consejo de Gobierno y del Grupo Socialista en este tema. También es bien sabida la filosofía que nosotros mantenemos con respecto a las empresas públicas, las concebimos únicamente como subsidiarias y, y vamos, a la vista también de los resultados de las empresas públicas y la experiencia que tenemos en esta Región, pues consideramos que no, no han aportado nada nuevo a la economía regional, no han supuesto ni ningún incentivo ni ningún tirón para el desarrollo de la economía regional y, en fin, estamos en contra de este sector público.

Sr. PRESIDENTE: (:

Muchas gracias.

Votos favorables a esta enmienda.

Ah, sí, Sr. Ríos.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente:

Una breve alusión porque, podemos alegrarnos todos porque esta enmienda ha sido aceptada de hecho. Es decir, la aceptación de cuatro enmiendas del Grupo Socialista ha significado la supresión de este concepto y esta partida, por tanto está en cero pesetas. Esta enmienda ha sido aceptada o queda, ¿en cuántas pesetas? Está en cero pesetas, según yo cuadré con Juanjo.

En suma, lo que quiero decir que, estos 20 millones son ficticios hoy en este debate.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Votamos esta enmienda 8.984. Votos favorables.

Tres, cuatro, tres, seis, ¿no? A ver, tres, cuatro, cinco y tres, ocho favorables. En contra, a ver. Diecinueve. Abstenciones.

Enmienda 8.981, Sr. Fernández López.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Esta enmienda, «A familias e instituciones sin fines de lucro», o sea, al concepto 780, «Familias e instituciones sin fines de lucro», hay otros conceptos y otras secciones y otros programas del Presupuesto que entendemos que quizás pudiera tener alguna explicación. Ahora bien, en este caso concreto entendemos que tiene un difícil encaje lógico y, por ser como se ha dicho antes por un portavoz del Grupo Mixto, la Secretaría y la, la Dirección y Servicios Generales una entidad eminentemente de carácter organizativo interno hacia la propia, hacia adentro, hacia la organización y funcionamiento de la Administración Pública y no vemos el encaje lógico de esta partida aquí.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Muchas gracias.

Votos favorables a esta enmienda, Sres. Diputados. Cinco y dos siete. Votos en contra. Veinte votos en contra. Abstenciones.

Enmienda del Sr. Petri Ballesteros, la 8.741.

Sr. PETRI BALLESTEROS:

Gracias, Sr. Presidente.

Esta enmienda es una enmienda que por lo menos dos años más la he presentado con la esperanza de que pase como en el tema de las guarderías laborales, que al final se transformaron en Escuela y pasaron a la Consejería de Cultura, y con la esperanza de que todos los medios que se utilizaban en contra la contaminación y en protección del medio ambiente se centralizaran y apareció la Agencia del Medio Ambiente, y yo insisto en esta enmienda que es, pasar el programa de Plan de Obras y Servicios de esta Consejería que, tiene algo que ver por esa relación que tiene con los ayuntamientos, en una serie de funciones de asesoramiento y de industrias o actividades molestas, etcétera; pero porque el Plan de Obras y Servicios, igual que todas las obras que se realizan en esta Región se realizan en sitios físicos que son ayuntamientos, porque los lugares físicos, la parte más pequeña es el Ayuntamiento, es el pueblo, quizás. Por lo tanto, están en el plan, están

en la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, ¿eh?, y porqué el Plan de Obras y Servicios tiene que estar en esta Consejería que se ha convertido en un cajón de sastre donde están muchas cosas, y yo me parece que le tiene que resultar difícil al Sr. Consejero a una variedad tan amplia y, por eso, quizás a esa amplitud no permite que se pueda incidir en algunos problemas tan importantes como aquél del elefante que se hablaba cuando el Consejero anterior, ese elefante que era la Administración Autonómica.

Por eso, yo insisto en la necesidad de que este Plan de Obras y Servicios, con todos sus conceptos, con todos sus costes, pase a la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas y lo digo en función del ahorro y en función de la eficacia. Allí hay más ingenieros, hay más medios, tenemos toda, todo el aparato administrativo de hacer obras, incluso, los planes de electrificación se hacen en los dos sitios, es decir que se duplican muchas de las acciones, unas, por el Plan de Obras y Servicios y, otra, por otros planes distintos que tiene la propia Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

Es por ello, para evitar esas duplicidades, para hacer toda vía más eficaz la labor de nuestra Administración es por lo que yo pido que esto salga de la Consejería de Administración Regional, Administración Pública y Hacienda, y pase a la Consejería de Obras Públicas y Política Territorial.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Muchas gracias.

Sr. Plana.

Sr. PLANA PLANA:

Sr. Presidente:

Casi las mismas razones que aduce el Sr. Presidente para sacar estas partidas de esta Consejería y pasarlas a la de Obras Públicas son las que a nosotros nos hacen mantenerlas aquí.

Precisamente, la mayor eficacia en la gestión hace que a nuestro juicio, no haya que hacer una macro-Consejería donde esté absolutamente toda la inversión, como es la de Obras Públicas y Política Territorial, y no hay ningún tipo de, en principio, de ningún cuerpo o profesión que tenga una especie de monopolio de la buena gestión de la inversión, no hay porqué achacárselo a determinados funcionarios de la Consejería de

Política Territorial.

Le voy a decir que toda la cooperación municipal en principio está en esta Consejería, el Plan de Obras y Servicios dentro de la Dirección Regional de Administración local, la cooperación jurídica o asistencial, que podemos decir, y la cooperación en materia económica y, por ejemplo, también le diré que en la Administración central tampoco está en el Ministerio de Obras Públicas este tipo de actividad sino que está en sendas direcciones generales del Ministerio que hoy se llama de las administraciones públicas, del antiguo Ministerio de Administración Territorial, la Dirección General de Administración Local y la Dirección General de Cooperación Local.

Esas son razones que a nosotros nos hacen mantener estas partidas en esta sección.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Muchas gracias, Sr. Plana.

Votos favorables a esta enmienda. Tres votos favorables. Votos en contra a esta enmienda. Veinte votos en contra. Abstenciones. Cinco abstenciones.

El Sr. Petri también va a defender la enmienda 8.740. Hay que votarla, está debatida.

Votos favorables a esta enmienda que ha sido debatida, 8.740. Favorables, tres. En contra. Ocho votos favorables. En contra, veinte. Abstenciones, ninguna.

Sr. Fernández López, para la enmienda 9.045.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Voy a tratar, en la medida de lo posible, de acelerar el tema y, teniendo en cuenta que el concepto 100, de «Altos cargos» se refiere en la totalidad de nuestras enmiendas a la congelación de estos sueldos, y ya hemos argumentado el tema, pues lo damos por suficientemente debatido.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Muchas gracias, Sr. Fernández López.

Votos favorables a esta enmienda, Sres. Diputados. Ocho votos favorables. En contra, Sres. Diputados. Diecinueve. Abstenciones. Ninguna.

Enmienda 9.046, también del Sr. D. José Fernández López.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Sí, muchas gracias, Sr. Presidente.

Esta es una de las enmiendas también que nos llaman poderosamente la atención, y nos llama poderosamente la atención porque, siendo un programa éste, el 125-A, que tiene exactamente los mismos funcionarios, si estoy equivocado pues se me corrige pero, en el catálogo de puestos de trabajo del año pasado aparecía con 16 funcionarios y en la relación de puestos de trabajo de este año aparece con los mismos 16 funcionarios, pues se puede observar cómo salta de 18.801.000 pesetas a 40.546.000 pesetas, lo cual a mí me lleva a pensar que aquí o, tiene que haber un error de cálculo muy grande o hay algo que no se explica suficientemente en la memoria, o algo que a mí se me ha pasado por alto, pero, la verdad es que no entiendo esta diferencia tan grande en este punto concreto, vamos.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Muchas gracias.

Pasamos, pasamos a votarla. Votos favorables a esta enmienda. Ocho votos favorables. Votos en contra de esta enmienda. Veinte votos en contra. Abstenciones, ninguna.

A continuación, enmienda 9.047.

El Sr. Fernández López tiene la palabra.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Bueno, la justificación es exactamente igual. Antes nos estábamos refiriendo a «Retribuciones básicas» y ahora me estoy refiriendo al concepto 121 que son las «Retribuciones complementarias» y, aquí damos un salto de 12 millones a 25.

Sigo diciendo que son los mismos funcionarios. Pudiera explicarse una elevación del 5% más la posibilidad de la aplicación de algún trienio a algún funcionario pero no entendemos este salto tan grande.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Muchas gracias.

Pasamos a votarla. Votos favorables. Ocho votos favorables. En contra. Veinte votos en contra. Abstenciones, ninguna.

La enmienda 8.781 del Sr. Ríos Martínez, ha sido debatida anteriormente, pasamos a votarla. Votos favorables a esta enmienda. Tres votos favorables. Votos en contra. Veinte votos en contra. Abstenciones. Cinco abstenciones.

Sr. Fernández López, para defender la enmienda 9.048.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

A mí me hubiese gustado, porque si se han dado ustedes cuenta, a lo largo de toda mi intervención yo no he corregido absolutamente una cifra de lo que se refiere a las retribuciones del personal, ni una sola cifra, el concepto 120 y 121 ni los he tocado siquiera. Me hubiese gustado porque, el silencio del Grupo Socialista parece indicar que las enmiendas que antes he debatido se va a quedar tal cual, cuando es posible que haya algún error, en cuyo caso yo no estoy empeñado en mantener unas enmiendas si no tienen sentido.

En ésta, concretamente, del 151 seguimos el mismo criterio, son las «Gratificaciones» y, nosotros seguimos manteniendo aquí, de 2 millones de 1986 pasamos a 3.150.000 en el año 87. Nosotros, en el año 87, mantenemos en «Gratificaciones» los mismos 2 millones de pesetas; 2 millones de pesetas estimamos que es una cantidad bastante razonable si se tiene en cuenta que se trata de un concepto presupuestario un tanto indeterminado en el sentido de que no tiene una aplicación periódica y que se trata de repartirlo o distribuirlo en servicios extraordinarios a dieciséis funcionarios, por lo cual entendemos que la fijación de este crédito por parte de nuestro Grupo es bastante consecuente y bastante razonable.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Muchas gracias.

Sr. López Vera.

Sr. LOPEZ VERA:

Sí, para la tranquilidad del Sr. Diputado, decirle que el capítulo I está perfectamente ajustado, que no existe ningún error.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Muchas gracias.

Votos favorables a esta enmienda, 9.048. Favorables. Ocho votos favorables. En contra. Veinte en contra. Abstenciones, ninguna.

Sr. Fernández López, para defender la enmienda. 9.049.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Todas la enmiendas del concepto 160, «Cuotas Sociales», han sido fijadas por mi Grupo aplicando, como he dicho antes, un 26% para funcionarios, un 34% para personal laboral. Con esos criterios se han fijado las dotaciones en los créditos correspondientes al concepto, al concepto 160. Claro, aquí, la diferencia entre la dotación del 87 y el importe corregido es muy grande, en otros es bastante más pequeña, pero es que la explicación, la explicación se deriva de ese salto tan grande que hemos visto en las cantidades anteriores que, el Grupo Socialista dice que está ajustado, bueno, yo me lo creo pero, en fin, no me han dicho cómo se ha ajustado eso.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Muchas gracias.

Pasamos a votarla. Votos favorables. Seis votos favorables. En contra. Veinte. Abstenciones. Dos.

Enmienda 9.050.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Se trata de una enmienda al concepto 205, de «Mobiliario y enseres», concretamente, pero «Mobiliario y enseres en arrendamientos» o sea, «Arrendamiento de mobiliario y enseres» para el programa 125-A.

Estimamos que por la dotación que se ha fijado a este crédito concreto, el crédito evidentemente no nos

parece muy necesario. Creemos sinceramente que se trata de un ajuste en el capítulo y con esa finalidad se han dotado las 100.000 pesetas.

Siguiendo la tónica general que hemos seguido a la hora de enmendar de reducir lo más posible los capítulos I y II, hemos fijado su importe en 50.000 pesetas considerando que con esta dotación está más que suficientemente dotado.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Muchas gracias.

Votos favorables a la enmienda 9.050. Ocho votos favorables. En contra. Veinte en contra. Abstenciones, ninguna.

Enmienda 9.051. Sr. Fernández López, tiene la palabra.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Es una enmienda que con una dotación de un millón de pesetas, proponemos una reducción del 30%, la dejaríamos en 700.000 para «Material de Oficina», cantidad que consideramos suficiente.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Muchas gracias.

Votos favorables a esta enmienda. Ocho votos favorables. En contra a esta enmienda. Veinte votos en contra. Abstenciones, ninguna.

Don José Fernández López sigue en el uso de la palabra para defender su enmienda 9.052.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

La enmienda, la enmienda presenta una reducción del 50% sobre lo inicialmente previsto en el concepto 226, «Gastos Diversos» y, lo hacemos en función al alto crédito que a nuestro juicio tiene, tiene el subconcepto número 6 y también en función a la ambigüedad del subconcepto número 9, de, del 226, «Gastos Diversos».

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Muchas gracias.

Votos favorables a esta enmienda. Ocho votos favorables. Votos en contra. Veinte votos en contra. Abstenciones, ninguna.

La enmienda 8.501, del Sr. D. Pedro Antonio Ríos ha sido debatida, vamos a votarla. Favorables a esta enmienda. Tres votos favorables. Votos en contra de esta enmienda. Veinte votos en contra. Abstenciones. Cinco abstenciones. Muchas gracias.

También ha sido debatida la enmienda 8.503. Favorables a esta enmienda. Tres votos favorables. Del Sr. Ríos Martínez. En contra. Veinte. Abstenciones. Igual, cinco.

El Sr. Fernández López, su turno para la 9.053.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Sí, la 9.053, volvemos al concepto 230 que hace relación, que tiene, donde se imputan los créditos presupuestarios para las «Dietas» y fijamos, nuestra propuesta es fijar una cantidad superior en 200.000 pesetas a la consignada en el año anterior para este mismo programa.

Creemos que están suficientemente atendidas sus necesidades en este tipo de gastos, en estos servicios, con las 500.000 pesetas que nosotros proponemos.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Muchas gracias.

Votos favorables a la enmienda 9.053. Ocho votos favorables. En contra. Veinte en contra. Abstenciones, ninguna.

La enmienda 8.502 ha sido debatida ya, del Sr. Ríos Martínez. Votos favorables a esta enmienda. Tres. En contra. Veinte. Abstenciones. Cinco.

El Sr. Fernández López, para defender la enmienda 9.054.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

La 9.054, exactamente igual que hemos dicho en la 9.053, es el complemento, es el complemento de la anterior y, si en el concepto 230 que hace referencia a las «Dietas» hemos dejado 500.000 pesetas, en el concepto 231, «Locomoción», dejamos la misma cantidad, 500.000 pesetas. Reducimos a la mitad la dotación fijada en principio por el Consejo de Gobierno.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Muchas gracias.

Favorables a esta enmienda. Son ocho votos favorables. En contra. Veinte. Abstenciones, ninguna.

Enmienda 9.055.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

La enmienda 9.055, ya, el año pasado tuvimos ocasión de discutir el tema. Nosotros, evidentemente, no tenemos nada contra el Municipio de Los Alcázares pero, nos parece que dotar el año pasado con 10 millones de pesetas a este Municipio en el capítulo IV, «Transferencias Corrientes», y este año volverlo a dotar con 5 millones de pesetas de alguna manera nos parece un tanto discriminatorio con el resto de los municipios de la Región.

Yo me pregunto, ¿por qué si en el Plan de Obras y Servicios, de un presupuesto total que tiene este Municipio de más de 52 millones de pesetas aporta el Municipio de Los Alcázares, el Ayuntamiento, cuarenta y un millón largos de pesetas y la aportación de la Comunidad Autónoma es de 6.600.000, por qué no se ha utilizado esta vía, dando una mayor subvención, una mayor participación en el Plan de Obras y Servicios y no volviendo a consignar en este capítulo IV de «Transferencias Corrientes» esta dotación de 5 millones de pesetas? Esa es la pregunta que yo me hago y ésa es la justificación de mi enmienda.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Muchas gracias.

Votos favorables a esta enmienda. Nueve votos favorables. En contra. Veinte. Abstenciones, ninguna.

Enmienda 9.056, Sr. Fernández López.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Sí, yo tengo algunas referencias del funcionamiento de la Mancomunidad de la Vega Media del Segura y, la verdad es que las noticias que tengo no avalan, por así decirlo, que la Comunidad Autónoma se vuelque un año tras otro en subvencionar tan generosamente a este tipo de organizaciones supramunicipales.

En función eso es lo que seguimos considerando, de la misma manera que ya lo hicimos en el ejercicio anterior, que esta dotación a nuestro modo de ver resulta innecesaria.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Muchas gracias.

Votos favorables a esta enmienda. Cinco votos favorables. En contra. Veintiuno, veintidós, veintitrés. Abstenciones, ninguna.

Enmienda 9.057. Sr. Fernández López, sigue en el uso de la palabra.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Sí, los argumentos prácticamente, por abreviar, son los mismos que la hecha a la enmienda anterior.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Muchas gracias.

Favorables a esta enmienda. Cinco votos favorables. En contra de esta enmienda. Veintitrés votos en contra. Abstenciones, ninguna.

Enmienda 9.058.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

9.058. Sí, muchas gracias.

Exactamente los mismos argumentos.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Muchas gracias.

Favorables a esta enmienda. Cinco votos favorables. En contra de esta enmienda. Veintitrés votos en contra. Abstenciones, ninguna.

Don Pedro Antonio Ríos Martínez, enmienda 8.508.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sí, Sr. Presidente.

Vamos a ver si, voy a unir para su discusión la 8.508 y la 09.

La 08, después del debate que hemos tenido al programa de «Saneamiento municipal», mantener la propuesta de este «Plan de saneamiento municipal», en 200 millones cuando antes ha sido rechazada pues, en aras de ver que hay voluntad, que los argumentos que se dan por la parte del Grupo que ha mantenido el dictamen de la Comisión y de este Grupo que ha tenido una opinión contraria la va a retirar el 8.508.

Y, la 8.509, la 8.509 es una propuesta justita para ser aceptada. Está bien redactada en el sentido de que no hay cuantificación, es decir que las perras que ustedes le quieran poner. Decía antes el portavoz del Grupo Socialista, dice: «Hombre, si tus propuestas hubieran sido en dineros reducidas podíamos haber, incluso, transaccionado alguna»; ésta viene que ni pintado porque dice: «Plan municipal de acceso a las competencias de la Comunidad Autónoma para el desarrollo de la Ley de Descentralización».

Indudablemente, hay municipios que están recibiendo competencias y que necesitan el apoyo de la Comunidad Autónoma. No pone la cifra y dice: «Se financia con la minoración del concepto fulano», las perras que se quieran. Está totalmente colokaico para que ustedes, si de verdad tuvieran voluntad de esa transacción, de esa discusión parlamentaria en donde el Parlamento ajusta el Presupuesto, discute, etcétera, podría llegarse a ese acuerdo.

Ahora, dicho esto, ¿es o no es necesario esta realidad? Yo creo que la evolución que estamos teniendo en esta Comunidad Autónoma, que es la elaboración de leyes que luego tardan tiempo en ponerse en marcha, debe ser subsanada. Una Ley de Descentralización y de Delegación de Competencias debe llevar en su seno la voluntad de actuar para hacerla realidad. Los que venimos de una formación, y permítanme, no es una pedantería pero es una realidad, de una formación marxista creemos que o hay medios o no se hacen, es decir, o, si hay una consignación presupuestaria con dineros determinados o lo que se prevé es todo filosofía pero no concreta, no hay unos medios destinados a ello, y es por ello que el desarrollo y aplicación de la Ley de Descentralización no va a ser posible si ustedes no, de verdad, toman medios.

¿Que se ha favorecido y desarrollado la delegación y la descentralización?. Pues sí que es cierto pero, ¿es verdad que los ayuntamientos están mejorando o tienen medios suficientes para abordar la recepción de esas competencias que le están delegando el Gobierno? Yo creo que difícilmente, eso es la realidad de la mayoría de los municipios. Eso no quiere decir que haya municipios importantes por su volumen de presupuesto que puedan hacerlo pero, la mayoría de los municipios difícilmente van a poder tener capacidad de recibir competencias delegadas que por interés, insisto, del Consejo de Gobierno se están realizando.

En suma, y resumiendo toda la propuesta, yo creo que una manifestación de desarrollar esa Ley de Descentralización aprobada por esta Cámara y posibilitar el acceso de los municipios a las competencias que va delegando en ella la Comunidad debería de ser cuantificada. La cifra que podría realizarse, yo, incluso, en una muestra de benevolencia de la Oposición, se la dejo en sus manos, si me responden, y con la posibilidad del Gobierno después de, perdón, del Presidente de dar mi opinión.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Muchas gracias, Sr. Ríos.

Por la Ponencia, Sr. Romero.

Sr. ROMERO GASPAS:

Sí, Sr. Presidente.

El Grupo Parlamentario Socialista va a hacerle una propuesta a Pedro Antonio diciendo de crear el concepto 466, el título que él pone y, la minoración sería de donde hemos hecho todas las minoraciones, del concepto 710, del servicio 01. Si usted acepta 2 millones de pesetas lo podemos hacer porque todavía queda, no está a cero como usted decía.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

¿De acuerdo, Sr. Ríos?

Sr. RIOS MARTINEZ:

Muy breve, Sr. Presidente.

Quiero hacerle una precisión al Presidente de la Comisión y, en este caso, defensor del dictamen.

Ese concepto es el 710, mientras que el que yo hablaba antes era el 740. Es muy parecido en la elaboración y, me va a permitir el Sr. Presidente que le digo la cuantía, en ese concepto tengo sumadas, queda cuantía, y en el otro también queda cuantía porque he hecho la suma, quedan tres millones y pico en un concepto y, en el otro, otros tres millones y pico; por tanto, esta retención que se hace es todavía posible. Los organismos autónomos de la Comunidad Autónoma el Sr. Consejero los va a tener un poco abollados pero, acepto la transacción porque, indudablemente, es una mejora del Presupuesto.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Sr. Romero.

Sr. ROMERO GASPAS:

Sí, por concretar, Sr. Presidente.

Sería el concepto 465, Pedro. Pedro, sería 465 puesto que tenemos el 464, seguiríamos el 65, y puede ser de cualquiera de ellos. No obstante, para su tranquilidad, le digo que dentro del concepto éste se podía haber hecho la función que usted quiera. No obstante, para su tranquilidad, vamos a hacer la transacción. Del 740 o del 710, no da absolutamente igual.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Decídanlo.

Sr. RIOS MARTINEZ:

¡Dios me libre a mí de dañar el Presupuesto!

¡Libreme Lenin!

Sr. ROMERO GASPAS:

El 710. Correcto.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Está retirada entonces la 8.508 y, ahora, votos favorables a esta transaccional. Favorables, Sras. y Sres. Diputados. Veintitrés votos favorables. En contra. ¿Cinco populares? Seis. Abstenciones. Grupo Popular, ¿se abstiene o vota en contra?

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Sr. Presidente, es que no me he enterado exactamente. Yo, es que de la redacción de la enmienda, o yo se me están cruzando los cables, que es muy posible, o yo no veo la posibilidad de un plan municipal, me parece que dice eso, de acceso a competencias de la Comunidad Autónoma; yo no lo entiendo. Porque, las competencias, la Administración Pública que tiene una competencia la tiene por ley y yo no entiendo cuál es el procedimiento para que desde abajo se pueda asumir una competencia.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Vamos a ver. Sr. Ríos, concreten para que el Sr. portavoz del Grupo Popular vea claro esta transacción.

Sr. RÍOS MARTÍNEZ:

Sí, se lo voy a explicar al portavoz, se lo voy a intentar explicar.

Mire, Sr. Presidente. Hay una Ley de esta Cámara que se llama Ley de Descentralización, no se pare el portavoz del Grupo Popular en Autónoma, siga, y lo que sigue es el desarrollo de una Ley que esta Cámara aprobó, y que posibilita al Consejo de Gobierno a determinadas competencias suyas delegarlas o descentralizarlas a los municipios y lo está haciendo.

Lo que pretende esto es que esa Ley se ponga en marcha una vez discutida y aprobada en esta Cámara y los municipios además de delegación de competencias reciban medios para poder ponerla en marcha.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

De acuerdo.

Veintitrés votos favorables, de momento.

Sr. FERNÁNDEZ LOPEZ:

Pues, aclarado el tema, este Grupo vota a favor.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

A favor. Prácticamente unanimidad en toda la Cámara sobre esa transaccional

El Sr. Petri tiene las enmiendas agrupadas 8.742 y 8.743.

Sr. Petri, su turno.

Sr. PETRI BALLESTEROS:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Mi compañero de Grupo, Pedro Antonio, ha retirado una enmienda que era sobre un plan de saneamiento económico para los ayuntamientos de la Región y quizás pensando en que yo también tenía una enmienda en el mismo sentido, pues podemos discutir ésta que lo que pretende es transformar las partidas, el artículo 60 y el artículo 61 de la sección 13, de servicio 02, del programa 125-A, transformarlos en un plan de saneamiento económico de los ayuntamientos.

Todos sabemos que las Haciendas Municipales tienen grandes problemas. Yo he detectado, por ejemplo, que en este Presupuesto de la Comunidad Autónoma tenemos como deudas de los ayuntamientos que pensamos cobrar -pensamos, entre paréntesis, o en interrogación- 500 millones por amortización de deudas, 150 de intereses de préstamos concedidos a los ayuntamientos y, del Plan de Obras y Servicios 290 millones; es decir, 1.000 millones de pesetas pensamos cobrar a los ayuntamientos porque nos lo deben, nos deben más, y el Consejero de Hacienda dijo que había que traer a esta Cámara, y había que traer a primeros de año, una Ley con objeto de regular y ayudar y organizar las administraciones municipales con objeto de ir a un saneamiento de las administraciones municipales.

Y yo, lo que pretendo es que lo que se ha determinado que vaya en el artículo 60 y 61 para los ayuntamientos, se llama así, «Plan complementario para las pedanías de Murcia, Cartagena, Lorca y Molina, 525 millones» y «Plan restantes municipios mayores de 20.000, 150 millones», que esas partidas vayan para financiar esa Ley de Saneamiento de las Haciendas Públicas Municipales, y digo porqué. Porque, por una parte, estamos haciendo dotaciones, transferencias corrientes y de capital a los ayuntamientos y, por otra parte, está engordando la deuda que los ayuntamientos tienen con nosotros, con lo cual están en una situación ficticia, en una situación muy difícil para los propios ayuntamientos, incluso, para la propia Comunidad Autónoma.

Yo creo que hay que poner los pies sobre el suelo sobre el tema de las Haciendas Municipales y establecer un plan para que todas, todos los ayuntamientos y todas las Haciendas Municipales se puedan beneficiar en la misma proporción. Porque yo no tengo nada pero, creo que hay otros ayuntamientos, por ejem-

plo, que tienen tantas necesidades o más que estos ayuntamientos que, hace años era Murcia, Cartagena y Lorca y que este año se ha metido Molina de Segura, será porque está el portavoz del Grupo Socialista sea de Molina de Segura, y tenemos al Presidente de la Comunidad que es de Lorca, al Presidente de la Asamblea que es de Cartagena, de Murcia porque está el Consejo de Gobierno y nos faltaba Molina que ya está el portavoz del Grupo Socialista, lo cual quiere decir que si alguno pertenece a algún Ayuntamiento distinto debe ocupar algún puesto porque entrará en estos planes.

Es decir, el año pasado se dotaron de 900 millones a estos tres ayuntamientos, este año, en los 525 entra Molina también, pero es que en el año 83, y en el 84, y en el 85, Cartagena se le dieron 91 millones, a Lorca 95, claro, Lorca tiene muchas más, me refiero de cargos políticos; Murcia, 76 y Molina, 89. Pero, ¿se llama Plan de Obras y Servicios? No, porque, igual que en los Planes de Obras y Servicios obligamos, y me parece muy bien, a que los Ayuntamientos tengan que poner algo de su Hacienda, en este caso es un regalo que se hace; otra cosa es que luego lo disfracemos y digan que han aportado para el tema de alumbrado han aportado los ayuntamientos tanto y la Comunidad cuanto, mientras que en el Plan de Obras y Servicios antes de hacer el plan ya está acordado y previsto qué es lo que va a aportar cada uno de ellos.

Porque, indudablemente, qué más me da a mí que nosotros le demos a Murcia 500 millones de pesetas y me digan: «No, se lo han gastado en alumbrado», bueno, es un decir, pero a lo mejor se lo han gastado en hacer unos jardines que nos han costado, por ejemplo, 40 millones; se los han gastado de su Hacienda los 40 millones, lo que han destinado de este dinero ha sido para alumbrado. ¿Qué más me da?, ¿es que los billetes se puede saber dónde van los que le da la Comunidad Autónoma y los que proceden del pecunio de los propios ayuntamientos?; muy difícil es.

Quiere decir, y ésta es mi propuesta, de que esa Ley ya anunciada aquí, en este, en esta Asamblea, de un Plan de saneamiento económico de los ayuntamientos, requiere una provisión de fondos porque si no es vacía, es decir, es un plan de saneamiento sin ninguna medicina, y por lo tanto, lo que yo pido es que estos 675 millones sean el punto de partida para una política de ayuda seria, formal, de fondo, que permita el saneamiento de los ayuntamientos y que nos permita en el futuro que las aportaciones que haga esta Comunidad sean sobre una base firme, es decir, que no le este mos dando a un Ayuntamiento 100 millones cuando nos está debiendo 200 porque, en definitiva, lo que es-

tamos haciendo es pagar la deuda de que ellos tienen con nosotros y haciendo inversiones que nunca tienen, son un pozo sin fondo.

Eso es lo que pretende esta enmienda. La he defendido porque pienso que es interesante para la Comunidad, que está en proyecto ahí, que requiere dinero y es fundamental para los ayuntamientos, para que tengan, sepan por donde andan, no anden mendigando ayudas, ni dineros, a la Comunidad sino que efectivamente puedan hablar con la Comunidad con más autoridad y con más criterios.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Muchas gracias.

Sr. Plana.

Sr. PLANA PLANA:

Sí, Sr. Presidente.

En enmienda del Sr. Petri que plantea varios temas, que él le hace protestas de que la hace con muy buena voluntad y con un fin muy bueno pero que, indudablemente, tiene bastantes faltas de precisión. Por ejemplo, no sé exactamente a qué situación dificultosa de los ayuntamientos se refiere, si a una situación de déficit general que es el modelo de financiación heredado de los años de gobierno de la derecha en este país ha sumido a los ayuntamientos, si se refiere a esa situación general o, se refiere a la específica situación de la Deuda Pública emitida por la antigua Diputación para los ayuntamientos y avalada por la Diputación; a una u a otra de las dos cosas.

En cualquier caso, la situación de financiación general de los ayuntamientos no creo que sea problema de la Comunidad Autónoma, podemos coadyuvar pero, indudablemente es un problema estatal general y es la Ley de Financiación de las Entidades Locales que el Estado promulgue la que tiene que resolver ese problema. Nosotros podremos ayudar a ese asunto pero, indudablemente, no es cosa nuestra y no podemos enfocarlo nosotros directamente.

En segundo tema, no debemos destinar a ese saneamiento de déficit en un alto porcentaje, posiblemente «Gastos Corrientes», estos dineros que son de «Inversiones», eso no debemos hacerlo, eso sería una mala gestión.

Si se refiere a los supuestos de las deudas que tiene con la Comunidad Autónoma los diversos ayuntamientos con motivo del aval de la Deuda Pública que hizo la Diputación, ése es un problema que está tratado en fase de refinanciación de toda esa deuda entre el Consejo de Gobierno y los diversos ayuntamientos; ése es un problema que está en marcha.

Y, en cuanto a las cosas que de pasada plantea pero que no hay porqué dejarlo fuera, mire usted, los grandes municipios de la Región entran dentro de este Plan especial. Indudablemente, Molina del Segura, al margen del domicilio del portavoz de nuestro Grupo, Molina de Segura es un municipio que tiene más de 30.000 habitantes y que lo consideramos en este grupo, sabe usted que no podemos incluirlo dentro del Plan de Obras y Servicios porque está dedicado exclusivamente a municipios de menos de 20.000 habitantes.

La especial estructura de población de esta Región hace que realmente tengamos 45 municipios pero, de hecho, hay localidades que no tienen Ayuntamiento que, en otras provincias sí lo tienen y podrían entrar dentro del Plan de Obras y Servicios. Por eso, la Comunidad Autónoma se ve obligada a hacer estos Planes especiales que es una especie de sucedáneo del Plan de Obras y Servicios.

Y no es un dinero que se le regala a los ayuntamientos, dése cuenta que no está en el capítulo VII, no son «Transferencias de Capital», son «Inversiones» que la Comunidad Autónoma realiza en estos ayuntamientos.

En resumen, la enmienda no la vamos a admitir. El problema del arreglo del déficit de los ayuntamientos, el específico nuestro está en vías de redesarrollo, de resolución y el general desde luego no debemos nosotros cargar con esas transferencias negativas de la Administración Autonómica hacia la Administración central que, bastantes servicios complementamos desde las Comunidades Autónomas, de servicios que debían de mantener permanentemente la Administración central. Este es un problema que el Estado tiene que resolver y la Ley de Financiación de los entes locales tiene que enfocarlo el Estado, y no creo que sea en un porcentaje alto nosotros los que tengamos que hacer frente al mismo.

Estas, entre otras, son motivos que a nosotros nos hacen mantener el texto del dictamen y pronunciarnos en contra de la enmienda, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Muchas gracias.

Votos favorables a la enmienda 8.742, del Sr. Petri. Tres votos favorables. Votos en contra a esta enmienda. Dieciocho votos en contra. Abstenciones. Populares, siete abstenciones.

Don José Fernández López, para la enmienda 8.927.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Sí, Sr. Presidente.

La enmienda 8.927 realmente es una enmienda, a mi modo de ver, es una enmienda técnica, o al menos yo la entiendo como una enmienda técnica, porque habría mucho que hablar y, sobre el tema de este tipo de inversiones en estos grandes municipios pero en fin, vamos al caso.

En definitiva, el objeto de nuestra enmienda es que no entendemos cómo esta dotación de 675 millones va en un programa que se denomina «Asesoramiento y asistencia técnica a Municipios», en lugar de ir, ya ha dicho el Portavoz del Grupo Socialista que no puede ir en el Plan de Obras y Servicios y yo, entiendo que no puede ir pero, yo no sé si estaba mejor clasificado el año anterior cuando me parece que era el 443-C, «Plan complementario de equipamiento a pedanías», o algo por el estilo, en lugar de 125-A, «Asesoramiento y asistencia técnica a Municipios», que parece que no casa muy bien con el tema; por eso digo que, la 8.927 y la 8.926 es sencillamente trasladar de un sitio a otro, de un programa a otro.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Muchas gracias.

Pasamos a votarla. Votos favorables a la 8.927. Seis, perdón, seis votos favorables. Votos en contra. Dieciocho. Abstenciones. Dos.

Enmienda 8.926, Sr. Fernández López.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Vamos a votarla.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Ah, ¿la hemos votado? Ah, que vamos a votarla. Sí.

Votos favorables. Seis. En contra. Dieciocho. Abstenciones. Entiendo dos abstenciones.

Votación de la enmienda ya debatida, del Sr. Petri Ballesteros, que es la 8.743. Votos favorables. Dos. En contra. Dieciocho. Abstenciones. Seis.

Don Pedro Antonio Ríos va a defender su enmienda, si así lo cree conveniente, de la 8.510.

Sr. RÍOS MARTINEZ:

Créelo conveniente este Diputado.

Voy a intentar defender una propuesta que significa unir los conceptos 607 y 617 del Proyecto de ley y también la redacción.

La redacción del concepto, del artículo 60, «Plan complementario de Pedanías, Murcia, Cartagena, Lorca y Molina», después de una profunda enmienda del Grupo Socialista, «de Segura», pretende este Diputado que la denominación del Plan complementario sea para municipios mayores de 20.000 habitantes.

¿Por qué digo esto? ¿Quiere este Diputado con esta propuesta que los municipios como Murcia, Cartagena y Lorca, que tienen un volumen importante de pedanías, no reciba parte de ese dinero? No, no es el caso. Lo que pretende es que la evolución, yo no digo que la Ley de Régimen Local haya puesto una barrera o una frontera entre municipios de menos de 20.000 habitantes y de más de 20.000 habitantes pero siempre que se hace referencia a las entidades locales para la distribución competencial y para una serie de cosas se pone la barrera de los 20.000 habitantes. Aquí el caso no es la Ley de Régimen Local, el caso es que el Plan de Obras y Servicios es fundamentalmente mejora de los desequilibrios que se producen en zonas rurales o en zonas, diría yo, municipios de menos de 20.000 habitantes que vienen a ser en la zona rural y que, sin embargo, municipios grandes por su volumen de habitantes que tienen también zona rural o en esas condiciones, núcleos de población, el caso de Lobosillo, Valladolides, Sucina, Avileses, o el caso de La Paca, en fin, en las pedanías de cada uno de ellos también tienen déficits en los equipamientos básicos, electrificación, alumbrado, etcétera, etcétera, y que por lo tanto deben recibir una ayuda; no me opongo a ello, lo que digo es que la frontera no tenga dos conceptos separados. Fíjese que los municipios de más de 20.000 habitantes y de menos de 35.000, que es la frontera que pone el Proyecto de Ley, Molina está alrededor de los 35.000 habitantes, que son un volumen importante de municipios que no de habitantes, es verdad que el volumen

de más habitantes es éste, el del primer concepto, el del artículo 60, no el de lo otro, tiene un concepto por 150 millones, mientras que los municipios grandes que en teoría tienen más capacidad de actuación, de inversión, de endeudamiento; el Municipio de Murcia baraja un presupuesto de 6.000 millones de pesetas/año, 6.000 - 7.000 millones si juntamos el de funcionamiento con el de inversiones, y el de Cartagena pues alrededor de los cinco o seis mil millones también, no es el caso de Lorca que tiene una capacidad más reducida o, el de Molina que también tiene una realidad más reducida. Se está primando más, insisto, a estos municipios grandes que a los municipios que están entre 20.000 y 35.000.

Yo propongo un concepto general, Plan complementario a municipios de más de 20.000 habitantes donde entrarían todos, y la reducción del volumen, que es la otra parte importante puesto que reduzco a 400 millones, era porque yo lo pasaba a una enmienda que propongo a la sección 14 que es corrección de los desequilibrios comarcales que metía en un plan; pero, en cualquiera de las formas, tanto con 400 millones como con 500, como con la cifra que pone el Consejo de Gobierno, la voluntad de la enmienda en sí, me refiero a la que yo propongo, es la de poner en un sólo concepto los dos conceptos; ése es el fondo del problema o de la propuesta. Incido en ello porque el problema de los 20, de los 400 millones es en base a que tiene relación con otra enmienda a otra sección en donde esos millones los saco de aquí hacia allá. Pero, en síntesis, el mantener esta enmienda por separado de aquí es para la voluntad en ese concepto de unificación.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Muchas gracias, Sr. Ríos.

Sr. Plana.

Sr. PLANA PLANA:

Sí, Sr. Presidente.

Indudablemente, la propuesta no está descaminada y a mí me parece que globalmente es una propuesta constructiva, lo que sucede es que esta materia tiene diversos enfoques.

Realmente, ni el Plan de Obras y Servicios, ni los Planes complementarios tienen un estricto sentido de paliar desequilibrios territoriales que, sería un concepto más amplio que el mero de dotar de servicios municipales suficientes a la población allí existente. El con-

cepto de desequilibrio territorial o comarcal entraña elementos productivos y elementos de renta que indudablemente pues, no son suficientes estos dineros que hay aquí para dedicarse a trabajar en ello.

En cuanto a lo de la existencia de estos dos artículos 60 y 61, a nuestro juicio tiene suficiente consistencia la separación porque realmente estos municipios entre los 20 y los 30.000 habitantes en la Región posiblemente son los municipios que menos mal dotados se encuentran y que en mejor relación de ingresos por habitante con cargo al Fondo de Cooperación Municipal se encuentran, los índices de participación están bastante más equilibrados que en los grandes en que las deseconomías, no economías sino, las deseconomías de escala afectan de manera que, indudablemente, el tener muchos ingresos Murcia o muchos ingresos Cartagena no palia el hecho de que tenga, por tener muchos habitantes, ni los estrictamente rurales del Plan de Obras y Servicios.

No hay que olvidar que estos cuatro municipios tienen más de dos tercios de la población de la Región y realmente tienen, si vamos a pedanía por pedanía, pues el 80% de los pueblos de la Región. Entonces, no creo que esté descaminado el dedicarle un artículo, un plan específico a las pedanías de Murcia, Cartagena, Lorca y Molina, otro plan al resto de los pueblos de 20 a 30.000 habitantes y el Plan de Obras y Servicios para el resto de la población. Téngase en cuenta la diferencia que, estamos hablando entre 700 millones de pesetas, por un lado, y 1.230 millones de pesetas, por otro lado.

Yo la enmienda, concluyo, me parece que es un esfuerzo interesante pero, indudablemente, dentro de las previsiones que el Grupo Socialista ve de mejor reparto de los dineros en esta materia en la acción en la política municipal creemos que tal como está en el Proyecto está más adecuado y, por eso queremos mantener el texto del dictamen, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Muchas gracias, Sr. Plana.

Votos favorables a esta enmienda. Favorables son dos votos. En contra. Diecisiete votos. Abstenciones. Tres, cuatro abstenciones.

La votación de la enmienda 8.744, ha sido debatida, del Sr. Petri Ballesteros. Favorables a esta enmienda. Dos votos favorables. En contra. Diecisiete.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente, ¿son dos, o más?

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Votos a favor. Ah, sí. Son entonces seis votos a favor. En contra. Diecisiete en contra y ninguna abstención.

Estamos en veintitrés Diputados, justos.

El Sr. Fernández López tiene la palabra para defender su enmienda 9.060.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Bueno, la enmienda ésta trata de un tema ya suficientemente debatido y, consiguientemente, pues yo creo que ya la doy por defendida.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Muchas gracias, Sr. Fernández López.

Pasamos, votos favorables entonces a esta enmienda del Sr. Fernández López, la 9.060. Cuatro, seis votos favorables. En contra. Diecisiete. Abstenciones, ninguna.

Enmienda 9.061, también del Sr. Fernández López.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Es que no entiendo si la enmienda ésta, la 9.061, es una cosa parecida a la enmienda que antes comentábamos.

No lo entiendo yo ahora mismo. No lo entiendo.

En fin, en cualquier caso, veíamos que había una diferencia muy grande de retribuciones básicas que pasaba de 10 millones a 25 millones y medio y no entendíamos tampoco el porqué de esta diferencia tan grande con el mismo personal.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Muchas gracias, Sr. Fernández López.

Se pasa a votar. Votos favorables a esta enmienda, 9.061. Son cuatro votos favorables. En contra de esta enmienda. Dieciocho en contra. Abstenciones. Una. Abstenciones, dos. Perdón, tengo duda sobre las abstenciones.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Dos. Dos abstenciones.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Dos abstenciones. Entonces, son diecisiete en contra y dos abstenciones.

Enmienda 9.062, también del Sr. Fernández López.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

La misma que la anterior.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Igual.

Votos favorables. Cuatro. En contra. Diecisiete. Abstención, también dos.

La enmienda de Don Pedro Antonio Ríos, la 8.482 ha sido debatida, vamos a votarla. Favorables a esta enmienda. Son seis votos favorables. En contra. Diecisiete. Abstenciones, ninguna.

Votación de la enmienda de Don Pedro Antonio Ríos, la 8.483 también ha sido debatida. Pueden votar los Sres. Diputados que están entrando. Son votos favorables. En contra. Diecisiete. Abstenciones, ninguna.

El Sr. Fernández López tiene la palabra para defender su enmienda 9.059.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

La 9.059 es una enmienda también que, es una enmienda digamos de tipo técnico puesto que lo único que hemos hecho en esta enmienda ha sido hacer un cálculo que reduce muy poco realmente, o sea que, lo que pasa es que no reduce nada, ¿no?, o sea que, que prácticamente, bueno, pues nada.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Nada. Muchas gracias, Sr. Fernández López.

Favorables a esta enmienda del Sr. Fernández López, que es la 9.059. Son seis votos favorables. En contra. Diecisiete. Muchas gracias. Rechazada esta enmienda.

Enmienda 9.063, del Sr. Fernández López, también.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Aquí lo que pasa es que en función del error que parece que hay en las enmiendas anteriores, pues efectivamente, la enmienda está mal hecha.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

¿Está, está cómo, Sr. Fernández?

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Sí, está mal redactada, o sea, está mal redactada por mi parte.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

¿Qué hace, que la retira? La retira. Muchas gracias, Sr. Fernández López. Retirada. Sí, muchas gracias.

Enmienda 9.064. Sr. Fernández, sigue en el uso de la palabra.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Bueno, aquí entramos otra vez en el capítulo II, «Reparación y conservación de equipos de procesos informáticos». Parece ser que es un programa nuevo que crea la Oficina Regional de Estadística y Documentación, y nosotros pues creemos, volvemos a insistir en la necesidad de reducir al máximo el gasto y proponemos una reducción de un 30% de este concepto.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Muchas gracias.

Vamos a votar entonces esta enmienda, la 9.064. Favorables. Son cinco y dos, siete votos favorables. En contra. Diecisiete. Abstenciones, ninguna.

El Sr. Fernández López sigue en el uso de la palabra para defender su enmienda 9.065.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Sí, es la misma que venimos manteniendo a lo largo de todo el debate de la sección. El «Material de oficina» nosotros calculamos que la dotación es excesiva y, de la misma manera que hemos hecho antes, también la reducimos en un 30%.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Muchas gracias.

Votos favorables a esta enmienda. Son seis favorables. Votos en contra. Diecisiete, me parece, dieciséis. Si hay alguna duda se vuelve a contar, ¿eh? Dieciséis. Abstenciones, ninguna.

Sr. Fernández López, defensa de la enmienda 9.070.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

La 9.070, también referente al concepto 220, pues también proponemos una reducción del 30% de su importe.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Votos favorables a esta enmienda 9.070. Son siete votos favorables. En contra, dieciséis. Abstenciones, ninguna.

9.071.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Sí, la misma justificación.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Muchas gracias.

Favorables. Igual votación anterior, siete votos favorables. En contra, dieciséis. Abstenciones, ninguna.

9.066, Sr. Fernández López.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Sí, en la 9.066 entendemos que la dotación es excesiva y por lo tanto proponemos aquí una reducción. En este caso, me parece que nos hemos pasado un pelín y que se deja poco dotada pero, en fin, en cualquier caso estimamos que hacía falta una reducción aquí, en este programa.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Muchas gracias.

Votos favorables a esta enmienda. Son siete. En contra, quince. Abstenciones, ninguna.

Enmienda 9.072. Sr. Fernández López.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Sí, en ésta lo que suprimíamos era el subconcepto 2, el subconcepto 2, «Publicidad y propaganda», dejamos el resto del concepto 226 tal cual está redactado y suprimimos tan sólo únicamente ese subconcepto por entender que en este programa concreto de economía y programación pues no está muy justificado el mismo.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Votos favorables a esta enmienda. Siete favorables. En contra. Dieciséis en contra. Abstenciones, ninguna.

Enmienda 9.067. Sr. Fernández López.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Sí, es lo mismo que veníamos justificando antes para este programa nuevo, el 551-B Oficina Regional de Estadística que pensamos que la dotación total del programa es excesiva.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Muchas gracias.

Votos favorables. Siete. En contra. Dieciséis. Abstenciones, ninguna.

Enmienda 9.073. Sr. Fernández López.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Bueno, aquí, en este tema concreto de la economía y la programación, o sea, el programa 612, «Economía y Programación» el concepto 227 hace referencia a «Trabajos realizados por otras empresas».

Nosotros partimos de la base de que es una Consejería dotada de un personal altamente cualificado y perfectamente capacitado para realizar todas las funciones de la misma, ¿no?

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Muchas gracias.

Favorables. Siete. En contra. Dieciséis. Abstenciones. Ninguna.

Enmienda 9.068.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Sí, la 9.068. Reducimos un poquitín las «Dietas», un poquitín las «Dietas», muy poco, de 350 a 315, de la «Oficina Regional de Estadística y Documentación». La reducimos un poco.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Muchas gracias.

Votos favorables a esta enmienda. Siete. En contra. Dieciséis. Abstenciones, ninguna.

Enmienda 9.074.

Sr. Fernández López, tiene la palabra.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Sí, lo mismo. De 650 pasamos a 585 con una reducción muy pequeñita también.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Votos favorables a esta enmienda, 9074. Son ahora seis. En contra a esta enmienda. Dieciséis. Abstenciones, ninguna.

Sr. PETRI BALLESTEROS:

Sr. Presidente, es, si se ha efectuado bien el recuento de votos. Pido al Sr. Presidente que se vuelva a hacer..

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Sí, Sr. Petri.

O sea, votos a favor de la enmienda. Seis votos favorables. Votos en contra de la enmienda. Dieciséis. Y son veintidós. Sí. Votos... Perdón.

Debate de la enmienda 9.069, Sr. Fernández López.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Sí, la misma que anterior también, es el concepto 231 de «Gastos de Locomoción», y aquí también introducimos una pequeña modificación con una reducción muy pequeñita.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Votos favorables a esta enmienda, 9.069. Seis votos favorables. Votos en contra. Dieciséis. Ninguna abstención.

9.075, Sr. Fernández López.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Pues sí, aquí también hacemos lo mismo, una reducción del 10% en el concepto 231, «Gastos de Locomoción».

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Favorables a esta enmienda. El Sr. Ríos vota también favorable. Siete a favor. En contra. Dieciséis. Ninguna abstención.

Enmiendas 8.512, 8.511, 8.506 y 8.505, de Don Pedro Antonio Ríos.

Tiene la palabra.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Muy brevemente, Sr. Presidente.

Son varias enmiendas agrupadas pero el objetivo de las enmiendas, el objetivo central, es adicionar un concepto, el 401, que se denomine «Al Instituto Regional de Economía, dependiente de la Universidad para elaborar las tablas input-output». Yo creo que con independencia del palabrejo, en la Región de Murcia no se han hecho todavía, y sé que ha habido un esfuerzo por parte de la CROEM, de la organización empresarial, de encargar la elaboración de estas tablas pero ha sido elaborado con un volumen de dinero reducido y se está pidiendo apoyo y actuaciones a determinados organismos que funcionan para poder terminarlas y elaborarl

Lo cierto y verdad es que el trabajo no se está ultimando y que la enmienda lo que pretende es que, una realidad de este tipo que permita en la Región ir a una

planificación de la economía regional necesita de verdad esa elaboración. Es imposible, yo no me las quiero dar de economista porque no lo soy, los técnicos que lo son, son los que a mí me han dado esta orientación, es imposible ir a una planificación económica sin dotarnos antes de estas tablas.

¿Por qué el organismo Instituto Regional de Economía? Bien, es un organismo que está en la Universidad dependiente de lo que es la Facultad de Economía y creo que es el más indicado, es más, se ha puesto en marcha últimamente, hace poco tiempo, y un apoyo de este tipo pues significaría también una actuación concreta de este Instituto Regional de Economía.

¿Lo podría hacer el Instituto de Fomento? Bien, lo cierto y verdad es que el Instituto de Fomento no tiene como actuación concreta esto.

Yo propongo, en otra enmienda precisamente, la supresión de un concepto que es el servicio 03, «Subvenciones a entes universitarios, 2 millones de pesetas», y propongo que con ese dinero más el dinero que supone las otras enmiendas se haga frente a esta elaboración de las tablas. Quizá, a lo mejor en el objetivo, digo quizá porque le mentiría si yo dijese que lo conozco con exactitud, este concepto de 2 millones, «Subvenciones a entes universitarios» tuviera ese camino o un camino parecido, yo desconozco cuál era esa finalidad de transferencia al sector, a ese sector público pero lo cierto y verdad es que, de una y otra forma, nuestra Región necesita de dotarse de ese instrumento. Se hizo ya el Programa de Desarrollo Regional, no partió de esta elaboración y, bajo mi punto de vista, no está dotando de ese, de ese resorte.

En síntesis, eso es lo que pretende la enmienda.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Muchas gracias, Sr. Ríos.

Sr. Plana.

Sr. PLANA PLANA:

Sí, de acuerdo, Sr. Presidente, con el enmendante en la necesidad de las tablas «input-output», discrepamos en que el mecanismo sea el capítulo IV o el capítulo II, esto es una mera anécdota, el Instituto Regional de Economía no está aprobado, lo tiene que aprobar el Consejo de Universidades y no lo ha aprobado, está informado favorablemente por el Consejo Social de la Universidad pero no está funcionando.

Entre darle las pesetas a ese Instituto o hacerlo directamente a través de los servicios de la Comunidad Autónoma con colaboraciones foráneas que se pueden contratar a través del 227, por ejemplo, «Estudios y trabajos técnicos, 10 millones de pesetas» que tenemos en el programa 612-A, 10 millones de pesetas es una alternativa. Es decir que tranquilícese, si sirve para ello, su señoría en que el dinero está y los trabajos están también haciéndose y se puede hacer directamente desde aquí, bien por los propios servicios, posiblemente no sólo con contrataciones de fuera, de personal, pero que efectivamente existe un mecanismo para contratar trabajos técnicos a través del capítulo II que es el mecanismo presupuestario más adecuado.

Entonces, ése es un trabajo que está en marcha y entendemos que no es necesario, entonces, crear esa partida. Por lo tanto, vamos a mantener el texto del dictamen por esos motivos.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Muchas gracias, Sr. Plana.

Sí, Sr. Ríos.

Sr. RIOS MARTINEZ:

No, yo, simplemente porque estamos en un debate y es lógico que se escuchen. Si con la imputación presupuestaria que hay a mí se asegura por parte del Grupo Socialista que la elaboración de las tablas es una tarea que se va a acometer este año, yo no tengo ningún problema en aceptar que, si eso es así hágase, y yo retiro la enmienda porque no es, en fin, no es un capricho el que eso se haga por tal sitio, yo creí que ése era el organismo que lo podía hacer, están los técnicos que pueden colaborar, de hecho a lo mejor algunos de ellos colaboran en lo propio.

Yo retiro mi enmienda en el sentido de que ese compromiso se ha dicho aquí, en la Cámara, y para mí me basta ese compromiso en la Cámara.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

De acuerdo. Muchas gracias.

Retirada la enmienda 8.512 pero, ¿mantiene las restantes, Sr. Ríos?

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente, las otras enmiendas era la financiación de este concepto, es por ello que no ha al caso el mantenerla.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Muchas gracias, Sr. Ríos.

Pasamos entonces a votar la enmienda ya debatida del Sr. Petri Ballesteros que es la 8.745. Votos favorables a esta enmienda. Ocho favorables. En contra. Diecisiete. Abstenciones, ninguna.

Sr. Fernández López, enmienda 9076.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

La 9.076 tiene por objeto, como ya hemos venido manifestando a lo largo de todo el debate, la congelación de los sueldos de los altos cargos de la Administración regional en las mismas cuantías que tenían establecida para el ejercicio anterior de 1986.

A lo largo de todo el debate, por uno y otro Grupo de la oposición, se han dado razones y argumentos que justifican la enmienda que se ha presentado a todos los conceptos de todos los servicios y programas de esta sección.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Muchas gracias, Sr. Fernández López.

Votamos la enmienda 9.076. Votos favorables. Ocho. En contra. Diecisiete. Abstenciones, ninguna.

Votamos la enmienda ya debatida de Don Pedro Antonio Ríos, la 8.484. Favorables a esta enmienda. Ocho Favorables. En contra. Diecisiete. Abstenciones. Dieciocho, ya, ya, muchas gracias. Abstenciones, ninguna.

Votamos también la enmienda 8.436, anteriormente debatida. Favorables. Ocho. En contra. Dieciocho. Abstenciones. Ninguna.

8.485, anteriormente debatida. Favorables. Ocho. En contra. Dieciocho. Abstenciones, ninguna.

Igualmente, enmienda 8.487. Ocho favorables. En contra, dieciocho. Abstenciones, ninguna.

Sr. Fernández López, enmienda 9.077.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Al concepto 160, «Cuotas Sociales». Calculada, como ya hemos dicho reiteradamente, en base a la aplicación del 26% sobre toda la masa salarial de los funcionarios, inclusive, la dotación correspondiente al concepto 151 de «Gratificaciones».

No entendemos cómo en este concepto pueden haber estas diferencias que venimos destacando que, en algunos casos como éste no son muy grandes, pero que a lo largo de toda la sección presentan importantes cantidades.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Muchas gracias.

Votos favorables a esta enmienda, 9.077, del Sr. Fernández López. Son ocho votos favorables. En contra, veinte. Abstenciones, ninguna.

Enmienda 9.078. Es enmienda 9.078.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Perdón, Sr. Presidente.

Sr. Presidente, la misma argumentación que en el caso anterior.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Muchas gracias.

Votamos esta enmienda, entonces. Favorables a esta enmienda, ocho. En contra, veinte. Abstenciones, ninguna.

Enmienda 9.079.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Exactamente igual.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Favorables, ocho. En contra, diecinueve. Abstenciones, ninguna.

9.089.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

La 9.089 mantiene la misma filosofía que venimos defendiendo a lo largo de toda la discusión del presupuesto de esta sección. No tenía nada en el año 86, se dota con 100.000 pesetas en el 87 y proponemos una reducción del 30%, dejándolo en 70.000.

Seguimos manteniendo que los capítulos I y II son susceptibles de un estudio más detenido y de unas rebajas que parecen pequeñas pero que el conjunto de los dos artículos son bastante importantes.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Muchas gracias.

Votos favorables, ocho. En contra, dieciocho. Abstenciones, ninguna.

Enmienda 9.098, del Sr. Fernández López.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Bueno, pues aquí también los argumentos ya los hemos expuesto a lo largo de todo el debate. Estamos haciendo referencia al concepto 212, «Reparación de edificios», gestión de la Tesorería Regional, y, de la misma manera, proponemos una reducción del 30%.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Muchas gracias.

Votos favorables, ocho. En contra, dieciocho. Abstenciones, ninguna.

Enmienda 8.997, Sr. Fernández López.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Pues, exactamente la misma justificación que he dado antes.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Muchas gracias.

Votamos. Favorables, ocho. En contra, dieciocho. Abstenciones, ninguna.

Enmienda 9.090, Sr. Fernández López.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ

Sí, exactamente igual.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Gracias.

Votos favorables, igual a la anterior. En contra, dieciocho. Abstenciones, ninguna.

9.099.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

La misma justificación, reducción del 30%.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Muchas gracias.

Favorables, ocho. En contra, dieciocho. Abstenciones, ninguna.

8.998, Sr. Fernández López.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Sí, es la misma. Hace referencia al concepto 213, «Reparación y conservación de maquinaria» y proponemos, de la misma manera que en todas, una reducción del 30%.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Favorables, ocho. En contra, dieciocho. Abstenciones, ninguna.

Repito la votación para que se oiga. Ocho favorables, dieciocho en contra y ninguna abstención.

9.080, Sr. Fernández Lopez.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

La misma justificación, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Muchas gracias.

Favorables, siete. En contra, dieciocho. Por favor, a ver, por lo menos el portavoz del Grupo Socialista que pueda seguir la votación. Dieciocho. Abstenciones, ninguna.

Enmienda 9.091, Sr. Fernández López.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Sí, de la misma manera, proponemos una reducción del 30%.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Muchas gracias.

Votos favorables, siete. En contra, dieciocho. Abstenciones, ninguna.

Enmienda 9.100, del Sr. Fernández López.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Sí, Sr. Presidente.

Se trata de «Mobiliario y enseres» y proponemos una reducción del 30%.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Muchas gracias.

Favorables, siete. En contra, dieciocho. Abstenciones, ninguna.

Enmienda 8.999, del Sr. Fernández López.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Sí, la misma justificación.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Favorables, siete. En contra, dieciocho. Abstenciones, ninguna.

9.081, del sr. Fernández López.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Sí, la misma justificación. Consideramos que estaría bien dotado con 70.000 pesetas el concepto éste, 220, de «Reparación de mobiliario y enseres».

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Muchas gracias.

Votos favorables, siete. En contra, dieciocho. Abstenciones, ninguna.

Enmienda 9.101.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Bien, una reducción del 30% y lo dejaríamos en 70.000.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

De acuerdo.

Votos favorables, siete. En contra, dieciocho. Abstenciones, ninguna.

9.082, Sr. Fernández López.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

«Equipos para procesos de información», también hacemos una reducción del 30% y de 100 lo dejaríamos en 70.000.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Muchas gracias.

Votos favorables, siete. En contra, dieciocho. Abstenciones, ninguna.

9.092.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Pues aquí, en la 220, «Material de oficina», nosotros hacemos una reducción algo mayor teniendo en cuenta que el subconcepto 0 lo reduciríamos a 400.000 y el 1 a 550.000, el 2 quedaría reducido a 0 y el 4 a 150.000 pesetas, con lo cual creemos que la dotación del concepto quedaría más que suficientemente dotada.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Muchas gracias.

Votos favorables, ocho. En contra, dieciocho. Abstenciones, ninguna.

9.102.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Aquí también reducimos el «Material de oficina» en todos sus subconceptos por entender que está dotado con excesiva generosidad.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Votos favorables, ocho. En contra, dieciocho. Abstenciones, ninguna.

Enmienda 9.000

Por favor, silencio.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Sí, la misma justificación. Aquí, en esta enmienda el subconcepto 0 lo fijaríamos en 400.000 pesetas, el 1 en 250.000, el 2 en 50.000, el 3 en 100.000 y el 4 en 250.000, lo que nos da 1.050.000 pesetas que es una cantidad que entendemos razonable para este concepto.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Votos favorables, nueve. En contra, dieciocho. Abstenciones, ninguna.

9.083.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Sí, la justificación es la misma. Reducimos algunos de los subconceptos que integran el concepto 220 y proponemos una cantidad de 850.000 pesetas, en lugar de la propuesta en el Estado de Gastos del Presupuesto.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Muchas gracias.

Votos favorables, nueve. En contra, dieciocho. Abstenciones, ninguna.

9.001, Sr. Fernández López.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Sí, aquí es que, la verdad es que el crédito lo suprimimos. En esta sección, es que suprimimos el crédito porque la 9.001 se refiere al concepto 221, «Suministros» y, el programa es «Gestión del Patrimonio de la Comunidad Autónoma». Se fijan 40.000 pesetas pero aquí y precisamente en el subconcepto correspondiente a «Vestuario» y no hemos encontrado la razón del mismo, por lo cual proponemos su supresión.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Muchas gracias.

Votos favorables, ocho. En contra, dieciocho. Abstenciones, ninguna.

9.093, Sr. Fernández López.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Sí, la misma justificación que venimos manteniendo para las «Comunicaciones», una dotación suficiente con la propuesta por este Grupo.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Votos favorables, siete. En contra, dieciocho. Abstenciones, ninguna.

9.103.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Aquí, en esta enmienda lo que propone es la reducción del subconcepto 0 a 125.000 y el subconcepto 1 a 200.000.

Sr. PRESIDENTE: (D. Manuel Tera Bueno)

Favorables, seis, entiendo. En contra, diecinueve. Abstenciones, ninguna.

Enmienda 9.002, Sr. Fernández López.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

9.002, «Comunicaciones». También aquí proponemos la reducción del subconcepto 0 a 250.000 y el 1 a 20.000, que es el mismo importe, exactamente el mismo que tenía en el año anterior.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Ruipérez Sánchez)

En defensa del dictamen de la Comisión.

Se vota por tanto la enmienda 9.002. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda por tanto rechazada la enmienda con diecinueve votos en contra, seis a favor y ninguna abstención.

Enmienda 9.084, de Don José Fernández López.

Señoría, haga usted uso de la palabra.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Sí, «Comunicaciones». Efectivamente, es una reducción similar a la que venimos haciendo a este concepto.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Ruipérez Sánchez)

En defensa del dictamen.

Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda por tanto rechazada la enmienda con diecinueve votos en contra, seis a favor y ninguna abstención.

Enmienda 9.003, de Don José Fernández López.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

«Transportes». Sí, mantenemos la misma cantidad que en el ejercicio anterior, es decir, 25.000 pesetas que, creemos que está este concepto suficientemente dotado con esta cantidad.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Ruipérez Sánchez)

De acuerdo, Sr. Diputado.

En defensa del dictamen de la Comisión.

De acuerdo.

Votos a favor. Gracias. En contra. Gracias. Abstenciones. Gracias. Queda por tanto rechazada la enmienda con diecinueve votos en contra, seis a favor y ninguna abstención.

Enmienda 9.094, de Don José Fernández López.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

9.094. «Gastos Diversos».

Aquí, en la 9.094, es el concepto 226, «Gastos Diversos», hacemos una reducción sustancial y, hacemos una reducción muy sustancial porque suprimimos, hacemos una supresión del subconcepto que hace referencia a las «Atenciones protocolarias y reuniones y conferencias» y reducimos a 100.000 pesetas el subconcepto que hace referencia a «Publicidad».

Nada más. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Ruipérez Sánchez)

De acuerdo, Sr. Diputado.

Votamos. Votos a favor. Gracias. Votos en contra. Gracias. Queda por tanto rechazada la enmienda con seis votos a favor, dieciocho en contra y ninguna abstención.

Enmienda 9.104, de Don José Fernández López.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Exactamente la misma justificación que la anterior.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Ruipérez Sánchez)

Gracias, Sr. Diputado.

Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda por tanto rechazada la enmienda con seis votos a favor, diecinueve en contra y ninguna abstención. Gracias, señorías.

Enmienda 9.004, de Don José Fernández López.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

9.004. Exactamente la misma justificación.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Ruipérez Sánchez)

Gracias, Sr. Diputado.

Por la Comisión.

Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda con seis votos a favor, diecinueve en contra y ninguna abstención. Gracias, señorías.

Enmienda 9.085, de Don José Fernández López.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

La misma justificación.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Ruipérez Sánchez)

Gracias, señoría.

Por la Comisión.

Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda por tanto rechazada la enmienda con seis votos a favor, diecinueve en contra y ninguna abstención. Gracias, señorías.

Enmienda 9.095, de Don José Fernández López.

Señoría, haga usted uso de la palabra.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Es la misma que venimos dando anteriormente.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Ruipérez Sánchez)

Gracias, señoría.

Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda con seis votos a favor, diecinueve en contra y ninguna abstención. Gracias, señorías.

Enmienda 9.005, de Don José Fernández López.

Sr. CERDACERDA:

Sr. Presidente, ¿la 9.005?, ¿no estaremos equivocados?.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Ruipérez Sánchez)

Enmienda 9.005, de Don José Fernández López, del Grupo Parlamentario Popular. Puede ser que a lo mejor el guión del Pleno esté equivocado.

Sr. CERDA CERDA:

Claro, efectivamente, «Trabajos realizados por otras empresas». Como es exactamente igual que la enmienda anterior, los mismos argumentos que la anterior enmienda, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Ruipérez Sánchez)

Gracias, señoría.

Votos a favor. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda por tanto rechazada la enmienda con dieciocho votos en contra, siete a favor y ninguna abstención. Gracias, señorías.

Enmienda 9.086, de Don José Fernández López.

Sr. CERDA CERDA:

Sr. Presidente, ¿puede repetir uste el número de la enmienda?

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Ruipérez Sánchez)

Sí, Sr. Diputado, enmienda 9.086.

Sr. CERDA CERDA:

Efectivamente, Sr. Presidente, los argumentos que aquí yo creo que los hemos dado ya en enmiendas anteriores. Yo creo que para «Locomoción» ha quedado manifiesto y claro nuestro criterio al respecto y, por lo tanto, creo que no es necesario dar más argumentos.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Ruipérez Sánchez)

Gracias, señoría.

Sr. RIOS MARTINEZ:

¿Es la 9.086?

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Ruipérez Sánchez)

Sí, señoría.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Es que no se refiere a «Locomoción», se refiere a «Trabajos realizados por otras empresas».

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Ruipérez Sánchez)

Señoría, los argumentos que emplee el Grupo que tiene la enmienda pertenecen al Grupo que tiene la enmienda. Si entiende el Sr. Diputado del Grupo Popular que hay empresas de locomoción, yo creo que es cuestión del Sr. Diputado del Grupo Popular.

Votamos, por favor, la enmienda 9.086.

Sr. CERDA CERDA:

Sr. Presidente, por favor; no he entendido que hay empresas dedicadas a la locomoción, no he entendido eso, es que me he equivocado de número.

Por lo tanto, como es sobre «Trabajos realizados por otras empresas», los mismos argumentos que para las otras empresas, exactamente igual.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Ruipérez Sánchez)

Gracias.

Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda con dieciocho votos en contra, siete a favor y ninguna abstención. Gracias, señorías.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Una abstención, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Ruipérez Sánchez)

Una abstención. Corrijo, una abstención. Gracias, señoría.

Enmienda 9.096, de Don José Fernández López.

Sr. CERDA CERDA:

«Dietas». Yo creo, Sr. Presidente, que sobre el tema de «Dietas» yo creo que también hemos hablado bastante, las hemos comparado con los del Presidente de Cantabria y, por lo tanto, creo que no es necesario repetirlo más.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Ruipérez Sánchez)

Gracias, señoría.

Votos a favor de la enmienda 9.096. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda con dieciocho votos en contra, siete a favor y ninguna abstención. Gracias, señorías.

Enmienda 9.105, de Don José Fernández López.

Sr. CERDA CERDA:

9.105. «Dietas». Pues, los mismos argumentos que anteriormente, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Ruipérez Sánchez)

Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda por tanto rechazada la enmienda con dieciocho votos en contra, siete a favor y ninguna abstención. Gracias, señorías.

Enmienda 9.006, de Don José Fernández López.

Sr. CERDA CERDA:

Seguimos con las, con las «Dietas». Aquí tengo que decir pues, en fin, hacer una salvedad y decir que esto está muy muy aumentado con respecto al Presupuesto del 86 y, por lo tanto nosotros ya proponemos esta reducción y los argumentos sirven exactamente igual que los de antes.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Ruipérez Sánchez)

Gracias, señoría.

Votos a favor de dicha enmienda. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada con diecinueve votos en contra, siete a favor y ninguna abstención. Gracias, señorías.

Enmienda 9.087, de Don José Fernández López.

Sr. CERDA CERDA:

Siguen siendo los mismos argumentos porque estamos dentro del subconcepto de «Dietas». Creemos que hay demasiadas dietas y por lo tanto pedimos su supresión.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Ruipérez Sánchez)

Gracias, señoría.

Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda con diecinueve votos en contra, siete a favor y ninguna abstención. Gracias, señorías.

Enmienda 9.097, de Don José Fernández López.

Sr. CERDA CERDA.

Gracias, Sr. Presidente.

Esta es referente a «Locomoción». Yo creo que también hemos hablado bastante a lo largo de este debate sobre la locomoción y por lo tanto, nosotros lo que pedimos es la reducción de la partida presupuestaria.

Nada más, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Ruipérez Sánchez)

Gracias, Señoría.

Votos a favor de dicha enmienda. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda con siete votos a favor, diecinueve en contra y ninguna abstención. Gracias, señorías.

Enmienda 9.106, de Don José Fernández López. 9.106.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Sí, muchas gracias, Sr. Presidente.

De la misma manera, hace referencia a «Locomoción» y está suficientemente debatido el tema.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Ruipérez Sánchez)

Gracias, señoría.

Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda con diecinueve votos en contra, siete a favor y ninguna abstención. Gracias, señorías.

Enmienda, 9.007, de Don José Fernández López.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Perdón, Sr. Presi... Acabamos de votarla.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Ruipérez Sánchez)

Sr. Diputado, acabamos de votar 9.106; ahora vamos a votar, ahora vamos a debatir, perdón, la 9.007.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Pues igual. Hace referencia a «Locomoción».

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Ruipérez Sánchez)

Gracias, Señoría.

Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda con siete votos a favor, diecinueve en contra y ninguna abstención. Gracias, señorías.

Enmienda 9.088, de Don José Fernández López.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Está mal, sí.

La 9.088, la misma justificación puesto que el concepto es el mismo.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Ruipérez Sánchez)

Gracias, señoría.

Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda con veinte votos en contra, siete a favor y ninguna abstención. Gracias, señorías.

Enmienda, 8.746, de Don Emilio Petri Ballesteros.

Señoría, puede hacer usted uso de la palabra.

Sr. PETRI BALLESTEROS:

Es la 8.746. Muchas gracias, Sr. Presidente.

Esta es una enmienda que se refiere a los avales que ha de prestar la Comunidad Autónoma por valor de 1.000 millones de pesetas.

El otro día, en la Comisión se planteó este tema de que efectivamente no había ninguna partida para este asunto y se planteó únicamente en poner un millón de pesetas, y yo mantengo que con un millón de pesetas puestas en esta partida no corresponde, no cuadra el Presupuesto con el compromiso que va a adquirir la Comunidad Autónoma posiblemente o, por lo menos, se le capacita para que sean 1.000 millones de pesetas porque, se decía el otro día que no se sabe si estos 1.000 millones de pesetas que se pueden conceder en avales van a ser o no ejecutados o, van a ser o no concedidos, pero es que tenemos que tener claro que todas las partidas de crédito que nosotros apuntamos en los Presupuestos son partidas posibles pero no realizables todas. Por ejemplo, tema de las subvenciones, se establece unas subvenciones o unas ayudas y no quiere de-

cir que vayan a conceder todas porque puede ser que no concurran a las subvenciones o que concurran por menos cuantías, lo cual quiere decir que son partidas abiertas pero sí hacemos constar en los créditos el importe máximo, y lo decimos así en todas las partidas, los créditos suponen el máximo al que se se puede llegar, por eso luego se liquidan con ahorros o porque no se han realizado, o porque era una deuda que no se ha ejecutado lo que fuera.

Y, en el tema de los avales es un tema que yo creo que sería incorrecto e ilegal en el artículo 17 del articulado, diciendo que la Comunidad Autónoma avala hasta 1.000 millones de pesetas y no tener una partida contable reflejada en el Proyecto de Presupuestos. Porque, ¿qué se va a hacer cuando nosotros avalemos a una empresa por 200 millones de pesetas, por ejemplo? habrá que crear un crédito de 200 millones de pesetas, un crédito y un riesgo que corre, como dice el artículo 17, nuestra Comunidad Autónoma.

No basta simplemente con que se refleje el millón de pesetas como un crédito ampliable, no, hay que hacer constar el importe, el riesgo total por el cual se asume por parte de la Comunidad esta partida, porque no es una partida diferente a cualquier otra. Cuando nosotros establecemos «ayuda para el paro estacional, tanto tiempo», supongamos que se acaba el paro, sería una partida que no se gastaría, ojalá, pero indudablemente lo que nosotros señalamos como crédito es la cantidad que pensamos gastarnos o emplear.

Por lo tanto yo creo, y yo hice constar en la Comisión y haré constar en este Pleno, porque creo que es un aspecto fundamental, que la ilegalidad de que no conste en la partida de «Créditos» de los Presupuestos los 1.000 millones de pesetas y por lo tanto, por eso lo he mantenido, quiero que se arregle porque no es posible poner un millón de pesetas cuando el compromiso y el riesgo de la Comunidad Autónoma va a llegar posiblemente a 1.000 millones, y no basta decir: «Es que se van a pagar solamente si quiebra la empresa, si no se cumplen los compromisos». No señor, usted, solidariamente como Comunidad Autónoma solidariamente responde de la deuda del empresario o de la entidad a la que va a avalar, solidariamente, por lo tanto asume ese crédito en la misma cuantía que la empresa a la cual está avalando la Comunidad Autónoma. No es posible decir que el riesgo es de un millón sino que es de mil millones.

Por lo tanto, eso supondría que hay que incrementar los ingresos. Muy bien, habría que aumentar la partida de la Deuda Pública para cuadrar. A lo mejor no se empleaba ni la Deuda Pública ni los avales pero,

cuando cada vez que concedan ustedes un aval tienen ustedes que contabilizar no una peseta si no el aval total por el cual ustedes lo conceden a la sociedad, a la institución que sea.

Por lo tanto yo creo que, ni el tema del artículo 19, «modificaciones de créditos», ni los «créditos ampliables» del artículo 21 permiten a la Comunidad el hecho de hacer constar una o un millón de pesetas cuando el riesgo que va a asumir la partida por el límite máximo es de mil millones de pesetas. Yo creo que no se puede...

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Ruipérez Sánchez)

Sr. Diputado, le ruego que abrevie. Es que ha consumido el tiempo de los cinco minutos que tiene usted para la enmienda.

Sr. PETRI BALLESTEROS:

Yo creo que no se puede establecer contablemente una partida que cubre mil millones con un millón. Por eso, yo desearía después, si es que se vota en contra, hacer constar mi Voto Particular de que las partidas presupuestarias no están cuadradas correctamente y incumplen el término de que los ingresos tienen que ser igual a los compromisos de gastos.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Ruipérez Sánchez)

Gracias, Sr. Diputado.

Por la Comisión, en defensa del dictamen, intervengan ustedes, Sres. Diputados.

Sr. LOPEZ VERA:

Así, vamos a ver.

En la Comisión efectivamente se constató que no había una partida, que no había un crédito abierto pero eso es precisamente lo que se pretende, es decir, que el crédito esté abierto porque, como usted mismo ha dicho, es un aval, no es una deuda fija ni realizable en ese momento, en el tiempo, está precisamente en función de esa obligación que se contrae y que esa obligación puede ser precisamente a un ejercicio o a dos ejercicios.

Por lo tanto, en cualquier caso, si se diera la circunstancia de que ese aval se tendría que ejecutar el Consejo de Gobierno indudablemente tendría que venir a la Asamblea a solicitar un crédito extraordinario para

ejercitar ese aval, por lo tanto no tiene la problemática contable que su señoría plantea en tanto en cuanto esa circunstancia no se dé.

Por lo tanto, creemos que es innecesario el planteamiento y las dudas y los temores que su señoría plantea.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Ruipérez Sánchez)

Sr. Consejero.

Sr. CONSEJERO DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA: (D. José Méndez Espino)

Gracias, Sr. Presidente.

Yo creo que el portavoz del Grupo Socialista está en lo cierto. Cuando el Consejo de Gobierno concede un aval es simplemente una garantía complementaria. ¿Qué ocurrirá en el Consejo de Gobierno si avala a una empresa por razones de interés público o situaciones difíciles?, tal como prevé el artículo 17 del Proyecto de Ley, el Consejo de Gobierno se cubrirá o, con un reaseguro o pidiendo a esta empresa una garantía real, una garantía hipotecaria.

Unicamente se hará efectivo ese aval en caso de que la empresa a quien se preste o la entidad a quien se preste el aval no pueda hacer frente y vaya a la ejecución y, entonces, será en el Presupuesto correspondiente, como dice el Portavoz Socialista, cuando el Consejo de Gobierno tenga que venir aquí con un crédito ordinario, extraordinario o un suplemento de crédito, si hay partida abierta con un millón de pesetas, para el supuesto único y exclusivo de que se tenga que ejecutar el aval y que se tenga que aportar esa garantía ofrecida por el Consejo de Gobierno, pero creo que en estos momentos no es necesario más que abrir la partida y me parece muy bien que se haya hecho abrirla inicialmente, y siempre se podrá ampliar si a lo largo de 1987 se fuera a la ejecución de los avales; recuerde que esto nos ha ocurrido en algún momento que ése avaló a una de las empresas públicas, por un grupo de socios se ejecutaron los avales y por los bancos se ejecutaron los avales y se introdujeron en el Presupuesto correspondiente de 1984 y 1985 las partidas para hacer frente al pago de los avales que habían sido ejecutados.

Creo que la precaución suficiente es abrir la partida y dejarla inicialmente con un millón de pesetas, como parece que se ha hecho en Comisión, y, en el supuesto de que ocurra, el Consejo de Gobierno comparecería aquí con una Ley, con un Proyecto de Ley de suplemento de crédito.

Gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Ruipérez Sánchez)

Gracias, Sr. Consejero.

Votamos por tanto la enmienda 8.746, de Don Emilio Petri. Votos a favor de dicha enmienda. Votos en contra. Abstenciones. Bien, queda por tanto rechazada la enmienda con veinte votos en contra, siete a favor y ninguna abstención. Gracias, Sres. Diputados.

Enmiendas 8.747 y 8.749, de Don Emilio Petri Ballesteros.

Sr. PETRI BALLESTEROS:

Gracias, Sr. Presidente.

Voy a ser muy breve.

Corresponden a dos enmiendas de supresión al capítulo IV de el servicio 04 de esta Consejería que estamos discutiendo, que es, Dirección Regional de Presupuestos, Política Financiera y Patrimonio.

No entiendo porqué, y mantengo el mismo criterio que antes he dicho, porqué esta Dirección Regional que actúa internamente, dentro de lo que es la Consejería tiene que dedicarle a empresas privadas y a familias e instituciones sin fines de lucro esos 7 millones de pesetas que le dedica en el capítulo IV, ¿eh?, no sé, no entiendo porqué, igual en el otro capítulo que hacen un total entre los dos de 11 millones.

Yo pienso que estas actividades que son gestión de empresas deben estar en la Consejería correspondiente de Industria, Comercio y Turismo que es la que lleva todo el aspecto de relación con las empresas pequeñas y grandes, y no debe estar aquí en ésta, precisamente, en una Dirección Regional que es exclusivamente interna, que son Presupuestos de la Comunidad, Política Financiera de la Comunidad, Política Financiera de la Comunidad y Patrimonio de la Comunidad, de la Comunidad. Entonces, no tiene porqué haber transferencias a empresas privadas ni transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro.

Entonces, es por lo que yo pienso que toda esta clase de subvenciones hace que se amplíe mucho todas las subvenciones que tienen, no solamente cada Consejería sino cada Dirección Regional, lo cual gesta, hace crear los profesionales de las subvenciones que van pidiendo en un lado y en otro, y son los que sacan todas

las perras para luego invertirlas en lo que sea. Es decir, creo que las subvenciones, y en este caso éstas, deben estar todas adscritas a la Consejería que corresponde esa actividad.

Esta es la opinión de este Diputado y por eso elabora y presenta estas enmiendas.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Ruipérez Sánchez)

Gracias, señoría.

Por la Comisión.

Sr. LOPEZ VERA:

Sí, Sr. Presidente.

Estas partidas, lo que se habilita es precisamente para la aplicación de nuevas técnicas de gestión para las empresas y, se ubican concretamente en esta Consejería porque es desde esta Consejería la que se hace la acción para la compra, y valga la redundancia, de acciones, de actuación en el sector privado, y es precisamente en esta Consejería donde está ubicado y desde aquí es de donde se tiene que partir precisamente la dirección hacia ese tipo de empresas.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Ruipérez Sánchez)

Gracias, señorías.

Votamos por tanto las enmiendas 8.747 y 8.749, de Don Emilio Petri Ballesteros. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Gracias. Queda rechazada con veinte votos en contra, dos a favor y cinco abstenciones.

Enmienda 9.044, de Don José Fernández López.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Sr. Presidente, si usted me lo permite, la 9.044, la 9.043 y la 9.042, puesto que están en el capítulo IV, yo las defiendo conjuntamente.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Ruipérez Sánchez)

Le agradezco la agrupación de enmiendas, Sr. Diputado.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Pues, aunque los argumentos en el fondo no son exactamente iguales que los esgrimidos por el portavoz del Grupo Mixto pero, tampoco vemos la justificación de este tipo de subvenciones y por lo, y por consiguiente, todo este tipo de subvenciones para el apoyo de empresas participadas y subvención para la mejora de la gestión de empresas, aparte de que la cantidad no resuelve nada, pues, entendemos que no se deben de dotar aquí este tipo de subvenciones a las empresas, o sea, estamos en contra.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Ruipérez Sánchez)

Gracias, Sr. Diputado.

Por la Comisión.

Sr. PLANA PLANA:

Un turno en contra de la enmienda, Sr. Presidente.

Mire, la acción de fomento sobre la empresa privada no se realiza a través de esta sección. Aquí, lo que se ejercita son los derechos dominicales en la sección, a través de la Dirección Regional de Patrimonio, los derechos dominicales sobre las propias empresas o participaciones de empresas de la Comunidad Autónoma. Necesariamente hay que dotar con más o con menos cantidad, con cierta cantidad que se ha entendido que 2 millones de pesetas es una cantidad adecuada en este programa y un millón de pesetas en el otro precisamente para actuar sobre las acciones o sobre las empresas propiedad de la Comunidad Autónoma. La acción de fomento, la acción de actuación sobre empresas ajenas, sobre empresas terceras, pudiéramos llamar, estaría a través del Instituto de Fomento, a través de la Consejería de Industria, etcétera, etcétera, pero aquí estamos hablando Dirección General del Patrimonio sobre actuación sobre el patrimonio propio de la Comunidad Autónoma que tenemos en empresas que hay en el mercado.

Esas son las razones que nos hacen mantener esta enmienda, el texto de la Ponencia de la Comisión y votar en contra de la enmienda, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Ruipérez Sánchez)

Gracias, señoría.

Por lo tanto, votamos agrupadas, recuerdo a sus señorías las enmiendas 9.044, 9.042 y 9.043. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada esta agrupación de enmiendas al tener veinte votos en contra, siete a favor y ninguna abstención. Gracias, señorías.

Enmienda 9.026, de Don José Fernández López.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Yo, exactamente ahora mismo no localizo la enmienda. Sí, ya la tengo, Perdón, Sr. Presidente.

Todo lo que hace referencia al capítulo I y al capítulo II de en los programas 633-A, «Gestión tributaria», el programa 13.05.633-A, «Gestión tributaria», todos los conceptos han tenido creo que un amplísimo debate a lo largo de toda la jornada. Reiterar los argumentos sería prolongar innecesariamente la sesión y, por lo tanto, si el Sr. Presidente lo acepta, todas estas enmiendas del capítulo I y capítulo II de estas dos secciones, si quiere le puedo decir los números, las agrupo.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Ruipérez Sánchez)

Se lo agradecería, señoría.-

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Sería la 9.038, la 9.039, la 9.040, la 9.027, la 9.028, la 9.029, la 9.030, la 9.031, la 9.032, la 9.033, la 34, la 35, la 36 y la 37.

Entendemos que están ya más que suficientemente debatidas y por lo tanto renunciamos a una mayor defensa.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Ruipérez Sánchez)

Gracias, señoría.

Por la Comisión.

Sr. PLANA PLANA:

Entendemos, Sr. Presidente, que hay dos razones para mantener el texto del dictamen en contra de la enmienda.

Miren, con relación a la retribución de altos cargos incurriríamos en una ilegalidad si modificamos la Ley de Presupuestos Generales del Estado y, además, tendríamos una acción discriminatoria puesto que para otros altos cargos hemos aprobado una subida del 5% y para el Director Regional de Tributos no lo aprobáramos; entendemos que nosotros no queremos aceptar esa discriminación.

Para el resto de la sección, tanto para el capítulo I o para el II que ha agrupado, las razones que les voy a decir son sustancialmente idénticos y son las siguientes.

Esta es una Dirección Regional prácticamente nueva, existía formalmente en años anteriores pero indudablemente era un embrión; las transferencias en materia de tributos se han recibido este año, el personal se ha transferido este año y realmente el aumento de funcionarios se ha producido este año y éstos son los aumentos de las dotaciones. Le puedo tranquilizar diciendo que los cálculos son correctos y que esto es lo que corresponde a las retribuciones por básicas y por complementarias que corresponden a estos funcionarios que hay catalogados y, que los gastos de material, del capítulo II, están calculados escrupulosamente en lo que realmente se va a llevar la gestión recaudatoria por parte de la Comunidad Autónoma.

Entendemos que éstos son motivos suficientes para mantener el texto del dictamen y votar en contra de las enmiendas, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Ruipérez Sánchez)

Gracias, señorías.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Sr. Presidente, ¿me permite...?

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Ruipérez Sánchez)

Sí, se lo permito, señoría.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Muchas gracias.

Pues, es lástima que al final las prisas y las ganas, y el lógico cansancio que tenemos... Pero, precisamente el importe corregido, el importe corregido de la sección de el programa 633-A «Gestión tributaria», miren ustedes por dónde de una dotación fijada en el Presupuesto de 157 millones, en números redondos, en números redondos, nosotros lo habíamos elevado a 167.167.000 pesetas y, lo habíamos elevado, no por otra razón sino porque parece, parece que hemos detectado un posible error, un posible error en el concepto, concretamente, 160, «Cuotas Sociales», y como hemos estudiado el Presupuesto muy detenidamente, yo, parece que he detectado un error y, miren ustedes por dónde, en esta sección concreta lo que hacíamos era elevar los créditos.

Y por lo que se refiere al capítulo II, también choca que siendo el año anterior una sección o un programa en embrión tuviese una dotación de, prácticamente, 40 millones de pesetas y en el año 1987, cuando ya no está en embrión, tenga una dotación inferior, de 35 millones de pesetas.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Ruipérez Sánchez)

Sí.

Sr. PLANA PLANA:

Sr. Presidente:

Sí, yo le he dicho que estaban hechos los cálculos escrupulosamente e, indudablemente, suponiendo que los de usted sean correctos, confirma que efectivamente no nos hemos ido por encima. Es posible que haya unas diferencias de 500.000 pesetas arriba o abajo, eso es posible, y éstas son pequeñas cosas que es una lástima que no las hayamos podido resolver en Comisión.

De todas maneras, para tranquilidad del enmendante, le diré que, como es sabido, estas partidas del capítulo I son ampliables en estos conceptos y que si faltan 500.000 pesetas de cuotas sociales no se van a quedar sin pagar.

Con relación al capítulo II, esta sección que está abierta, o sea, este servicio que estaba abierto el año pasado indudablemente el año pasado funcionó cobrando los tributos a los ciudadanos pero sí funcionó montándose el servicio, es decir, los gastos de material se cumplieron gran parte, de todas formas se puede ver la ejecución del presupuesto y no se gastó todo, pero se gastó y hubo una gran dotación de material que se empleó y, este año se ajusta pensando que no se va a gastar tanto dinero y que con éste es suficiente.

Yo quiero, en lo que valga, tranquilizar la preocupación del Sr. enmendante porque, de verdad, y es una lástima que no lo hayamos podido hacer en Comisión con más detenimiento, estas partidas están calculadas bastante al milímetro.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Ruipérez Sánchez)

Gracias, señoría.

Recuerdo a sus señorías que vamos a votar agrupadas las enmiendas 9.026, 9.038, 9.039, 9.040, 9.027,

9.028, 9.029, 9.030, 9.031, 9.032, 9.033, 9.034, 35, 36 y 37.

Votos a favor de dicha enmiendas. Votos en contra. Abstenciones. Quedan por tanto rechazadas dichas enmiendas agrupadas al tener diecinueve votos en contra, siete a favor y una abstención.

Sres. Diputados, voy a suspender el Pleno durante diez minutos.

Reanudamos la sesión.

Debatimos, señorías, la enmienda 8.513, de Don Pedro Antonio Ríos.

Sr. Diputado, tiene usted la palabra.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Votación, Sr. Presidente, esa enmienda fue agrupada.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Ruipérez Sánchez)

Gracias.

Por lo tanto, vamos a votar la enmienda 8.513. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Gracias. Queda por tanto rechazada la enmienda con diecinueve votos en contra, siete a favor y ninguna abstención.

Debatimos la enmienda 9.041, de Don José Fernández López.

D. José Fernández, tiene usted la palabra.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Sí, Sr. Presidente. Muy rápidamente.

Nosotros entendemos que la Comunidad Autónoma no es éste el papel que le corresponde y no estamos de acuerdo en la compra de acciones a las empresas privadas.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Ruipérez Sánchez)

Gracias, Sr. Diputado.

En defensa del dictamen de la Comisión.

Por tanto, vamos a votar la enmienda 9.041. Votos a favor de dicha enmienda. Votos en contra. Perdón. Votos a favor de la enmienda 9.041. Votos en contra. Gracias. Queda por tanto rechazada la enmienda con veintiún votos en contra, cinco a favor y ninguna abstención.

Votamos la enmienda 8.748, de Don Emilio Petri. Votos a favor de dicha enmienda. Gracias. Votos en contra. Gracias. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda con diecinueve votos en contra, dos a favor y cinco abstenciones.

Votamos la enmienda 8.488, de Don Pedro Antonio Ríos. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda por tanto rechazada la enmienda con diecinueve votos en contra, dos a favor y cinco abstenciones.

Votamos la enmienda 8.504, de Don Pedro Antonio Ríos. Votos a favor de dicha enmienda. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada con diecinueve votos en contra, dos a favor y cinco abstenciones.

Votamos la enmienda 8.749, de Don Emilio Petri Ballesteros. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Gracias. Queda rechazada la enmienda con diecisiete votos en contra, dos a favor y cinco abstenciones.

Debatimos la enmienda 9.025, de Don José Fernández López.

Sr. Diputado, tiene usted la palabra.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Antes hicimos referencia a lo mismo y mantenemos el mismo criterio, creemos que no es el lugar para este tipo de subvenciones.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Ruipérez Sánchez)

Gracias, Sr. Diputado.

En defensa del dictamen de la Comisión.

Gracias, señorías.

Votamos por tanto la enmienda 9.025. Votos a favor. Gracias, señorías. Votos en contra. Abstenciones. Queda por tanto rechazada la enmienda con diecisiete votos en contra, cinco a favor y dos abstenciones.

Debatimos la enmienda 9.022, de Don José Fernández López.

Enmienda 9.022, Sr. Diputado.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Sí, la 9.022. Sr. Presidente, la 9.022, la 9.023 y la 9.024, si usted lo permite, puesto que todas hacen referencia a inversiones en el programa 633-A, «Gestión tributaria», pero inversiones, inversiones en edificios, en maquinaria y en mobiliario y, y efectivamente es un servicio que ya antes decíamos que estaba en embrión el año pasado pero que tenía una dotación superior, incluso, a la de este año y consideramos que por lo tanto debería estar suficientemente dotado tanto el edificio, como de maquinarias, como de mobiliario.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Ruipérez Sánchez)

Gracias, Sr. Diputado.

En defensa del dictamen de la Comisión.

Sr. LOPEZ VERA:

Sí, estos créditos son para, precisamente, no sólo para el edificio sino para equipamientos, precisamente, de esta, de este programa.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Ruipérez Sánchez)

Gracias, señorías.

Vamos a votar por tanto, agrupadas, la 9.022, 9.023 y 9.024. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda por tanto rechazada esta agrupación de enmiendas con diecisiete votos en contra, cinco a favor y ninguna abstención.

Votamos la enmienda 8.750, de Don Emilio Petri Ballesteros. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda por tanto rechazada la enmienda con quince votos en contra, dos a favor y cinco abstenciones.

Debatimos la enmienda 9.019, de Don José Fernández López.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Sr. Presidente, yo debatiría la 9.019, la 9.020, la 9.021, la 8.925, la 8.924 y la 8.923, todas, todas ellas son del capítulo I, los conceptos son los ya debatidos

suficientemente a lo largo del día, el 100, congelación de sueldos de altos cargos, y el 151, «Gratificaciones». Como está suficientemente debatido, pues no nos extendemos más en la materia.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Ruipérez Sánchez)

Gracias, señoría.

Por la Comisión.

Sr. LOPEZ VERA:

Sí, vamos a ver.

Reiterarle los argumentos que se le dio en el debate de esta mañana que, dentro del capítulo I evidentemente se ha hecho un amplio esfuerzo de reducción del mismo, estaba del orden del 28%. Por lo tanto, vamos a mantener el texto del dictamen.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Ruipérez Sánchez)

Gracias, señoría.

Votos a favor de dicha agrupación de enmiendas. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas dicha agrupación de enmiendas con quince votos en contra, cinco a favor y dos abstenciones.

Votamos la enmienda 8.489, de Don Pedro Antonio Ríos. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda con quince votos en contra, dos a favor y cinco abstenciones. Gracias, señorías.

Debatimos la enmienda 9.008, de Don José Fernández López.

Sr. Diputado, tiene usted la palabra.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Sr. Presidente, vuelvo a rogar la aceptación de la agrupación de, en este caso de un buen número de enmiendas, no sé si es necesario que se las enumere o basta con que le diga el programa.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Ruipérez Sánchez)

Rogaría que enumerara, Sr. Diputado.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Sí, 9.008, 9.009, 9.010, 9.011, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 8.920, 8.913, 8.915, 8.914, 8.919, 8.916, 8.918, 8.917 y 8.928.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Ruipérez Sánchez)

Gracias, Sr. Diputado.

Puede usted por tanto empezar a defender dicha agrupación de enmiendas.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Todas ellas son del capítulo II, de los programas, el 13.06, Intervención Regional; el 13.07.122-A, Administración de la Función Pública y el 123-A, Acción social y formación del personal.

Todos los conceptos han sido tan debatidos a lo largo del día, todos hacen referencia a lo mismo, que, para qué vamos a extendernos más en el debate.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Ruipérez Sánchez)

Gracias, Sr. Diputado.

Por la Comisión, tiene la palabra el Sr. Plana.

Sr. PLANA PLANA:

Sí, éstas son precisamente unas partidas que yo, personalmente, si me pongo en una posición desde fuera las veo absolutamente pequeñas, no me explico cómo se puede realizar la gestión de personal, la selección, la formación, el perfeccionamiento de personal con las cuantías tan pequeñas que se han presupuestado aquí.

Yo entiendo que son unas partidas absolutamente irreversibles el capítulo II del servicio 07, la Dirección General de la Función Pública y, con relación al 06, a la Intervención Regional, permítame que le diga una cosa, si yo fuera oposición yo lo que estaría pidiendo son la ampliación de estas plantillas, yo creo que todo el dinero que se gaste en la Intervención Regional es poco. La verdadera garantía práctica, práctica, está en una buena gestión de la Intervención Regional. Nosotros creemos que tanto la Intervención como la Gestión de Personal están infradotados, si se me permite, o dotados de una manera absolutamente escueta para las necesidades de administración de un presupuesto tan enorme como, en fin, de las dimensiones del que tenemos y de cerca de 5.000 funcionarios que tenemos.

Estas partidas, nosotros no podemos admitir en ellas en el capítulo II de ninguno de los dos de estos programas rebajas de ningún género.

Sr. Presidente, esto nos hace mantener el texto del dictamen y votar en contra de las enmiendas.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Ruipérez Sánchez)

Gracias, Sr. Diputado.

Debatimos por tanto, la enmienda 9.008 y agrupadas con ella por Don José Fernández López. Votos a favor de dicha enmienda. Votos en contra. Abstenciones. Queda, por tanto, rechazada dicha agrupación de enmiendas con dieciséis votos en contra, siete a favor y ninguna abstención.

Señorías, debatimos la enmienda 8.921, de Don José Fernández López.

Sr. PLANA PLANA:

Sr. Presidente, ¿podría decirnos a qué se refiere, concretamente?

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Ruipérez Sánchez)

La enmienda 8.921, Sr. Fernández López.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Es que estoy tratando de encontrarla.

Sr. PLANA PLANA:

Eso nos pasa a nosotros también.

Sr. ROMERO GASPAR:

Si me permite, Presidente.

En el capítulo I, Sr. enmendante, capítulo I, será el servicio 06, posiblemente, ó 07, en el capítulo I, desde luego.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sí, artículo 16. Artículo 16, servicio 07, Servicio 07.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Ruipérez Sánchez)

Ruego a sus señorías que en estos coloquios, por favor, no hagan uso de los micrófonos.

Señorías, ha habido un error en esta Presidencia y pido disculpas.

Existe un voto particular de Don Pedro Antonio Ríos, previo a esta enmienda, en contra de la aprobación de la enmienda 9.420, del Grupo Parlamentario Socialista.

Por tanto, cumple ahora que don Pedro Antonio Ríos defienda dicho voto particular.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

La enmienda del Grupo Parlamentario Socialista era un incremento en el concepto 120, 0 y 1, que significaba un incremento de personal, esos incrementos que eran, fueron pagados con reducción de Deuda Pública, significaban un volumen de 3.417.000 pesetas. Como este Diputado ha venido manteniendo la idea de que hay que evitar el incremento de personal mientras no se realiza la oportuna reforma de la Administración es por lo que mantuve el voto particular a la admisión de esta enmienda.

Sin embargo, precisamente va dedicada al servicio de la Dirección de Función Pública y creo que significó la corrección de un error más que una adición de personal. Eso ha sido aclarado después de lo que fue la admisión de la enmienda y es por lo que he dado esta explicación para retirar el voto particular.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Ruipérez Sánchez)

Gracias, Sr. Diputado.

Por el Grupo Socialista.

Sr. PLANA PLANA:

Retirado el voto particular, nosotros no tenemos ningún inconveniente en mantener el texto del dictamen, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Ruipérez Sánchez)

Gracias, Sres. Diputados.

Vamos a votar entonces la enmienda 8.507, de Don Pedro Antonio Ríos Martínez. Votos a favor de dicha enmienda. Votos en contra. Abstenciones. Queda por tanto rechazada la enmienda 8.507 con dos votos a favor, veinte en contra y ninguna abstención.

Señorías, vamos a debatir la enmienda 8.921, de Don José Fernández López, del Grupo Parlamentario Popular.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Sí, ya, ya la tengo encontrada y es que, se trata de una supresión porque habían 30 millones de pesetas pero en ese servicio concreto y programa y capítulo I pues no, no encontramos personal y por lo tanto no entendíamos porqué en un sitio donde no hay personal habían 30 millones de Seguridad Social.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Ruipérez Sánchez)

Gracias, Sr. Diputado.

Por la Comisión.

Gracias, señorías.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Gracias, Sr. Presidente.

Voy a explicarla muy brevemente. Yo creo que se la expliqué al portavoz del Grupo Popular ya, anteriormente.

En este programa en concreto, efectivamente no aparecen funcionarios y aparecen cuotas por prestaciones sociales porque es un programa que atiende exclusivamente, si su señoría lo ve en la partida 161, a prestaciones sociales, es decir, a lo que es atención sanitaria y farmacéutica al personal, y por tanto es para toda la Comunidad Autónoma, para todos los funcionarios, y no tiene que haber personal porque son las prestaciones sanitarias y farmacéuticas de los funcionarios.

Solamente por eso es por lo que aparece, efectivamente.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Ruipérez Sánchez)

Gracias, señorías.

Votamos por tanto la enmienda 8.921. Votos a fa-

vor. Votos en contra. Gracias, señorías. Abstenciones. Gracias. Queda por tanto rechazada la enmienda con diecisiete votos en contra, cinco a favor y ninguna abstención.

Debatimos la enmienda 8.922, de Don José Fernández López.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Aquí nos ocurre todo lo contrario, es que, en el servicio 07, programa 122-B, capítulo I, el concepto 160 no aparece con ninguna dotación.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Ruipérez Sánchez)

Sr. Diputado, ¿ha terminado usted su intervención?

Por la Comisión.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Sí, gracias, Sr. Presidente.

Ocurre algo parecido a lo que ocurría en el programa 123-A. Este programa 122-B lleva en sí los 50 millones de pesetas que aparece recogido, me parece, en el artículo 19, creo que es, de la Ley para posibles homologaciones o, después, para esa bolsa de dinero que se repartiría entre los funcionarios de toda la Comunidad.

Por tanto, no es para tener funcionario ahí, en ese programa, los funcionarios son el resto de funcionarios que tiene la Comunidad Autónoma, por eso, no, es por lo que no tiene que tener después cuotas sociales en el concepto 160.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Ruipérez Sánchez)

Gracias, señorías.

Votamos por tanto la enmienda 8.922. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda por tanto rechazada con diecisiete votos en contra, cinco a favor y ninguna abstención. Gracias, señorías.

Vamos a debatir la enmienda 8.515, de Don Pedro Antonio Ríos.

Sr. Diputado, tiene usted la palabra.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sí, Sr. Presidente.

Voy a unir para su debate la 15 y 16.

¿Qué pretenden estas enmiendas? Pretenden la creación del concepto 440 para poner en marcha una actuación que preveía nuestra Ley de la Función Pública. La Ley de la Función Pública, cuando la discutíamos hablábamos de poner en marcha el Instituto y se dijo que no era todavía posible o viable hacerlo y que se iba a poner el Centro de Selección de Personal, o algo así se le llamaba; ese Centro no está dotado en el Presupuesto.

Yo pretendo introducir, luego hago una especificación concreta que es actuación, recogiendo la actuación de las becas de personal, la selección del personal y los gastos que supone esa selección del personal, todos los gastos de formación del personal de la Comunidad Autónoma, de promoción, la posibilidad de educación permanente o de formación permanente del personal dentro de la Comunidad Autónoma, la idea de actuaciones de la Función Pública cara a lo que significa la Administración Local, el Instituto Local que existe a nivel nacional, la idea de la formación del personal de las Administraciones Locales y una serie de actividades posibles; en suma, lo que prevé es la puesta en marcha de ese Centro Regional de la Función Pública que preveía la Ley de la Función Pública y que aquí no se prevé.

Es verdad que hay actuaciones, el caso concreto del Presupuesto, 10 millones que ponen aquí para becas para el personal; hay otras partidas en donde hablan de lo que es el apoyo o la asesoría a la Administración Local pero, en suma lo que se pretende es poner en marcha algo que la Ley de la Función Pública preveía con una partida presupuestaria que después se desglosa en datos concretos.

Y, la otra enmienda pretende distribuir a través del concepto 48, «Instituciones, familias sin ánimo de lucro», el apoyo a las organizaciones o colectivos que significan el fomento de la participación del personal; por un lado, el Consejo Regional de la Función Pública, por otro lado, los Comités de Empresa, las secciones sindicales que funcionan en el seno de la Comunidad Autónoma y un Fondo Social del personal que significa parte de lo que aquí se recoge en el capítulo VIII, que son anticipos, adelantos, etcétera, un Fondo Social donde entran todas las actuaciones de bien social que los funcionarios pueden recibir de la Administración. Hay aquí, en la sección 07, una partida, 820.0,

«Préstamos concedidos a corto plazo», sin interés, por parte de la Comunidad al personal que lo cifran ustedes en 10 millones. Yo propongo ese Fondo Social con conceptos más amplios que lo que es los anticipos y que se propone en 20 millones de pesetas.

En suma, ése es el concepto global de las dos propuestas, por un lado, fomentar la participación del personal en la Administración y, por otro lado, prever la puesta en marcha de ese Centro Regional de la Función Pública.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Ruipérez Sánchez)

Gracias, señoría.

Por la Comisión.

Sr. LOPEZ VERA:

Sí, vamos a ver.

Existe una enmienda socialista, que es la 9.419, que prevé precisamente unos fondos para lo que preveía el Sr. Diputado en la enmienda 8.516.

En cuanto a la referencia de la enmienda 8.515, precisamente esto está contemplado en el propio presupuesto de Función Pública, dentro del programa de Función Pública, por lo tanto creemos que está dotado.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Ruipérez Sánchez)

Gracias, señorías.

Por tanto, vamos a votar agrupadas las enmiendas 8.515 y 8.516. Votos a favor de dicha enmienda. Votos en contra. Abstenciones. Queda por tanto rechazada la enmienda al tener dos votos a favor, dieciocho en contra y dos abstenciones.

Debatimos la enmienda 8.929, de Don José Fernández López.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Sr. Presidente, la retiro.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Ruipérez Sánchez)

Gracias, Sr. Diputado.

Debatimos entonces la enmienda 8.912, de Don José Fernández López.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Eta enmienda es volver a incidir en los argumentos que ya esta mañana se dieron acerca de la reestructuración de la Administración Regional y, tratando de que el personal, la dotación de este programa que procede de la Presidencia de la Comunidad Autónoma, los Servicios Jurídicos, concretamente, pasen a formar parte de esta sección 13, que tampoco sería su encuadre lógico, como hemos dicho ya en alguna ocasión, sino que el encuadre lógico y el destino lógico de los Servicios Jurídicos sería la deseada creación de la Consejería de Presidencia, o algo que se le parezca.

Nada más. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. Ruipérez Sánchez)

Gracias, Sr. Diputado.

En defensa del dictamen de la Comisión.

Gracias, señorías.

Votamos por tanto la enmienda 8.912. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda por tanto rechazada la enmienda 8.912 con dieciocho votos en contra, dos a favor y dos abstenciones. Gracias, señorías.

Señorías, votamos la totalidad de la sección 13. Por favor, votos a favor de dicha sección. Gracias, Señorías. Votos en contra. Abstenciones. Queda por tanto aprobada la sección dieciocho votos a favor y siete en contra.

Señorías, se suspende la sesión hasta mañana a las diez de la mañana. Gracias por su colaboración.